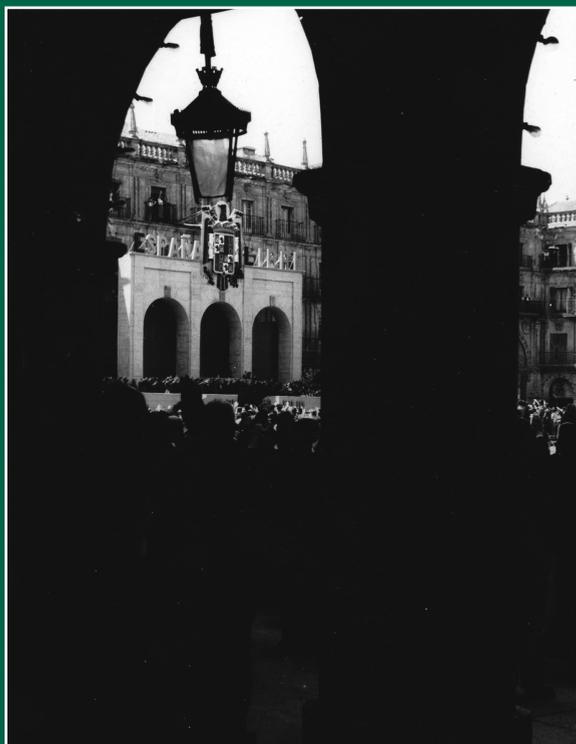


JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ
(Coord.)

LA REPRESIÓN SOBRE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN EL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA



AQUILAFUENTE
A



Ediciones Universidad
Salamanca

LA REPRESIÓN SOBRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ (Coord.)

LA REPRESIÓN SOBRE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN EL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 350

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Motivo de cubierta: Celebración en Salamanca del 2º Aniversario del Alzamiento Nacional.
Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

1ª edición: octubre, 2023
ISBN: 978-84-1311-828-4 (PDF)
ISBN: 978-84-1311-829-1 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0350>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:
Nueva Graficesa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

 Reconocimiento – Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

 NoComercial – No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

 SinObraDerivada – Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

«Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego»

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es/>

Índice

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ	
«Introducción: El conocimiento, base de la justicia y la reparación».....	9
ÁNGEL VIÑAS	
«Historia y memoria de la represión franquista: una visión global»	21
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ	
«En vísperas de la Guerra Civil»	31
EUGENIA TORIJANO	
«La legislación represiva sobre la comunidad educativa»	61
SEVERIANO DELGADO CRUZ	
«Ideología y práctica política y sindical del magisterio en el distrito uni- versitario de Salamanca»	83
JAUME CLARET MIRANDA	
«La represión en el ámbito universitario»	105
ANTONIO GARCÍA MADRID	
«Represión del magisterio de la provincia de Salamanca durante la Guerra Civil»	121
JULIÁN CHAVES PALACIOS	
«Violencia política contra los maestros de enseñanza republicanos en la provincia de Cáceres (1936-1945)»	135
M. RAFAEL SÁNCHEZ	
«Represión a los maestros y docentes de Ávila en la guerra de España»....	165
CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ	
«La represión en el bachillerato en Zamora»	189
ADORACIÓN MARTÍN BARRIO Y EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ	
«Represión sobre el magisterio de la provincia de Zamora»	201

HILARIO HERNÁNDEZ	
«Hubo salmantinos deportados»	219
SANTIAGO M. LÓPEZ	
«La carencia de estudios sobre la represión en las instituciones educativas del ejército. Una reflexión a partir del caso del militar, profesor y político Antonio Cepas López»	223

INTRODUCCIÓN: EL CONOCIMIENTO, BASE DE LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN

DISTINTOS PROCESOS DESARROLLADOS en el siglo XX, sumamente traumáticos, han dado lugar a un movimiento de incidencia en la memoria de los hechos represivos, que los responsables de los mismos han pretendido difuminar, cuando no directamente negar, y en cualquier caso tergiversar. La Guerra Civil española y la larga dictadura a la que da lugar constituyen uno de estos procesos, seguramente uno de los de más larga duración y fuerte controversia.

Durante décadas, incluso después del periodo de la dictadura franquista, se ha negado sistemáticamente la memoria, o al menos parte de ella, de las víctimas. La memoria histórica, aunque hay distintas consideraciones sobre la misma, como se refleja en conocidos libros de Paloma Aguilar, Julio Aróstegui o el muy reciente de Álvarez Junco¹ tiene una gran importancia en el marco de la Historia del tiempo presente, especialmente el movimiento de incidencia en la necesidad de preservar y mantener la memoria de ciertos hechos asociada a la necesidad de políticas de conocimiento y reparación de la represión sufrida por personas y colectivos durante y como consecuencia de esos hechos. Posee así una dimensión de carácter intelectual.

¹ Paloma AGUILAR: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996. Julio ARÓSTEGUI: *La historia vivida: sobre la historia del presente*. Madrid, Alianza, 2004. José ALVAREZ JUNCO: *Qué hacer con un pasado sucio*. Madrid, Galaxia Gutenberg, 2022. Quienes niegan, o niegan su operatividad, inciden en la suposición de que no puede hablarse de memoria fuera de los recuerdos personales que proceden de las experiencias directas. Sin embargo, para autores como Julio Aróstegui, estas afirmaciones son producto de una notable carencia de análisis serio del *fenómeno*. Sin obviar que la historia tendrá que mantener una valoración crítica de las distintas memorias históricas para establecer el conocimiento historiográfico,

tual, conocer los hechos, pero también una dimensión reivindicativa de carácter político y ético. En cualquier caso, hoy no parece concebible tratar la historia de los traumas colectivos sin incluir la voz de las víctimas, la memoria de las mismas.

La memoria histórica de la Guerra Civil y su consecuencia, el Franquismo, ha ido cambiando². Desde una primera memoria dominante de identificación y de confrontación, la memoria de los participantes en la Guerra Civil, la imposición de la memoria de los vencedores y la memoria/as en el exilio, a la memoria de la reconciliación que se hace muy presente en la Transición Democrática. Durante ésta se reivindica la memoria de la reconciliación a partir del ambiguo «todos fuimos culpables», pero se ignora la reivindicación de la experiencia democrática de la Segunda República y de paso en parte a quienes la defendieron y después durante la Dictadura defendieron sus ideales. Este movimiento de memoria de la reconciliación tiene un antecedente lejano en la propuesta de «reconciliación nacional» del PCE de 1956, está presente en el espíritu de la reunión de Munich de 1962 e informa también los reducidos grupos críticos con la dictadura que proceden del propio régimen. Es la generación de los hijos de los que vivieron la guerra y constituyen mayoritariamente la generación que dirige la Transición. El llamado «espíritu de la Transición» no facilitó precisamente el reconocimiento adecuado de las víctimas, como años después reconoció el Presidente Felipe González³. Llamaba la atención esta posición marcadamente condescendiente con la memoria histórica de la sublevación. Parecía claro que lo fundamental, lo prioritario, era la reconciliación. Así pues, al conmemorar el cincuentenario de la Guerra Civil de 1936 predominaba la memoria de la reconciliación. Se insistía en lo incivil de la guerra, en la ilegitimidad del Alzamiento, pero se aceptaba la idea de no pedir cuentas al pasado⁴. Algunos incluso piensan que, además de un tácito «pacto de silencio», hubo incluso una cierta lucha contra la memoria histórica⁵.

² Véase al respecto Julio ARÓSTEGUI y François GODICHEAU (eds.): *Guerra civil. Mito y memoria*. Madrid, Marcial Pons, 2006.

³ Un comunicado del Gobierno de Felipe González, con ocasión del cincuentenario de la guerra el 18 de julio de 1986, reconocía la significación de la «memoria de todos los que en todo tiempo contribuyeron con su esfuerzo, y muchos de ellos con su vida, a la defensa de la libertad y la democracia en España». Y «recuerda también con respeto a quienes, desde posiciones distintas a las de la España democrática, lucharon por una sociedad diferente, a la que también muchos sacrificaron su propia existencia». *El País*, 18 de julio de 1986

⁴ En 2001 en un libro con J. L. CEBRIÁN el propio Felipe González abjura de esa posición que equipara a las víctimas de ambos bandos, añadiendo su autocrítica por «no haber suscitado un debate sobre nuestro pasado histórico, el franquismo y la guerra civil», y reconociendo que no hubo «reconocimiento de las víctimas del franquismo». Felipe GONZÁLEZ y Juan Luis CEBRIÁN: *El futuro no es lo que era*. Madrid, Aguilar, 2001, 139.

⁵ Sobre ese supuesto «pacto de silencio», negado por autores como Santos Juliá o José Álvarez Junco y afirmado por otros como Francisco Espinosa o José Vidal Beneyto, puede verse el dossier so-

Una nueva generación y el enfrentamiento político de los años noventa, que vuelve en ocasiones a poner el tema de la guerra civil en el centro de la controversia ideológica y política, darán lugar a la incidencia en la recuperación y restitución del papel de los vencidos. Se abre paso así una nueva memoria de la guerra de la mano de esta nueva generación, la de los nietos, que se traduce en la demanda de reparación moral y política (sin faltar las voces en demanda de otro tipo de reparaciones) para los represaliados. Así, desde mediados de los años noventa se fue abriendo camino una memoria de la reparación, en buena medida impulsada por ciertos grupos políticos y sociales y en especial por las denominadas asociaciones de la memoria histórica, que tiene su primera traducción legislativa en la «Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura» de 2007. La Ley es una respuesta limitada a demandas más en profundidad que pedían se reformara la consideración del pasado y demandaban una política de memoria mucho más decidida. Se exigía que las condenas en torno a los hechos represivos debían ser anuladas jurídicamente y llevar a cabo una política más decidida sobre las ilegitimidades del pasado y responder con implicación real a las demandas y reivindicaciones de las víctimas de la Guerra de 1936 y del Franquismo. Se apoyarán en lo consignado en la legislación internacional sobre derechos humanos. Frente a este movimiento, el bloque moderado de centroizquierda seguía manteniendo que la Transición era clave, y sus contenidos políticos –reconciliación, amnistía, responsabilidad y consideración de la Guerra Civil como tragedia colectiva– mantenían su validez fundacional y de ahí debía partir cualquier revisión. Posición criticada por el grupo anterior que denuncia la ideología amnésica de la Transición misma, defendiendo que la justa memoria de los vencidos ha de llevar hacia adelante el asunto de la responsabilidad por la represión –en sus hechos y en su memoria y consecuencias– a sus últimas consecuencias, lo que implica despojar al proceso de la Transición de su marchamo de equilibrada, reconciliadora y reparadora. Esta es la posición de la izquierda de mayor combatividad y representa también a la generación de los nietos de los participantes y testigos de la Guerra

El argumento central de la Ley de 2007 sigue siendo la reconciliación. Pero incide también en la reparación que no es solamente material y tampoco meramente moral, sino también política e ideológica, pues su supuesto ideológico es el de la legitimidad y legalidad del sistema de la Segunda República, eliminado por los sublevados. Ese doble espíritu de reparación, pero incidencia en la limitación de la misma y en la reconciliación da lugar a que la reparación legal, jurídica, sea tímida

bre *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance* de los movimientos por la memoria. En *Hispania Nova*, nº 7, 2007

e incompleta, pues no se consagra la ilegalidad jurisdiccional de los sublevados, no se aborda el problema de los juicios de guerra y las condenas ilegítimas, y así las sentencias judicial-militares no se declaran nulas sino simplemente ilegítimas. Por ello la ley va a parecer claramente insuficiente a las víctimas y excesiva a los nostálgicos del franquismo⁶.

Las limitaciones de esta Ley, las críticas que recibe desde los movimientos de la memoria histórica y ciertos ámbitos políticos, el revisionismo de una parte de la derecha política e ideológica que sigue considerando a la Guerra Civil como inevitable y por tanto lógica la sublevación, la no aplicación en la práctica de la Ley por los Gobiernos del Partido Popular y el cambio de Gobierno en 2019 dan lugar a un nuevo clima político que desembocará en una nueva Ley, comúnmente denominada de Memoria Democrática.

La Ley de octubre de 2022 incide en la «recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria, entendida esta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España». Incide en el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación sexual, durante el periodo que va del 18 de julio a la entrada en vigor de la Constitución de 1978. Y persigue promover su reparación moral y la recuperación de su memoria individual, familiar y colectiva. Busca «preservar y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y el fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo».

Respecto a la Ley de 2007 establece la condena y repudio del Golpe de Estado de julio de 1936 y se declara ilegal el régimen surgido de la consiguiente guerra civil. Se establece una definición de víctimas en línea con la resolución 60/147 de la Asamblea de Naciones Unidas. Será obligación de la Administración General del Estado la búsqueda de las víctimas y la realización de un censo de las mismas. Respecto a las sentencias que afectan a las víctimas se determina la ilegitimidad e ilegalidad de los órganos que las dictaron y, al carecer de cualquier vigencia jurídica, se declara el carácter ilegal y radicalmente nulo de todas las condenas y sanciones producidas durante la Guerra y la Dictadura «por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa o de orientación e identidad sexual». En esta

⁶ Véase Julio ARÓSTEGUI: «Memorias de batallas y batallas de memorias: reabrir el pasado», en J.A. BLANCO (Coord.): *A los 70 años de la Guerra Civil Española*. Zamora, UNED/Zamora, 2010, pp. 226-227.

línea, «se declara la ilegalidad e ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, a partir del Golpe de Estado de 1936, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos, de conciencia o creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la ilegitimidad y nulidad de sus resoluciones» (art. 5). Se contempla y regula la reparación jurídica, moral y también económica. Se reconoce la labor de las asociaciones de la memoria histórica y democrática y se establece el régimen de sanciones respecto a la eliminación de símbolos de exaltación de la dictadura por un deber con las víctimas⁷.

En dicha Ley se incide en la necesidad del conocimiento de la realidad y circunstancias en la que se produce el complejo proceso de la represión, como paso previo para aplicar medidas de reconocimiento, justicia y reparación. Y en el primero de los puntos especialmente está concernida la Universidad, pues, además del conocimiento de la represión se respalda el conocimiento científico como necesario para impulsar la memoria democrática y la Administración General del Estado colaborará con las universidades en el fomento de la formación, docencia e investigación en materia de memoria democrática.

Desde la Universidad se ha prestado una intensa atención a la historiografía de la Guerra Civil de 1936, y también a los costes sociales de la misma en el desarrollo del conflicto y en la dictadura que la siguió, pero no así al proceso de la memoria de la represión y los combates por la memoria de los represaliados. La actuación de las distintas cátedras en torno a la memoria histórica y democrática así lo pone de manifiesto. Esa valoración crítica de estas iniciativas universitarias ha dado lugar a la refundación de la Cátedra Memoria Histórica del Siglo xx de la Universidad Complutense, ahora con el nombre de Cátedra Memoria Histórica, Derechos Humanos y Convivencia de la Universidad Complutense en colaboración con las Fundaciones Largo Caballero, 1º de Mayo y Asociación por la Paz y Fundación Baltasar Garzón. También a la reciente creación de la denominada Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Castilla-La Mancha y la creada en abril de 2022 por la Universidad de Salamanca con el título de Memoria Democrática «Josefina Cuesta».

La finalidad fundamental de esta última es centrarse en el conocimiento del complejo proceso de la represión. Especialmente de la sufrida por el conjunto de la comunidad educativa del distrito de la Universidad de Salamanca. Siendo conscientes que esa finalidad central exige enmarcarla en el conocimiento del complejo

⁷ No han faltado las críticas. Además del rechazo de la Ley por buena parte de la derecha política e ideológica, se ha incidido en la ausencia de eliminación de la Ley de Amnistía de 1977 o la consideración de pronunciamientos que se entienden poco efectivos.

proceso de la represión ejercida en la Guerra Civil y durante el Franquismo. Conocimiento que ha de ser complementado por la transmisión del mismo en una dimensión no solo académica sino educativa y social por la especial significación e incidencia que sigue teniendo la represión. Somos conscientes que, como han señalado distintos movimientos en pro de la memoria de las víctimas, el conocimiento es imprescindible para tratar de aportar luz al pozo de incertidumbre y angustia que dichos procesos represivos suponen para los allegados de las víctimas en muchos casos.

Complementariamente, a la finalidad de la verdad que persigue el conocimiento de la represión debe seguir el ejercicio de la justicia y la reparación que merecen víctimas y familiares. Y respecto a esas finalidades nuestra cátedra pretende tener una actuación de impulso y acompañamiento.

En la línea con lo expuesto, atendiendo a su finalidad fundamental, la primera actividad organizada por la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» debía ser un encuentro científico centrado en el análisis del estado de la cuestión de nuestro conocimiento respecto a la represión sobre la comunidad educativa del distrito de Salamanca. Estado de la cuestión sobre lo que conocemos, pero al mismo tiempo incidiendo en algunos aspectos que enmarcan dicho conocimiento y en particular en torno a los planteamientos metodológicos para completar las investigaciones que sería preciso poner en marcha para ampliar dicho conocimiento. El mencionado encuentro científico, organizado por nuestra cátedra y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, con la colaboración del Centro Documental de la Memoria Histórica y las asociaciones Memoria y Justicia de Salamanca, Foro por la Memoria de Zamora y Foro por la Memoria de Ávila, tuvo lugar en Salamanca del 2 al 3 de noviembre de 2022 bajo el título *La represión sobre la comunidad educativa en el Distrito Universitario de Salamanca*.

La ponencia del Profesor Ángel Viñas, co-Director de la mencionada Cátedra Memoria Histórica, Derechos Humanos y Convivencia sobre *Historia y memoria de la represión franquista: una visión global* enmarca lo que fue el contenido del Encuentro. Como él mismo Viñas apunta, el tema de la memoria histórica «se ha convertido en el capítulo más vivo, más vibrante y, me atrevo a señalar, más innovador de la historiografía española contemporánea. Ha sido producto de la coincidencia de intereses, curiosidades, añoranzas y necesidades sentidos por un sector muy amplio y variopinto de nuestra sociedad: en particular, el de los hijos, nietos o bisnietos de los derrotados en la guerra civil y en la campaña que la continuó por otros medios...» El estudio de la represión franquista ha reunido a historiadores, forenses, arqueólogos, sicólogos, médicos y otros especialistas en los trabajos de campo y de laboratorio como raras veces se había visto en nuestra sociedad». Y entiende este interés como esperable pues, «en esto, por lo demás, los españoles hemos seguido otros ejemplos extranjeros en los que los interesados ya se habían atrevido

a desentrañar las peripecias por las que, en sus países respectivos, atravesaron los temas relativos a la gestión de las víctimas de dos guerras mundiales». Era lo lógico: «Otras sociedades (en Europa, América Latina, Asia, África) han tenido que lidiar con problemas similares, cada una con sus mecanismos, sus situaciones de partida y sus desafíos políticos, sociales y culturales. El estudio de la represión derivada de la guerra civil no es un capítulo nuevo en nuestra historia. En pleno desarrollo de la misma, los vencedores ya sintieron la imperiosa necesidad de exponer ante sus partidarios y ante el mundo los resultados de lo que denominaron la «vesania roja». Silenciando la propia, no tardaron en establecer un inventario de los llamados crímenes republicanos. Algunos de sus esfuerzos quedaron reflejados en un *Avance* publicado por el Ministerio de Justicia en 1943. No tuvo seguimiento». Y en línea con lo expuesto, en su ponencia Ángel Viñas desarrolla en perspectiva comparativa la significación del tratamiento de la memoria de la represión derivada de la guerra Civil y el Franquismo, la memoria en relación con la historia del enfrentamiento y sus consecuencias (en la que se ha centrado más), relación controvertida, que ha tenido y tiene en España sus peculiaridades. Memoria que el Profesor Viñas reivindica no solo como legítima sino como muy útil para el conocimiento histórico de distintos aspectos derivados de la guerra y la dictadura.

La ponencia *En vísperas de la Guerra. Las circunstancias de las provincias del distrito de la Universidad de Salamanca* trata de bucear en las claves de la represión general que se abate sobre las tierras del distrito universitario de Salamanca que quedarán desde el inicio o caerán muy pronto en manos de los sublevados. Analiza la percepción de los distintos actores y la realidad de la conflictividad en el quinquenio republicano derivada de una fuerte confrontación político-ideológica, que tiene una especial significación en estas provincias de la mano de su protagonismo en la reorganización de la derecha. Conflictividad laboral asociada a las medidas reformistas del primer bienio y la aplicación del decreto de reforma agraria que afectará aquí a Cáceres y Salamanca. Conflictividad política y social alentada por una confrontación ideológica que tiene en la educación un ámbito de especial significación. En cualquier caso, la incidencia de la derecha apuntada al insurreccionalismo tras la derrota del 16 de febrero de 1936 en la difusión de la idea de un clima de irresistible crescendo de la violencia intenta justificar su apoyo a la sublevación, pero la realidad es que la situación, siendo grave, en nada anuncia la salvaje pesadilla que se abatirá sobre estas tierras tras el golpe de Estado, también sobre un ámbito educativo que, como la sociedad en su conjunto, es mayoritariamente conservador.

En su escrito sobre *La legislación represiva sobre la comunidad educativa* María Eugenia Torijano incide con acierto en un elemento fundamental del nuevo Estado: su carácter represivo. Considera que el resultado del ataque directo a la legalidad republicana «fue un Estado paternalista, de fundamento militar que mantuvo

el orden social gracias a un continuo estado de represión que podemos definir como un proceso de generación de violencia física, psicológica, económica y cultural que, insisto, perduró hasta la muerte del dictador e incluso se alargó durante un cierto tiempo». Entiende que «se ejerció una masiva represión política ejemplarizante y aleccionadora que, como es conocido, tuvo un doble objetivo: acabar con cualquier oposición y, sobre todo, sembrar el terror para consolidar la dictadura cuyo resultado fue la despolitización de la sociedad española, la anestesia política a la que sometió a toda la sociedad desde la concepción del estado paternalista, tutor de los ciudadanos».

La profesora Torijano analiza los principios que informan la educación nacional como pieza clave en la conformación del Nuevo Estado y desgrana en su ponencia cómo se traduce en relación con el ámbito educativo esa sistemática acción represiva y depuradora que constituye un elemento central del carácter de dicho régimen y tiene como fin la «limpieza» de la estructura educativa.

En su ponencia sobre *Ideología y práctica política y sindical del Magisterio en el distrito universitario de Salamanca*, Severiano Delgado analiza la trayectoria sindical del magisterio, especialmente el vinculado a ideologías de izquierda en la etapa previa a la sublevación militar. La ponencia señala con acierto la falta de estudios a este respecto en las provincias del distrito universitario de Salamanca, especialmente en la provincia de este nombre. Apunta así algunas líneas de investigación respecto a la situación previa a la guerra que deberían contribuir a la explicación del complejo proceso de represión que se desencadena sobre la comunidad educativa de este distrito. De paso da cuenta del estado de la cuestión sobre la represión en las cuatro provincias del ámbito que analizamos.

Jaume Claret, especialista en el estudio de la represión sobre la comunidad universitaria, tiene clara la significación de la represión ejercida por los sublevados. Como señala, no es una represión reactiva sino consciente y planificada, buscando frenar mediante la fuerza lo que no había conseguido frenar en las urnas. En ese plan neutralizar y aún exterminar a los intelectuales contrarios al sistema que pretenden juega un papel importante. Incide Claret en que, como reconocía el máximo dirigente de la política educativa franquista en los primeros meses de la guerra, su intención era eliminar a los intelectuales republicanos (en los que englobaba a todo el que tenía que ver con la educación) que por ser más inteligentes y cultos eran más responsables.

Analiza lo que supone dicha represión dentro de la Universidad española y señala las consecuencias de la misma, pues la depuración afectó a más de la mitad del escalafón de catedráticos de universidad y a un porcentaje aún mayor del resto de categorías docentes. Finalmente señala los campos en los que en relación con lo ocurrido con la Universidad debería avanzar la investigación, que es labor también de una cátedra como la nuestra: recuperación y dignificación del pasado univer-

sitario a partir de la fijación de unos criterios donde prime el mérito científico y académico; promover una historia de las ciencias y las letras españolas integradora; y, en tercer y último lugar, apostar decididamente por el conocimiento.

Como era finalidad del Encuentro, el profesor Antonio García Madrid señala en su ponencia sobre *Represión del Magisterio de la provincia de Salamanca durante la Guerra Civil* las dificultades para profundizar en el estudio de los procesos represivos. Incide en las distintas formas de represión sufridas por los maestros salmantinos: la suspensión o separación de funciones y de destino, la depuración, desapariciones y asesinatos, justicia militar efectiva desde la proclamación del estado de guerra, expedientes de responsabilidad civil e incautación de bienes, expedientes gubernativos. Considera que la depuración del Magisterio en Salamanca no fue lo intensa y extensa que suele mencionarse, pero sí centrada en los maestros más significados y de larga duración y por lo mismo muy efectiva. A una minoría se le castigó con dureza y el resto sufrió un largo proceso de incertidumbres, amenazas y miedo. Así se quebró cualquier posible resistencia y el magisterio salmantino quedó sometido plenamente a las directrices del nuevo régimen, que era lo que la depuración perseguía.

Con una notable aportación por su parte, entiende García Madrid que el estudio de la represión del magisterio salmantino es bastante completo, si bien podría ampliarse con otros parciales sobre ideología y activismo político de los maestros, así como el rastreo de las reclamaciones interpuestas por los sancionados a partir de 1939-40. Acaba esta parte señalando las dificultades casi insalvables para el estudio de los expedientes de responsabilidad civil y de los expedientes gubernativos.

Completa su ponencia con un valioso apunte sobre la depuración de los inspectores de primera enseñanza y profesores de la Escuela Normal de Magisterio, a partir de la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Señala las diferencias del proceso depurador sobre estos colectivos en relación con la ejercida sobre el Magisterio, así como la resolución más rápida de los expedientes que se centran en las cuestiones políticas.

En este trabajo de García Madrid se señalan algunos de los problemas con los que se siguen encontrando los investigadores de la represión. Las dificultades y limitaciones del uso de los fondos de algunos archivos, especialmente los militares, pero no solo, o las trabas a las reproducciones que se unen a la muy limitada digitalización que favorecería enormemente la tarea de aquellos.

El Profesor Julián Chaves aborda en su ponencia sobre *Violencia política contra el magisterio cacereño en 1936* la represión sobre la comunidad educativa en la provincia de Cáceres en cuanto proceso complejo y a partir de la consulta de las fuentes disponibles, tanto las procedentes del Gobierno Civil de Cáceres como

las depositadas en el AGA, documentación de prisiones o las fuentes de archivos militares, además del manejo de las bibliográficas.

Lleva a cabo un análisis pormenorizado y también cualitativo del sistemático proceso de represión y depuración de la comunidad educativa que considera tuvo un efecto devastador sobre la educación en el espacio territorial extremeño. Analiza las circunstancias, características e implicaciones de un proceso represivo global que ilustra con el detallado tratamiento de ejemplos muy relevantes.

El investigador M. Rafael Sánchez, en su ponencia sobre *Represión a los maestros y docentes de Ávila* adelanta las conclusiones de una obra en preparación. La inicia presentando un bosquejo de la situación en la provincia de Ávila en el momento de la sublevación y durante los tres primeros meses de la guerra en que una parte de la provincia –los valles del Tietar y del Alberche– permanecen en manos del Gobierno republicano. Durante la República la derecha tradicional va creando un clima contrario al sector de los maestros que apoyan el proyecto reformador republicano. Durante los primeros meses de la guerra las milicias falangistas y anarquistas sembraron el terror, las primeras teniendo como objetivo señalado a los maestros que han intentado reformar esa sociedad tan conservadora.

Tras incidir en las limitaciones de los trabajos que abordan la represión del magisterio en Ávila, señala las dificultades para avanzar en la necesaria investigación. Desde la parquedad de documentación procedente del Gobierno Civil y de la Dirección de Educación, a las limitaciones y dificultades de las fuentes orales, por otro lado, fundamentales. Busca dibujar un perfil humano y profesional de los maestros asesinados –un porcentaje comparativamente muy elevado– y represaliados.

Cándido Ruiz, autor de una tesis exhaustiva sobre la represión en la comarca de Toro, señala en su ponencia sobre *La represión en el Bachillerato en Zamora* las características y finalidad de la represión sobre la comunidad educativa. Como el mismo apunta, analiza la represión sobre el personal del Bachillerato en Zamora a partir de datos indirectos procedentes de la prensa provincial de la época, de los expedientes de responsabilidades políticas y de las referencias en los boletines oficiales de la provincia o memorias de la provincia realizadas por la Cámara de Comercio zamorana. Pero entiende que el estudio de la depuración de las enseñanzas medias en la provincia de Zamora está aún por hacer, y se precisa incidir en la documentación de los expedientes de depuración del AGA y otra documentación que puede existir en el Archivo de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, Escuela Normal de Magisterio, el Archivo del Instituto Claudio Moyano, y las Actas de la correspondiente Comisión Depuradora.

La ponencia de los investigadores Adoración Martín Barrio y Eduardo Martín González sobre *La represión sobre el Magisterio de la provincia de Zamora* constituye un interesante trabajo que completa otros anteriores en el que, acorde con la fina-

lidad del Encuentro señalan las dificultades para la utilización de documentación significativa sobre esta cuestión por no haber podido acceder a muchos registros civiles de la provincia ni al archivo de la prisión provincial, siendo el acceso a estas fuentes fundamental por la frecuencia de la represión extrajudicial

Como señalan, no es lo más significativo las cifras de depuración, pero llama la atención el hecho de que de los 18 maestros/as asesinados 15 lo fueron extrajudicialmente y solo tres por sentencia, cifras a las que hay que añadir al menos otros 22 entre estudiantes de magisterio y maestros con destino en otras provincias o jubilados

Respecto a la depuración analizan el proceso detenidamente, señalando no obstante, las limitaciones derivadas de no haber podido contar con documentación fundamental, como son las actas de las reuniones de la Comisión u otros testimonios de las deliberaciones de las mismas que, como en otras provincias, posiblemente se han extraviado. Significativo también, como señalan, que la Comisión suele utilizar los informes más desfavorables y en muchas ocasiones propone medidas más graves que las que finalmente se establecen.

En nuestro Encuentro tratamos dos últimos aspectos de la represión en sendas mesas redondas. Una referida a la significación de las fuentes orales y otra analizando una serie de casos concretos de víctimas de la represión. Entre estos últimos se analizó por parte de Hilario Hernández, de la Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia, la dura experiencia de los 36 salmantinos que con la connivencia del régimen de Franco fueron deportados a los campos de trabajo y exterminio de Mauthausen (18), Buchenwald (8), Dachau (7), pereciendo asesinados más de la mitad de ellos

En su ponencia titulada *La carencia de estudios sobre la represión en las instituciones educativas del Ejército. Una reflexión a partir del caso del militar, profesor y político Antonio Cepas López* Santiago M. López constata que el Estado en España, en la época democrática, no ha realizado el trabajo largamente demandado por las instituciones de la ONU de elaborar lo que se ha denominado como «la verdad jurídica», realizada a partir de una comisión de la verdad extrajudicial formada por expertos. Comisión que recién se contempla en la llamada Ley de Memoria Democrática de octubre de 2022, pero no se ha puesto en marcha. Entiende que mientras tanto nos toca a los ciudadanos la labor subsidiaria de cubrir la deficiencia del Estado en una tarea que debía haber desarrollado hace decenios.

Entre las tareas pendientes el Profesor López señala el estudio de un apartado de la represión franquista poco tratado: la que se ejerce dentro del propio Ejército que se ha entendido dentro de la lógica de la guerra y no de la propia represión. Por ello afirma que falta un análisis general sobre la represión en el Ejército (y especial-

mente en sus instituciones educativas) y monografías sobre dicho proceso dentro de las fuerzas de seguridad del Estado.

Tratando de aportar alguna luz al respecto de lo expuesto, el Profesor López analiza la figura y trayectoria de Antonio Cepas como militar, profesor e intelectual y político. Desgranando su actuación en la etapa de Gobernador Civil de Salamanca, su actuación durante la sublevación, su detención en Ávila y el proceso de represión sufrida.

Sin duda esta obra, fruto de la colaboración entre la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta», el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, contribuirá a impulsar la finalidad fundamental de nuestra Cátedra: profundizar en el conocimiento de la intensa represión ejercida sobre la comunidad educativa del distrito de Salamanca, apartado clave en el Convenio de colaboración firmado recientemente por la Secretaría de Estado y nuestra Universidad y su cátedra de Memoria Democrática

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta»

HISTORIA Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA: UNA VISIÓN GLOBAL

ÁNGEL VIÑAS

MI PARTICIPACIÓN EN ESTE ACTO se debe esencialmente a la amable incitación de varios amigos y, en particular, del profesor Juan Andrés Blanco. Quiero señalarlo de entrada porque, a diferencia de los muchos oradores que me seguirán, no me considero un experto en el tema que nos reúne. Soy, simplemente, un historiador especializado en otras cuestiones, con las que sin embargo la memoria de la represión tiene mucho que ver.

Deseo subrayar, de entrada, que mal historiador sería quien no reconociera que el tema que nos congrega hoy hace tiempo que se ha convertido en el capítulo más vivo, más vibrante y, me atrevo a señalar, más innovador de la historiografía española contemporánea. Ha sido producto de la coincidencia de intereses, curiosidades, añoranzas y necesidades sentidos por un sector muy amplio y variopinto de nuestra sociedad: en particular, el de los hijos, nietos o bisnietos de los derrotados en la guerra civil y en la campaña que la continuó por otros medios.

El estudio de la represión franquista ha reunido a historiadores, forenses, arqueólogos, sicólogos, médicos y otros especialistas en los trabajos de campo y de laboratorio como raras veces se había visto en nuestra sociedad. En esto, por lo demás, los españoles hemos seguido otros ejemplos extranjeros en los que los interesados ya se habían atrevido a desentrañar las peripecias por las que, en sus países respectivos, atravesaron los temas relativos a la gestión de las víctimas de dos guerras mundiales.

En España, a la par que la sociedad ha ido cambiando, se ha hecho más consciente de su propia historia. Ha planteado a los poderes públicos una serie de cuestiones que no siempre habían atosigado a sus antecesores. Todo esto ha ido desa-

rollándose en un marco social y cultural que se ha modernizado progresivamente por la acción conjunta de diversos factores: en primer lugar, por la incorporación plena de España y de los ciudadanos a las democracias europeas; en segundo lugar, por la modernización que ello ha conllevado en un mundo en el que la comunicación nacional e internacional se han hecho casi instantáneas; en tercer lugar, por el propio cambio social e intergeneracional y, no en último término, por la necesidad cada vez más intensamente sentida de arreglar cuentas con nuestro pasado.

En general, nada nuevo bajo el sol. Otras sociedades (en Europa, América Latina, Asia, África) han tenido que lidiar con problemas similares, cada una con sus mecanismos, sus situaciones de partida y sus desafíos políticos, sociales y culturales. El estudio de la represión derivada de la guerra civil no es un capítulo nuevo en nuestra historia. En pleno desarrollo de la contienda, los vencedores ya sintieron la imperiosa necesidad de exponer ante sus partidarios y ante el mundo los resultados de lo que denominaron la «vesania roja». Silenciando la propia, no tardaron en establecer un inventario de los llamados crímenes republicanos. Algunos de sus esfuerzos quedaron reflejados en un *Avance* publicado por el Ministerio de Justicia en 1943. No tuvo seguimiento.

Los miles de expedientes en que se plasmó el esfuerzo invertido quedaron cerrados a cal y canto. El *Avance*, hoy disponible en varias ediciones con prólogos cada vez más incendiarios, fue la única plasmación del esfuerzo. A diferencia de lo ocurrido durante la dictadura, la democracia española ha puesto tales expedientes en Internet. Hay autores que han escrito libros enteros sobre el tema sin abandonar su lugar de residencia en el extranjero. Milagros de las modernas técnicas de información y comunicación. Todo lo que antecede es trivial. No expongo nada nuevo. Me permitirán que sea un pelín más incisivo.

LA SINGULARIDAD ESPAÑOLA

Hoy está de moda señalar que el español no es (repito, no es) un caso aparte en comparación con otras sociedades europeas, africanas, asiáticas o latinoamericanas que también han atravesado por guerras o confrontaciones internas. Confirma dentro del espacio común europeo lo que sesudos estudios han mostrado: pautas relativamente similares en cuanto a la evolución de los indicadores económicos, sociales y culturales, sobre todo en su parte occidental. Sin embargo, quizá porque servidor lleva muchos años fuera de España mi percepción es algo diferente. España no participó en los dos crisoles en que se formaron las sociedades europeas occidentales de nuestros días: las guerras mundiales, con batallas encarnizadas en sus propios territorios.

Fueron los vencedores y los vencidos quienes, apenas terminada la primera contienda, comenzaron a abordar los problemas prácticos y conceptuales de la gestión de las víctimas, militares y civiles y su significación. El culto a las mismas se extendió particularmente en Francia, Bélgica e Italia, antiguos campos de batalla. También en el Reino Unido y Alemania que no lo fueron. Las consecuencias fueron inmensas.

Los españoles padecemos, en cambio, una guerra en la que se concentró el choque de las grandes ideologías del siglo xx: liberalismo, comunismo, fascismo. No fue corta. Duró casi la mitad de la segunda contienda europea. Terminó no en la restauración de un sistema democrático. Abocó en la consolidación de una dictadura militar de ribetes antiliberales, fascistas y trentistas (es decir, propios de los concilio de Trento y sucesivos).

No existen paralelos en el resto de la Europa occidental (salvo, en alguna medida, Portugal). Nuestro país tampoco tuvo la oportunidad de gestionar el duelo de las víctimas salvo el que los vencedores impusieron en honor de sus caídos (siempre, por Dios y por España y presentes constantemente en el espacio público). Al resto, mucho más numeroso, se los condenó a un ignominioso silencio, ya que no al olvido de sus deudos, pero sí se les imposibilitó exteriorizarlo.

En consecuencia, la España actual es, lo queramos o no, un subproducto de nuestra propia dictadura, como la Europa oriental es también un subproducto de sus pasadas dictaduras comunistas y, a veces, de sus propias guerras (como en los casos que siguieron a la desmembración de la antigua Yugoslavia). Cada una ha lidiado con su pasado como ha querido y, también, como ha podido. En este proceso, la característica más peculiar española es que en la evolución ulterior a la dictadura de Franco los poderes públicos no fueron tan beligerantes como en los restantes casos de la Europa occidental.

La democracia anclada en nuestra Constitución sentó las bases de un régimen de *laissez-faire* en lo que se refiere a la confrontación con el pasado. Marcada quizá, en mi opinión, por el dictum tan corriente en los años setenta del pasado siglo del «todos fuimos culpables». Este dictum no se evoca hoy con tanta contundencia como antaño, pero no por ello ha dejado de ser operativo para muchos. Es algo, en mi opinión, sorprendente. La historiografía española, y también una parte de la extranjera, ha mostrado suficientemente, con rasgos bastante inequívocos, lo que hubo detrás del juego de responsabilidades en la evolución que llevó a la guerra civil.

Me veo, pues, en la obligación de hablarles ante todo de un poco de historia. También de memoria. Para esto último me remito a un sinnúmero de especialistas entre los que, desglosados generacionalmente, figuran nombres como Francisco Espinosa Maestre, Francisco Cobo Romero, Francisco Moreno Gómez, Santos

Juliá, Paul Preston, Javier Tusell, Julio Aróstegui, Alberto Reig, Eduardo González-Calleja, Manuel Álvaro Dueñas, Julián Casanova, José Luis Ledesma, José María García Márquez, Rafael Cruz, Santiago Vega, Javier Rodrigo, Gutmaro Gómez Bravo, Mirta Núñez Díaz-Balart, Sergio Riesco, Jorge Marco y muchos otras y otros que han investigado y publicado en los últimos años.

Se observa que en esta abreviada nómina no figura quien les habla. Servidor se dedicó a otros temas que, eso sí, tienen mucho que ver con la Historia. Y es en esta en la que me concentraré en primer lugar.

CUESTIONES Y RESPUESTAS DE HISTORIA

A lo largo de la guerra civil y la posterior dictadura franquista (casi cuarenta años) hubo una reacción única a los, en mi modesta opinión, cuatro grandes interrogantes de la evolución histórica española en la primera mitad del siglo xx:

- ¿Por qué hubo una guerra civil?
- ¿Quién la quiso y preparó?
- ¿Por qué?
- ¿Quién empezó antes a matar?

Las respuestas fueron inequívocas y excluyentes. Se expresaron, eso sí, con mayor o menor contundencia a lo largo del período. Espero no ser demasiado conciso si señalo que los camelos, históricos y políticos, difundidos fueron del siguiente tenor:

- La guerra civil fue inevitable
- La quisieron y provocaron las izquierdas.
- Una gran parte de ellas deseaba establecer en España un régimen soviético o para-soviético. (Tras el colapso de la URSS pasó a afirmarse que lo que en realidad querían era un régimen revolucionario de características que no se han precisado demasiado).
- También fueron las izquierdas las que empezaron a matar porque en la primavera de 1936 crearon una situación intolerable e invivable, con destrucciones, saqueos, asesinatos, incendios, asaltos, etc. Un contexto, pues, absolutamente apocalíptico.

No menciono el caso de la insurrección obrera de Asturias, aunque un sobresaliente general de división, descendiente de uno de los generales rebeldes, continúa impertérrito afirmándolo hasta en fecha reciente. Para confirmarlo acude a «autoridades» de risa. Sí cabe afirmar que tal insurrección tuvo dos efectos fundamentales. A los militares que más tarde se sublevaron les enseñó que contra un amplio

sector del Ejército, debidamente preparado y condicionado, el Gobierno tendría poca fuerza que oponer. Los Ejecutivos de la primavera de 1936, en cambio, ni interiorizaron ni, sobre todo, operacionalizaron las lecciones que cabría extraer de aquellos acontecimientos.

Todo esto he tratado de explicarlo en *El gran error de la República* y no lo repetiré aquí. Junto con otro trabajo precedente (*¿Quién quiso la guerra civil?*) he documentado, en lo posible, cómo se combinó el haz de factores que determinaron las condiciones suficientes para el posterior estallido. Ni que decir tiene que la explicación de la dictadura fue, desde el comienzo del golpe, muy diferente.

En tal explicación no pudo extrañar que la parte más sana de las fuerzas armadas y de un amplio sector de la propia sociedad española se vieran obligadas a recurrir a la legítima defensa. Únicamente gracias a tal reacción se evitó que España se convirtiera en un bastión del comunismo y, por ende, en una amenaza para Europa e incluso para toda la civilización occidental. En realidad, se les debía todo el reconocimiento que recibieron en la dictadura y que todavía reivindica un amplio sector de la derecha española más o menos manipulado.

Aun en nuestros días se publican libros o artículos que, de una u otra manera, defienden y argumentan lo bien fundado de las anteriores afirmaciones y, por ende, sus resultados. Cabe citar como ejemplo el del distinguido general ya mencionado en un libro de 2021.

La situación me parece un tanto sorprendente. A principios de los años cincuenta aparecieron en la República Federal de Alemania algunas memorias, biografías y en menor medida libros de historia que trataron de explicar, de manera no demasiado condenatoria, el proceso que llevó al Tercer Reich y a la segunda guerra europea y mundial. Con prudencia, eso sí, porque la derrota y la ocupación estaban todavía muy presentes en el recuerdo de todos.

Constituyó un golpe de efecto el que, en 1985, a los cuarenta años del final de la guerra en Europa, el presidente Richard von Weizsäcker se pronunció oficialmente, desde su alta magistratura, en el sentido de que tal desastre, colapso o hecatombe (*Zusammenbruch* en alemán) había sido, en realidad, el momento de la liberación (*Befreiung*) de la tiranía nacionalsocialista.

Cada país lucha con sus demonios pasados como quiere y como puede. En España hubo que esperar hasta 2007 para que las Cortes aprobaran la Ley de Memoria Histórica y a octubre de 2022 para que lo hicieran con la Ley de Memoria Democrática. Eso sí, tras un duro forcejeo mantenido por las derechas sin excepción y con subterfugios que no afectaban a lo esencial.

Pero como la historia siempre se escribe desde el futuro analizando los hechos, datos, decisiones y circunstancias de los que para quienes la hicieron eran su presente, hoy, cuando ya se han abierto bastante los archivos (no todos), podemos

afirmar sin temor a equivocarnos demasiado que fue en las derechas (y no en las izquierdas) desde donde se desencadenó la guerra civil y que fueron los vencedores quienes mantuvieron por todo trance la interpretación contraria mientras se mantuvo en pie la dictadura.

En buena medida, pues, la labor de los historiadores no comprometidos profesional o sentimentalmente con ella y/o con las derechas ha estribado en escudriñar lo más profundamente posible lo que pasó y por qué pasó. La tendencia ha invertido las visiones precedentes.

HISTORIA Y MEMORIA

Historia y memoria no son términos antitéticos. En primer lugar, porque ningún historiador puede afirmar que todo el pasado esté contenido en, o se desprenda de, evidencias exclusivamente. En segundo lugar, porque la memoria o el recuerdo más o menos borrosos de hechos lejanos en el tiempo pueden aportar testimonios fundamentales para responder a ciertas preguntas –cambiantes– que se plantea la sociedad. En tercer lugar, porque para determinados sucesos, como fueron las ejecuciones no regladas, las imágenes o las nociones grabadas a fuego en memorias personales pueden llegar a ser elementos esenciales para el historiador. Finalmente, porque las modernas técnicas ligadas a las exhumaciones de fosas y a su interpretación arrojan conocimientos de los que no queda constancia escrita o memorial.

Tres puntualizaciones sobre las ejecuciones no regladas. La primera es que son incontrovertibles. Francisco Espinosa abordó los mecanismos burocráticos ideados para encubrir las que salpicaron la «justicia» de uno de los grandes asesinos de la contienda: el general Queipo de Llano en Sevilla. La segunda es que los propios verdugos dejaron huellas. La tercera son los testimonios de los descendientes, la muestra más intensa que cabe imaginar.

Daré un ejemplo de las segundas. Lo tomo de una circular de instrucción titulada «*Evoluciones de la guerra en España vistas desde el Ejército del Sur*». Su autor fue un sanguinario teniente coronel, Eduardo Cañizares Navarro. Estuvo ligado al asesinato del general Amado Balmes y fue protegido desde entonces por el «Glorioso Caudillo». No en vano se trató de uno de sus más fieles botafumeiros, aparte de otros lazos menos confesables. Hoy su nombre está olvidado. Se refirió, en particular, a la campaña inicial en Extremadura en la cual (cito literalmente)

«pequeños grupos en audaz marcha caían sobre un pueblo, vencían la resistencia localizada en las torres de la iglesia, y al son de las campanas al repicar se izaba el Pabellón Nacional y se nombraba la nueva Gestora Municipal. Ya no era preciso más. *Unos muros de tapial* y unos centinelas aseguraban la tranquilidad pública»

¿No es suficiente? Sí, para los destinatarios, que participaban en los asesinatos unos tras otros. También para el historiador. Se hacía una limpieza mediante fusilamientos más o menos masivos. ¡Al diablo las normas! Es muy notable que a tamaño carnicero la ciudad de Badajoz lo nombrase, junto a otros asesinos de mayor porte, Queipo de Llano y Yagüe, hijo adoptivo. Fue el jefe de la única división (la 21) que retrocedió en el campo de batalla. Una ignominia. La sentencia del consejo de guerra subsiguiente no la aceptó Franco. Desde el Cuartel General emergieron órdenes para que se rebajara de tal forma que pudiese seguir en el Glorioso Ejército Nacional. Había que pagar una deuda y Franco hizo honor a ella. No solo entonces. También después.

Las preguntas que se hace un historiador desprejuizado pueden, en mi opinión, articularse en torno a la argumentación siguiente:

El pasado no existe. Ha desaparecido. No podemos reconstruirlo en su totalidad. Tenemos que acercarnos a él a través de evidencias. Estas no son solo documentales. También son las arqueológicas clásicas (se han utilizado desde tiempo inmemorial). Hoy, sin embargo, han entrado en acción las que se derivan de la aplicación de ciencias y técnicas afortunadamente mucho más duras que la historia. La medicina y sus numerosas subdisciplinas; la física; la química; la biología; la genética; la ciencia de los suelos, la arqueología de los campos de batalla, etc. Sin olvidar, otras menos duras, pero esenciales como la sociología, la psicología social y la antropología, en un abanico que cada día que pasa se amplía más y más.

Es decir, *el conocimiento del pasado se ha hecho más complejo y también más contingente. En contra de lo que suele afirmarse este conocimiento no depende esencialmente de la ideología de quienes lo investigan, ni siquiera de la versión dominante en un momento determinado, ni de las modas que cambian a lo largo del tiempo. Tampoco depende de cómo se resuelva el eterno problema entre la objetividad y la subjetividad —ya sea a nivel individual o, si se me apura, social. Los hechos determinados por procedimientos propios de las ciencias naturales son hechos duros. Exigen una explicación que, con el tiempo, cambia porque el progreso de las ciencias duras se ha acelerado en el curso de los últimos cincuenta años, pero casi siempre en combinación con los tradicionales. Veamos esto de más cerca.*

Muchos lectores de mi generación recordarán, quizá, el caso de la supuesta hija de los zares que, según afirmaba, pudo sobrevivir a la matanza de la familia imperial. Anduvo por el amplio mundo bajo el nombre de Anna Anderson. La interpretó, en una emocionante película dirigida por Livak (*Anastasia*, 1956), nada menos que Ingrid Bergman. Muchos siguieron creyendo en ella hasta su fallecimiento. Sin embargo, la comparación años después de muestras del ADN de la familia de los zares con el de uno de los familiares de Anderson muestra que fue, al fin y al cabo, una impostora. Esto es algo que se había dicho desde el primer momento. Eso sí, conoció detalles de la vida en familia de los zares que algunos consideraron como exactos. Otros no. Engañó a muchísima gente durante demasiados años.

Con todo, en la actualidad los análisis por medio de ADN han servido para identificar a muchas víctimas de la represión franquista, olvidadas en fosas, y restaurar su recuerdo y su dignidad. Con ello han aparecido, en la historia, hombres y mujeres, mujeres y hombres, cuyo rastro se había perdido. Los enfoques teóricos y metodológicos subyacentes algunos historiadores no los aceptan.

Hoy, las ciencias duras, aplicadas al conocimiento de facetas ocultas hasta hace veinte o veinticinco años en el estudio de la represión franquista (también, ¿por qué no?, de la republicana), han abierto el capítulo más avanzado en el de la guerra civil y de sus consecuencias.

En medio de la marejada de datos y conocimientos proporcionados por tales ciencias duras quien al final los interpreta es el historiador: hijo de su época y que en ella actúa. Si la Historia (con mayúscula) aspira en nuestros días a ser algo más que literatura o relato (algo que suelen defender quienes no son historiadores) tiene que recurrir a los resultados que proporcionan nuevas técnicas muchísimo más sofisticadas que las que existían cuando empezó a asentarse sobre modos de pensar científicos, es decir, en el siglo XIX.

En términos muy generales podría afirmarse que la «representación» o las «representaciones» dominantes en los individuos que forman una colectividad en un momento del tiempo son **su** memoria del pasado. No tiene necesariamente aspiraciones científicas, no se vale de los instrumentos y mecanismos que escudriñan un tiempo inexistente, pero sí se ve influida por los factores culturales, políticos, técnicos e ideológicos de quienes las albergan y, naturalmente, de su entorno.

Tales «representaciones» dejan huellas. Serán objeto de estudio, como parte de la Historia (con mayúscula), por las generaciones futuras. Sus contornos son fluidos y terminan esfumándose con los individuos que las mantuvieron. No así sus resultados.

¿Un ejemplo? En la sociedad española de nuestros días no hay «memoria» de la guerra de la independencia o de la guerra de Cuba. Hay, simplemente, Historia, es decir, representaciones elaboradas, confrontadas con los «hechos», comprobadas y discutidas por los historiadores de todas las manifestaciones del espectro intelectual e ideológico a lo largo del tiempo. Cuando entre ellos se llega a un amplio consenso tales «representaciones» dejan de serlo para convertirse en HISTORIA.

La memoria, por su parte, resultado de aquel proceso individual, cuando se exterioriza, lo que hace es complementar o iluminar realidades que no han quedado fijadas adecuadamente por otras evidencias. **También esta traslación encierra trampas.** Como para el caso del Tercer Reich han mostrado Harald Welzer y su equipo la memoria individual, exteriorizada o transmitida, puede pasar a integrar una memoria familiar e incluso intergeneracional y chocar con la historia aceptada y enseñada.

Así, pues, no tengo ni idea (nadie puede tenerla) de lo que pensarán de la guerra civil y de la dictadura franquista las generaciones futuras. Tampoco del uso que en tales momentos se dará a los conocimientos acumulados o debatidos por la nuestra. Ahora bien, **el historiador genuino tiene el deber profesional de fijarlos en su tiempo.**

No existe, en consecuencia, eso que algunos llamaban (pienso en Ricardo de la Cierva) o incluso siguen denominando «historia definitiva». Lo que existe es un proceso social cuyos resultados podemos y debemos ir estableciendo en cada momento. Es inútil, desde este punto de vista, hacer mucho caso de los «relatos» motivados por finalidades ideológicas, políticas, de lucha por «imponer» una determinada interpretación en oposición a otras alternativas. Son ocupaciones efímeras. Como las interpretaciones de Isabel II que dominaron el relato histórico hasta que llegó Isabel Burdiel para asentar una reinterpretación basada en un acopio de evidencias que muy pocos habían logrado acumular hasta que escribió su biografía —y la de su tiempo— la historiadora valenciana.

Los esfuerzos de la publicística franquista, profranquista o neofranquista, ya sean realizados por políticos, periodistas de medio pelo, se escriban en libros o se comuniquen por la red, están —en mi modesta opinión— destinados al fracaso.

En la medida en que uno puede estar seguro de algo, las interpretaciones sobre la República, la guerra civil y el franquismo que hoy se enfrentan en el presente continuarán teniendo respuesta por parte de los historiadores del futuro. Como las «representaciones» profranquistas son ya en gran parte invalidables por el recurso a evidencias (documentos, fosas y técnicas de interpretación disponibles), mi impresión es que no prevalecerán. **La Historia, en contra de lo que se afirma sin mucha reflexión, no la escriben los vencedores. La escribirán los historiadores del período en el futuro.**

En esta perspectiva, la reciente Ley de Memoria Democrática debería contribuir de forma muy sustancial. Simplemente porque facilitará la mejora de las «representaciones» del pasado de las que podamos disponer de cara a ese futuro. No extraña el temor que suscita en ciertos sectores, en particular ligados a las derechas españolas, incapaces hasta hoy de asumir lo que choca con sus interpretaciones extraídas, en ocasiones, de bazofias supuestamente documentales. No en vano, como se ha dicho y repetido hasta la saciedad, el pasado es un país extraño.

También ayudará la LMD porque facilitará la divulgación, en la enseñanza reglada, de los sueños, ilusiones y actos de generaciones de españoles olvidados por la historia oficial que fue creándose antes de la guerra, en la guerra y después de la guerra.

En todo caso, cualquier historiador español o extranjero que quiera decir algo nuevo, o contravenir la versión oficial franquista o neofranquista, no puede dejar

de trabajar en los archivos y fosas adecuados. Los archivos foráneos están hoy abiertos, con algunas excepciones perfectamente identificadas. Los españoles empezaron a abrirse en 1976. Su apertura continúa. Se ha acelerado en los últimos años. También la LMD vigorizará la identificación y apertura de fosas.

¡Ójala se la dote de los mayores medios y recursos posibles, personales, técnicos y materiales! Simplemente porque los archivos y las fosas, las fosas y los archivos, son, en último término, parte esencial de la memoria de un pueblo, de una nación, y también en el caso español, de la de todos. Como ocurre en otros países europeos, latinoamericanos, asiáticos o africanos.

Spain is not different, after all!

EN VÍSPERAS DE LA GUERRA. LAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ
Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN

COMO SE PLANTEABA JOSEP FONTANA en el prólogo a una obra sobre la represión en la provincia de Salamanca, es necesario continuar preguntándonos por las circunstancias que «nos lleven a entender por qué en esta Castilla azul en que no había ocurrido en los años de la República nada que pudiese considerarse como una amenaza revolucionaria, y en la que no puede ni siquiera decirse que llegase a existir guerra civil, pudo producirse tanta violencia y tanta muerte» (Robledo 2007: XII). Qué circunstancias, que conflictos previos pueden contribuir a explicar que hubiera una represión tan dura en estas provincias del distrito de Salamanca, en dos de las cuales, Zamora y Salamanca, los sublevados se impusieron sin apenas resistencia y en las otras dos, Ávila y Cáceres, la República controló apenas una parte de su territorio solo durante unos meses.

Qué circunstancias, qué conflictos previos pueden ayudar a explicar que hubiera una represión tan dura en estas provincias. Pretendemos, por tanto, señalar algunos conflictos que están en la base de una indudable conflictividad de carácter político y social que nos reflejan el clima en el que se desarrollan los años previos a la guerra y especialmente los meses de la primavera de 1936.

Como ha señalado Eduardo González Calleja, la violencia política fue constante en el primer quinquenio republicano derivada, entre otros factores, de intentos de derribar el sistema, como pasa con los intentos de golpe cívico-militar de 1932 y 1936, la constante subversión anarquista, la revolución de 1934, los preparativos insurreccionales de monárquicos, carlistas y fascistas. Al clima de inestabilidad

contribuirá también en muchos momentos la respuesta poco medida, por utilizar una expresión contenida, del Estado o de algunos de sus cuerpos de seguridad (1998). Pero España no es una excepción en la Europa de Entreguerras

Las circunstancias serán parecidas en algunos aspectos en todas las provincias del Distrito, con un peso del mundo agrario muy acusado que no se sentirá adecuadamente tratado por las medidas económicas y laborales que les afectan y una estructura social proclive a posiciones conservadoras de la mano de la fuerte influencia de la Iglesia. Es verdad que la realidad de ese mundo preferentemente agrario no será la misma en dos provincias como Cáceres y Salamanca, donde se aplican los decretos de Reforma Agraria y por tanto los conflictos en torno a la propiedad, la tenencia de la tierra y en conjunto las relaciones laborales serán distintas a las de Ávila y Zamora donde predomina la pequeña propiedad, aunque les afecta por igual la política agraria aplicada por la República. Pero en general las tensiones políticas existentes durante la República tienen un estricto reflejo en estas tierras y, como ejemplo, Salamanca en especial y las demás provincias del distrito, adquieren una significación singular en el ámbito nacional en relación con algunas de las tensiones más notorias por varias razones. Por un lado, supone un ilustrativo ejemplo de la situación en la que se encuentra el campesinado castellano cuya dependencia económica y política la República pretende redimir con resultados escasos. La conflictividad que se deriva de los efectos de la legislación social, en especial la promulgada durante el primer bienio, y las reacciones que provoca en los distintos segmentos del campesinado, tienen amplio reflejo en la prensa y en el debate político nacional. Por otro lado, Salamanca juega un papel relevante en la reorganización de la derecha tras las elecciones de abril de 1931, en buena medida instrumentalizando el descontento del campesinado. El modelo de Bloque Agrario servirá de ejemplo para otros ámbitos y será núcleo de la activa minoría agraria. Significativamente la propaganda de la CEDA hablará de Salamanca como «cuna y vanguardia del movimiento cedista» (Espinoza 2001:212). Los socialistas acusarán a la derecha de «haber tomado Salamanca como campo de experimentación de todas sus demencias».¹

El caso de Salamanca ha sido bien estudiado entre otros por Ricardo Robledo y el de Cáceres, donde la situación de los yunteros tiene una especial significación, por Sergio Riesco. Para conocer la situación en Zamora nos sirven los distintos trabajos de Cándido Ruiz y Miguel Ángel Mateos y para Ávila podemos utilizar los de Juan Blázquez Miguel y María del Mar González de la Peña.

¹ Véase *El Adelanto*, 27 de octubre de 1933.

CONFLICTIVIDAD POLÍTICA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

La República vino a instaurarse por la existencia de un conflicto insoluble en el seno de la Monarquía. Como dijo el más lúcido de los dirigentes republicanos, Manuel Azaña, la República no creó ni uno sólo de los problemas con los que tuvo que enfrentarse, mientras, al contrario, sus enemigos intentaron destruirla desde el momento mismo en que se implantó (Azaña 2011). Así pues, la Segunda República es una etapa de fuerte confrontación política y social en la que se dirime la solución de problemas que no ha creado, pero que se agudizan con el proyecto modernizador que pretende implantar.

La Segunda República se inicia también en estas provincias entre la euforia y la esperanza de muchos y la pasividad de otros muchos más, pero en un ambiente de serenidad general. Los incidentes se limitan a ataques de algunos exaltados a objetos de memoria del pasado monárquico. Y eso a pesar de las alarmas que los monárquicos habían aireado en la campaña de las municipales. *El Correo de Zamora*, portavoz del catolicismo zamorano, hablaba de estar «o con la paz pública (...) o con la revolución», a propósito de los eventos electorales que se avecinaban². Esta disyuntiva refleja muy bien el espíritu de las fuerzas vivas de la región.

En conjunto hay más bien pasividad y las manifestaciones de júbilo se circunscriben a zonas y colectivos muy concretos. Se acepta sin entusiasmo el poder constituido. Hay más acatamiento que adhesión (Marcos del Olmo 1995: 120-121). El acatamiento no derivará en adhesión sino más bien en progresivo desacuerdo al comprobar los efectos e incertidumbres que genera la actuación de los gobiernos republicanos y que será utilizado por un sector ideológico para articular un proyecto político de cuestionamiento de la política aplicada en el primer bienio, y en cierta medida del propio régimen.

Un aspecto a tener en cuenta es el hecho del limitado apego al sistema de la República que se pone en marcha que se hace visible muy pronto.

UNA DUDOSA Y FRAGMENTARIA ACEPTACIÓN DEL RÉGIMEN

Una ambigua lealtad al régimen republicano, por caracterizarla suavemente, sería una de las constantes que calificarían la vida política de estas tierras durante los años treinta, peculiaridad que tendría, en consecuencia, presencia constante en la vida política de las mismas. Es ya significativo el hecho de que los dirigentes de estas derechas, en particular los del Bloque Agrario, reiteradamente se sientan en la obligación de expresar su aceptación del régimen. Así, en las elecciones de junio de

² 17 de marzo de 1931.

1931, en los manifiestos electorales del Bloque, se incide en su aceptación en línea con las enseñanzas pontificias, que el obispo de la diócesis de Salamanca, Francisco Frutos Valiente, recuerda en una pastoral en mayo³. Pero no faltan las manifestaciones que cuestionan esa lealtad al nuevo régimen republicano y al sistema democrático. Los ejemplos abundan: en noviembre de 1933 el tradicionalista Lamamié de Clairac, integrado en el Bloque Agrario, defendió públicamente la necesidad para la derecha de «ir unidos a las elecciones, aunque no creamos mucho en ellas» (Espinoza 2001: 215).

El accidentalismo de Acción Popular y de la CEDA, más que reflejo de centrismo político, parece una táctica política teñida de artificiosidad y calculada ambigüedad que persigue realmente el acceso al poder. En la campaña electoral de 1933 Gil Robles llegó a afirmar que la CEDA pretendía defender sus posiciones en el Parlamento, pero si encontraban oposición no vacilarían en ir contra las Cortes. Triunfantes las candidaturas de radicales y cedistas, proclamó su intención de facilitar un gobierno republicano de centro en principio, para reclamar posteriormente el poder y llegar a afirmar que si «los hechos demuestran que no caben evoluciones políticas derechistas dentro de la República, ella pagará las consecuencias» (Espinoza 2001: 215). Santos Juliá ha reflejado cómo Gil Robles expone en *El Debate* su estrategia de apoyo desde fuera, participación y finalmente sustitución.

En las campañas electorales se relanza siempre la duda sobre la lealtad al régimen republicano por parte de los grupos derechistas, utilizando la denominación de la época. Las fuertes críticas que la candidatura derechista salmantina dirige al resto en la campaña de 1933 obtendrá, entre otras respuestas, las dudas sobre su aceptación de la República, como hacen entre otros la Coalición Republicana Radical Conservadora. En *El Adelanto* se considera que el ataque indiscriminado a todos los partidos republicanos puede indicar el cuestionamiento encubierto al propio régimen⁴.

Esa desafección hacia el sistema republicano procede no sólo de quienes, como comunistas y cenetistas, acusándola de burguesa, la rechazarían y combatirían, sino de los que, como parte de los socialistas, cuestionan el propio funcionamiento formal con ocasión de la revolución de octubre de 1934. La derecha de estas provincias, y en particular la articulada en torno a Acción Popular, incidirá profusamente en la deslegitimación que supone para el socialismo la huelga revolucionaria convocada en octubre.

³ Publicada íntegra en *La Gaceta Regional*, 2 de mayo de 1931. En ella solicita de clero y fieles «el mayor respeto y la obediencia ejemplar a las autoridades del Poder constituido».

⁴ 18 de noviembre de 1933

Aunque en las elecciones de junio de 1931 en estas provincias desaparece el monarquismo explícito, mantienen significativa presencia distintos grupos de la derecha radical monárquica, autoritaria y parafascista que se oponen al régimen de la República: Tradicionalistas, Carlistas, Renovación Española, Partido Nacionalista Español, opositores que consiguen ya algunos escaños en las constituyentes de 1931 como el tradicionalista Lamamié de Clairac en Salamanca.

En los primeros momentos del nuevo régimen se produce un retraimiento de los grupos monárquicos en esta región que no es tan generalizado o marcado como se ha dicho, sino más bien, como se ha señalado con un lenguaje bastante florido, «un interesante proceso de adaptabilidad y compatibilización que lleva a la creación de organizaciones partidistas cuidadosamente olvidadizas de lo relativo a la forma de gobierno» (Marcos del Olmo 1995: 223). Muchos mantendrán su identidad monárquica que reaparecerá en las elecciones de 1933 y 1936, entre ellos el salmantino Diego Martín Veloz, al parecer implicado en el intento de golpe de Sanjurjo. Estos grupos antirrepublicanos se incorporarán al bloque de las derechas coaligadas y ampliarán su representación en las elecciones de 1933 gracias al paraguas de los católicos de Acción Popular que les permiten consolidar sus posiciones en Salamanca. Con el amparo de la Coalición Antirrevolucionaria aumentarán su representación en 1936 a 7 diputados. El tradicionalismo tiene significativa fuerza en Salamanca y también en Zamora vinculando en ellas a católicos y agrarios.

Los grupos profascistas tendrán en esta región poca fuerza electoral. Los falangistas por su parte no obtendrán apoyo de las coaliciones derechistas. Sólo se presentan en las elecciones de febrero de 1936 en Zamora y Valladolid, obteniendo exiguos resultados.

En estas provincias se va a articular en buena medida la oposición a la política republicana del primer bienio en base a partidos cuya lealtad al régimen republicano es más que cuestionable, pues, como dice Azaña, reniegan de la República pero aspiran a gobernarla (2011). Junto a Acción Popular y el Partido Agrario, organizaciones claramente conectadas, los tradicionalistas tendrán también en estas provincias un apoyo notable.

Efectivamente, católicos y agrarios serán a partir de 1933 las fuerzas políticas dominantes en estas provincias. Los tradicionalistas, o Comunión Tradicionalista-Carlita, tendrán cierta implantación en Salamanca y también en Zamora. Agrarios y cedistas constituyen fuerzas difíciles de delimitar políticamente en la teoría y en la práctica y las especificidades de cada una son complementarias y se va a producir, en términos generales, una sistemática colaboración entre ellas y no sólo ni preferentemente por imperativo de la ley electoral. Hay un real trasvase de fuerzas. La CEDA subirá de 1933 a 1936 lo que pierden los agrarios. Desde 1933 católicos y agrarios constituirán en estas provincias la base de las candidaturas derechistas.

Actúan al unísono y definen en conjunto la idiosincrasia del conservadurismo regional y marcan, dada su temprana superioridad, la tónica política en la región.

El triunfo electoral de las derechas en 1933 y 1936 se basa en las posiciones antirrepublicanas de pequeños propietarios y arrendatarios que valorarán como claramente negativas para sus intereses la política agraria y social aplicada por la República (Espinoza 2001: 216). Bajo el impulso de la minoría agraria en octubre de 1933 se propugna un pacto electoral de la derecha cuyas bases programáticas serían la revisión constitucional y de la política reformista del primer bienio, la amnistía para los encartados en el levantamiento de Sanjurjo y la modificación de la política agraria. Entre los ocho promotores de esta propuesta aparecen los dirigentes salmantinos Gil Robles, Casanueva y Lamamié de Clairac. De hecho lo que se trataba era de extender al conjunto del país la alianza constituida en Salamanca como Bloque Agrario, como de hecho así ocurrirá⁵.

El éxito de la reorganización de la derecha que en Salamanca se traduce en los cada vez mejores resultados de las candidaturas del Bloque Agrario, se deben atribuir a su éxito en la capitalización del descontento social, especialmente en el campo, por el crónico problema del desempleo, las consecuencias de la legislación reformista, la lentitud en la aplicación de la reforma agraria y los temores e incertidumbres que provoca, la negativa política triguera y la desvalorización de su producción. También por la utilización de la política laicista que es presentada como simple anticlericalismo. Tanto en la cuestión agraria como en la política relacionada con la Iglesia católica, los líderes cedistas salmantinos aparecen como abanderados del sentir popular (Vincent 1996).

La oposición por la izquierda no será muy notable en estas provincias, si bien en Cáceres tendrán peso los socialistas, con reducidos núcleos de la CNT y del PCE.

En estas tierras y muy especialmente en Salamanca se articula el apoyo a formaciones políticas claramente opuestas a la República, como son los tradicionalistas, o de lealtad cuestionable como hemos visto. El hecho de que la participación electoral fuera 7 u 8 dígitos más que la media nacional tiene que ver con esa capacidad de movilización de la derecha.

⁵ En otras provincias castellanas se valorará muy positivamente la iniciativa salmantina, como es el caso de Zamora. En *La Gaceta Regional*, bajo el título «La acción del Bloque Agrario de Salamanca repercute en otras provincias», se recoge un significativo artículo, «Agricultores zamoranos. Leed y medidad», publicado en el periódico católico zamorano *El Correo de Zamora*.

CONFRONTACIÓN ELECTORAL Y CONFLICTIVIDAD

En términos generales, en este ámbito territorial, en el proceso de articulación de la derecha especialmente a través de la creación de Acción Popular de cara a las elecciones de junio de 1931 y la posterior conformación del Bloque Agrario habrá escasa conflictividad.

La confrontación electoral en junio, al margen de las denuncias de presiones y la fuerte controversia ideológica, se desarrolla en estas provincias con relativa calma, en especial si contrastamos con el clima en el que se desenvuelven las de 1933 y 1936. Republicanos y socialistas, en especial la conjunción, pondrán el acento en su crítica al régimen anterior, en la República como esperanza de progreso y libertad, negando cualquier relación con comunistas y anarquistas, y su oposición a monárquicos y agrarios, a quienes acusan de ser plataforma para las prácticas caciquiles y de utilizar los sindicatos agrarios para dominar a labradores arruinados y obreros agrícolas. La derecha insistirá en el carácter revolucionario de republicanos y socialistas, denunciará su posición sobre la religión y la Iglesia y su insuficiente defensa de la propiedad y los intereses agrarios.

Tras las elecciones los diputados agrarios jugarán un papel fundamental en la labor obstruccionista que la Minoría Agraria lleva a cabo en las Cortes durante la tramitación de importantes leyes. Tras estas elecciones de 1931 la derecha continúa su proceso de reorganización y en Salamanca desde 1932 contará incluso con un medio propio, *La Gaceta Regional*, para cuyo control Gil Robles, Casanueva y Lamamié de Clairac tendrán el apoyo de significados empresarios salmantinos.

En 1933 la derecha se presenta con un mayor grado de unidad. En Salamanca la derecha se agrupa en torno al Bloque Agrario, la CEDA y a la Asociación Femenina de Educación Ciudadana que articula una candidatura para las mayorías en la que se integran figuras conocidas a nivel nacional como Gil Robles, Lamamié, Casanueva, Castaño y Cimas Leal.

En estas elecciones de 1933 la confrontación fue virulenta. La CEDA es descalificada por sus reticencias ante la República, sus ribetes de fascismo, y acusada de manifiesto clericalismo y engaño al pequeño labrador. Desde medios como *El Adelanto* de Salamanca se considera que su ataque al conjunto de candidaturas republicanas constituye en realidad un ataque al régimen⁶. Este medio reconoce el proclamado accidentalismo de la CEDA, pero incide asimismo en la posición explícitamente antirrepublicana que tienen los tradicionalistas que van en su can-

⁶ Al respecto se afirma en la edición del 18 de junio: «Una cosa es ir contra los avances revolucionarios y otra la de ir contra el régimen».

didatura. El centro republicano rechaza la contraposición que pretende establecer la CEDA de marxismo/ antimarxismo.

Este clima de fuerte enfrentamiento se refleja en *El Adelanto* de Salamanca en un escrito del PSOE donde se habla de «la lucha establecida con los agrarios, anti-republicanos y fascistas que han tomado Salamanca como campo de experimentación de todas sus demencias...»⁷. Los ataques de la derecha incluirán también a radicales, republicanos conservadores e incluso a los centristas, acusados por la CEDA de ser sus aliados. El exiguo PCE desarrollará una campaña radical atacando el régimen republicano y calificando de fascistas no sólo a la CEDA y el Partido Radical sino también a Azaña y los socialistas, especialmente a prietistas y besteiristas. La CEDA acusa a los socialistas de representar en realidad al comunismo revolucionario (cuando los comunistas acusan a estos de transmitir a la opinión pública la impresión de la retirada de la candidatura comunista para apropiarse del voto obrero)⁸. Considera al socialismo marxista como mal que es preciso extirpar, manifestaciones que, junto a otras referidas a que el triunfo socialista haría imposible vivir en paz, suponen una deriva que los socialistas denuncian (Martín Vasallo 1982; 85). Les acusan de la ruina del campo y de atacar a la Iglesia y la familia. A los radicales les tacharán de sectarios, en particular a los radical-socialistas. A los republicanos conservadores les acusan de atacar a la Iglesia y de solicitar se incluyera a Salamanca en la Reforma Agraria, como efectivamente había hecho algún dirigente. Desde *La Gaceta Regional* de Salamanca, de hecho órgano del Bloque Agrario y controlada por Gil Robles, a Filiberto Villalobos se le acusa de relación con los socialistas, cosa que éste hubo de desmentir en un manifiesto⁹.

Los derechistas demandan el voto obrero recordándoles los perjuicios que le había ocasionado la Ley de Términos Municipales y también prestarán una atención especial a la mujer que vota por primera vez, a la que advierten que no votando a la derecha facilitarán que le quiten los hijos, la iglesia e incluso el marido por la ley del divorcio (Espinoza 2001: 192). La virulencia verbal va unida a denuncias

⁷ 27 de octubre de 1933

⁸ «Declaramos la guerra al marxismo por carácter antirreligioso y materialista, su carácter anti-español, que obedece órdenes de internacionales extranjeras, y su doctrina de clases que, al despedazarse mutuamente, traen la destrucción de la economía y la ruina de los obreros y patronos» *El Adelanto*, 17 de noviembre de 1933.

⁹ El enfrentamiento con la CEDA seguirá tras las elecciones por su labor en el Ministerio de Instrucción, sus posiciones sobre la amnistía a los encartados en la «sanjurjada», la aplicación de la pena de muerte a algunos de los implicados en la revolución de octubre y la legislación agraria. También se le acusará de actuar como Ministro a espaldas de las Cortes y de la posición de su propio partido, que ha pactado con la CEDA en Asturias, así como de no tomar medidas disciplinarias contra los profesores implicados en la revolución de Asturias.

contra los agrarios por coacciones. Lo que ocurre en Salamanca se reproduce con ligeros matices en estas provincias.

Tras las elecciones de noviembre se producen algunos intentos insurreccionales que tuvieron escaso eco en estas provincias. La política de los gobiernos de centro-derecha revisando la labor legislativa del bienio anterior radicalizó el enfrentamiento dando lugar a un incremento de la conflictividad de carácter político. La revolución y demás conflictos que se desencadenan en octubre de 1934 tienen escaso eco en estas provincias. En algunas como Ávila, Salamanca, Cáceres y Zamora hubo pequeños conflictos. El movimiento huelguístico se mantuvo en algunos lugares hasta el día 15 de octubre.

Fracasado el intento revolucionario, la represión fue muy dura con numerosas detenciones, despidos, sustitución de cargos públicos y suspensión de organizaciones obreras. Todavía en febrero de 1935 se celebraron algunos consejos de guerra por los hechos de octubre del 34. Durante 1935, aunque debilitadas las organizaciones de izquierda, menudearán los enfrentamientos, con algunos muertos¹⁰.

Las elecciones de febrero del 36 tuvieron en estas provincias la trascendencia que es visible y conocida en el resto del país. El tema del trigo y de los excedentes no vendidos en los últimos años, así como la legislación del bienio azañista, serán puntos centrales de una dura campaña electoral que es presentada por la derecha como estricta disyuntiva entre la tradición y la revolución. Salamanca vuelve a atraer la atención de la prensa nacional por la personalidad de candidatos como Gil Robles, Casanueva, Lamamié de Clairac o Villabobos, y por lo que dicen y proponen. La polarización política tiene como una de sus consecuencias el fracaso del «centrismo» republicano.

La campaña fue muy violenta, de lo que es una muestra los ataques que la prensa de la CEDA publica contra políticos centristas como Filiberto Villabobos, al que acusa de prevaricación en el reparto de material escolar¹¹. El Frente Popular denunció la represión sufrida tras la revolución de 1934 y la política sobre el paro y la cuestión triguera. En términos generales, los socialistas mantuvieron posiciones moderadas, incluso los candidatos salmantinos caballeristas Casanueva y Crespo dejaron en manos de los azañistas Casto y Ruipérez las posiciones más extremas, acusando a los derechistas de ser defensores de la violencia y el extremismo. No dejarán de poner de manifiesto los socialistas las implicaciones de la posición de la CEDA contra el marxismo que lleva al propio Gil Robles a manifestar en un mitin en Sevilla «el propósito de declarar fuera de la ley al marxismo, siguiendo la

¹⁰ Por citar algún ejemplo el 11 de abril mueren dos falangistas en Salamanca.

¹¹ Véase los ejemplares correspondientes al 11,12 y 13 de febrero de 1936. En ocasiones se recurre al simple insulto llamándole «Villabobos».

conducta de Hitler»; que provoca la respuesta de Largo Caballero en un mitin en el cine Bretón de Salamanca el 12 de febrero: «El señor Gil Robles, con su propaganda insensata, ¿a dónde nos quiere conducir? ¿Es ésa la guerra civil de que habla el señor Portela?».

Desde medios como *La Gaceta Regional* de Salamanca la CEDA defiende el clima de tranquilidad social vivido en su opinión en los últimos tiempos frente a la conflictividad laboral, social y política, en especial en el campo, de la etapa anterior, inestabilidad que tendría su reflejo más claro en la revolución del 34. La Ley de Reforma Agraria y la de Arrendamientos modificados en el segundo bienio, duramente criticada por Villalobos, habrían garantizado la tranquilidad en el campo. Sistemáticamente se asimila al Frente Popular con el comunismo, el separatismo y la masonería que favorecerían la implantación de la dictadura del proletariado. El lenguaje tiene un alto contenido radical: las referencias a socialistas y comunistas como anticatólicos, depravados, asesinos, vendidos a Moscú, que abundan en su propaganda verbal y escrita van unidas a otras de indudable connotación fascista: El integrante de la candidatura derechista salmantina, Cimas Leal, se referirá continuamente a Gil Robles con los apelativos de «jefe» o «caudillo»¹². Y en la prensa de izquierdas abundarán los apelativos de autoritarios, fascistas y responsables de la represión del 34. No faltaron las denuncias por parte de la izquierda de la manipulación electoral hecha por los candidatos del Bloque Agrario. Pese a la violencia verbal no abundarán los enfrentamientos de otro tipo, si bien en Montemayor del Río se producirá un muerto en un enfrentamiento entre partidarios de las dos candidaturas mayoritarias.

De manera harto significativa acerca del carácter político-social de estas provincias el triunfo fue para las fuerzas contrarias al Frente Popular. Su dominio fue aplastante en Salamanca y Ávila y menor en Zamora. La CEDA lidera la coalición, alcanzando los mejores resultados en Salamanca y Ávila. En Zamora predominarán los agrarios. El centro republicano fracasa en la región frente a la oposición de los dos bloques. Ni siquiera Villalobos obtiene acta antes de la revisión. Abundaron las impugnaciones de actas. La discusión en Cortes sobre la legalidad de las actas conseguidas sacó a la luz las denuncias sobre coacciones y compra de votos ya mencionadas que da lugar al mantenimiento de la tensión y el enfrentamiento político. En la provincia de Salamanca Lamamié fue desposeído de su acta por incompatibilidad manifiesta al haberse mantenido como candidato y Presidente de la Federación Católico Agraria hasta el 1 de febrero y recuperó así la suya Villalobos. Castaño y Ramón Olleros perdieron también la suya finalmente por las irregularidades mencionadas que denunciaron vehementemente Manso y Galarza

¹² Véase *El Adelanto*, 14 de enero de 1936.

(Gómez y Egidio 1992: 207-214). Villalobos dirá que la resolución de la Cámara es justa y habla de la actuación de la CEDA durante las elecciones (Rodríguez de las Heras 1985:313).

La derecha se ha ido imponiendo desde 1933 por su estructura organizativa que recoge las viejas redes clientelares, una mayor pujanza económica y unos planteamientos políticos, en los que la cuestión religiosa es un elemento clave, que concuerdan con el sentir básico de una mayoría poblacional, acostumbrada a la tutela eclesiástica y a seguir sus consignas, a la que logran movilizar, como se pone de manifiesto tan pronto como el Gobierno aborda al tema religioso. El sustrato católico presente en la sociedad castellano-leonesa permite hacer militantes y votantes de los muchos creyentes con una hábil y masiva propaganda maximalista.

CONFLICTIVIDAD LABORAL, ESPECIALMENTE EN EL CAMPO

La conflictividad social con visibles implicaciones políticas se incrementa notablemente con el establecimiento de la República, muy en particular durante el primer bienio. Esta misma situación se produce en estas provincias, si bien con una intensidad inferior a la de otras y de forma especial en Cáceres y Salamanca por ser ámbito de aplicación de la reforma agraria y zona de actuación política destacada de una derecha que hace de la oposición frontal al programa reformista del primer bienio insignia de su actuación.

La movilización campesina tiene un protagonismo inusitado que se constata en la lucha a nivel local por controlar ayuntamientos, jurados mixtos, comisiones de policía rural, juzgados municipales, oficinas de colocación obrera. La conflictividad fundamental se centra en la modificación de las relaciones laborales.

El problema del paro, especialmente en el campo, tendrá una constante presencia y va a explicar en buena medida la conflictividad social que existe. El paro crónico dará lugar a una permanente preocupación de las instituciones públicas en estas provincias y desencadenará no pocas iniciativas que se reflejan en la prensa, aunque con escaso éxito. Tiene que ver con el trasfondo de crisis económica en la que se desenvuelve la República, pero también con la reacción empresarial al intervencionismo estatal en el mercado laboral que acaba contribuyendo decisivamente al incremento de los costes laborales, lo que determina que, en particular en el campo, los propietarios y arrendatarios reduzcan las labores y los contratos. A esta actitud contribuye también la incertidumbre que genera la política agraria aplicada. El exceso de mano de obra en el campo, que se ve agravado en ciertas épocas del año, se convierte también en un factor de servidumbre política, como denuncia reiteradamente Filiberto Villalobos (Rodríguez de las Heras 1985: 161-162).

El problema de la tierra en sus diversas vertientes fue decisivo en esta crisis. Sin la reforma agraria no se entendería, seguramente, la guerra civil en el contexto español, como ha apuntado Malefakis. La posición general de las fuerzas de estas provincias en aquel conflicto tampoco se entendería de otra forma, con la particularidad de que aquí, junto a las discrepancias frente a la Reforma agraria, el problema fundamental fue el del pequeño y mediano propietario agrario, problema que no solamente las genuinas fuerzas republicanas no acometieron sino que, acaso, ni siquiera llegaron a entender. Las medidas laborales afectan fundamentalmente al mundo campesino en estas tierras, provocando, junto a la política seguida sobre el mercado del trigo, la desafección respecto a la República de buena parte del campesinado. No podría entenderse la conflictividad propia de la época republicana en esta región sin una atención insistente a los problemas del campo. Tales problemas, y las soluciones que la República intenta, deben ayudar a comprender y explicar las características y alcance de la conflictividad social en estas provincias y deben explicar el cambio drástico de tendencia entre unas elecciones de 1931 donde ganaron en general los partidos de centro-izquierda y las dos convocatorias posteriores de 1933 y 1936, que cambiaron totalmente de signo.

Como señaló Eduardo Sevilla, en sociedades agrarias como las de estas provincias existe una «fuerte conflictividad latente que se torna manifiesta ante cualquier agente incentivador». Y el establecimiento de la Segunda República y sus medidas agrarias y sociolaborales lo fueron (1983: 63).

En unas provincias esencialmente campesinas el reformismo agrario en particular y laboral en general, impulsado y frenado durante la República tiene una profunda incidencia en la conflictividad.

En todas estas provincias, en general, la conflictividad fundamental se centra en la modificación de las relaciones laborales establecidas en los diversos decretos de Largo Caballero y también sobre contratos establecidos por Fernando de los Ríos que afectan a las relaciones laborales, especialmente en el campo. A considerar también la actuación de las fuerzas del orden y las autoridades municipales.

También incide en la conflictividad laboral el reflejo de conflictos de carácter más general (telefónica, construcción, comercio, ferrocarril, etc.) y otros más específicos (resineros, metal, entre otros).

Se da un clima de conflictividad creciente que se agudiza hasta el 34 y luego incuba la situación que explotará tras las elecciones de febrero de 1936.

LA INCIDENCIA DE LA REFORMA AGRARIA

La cuestión de la aplicación del decreto de Reforma Agraria, aunque no será el desencadenante fundamental de la conflictividad en el campo tiene indudable

importancia en las provincias de Cáceres y de Salamanca. En ambas, cuestiones como la propiedad y tenencia de la tierra, las ocupaciones de fincas y roturaciones ilegales, leyes de intensificación de cultivos, problemas específicos de yunteros y obreros agrícolas, aplicación de las Bases del Trabajo, etc. cobran especial relevancia. Aspectos que han abordado en profundidad tanto Robledo para la primera (Robledo 2022) como, entre otros, Sergio Riesco para la segunda (Riesco 2006).

Respecto a la Reforma Agraria hay que tener en cuenta que no pocos de los medianos y pequeños propietarios se encontraban comprendidos en el inventario de la propiedad expropiable y esa era una buena razón de descontento al reducir significativamente el valor de sus propiedades. Ese inventario afectaba a todas las provincias castellanas, aunque el grueso del problema se localizaba en Salamanca y especialmente en Cáceres. Como ha señalado Martínez Alier para amplias zonas de España, entre las que se incluye Cáceres y Salamanca, la Reforma Agraria estuvo condicionada, además por la resistencia y obstruccionismo de los propietarios, con apoyo en ocasiones de las autoridades municipales, y también por la movilización campesina que ya era fuerte desde 1905 y la crisis de 1917 y especialmente desde el establecimiento de la Segunda República (Martínez Alier 1978).

Con la Reforma Agraria se ponía en marcha el desmantelamiento definitivo de la Reforma Agraria liberal: se cuestionaba la legitimidad de la propiedad nacida durante y después de las desamortizaciones a través del rescate de comunales, interviniendo fincas e incidiendo en la decisión de los propietarios sobre la producción en sus fincas. Especialmente tras las elecciones de febrero de 1936 pues, como apunta Sevilla Guzmán, se produce en el campo «una clara transformación en la naturaleza de las relaciones sociales» acompañada de un cambio de actitud por parte del campesinado «frente al orden social existente» (1979:234).

Cáceres será la provincia del distrito de Salamanca más afectada por la Reforma Agraria y la misma será fuente de una notable conflictividad y no pocos problemas se derivan de la ocupación de fincas por los yunteros, especialmente tras las elecciones de febrero de 1936.

La Reforma Agraria estuvo condicionada porque la movilización campesina era en esta provincia muy fuerte desde las crisis de 1905 y 1917, y especialmente desde 1931 y no era ya posible proponerle el acceso a la tierra parcialmente y a plazos. Los yunteros tienen una especial conciencia de clase, de tal manera que considera Juan García Pérez que fue «el único grupo inherentemente revolucionario del campesinado cacereño» (1979: 335). Con una fuerte tendencia a la movilización con el argumento del derecho al trabajo y por tanto a la aplicación de la actividad agrícola a las dehesas de utilización ganadera. Se afirmaba así la cultura del trabajo como legitimación de la propiedad.

A tener en cuenta en la gestión de la conflictividad la actuación de los propietarios torpedeando la implantación de las medidas dirigidas a cualquier modificación de la propiedad y su utilización. Como ha señalado Riesco para Cáceres, grandes y medianos propietarios, nobleza y burgueses, cultivadores directos y absentistas se unieron en torno a la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas¹³ para entorpecer todo lo posible el que se sustituyera el paternalismo que venían ejerciendo por el intervencionismo público (Riesco 2006: 420-422). Cada medida propuesta fue respondida con contundencia, sutileza y perseverancia por estos opositores y jugó a su favor la lentitud de los procedimientos administrativos con la que jugaron sistemáticamente.

Se ha analizado la forma en que la Minoría Agraria, con abundantes diputados de estas provincias, empantanó el debate sobre la Ley de Bases. Los propietarios, que habían favorecido con su incremento de la producción agrícola en las dehesas el aumento del número de yunteros, especialmente en Extremadura, pretendieron luego con el cambio de ciclo económico y político dedicar éstas a la ganadería, confrontando duramente con estos últimos. Pero lograron hacer ver la intensificación de 1932-34 como una intromisión intolerable y con la Ley de febrero de este último año consiguieron bloquear esa intervención del Estado y cobrar todo lo que le correspondía. En el segundo bienio se opusieron a que los yunteros siguieran en sus fincas y su oposición le costó el puesto al ministro Giménez Fernández.

La situación se agudizó con el resultado de las elecciones de febrero de 1936. Como señala Riesco, la magnitud de los acontecimientos de la primavera de 1936, con una reforma imparabla por la vía de los decretos de yunteros y la declaración de utilidad social de miles de hectáreas, explica que para estos propietarios la única salida para echar a los yunteros de sus fincas fuera la solución armada, pues la estrategia dilatoria y bloqueadora urdida desde 1931 ya no era suficiente a la vista de las demandas y las políticas aplicadas en esos meses del Frente Popular. Los yunteros insisten en el sentido moral de la propiedad, en el derecho al trabajo en la roturación de las dehesas. Como apunta Sergio Riesco, la ley en discusión en la semana previa a la sublevación suponía la nacionalización de los comunales que, controlados por los gobiernos municipales en manos de las organizaciones obreras suponía la reversión a la etapa anterior a la reforma agraria liberal (Riesco 2006: 431).

La Reforma Agraria fue un elemento más en la conflictividad en el campo salmantino y especialmente el cacereño. Se había incrementado sustancialmente con

¹³ Un ejemplo de dichos propietarios puede ser el trujillano Alfonso Bardají. Los grandes terratenientes con propiedades en Cáceres o Salamanca aparecen en las sucesivas juntas directivas de la Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas y por ende en el Consejo Ejecutivo del IRA.

la implantación de la República, que intensificó también la movilización obrera de la mano de la FNTT, que predomina, pero con importante presencia de la CNT en algunos enclaves. La movilización y la conflictividad derivada de la misma se impulsó especialmente desde el triunfo del Frente Popular y solo la guerra civil permitirá poner fin a la euforia democrática que desató y que alarmó extraordinariamente a los propietarios percibiendo que habían perdido el control que habían ejercido secularmente sobre el campesinado. Lo que les asustaba, como apunta Sevilla Guzmán, era «el nuevo equilibrio de fuerzas sociales que generaba una nueva estructura de poder» (Sevilla Guzmán 1979). La respuesta final fue una durísima represión que afectó especialmente a los protagonistas de la Reforma Agraria, a sus impulsores y beneficiarios. Se depuraron las juntas provinciales, siendo fusilados todos los vocales obreros.

MÁS ALLÁ DE LA REFORMA AGRARIA

Especialmente en buena parte de Salamanca, Zamora y Ávila predominaba una estructura social que se basaba en el pequeño propietario para el que las reformas del bienio azañista tenían escasa relevancia y los posibles beneficios estaban más que compensados por los perjuicios. Efectivamente, la Ley de Términos Municipales y la creación de jurados mixtos provocó un incremento de los salarios agrícolas tanto directa como indirectamente al reforzar las organizaciones socialistas. Los pequeños y medianos propietarios, así como los arrendatarios, también dependían en cierta medida de la mano de obra contratada, por lo que el incremento del coste de ésta elevó los costes de producción en un momento en que los precios de sus productos estaban en claro descenso, fundamentalmente en 1933, debido a la gran cosecha de 1932, al cierre de los mercados de exportación y a la importación de granos.

En su conjunto, la reforma agraria afectó, como hemos visto, a solo dos de estas provincias, pero la legislación laboral y la política agraria, que van a incidir por otro lado sobre la denominada «cuestión triguera», sí van a repercutir significativamente en los propietarios de este ámbito, influyendo en su actitud política. La Ley de Términos Municipales o las disposiciones sobre arrendamientos fueron otros importantes motivos de descontento. Como ha dicho Sanz Fernández, la República significaba la derrota del rentista de la tierra.

Esa legislación y medidas de política agraria de los primeros años de la República radicalizaron las posiciones de los campesinos grandes y medianos y aún de los pequeños y el campesinado de este distrito se convierte en feudo de las fuerzas más conservadoras: CEDA y Bloque Agrario. La oposición de los propietarios a cumplir la legislación del primer bienio republicano empujó al proletariado agrícola a una progresiva radicalización. El revanchismo patronal del bienio radical-cedista ce-

rró el paso a cualquier reformismo. Efectivamente, tras el triunfo de las derechas en las elecciones de 1933, aprovechándose de la nueva situación política, la oligarquía rural intentó recuperar sus anteriores posiciones de poder en el ámbito local. La consecuencia más visible fue la reducción de los salarios agrícolas. La situación se agravó tras la fallida huelga general de junio de 1934 y principalmente después del fracaso de la revolución de octubre del mismo año, debilitándose profundamente las organizaciones obreras. Las medidas propuestas por el cedista Giménez Fernández, en especial el proyecto de Ley de Arrendamientos, fueron modificadas en clave conservadora por la presión de monárquicos, agrarios y el ala más derechista de la CEDA.

El desarrollo de las asociaciones de clase en el campo, particularmente las socialistas, posibilitó la extensión geográfica de la agitación campesina, que adquirió singular violencia en Salamanca y también estuvo presente en Cáceres, y menos, pero también, en Ávila y Zamora. De 1931 a 1934 el paro agrícola se agravó por la reducción de los precios agrícolas debido a las excedentarias cosechas de 1932 y 1934 y posiblemente por la Ley de Términos Municipales y el deseo de los propietarios de librarse de la agresividad de los sindicatos rurales. En 1936 la convulsión política contribuyó al bajo nivel de empleo. La relación del paro con el nivel de agitación fue estrecha.

Como resultado de lo expuesto la conflictividad social y laboral en estas provincias será muy visible en los años de la República, especialmente en Cáceres y Salamanca, no exenta de actos violentos¹⁴. En 1933, debido al incremento del paro y al deterioro de las relaciones entre Azaña y los socialistas, y la oposición del Bloque Agrario a la aplicación de las medidas reformistas (como ocurre con la propuesta de negativa a sembrar tierras en 1932 que lleva a su presidente en Salamanca, Ernesto Castaño, a la cárcel, o la traída de obreros de Galicia en 1933 infringiendo la Ley de Términos Municipales), la conflictividad aumentó. En esta provincia, entre abril y diciembre de 1931 se produjeron en el campo más de una treintena de huelgas. El conflicto más grave tuvo lugar en Palacios Rubios, donde la fuerza pública disparó contra una manifestación de trabajadores, matando a dos e hiriendo gravemente a otros cuatro. La larga disputa, especialmente en torno a las Bases de Trabajo Rural entre la Federación Provincial Obrera de Salamanca, estrechamente ligada a la FNTT, y la Federación Provincial de Propietarios dio lugar a distintos conflictos.

En general, en todas estas provincias se desarrolla el asociacionismo obrero, vinculado especialmente a los socialistas y en menor medida a la CNT, y también con importante presencia del sindicalismo católico, fuertemente implantado en

¹⁴ Véase la prensa provincial salmantina del 28 y 29 de septiembre de 1931.

una provincia como la de Salamanca y que actúa como vehículo de propaganda del catolicismo social y acabará identificándose fundamentalmente con los planteamientos del Bloque Agrario (Castillo 1979: 315 y ss.).

El Bloque Agrario consiguió movilizar e instrumentalizar a los pequeños y medianos propietarios a favor de unos planteamientos que beneficiaban básicamente a los terratenientes, en buena medida aprovechando lo que se vino llamando la «cuestión triguera». La política republicana contribuyó a agravar el principal problema en esta zona: la mencionada *cuestión triguera*. La crisis cerealística entra en una fase de agudización en los años 1928 y 1929 conectada con la importación de trigo extranjero aunque también debida a otros factores. Durante la República adquiere ésta unas connotaciones especiales. En 1932, ante el temor de que pudiera ser mala una cosecha que acabó siendo la mejor conocida hasta entonces, el ministro Marcelino Domingo decidió la importación de trigos. El decreto regulador del mercado triguero dictado por el Gobierno de Azaña se mostró ineficaz. Entre las reacciones de los propietarios estuvo el movimiento que abogaba por la reducción de las superficies cultivadas. El gobernador civil de Salamanca prohibió a la Federación de Propietarios de Salamanca —especialmente activa durante 1932 y 1933 bajo la dirección de Casanueva, Lamamié de Clairac y Gil Robles— realizar una campaña directa con los propietarios no comprometidos para reducir las labores de siembra en la sementera de 1932. En las Cortes la minoría agraria abrió una campaña con el fin de que se autorizara a los propietarios a no sembrar mientras los precios fueran bajos. El Gobierno tuvo que responder con la amenaza de la expropiación para cortar la campaña. En la Asamblea Triguera celebrada en la primavera de 1935 en Medina del Campo a la que asisten representantes de mil seiscientos pueblos se expone que «Castilla pide con verdadera angustia protección para el mercado triguero». En 1936 se seguirá insistiendo en la situación insostenible y desesperada del sector (Martínez 1979: 284).

Por todo lo expuesto no es nada extraño que la conflictividad social sea particularmente significativa en el campo. De las 70 huelgas que se reflejan en la prensa salmantina entre 1931 y 1936 la mitad tienen lugar en el campo. 1932 finaliza con una huelga general de 7 días a partir del 5 de diciembre convocada por la Federación Obrera que dirige Juan José Manso, reivindicando medidas contra el paro obrero y la aplicación de la legislación referida al campo. Tuvieron lugar distintos incidentes siendo el más grave el producido en Macotera en el que se produce un muerto y varios heridos. En junio de 1933, frente a la constitución y actuación de un frente patronal en apoyo de los propietarios agrarios exigiendo la modificación o derogación de buena parte de las medidas reformistas referidas al campo, llegando a convocar un auténtico cierre patronal, el 13 de junio la Federación Obrera convoca huelga apoyando la que realizaba la FTT. Este conflicto finalmente se resuelve mediante la negociación y aparece como un éxito patronal.

Las diferencias políticas entre republicanos y socialistas y el resultado de las elecciones de 1933 y la represión que sigue a la revolución de octubre que en estas provincias tiene escasa significación, condicionan también la conflictividad social. En 1934 y 1935 ésta fue menor en una provincia como la de Salamanca por la propia debilidad de las organizaciones socialistas, pero las bases de la misma no habían desaparecido, sino al contrario, y se incubará una radicalización incrementada por la profundización de la división entre izquierda y derecha con la progresiva desaparición real de la influencia del centrismo republicano. La situación es parecida en las otras provincias del distrito.

Efectivamente, como consecuencia del fracaso de la revolución de 1934 la represión fue muy dura con numerosas detenciones, despidos, sustitución de cargos públicos y suspensión de organizaciones obreras. Todavía en febrero de 1935 se celebraron algunos consejos de guerra por los hechos de octubre del 34. Las organizaciones obreras perdieron numerosos afiliados y la frustración irá en aumento y tendrá su reflejo en la primavera del 36 (Fernández Trillo 1987). En realidad, ya desde las elecciones de 1933 las autoridades municipales y provinciales entorpecen la actividad de las asociaciones de izquierda, cuestionando la legalidad de la constitución de algunas de ellas y limitando la actividad de otras. La crispación y radicalización de las organizaciones obreras irá en aumento incidiendo los dirigentes socialistas en la demanda de un Frente Único obrero que con anterioridad había reclamado el exiguo PCE. La debilidad obrera da lugar a frecuentes extralimitaciones de los patronos y también juega un papel el temor que provoca la actuación de las JAP. No obstante, en términos generales, durante 1934 y 1935 la conflictividad en estas provincias no es alta.

La situación cambia en 1936. Con el triunfo del Frente Popular se produce la recuperación organizativa y reivindicativa de las organizaciones sindicales, elevándose la tensión, especialmente en el campo. La ocupación de fincas será una de las primeras manifestaciones del conflicto latente, produciéndose en especial en diversos pueblos de Salamanca y Cáceres, aunque el intento es pronto cortado con la amenaza de que quienes participaran en estos hechos serían excluidos de asentamientos futuros. Al incremento de la tensión contribuirá también el descenso del precio del trigo. El movimiento huelguístico se disparó a pesar de la actitud conciliadora del Estado. La subida de salarios y la contratación de obreros de acuerdo con el turno riguroso provocaron nuevos problemas a los propietarios que sufrirían un incremento muy elevado de los costes de producción que, según Malefakis, casi se triplicaron con respecto a 1935 (1972:428). Una fuente de desorden será la actuación de bandas de obreros que entran en las fincas exigiendo trabajo, con sus secuelas de robo de animales, tala de árboles y daños a las cosechas. La situación de las clases pudientes se vuelve insegura y no pocos se trasladan a las ciudades. Y

el conflicto se agudizó con el relanzamiento de la Reforma Agraria que ya hemos visto (Malefakis 1972: 433).

El desarrollo de las asociaciones de clase en el campo en estos meses, particularmente las socialistas, posibilitó la extensión geográfica de la agitación campesina, que adquirió singular violencia en Salamanca y Cáceres (Hermida Revilla 1989: 239-40).

En definitiva, la nueva situación derivada del establecimiento de la República y la legislación favorable al mundo del trabajo posibilitó el desarrollo organizativo del proletariado también en estas provincias, además de en el campo en algunos sectores estatales importantes como ferroviarios, correos y telégrafos y en otros privados –construcción, comercio y azucareras. Los sindicatos más representativos serán la CNT y principalmente la UGT a cuyos afiliados en la industria y el comercio se añadían los afiliados a la FNNTT y los miembros de la FETE-UGT que constituyen un grupo muy significativo desde un punto de vista principalmente cualitativo. Junto al obstruccionismo de propietarios y arrendatarios y los errores de una política agraria que saben instrumentalizar los grandes propietarios logrando un importante apoyo a sus postulados, las limitaciones y dificultades en la aplicación de la Reforma Agraria y la radicalización que se deriva de la política represiva aplicada en el bienio radical-cedista genera un panorama social definido por una creciente conflictividad que será utilizada por los detractores de la República para justificar el apoyo a un proyecto, esencialmente represivo, que supone su eliminación y con ella las relaciones sociales y laborales nuevas que había implantado.

CUESTIÓN RELIGIOSA Y EDUCATIVA

La política seguida por la República en relación con la Iglesia católica tiene profundas implicaciones políticas. La pugna entre el laicismo y la confesionalidad, el enfrentamiento Iglesia-Estado fue un central aspecto problemático del régimen¹⁵.

La posición de la Iglesia contribuye al enfrentamiento. Ángel Herrera Oria afirmaba en junio de 1931 en el Diario de Burgos que, «desaparecida la Monarquía, el único principio unificador de nuestra Patria es la Religión y se atenta contra ella» (Marcos del Olmo 1995: 231).

La resistencia a la pérdida de ciertos privilegios, –a veces entendidos como sagrados derechos de la Iglesia–, la no aceptación de la separación entre la Iglesia y el Estado, el cuestionamiento de la labor de Gobierno, aunque exprese su aceptación

¹⁵ La prensa derechista salmantina fustigará el jacobinismo y el laicismo de la izquierda, especialmente de las bases del Partido Radical Socialista de Marcelino Domingo.

formal del poder constituido, la defensa de la preeminencia de la Iglesia católica a partir del carácter mayoritario de sus fieles o la actuación de ciertos políticos como los salmantinos Lamamié de Clairac o Cimas Leal que anteponen la lealtad a la Iglesia a la que deben al Estado, contribuyen a profundizar el problema religioso.

En el conservadurismo general de estas provincias juega un papel fundamental la cuestión religiosa, elemento dinamizador central de Acción Popular y de la CEDA, punto clave en la confrontación política aquí y factor de explicación primordial de los resultados electorales de 1933 y 1936. La derecha sabrá unir el tema religioso a la cuestión agraria y al más general de la propiedad. Complementaria o prioritaria, la cuestión religiosa es clave en este distrito.

La jerarquía eclesiástica de estas provincias fue marcadamente antirrepublicana, actitud aprovechada por los partidos de derecha, especialmente por Acción Popular y luego por la CEDA, que harán de la defensa de la religión y la Iglesia católica lema básico de su propaganda política.

En distintas provincias destaca la capacidad de movilización de la Iglesia, coordinada por la derecha, contra el proyecto constitucional por su contenido laicista¹⁶ y también por su ataque a la propiedad. Campaña en la que participan obispos como el de Salamanca, Francisco Frutos Valiente. En una circular publicada en la prensa el 2 de septiembre de 1931 defiende los «intereses sagrados de la Iglesia» amenazados por el proyecto constitucional que entiende proclama «prácticamente de modo total el ateísmo político». Denuncia «se reconociesen idénticos títulos y hasta mayores a las religiones falsas que a la verdadera y divina»; proyecto que abriría «una brecha en la unidad y dignidad de la familia, con la admisión de un divorcio que ataca al mismo derecho natural» y deja «la propiedad privada a merced de la absorción del Estado» (García Martín 1992)¹⁷.

Políticos de la región tendrán un papel relevante en la campaña de denuncia de la política religiosa aplicada en el primer bienio, denuncia que tendrá una motivación y consecuencias políticas de largo alcance. Se producirán destacadas intervenciones de Gil Robles en la etapa previa a la aprobación de la Constitución de 1931 y a favor de su revisión en mayo y junio de 1932, precedidas por otras en los primeros meses de ese año frente a la retirada de los símbolos religiosos de los

¹⁶ La derecha salmantina abanderará la recogida de firmas en la capital de la provincia y en Alba de Tormes en apoyo a un manifiesto dirigido al Presidente del Gobierno en junio de 1931 en el que se denuncian los decretos sobre libertad de cultos, las limitaciones a la enseñanza religiosa y la impartida por las órdenes religiosas, los saqueos e incendios sufridos por templos y conventos, la expulsión de varios prelados, exigiendo la restitución del respeto y derechos de la Iglesia católica». «Por la Fé y por la Patria. 13.000 firmas», en *La Gaceta Regional*, 11 de junio de 1931.

¹⁷ *La Gaceta Regional* de Salamanca, 2 de septiembre de 1931.

centros educativos (Ayala 2003)¹⁸. La cuestión religiosa estará muy presente en las confrontaciones electorales en estas provincias, en especial en 1933 y 1936¹⁹.

En estas provincias la cuestión religiosa será una fuente de confrontación que en ocasiones derivará en desordenes, de relativa gravedad, con quemas de algunos edificios religiosos.

RELIGIÓN Y EDUCACIÓN

La defensa de la religión católica será para cierta derecha, de modo especial en estas provincias, la defensa de los privilegios de la Iglesia, entre ellos su posición respecto a la educación. Distintas organizaciones como Acción Católica niegan al Estado la competencia sobre la educación y considerarán que lo es de dos instituciones: la iglesia católica y la familia, como reitera el diario católico *El Correo de Zamora*²⁰.

La CEDA critica ferozmente a los intelectuales reformistas y los proyectos educativos de la República. Y lo mismo hacen los monárquicos. La CEDA y Gil Robles consideraban que los programas educativos desarrollados por la República hasta 1934, al prohibir la enseñanza por órdenes religiosas y decretar la sustitución de sus escuelas, atentaban contra «el ser de España» (Juliá 2005: 398)²¹. Por lo que se articulan campañas como la que organiza la Asociación Femenina de Educación Ciudadana de Salamanca en una de cuyas asambleas el diputado Cándido Casanueva afirmará rotundamente que «todas las mujeres españolas deben declarar un «boicot» implacable a las escuelas que se creen para sustituir a las de las Órdenes Religiosas»²².

Para la CEDA la enseñanza religiosa es cuestión primordial y su tratamiento del tema potencia el enfrentamiento social y político. La CEDA era absolutamente intransigente en algunas cuestiones como: «la unidad espiritual» de la nación, los

¹⁸ Como ocurre, por ejemplo, en el pueblo cacereño de Aldeanueva de la Vera.

¹⁹ La denuncia del anticlericalismo de las izquierdas siempre está presente en la movilización del electorado de derechas: «Las izquierdas –se afirma en *El Heraldo* de Zamora en febrero de 1936– quieren arrancarte tus hijos... acabar con la familia... incendiar los templos, prender fuego a sus santos, perseguir al viejo sacerdote». 15 de febrero de 1936.

²⁰ 2 de julio de 1933.

²¹ El 2 de junio de 1933 entra en vigor la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas que establece plazos estrictos para la sustitución de la enseñanza que imparten las órdenes religiosas, que no se cumplen por las dificultades económicas y la negativa de algunos ayuntamientos a cooperar con la administración central. A ello se unirán los impedimentos políticos tras las elecciones de noviembre de ese año.

²² *La Gaceta Regional*, 5 de junio de 1933.

derechos de la enseñanza religiosa y de su absoluta independencia respecto al control y vigilancia del Estado.

De ahí el rechazo a toda ley que menoscabare la posición de la Iglesia. En una asamblea de la AFEC salmantina exige el notario Casanueva a las mujeres católicas salmantinas: «Tenéis la obligación ineludible de verter todos los días una gota de odio en el corazón de vuestros hijos contra la Ley de Congregaciones y sus autores. ¡Ay de vosotras si no lo hacéis!»²³. Gil Robles, en esa misma asamblea, tildará a la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de junio de 1933 de «tiránica, persecutoria, que en su iniciación ha sido violencia, y en su promulgación cobardía», afirmando por ello su voluntad de suprimirla, llegando las derechas a las Cortes, «que quizás sean también constituyentes, para borrar de un plumazo todo lo que ha sido». Y en las nuevas Cortes tras las elecciones de noviembre de ese año pedirá «una rectificación de la legislación sectaria que ha lastimado profundamente nuestras creencias, de modo particular todo lo que se refiere a la enseñanza, que es para nosotros una cuestión vital, en la que no podemos en modo alguno retroceder» (Rodríguez de las Heras 1985: 193).

Es curioso y significativo que, como señala Santos Juliá, los dos únicos artículos de la Constitución de 1931 sobre los que la CEDA no admite discusión ni negociación son el 26 y el 48 que tienen que ver con la enseñanza. Y eso que no eran tan estrictos. El 26 prohibía a las órdenes religiosas «ejercer la industria, el comercio o la enseñanza». El 48 establecía como atribución del Estado «el servicio de la cultura mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada»; declaraba gratuita y obligatoria la enseñanza primaria, consagraba la libertad de cátedra y la laicidad de la enseñanza y reconocía a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Pública y laica, la enseñanza propugnada por la Constitución chocaba frontalmente con los intereses defendidos por la CEDA que se había erigido en abanderada de la enseñanza privada, regentada en su mayoría por órdenes religiosas. Por ello, la CEDA articulará un proceso asociativo (como las AFEC mencionadas) dirigido a la defensa de la Iglesia y el papel de sus órdenes religiosas en la educación.

La derecha de estas provincias utilizará las disposiciones sobre materia de educación como campo de confrontación, llamado incluso a la violencia. Diputados como Gil Robles o Lamamié de Clairac se destacarán en ese campo. Y no faltarán los conflictos en la aplicación de las disposiciones sobre educación: Así, ante el programa de construcciones escolares algunos ayuntamientos se niegan a cooperar

²³ *La Gaceta Regional*, 15 de junio de 1933

con la administración central siguiendo la táctica de la derecha que Cándido Casanueva desgrana en a asamblea de junio de 1933²⁴.

La posición de Acción Popular primero y luego la CEDA de estas provincias se muestra claramente tanto en la discusión sobre la Constitución como con ocasión de la Ley de Congregaciones de 1933 ya mencionada que insiste en la sustitución de los centros educativos regentados por aquellas, cuestión que no solo tiene fuerte oposición política sino dificultades prácticas para llevarla a cabo, como hemos visto.

Incidirá también en la crítica de posiciones como las del Ministro Villalobos, que precisamente acusará a la CEDA salmantina de apoyar solo la enseñanza privada en manos de la Iglesia y no la enseñanza pública (Rodríguez de las Heras 1985: 258)²⁵. Ya en el Gobierno, a la CEDA y los tradicionalistas no le basta con bloquear la sustitución de la enseñanza en manos de la Iglesia. Tras acceder al poder Gil Robles y la CEDA pretenden «contener» la sustitución de la enseñanza religiosa por la escuela pública, «devolviendo la tranquilidad a las familias y a las Congregaciones docentes» y conseguir una «situación estable y lógica para nuestra enseñanza» (Juliá 2005: 193). E insistirán en la revocación de los artículos 26 y 48 de la Constitución (cuestiones para ellos irrenunciables).

Producida la sublevación y triunfante en estas provincias, los responsables de los ataques «al ser de España» serán perseguidos encarnizadamente.

RADICALIZACIÓN DE POSTURAS DESDE FEBRERO DE 1936

Quienes legitiman la sublevación de julio de 1936 y el nuevo régimen establecido por Franco utilizarán con profusión como una de sus argumentaciones básicas la presunta situación de desgobierno y anarquía vigente tras el triunfo del Frente Popular, continuando la labor propagandística llevada a cabo por los grupos fascistas, monárquicos y la CEDA en la primavera del 36.

El triunfo del Frente Popular en febrero de 1936 no conllevó la estabilización de la situación política, sino que derivó hacia la radicalización y división definitiva de la misma. La derecha no aceptó el triunfo frentepopulista y el verbalismo revolucionario de un sector de la izquierda incrementó el recelo conservador.

²⁴ *La Gaceta Regional* de Salamanca, 5 de junio de 1933.

²⁵ Villalobos acusará a Acción Popular y a la CEDA de querer desprestigiar la enseñanza pública para favorecer la privada de la que algunos de sus miembros se lucran. Las medidas educativas que Villalobos impulsa serán causas que contribuyan decisivamente a su salida del Gobierno por los manejos del Padre Herrera desde el verano de 1934.

En aquellas zonas como este distrito donde habían ganado las derechas en febrero y donde las alteraciones del orden público habían radicalizado a una clase media temerosa del anticlericalismo de las organizaciones obreras y de las experiencias revolucionarias que presagiaba, la oposición al régimen republicano cuenta con un apoyo creciente. De hecho, a una parte importante de la CEDA la evolución de los acontecimientos le inclina a tomar partido por opciones más radicales, autoritarias, corporativistas y nacionalistas que enlazaban con el conservadurismo tradicional de estas provincias.

Ciertas cuestiones como la discusión del resultado de las elecciones, en especial en Salamanca, o el relanzamiento de la reforma agraria en Salamanca y en Cáceres, acompañada de la previa ocupación de tierras (que en ocasiones supone la roturación de tierras comunales, petición de sustitución de explotación ganadera extensiva por roturaciones, acuerdos colectivos, como conocemos bien para el caso de Zamora) fomenta un enfrentamiento que doctrinalmente se predica por una Falange a la que se incorporan masivamente las JAP (Southworth 1967). Paralelamente se va preparando la sublevación y la derecha de estas tierras no es ajena a ella.

Ya se habían producido algunos brotes de violencia durante la campaña electoral y durante la celebración de las elecciones contra representantes del Frente Popular en lugares como los pueblos salmantinos de Palacios Rubios, Zorita de la Frontera o Paradinás de San Juan, llegando a producirse alguna muerte, como denunciara el diputado Andrés y Manso con ocasión de la discusión en Cortes del posible fraude electoral.

Se producirán con ese motivo diversos ataques a edificios religiosos y miembros de la Iglesia por parte de personas y grupos incontrolados de izquierda y tienen lugar distintas provocaciones contra representantes de la derecha política y social en distintos lugares. En Salamanca los más graves ocurren en Mancera de Abajo con ocasión de la sustitución de la gestora municipal y el relanzamiento de la Reforma Agraria que se saldará con varios muertos a lo que sigue la convocatoria de huelga general que desemboca en una situación de alta tensión.

Menudean los incidentes provocados por falangistas, tanto en las capitales como en ciudades y pueblos de estas provincias. En Salamanca también tienen lugar algunos alborotos estudiantiles a finales de abril en la capital. Lo álgido de esta violencia política se sitúa entre la segunda quincena de marzo y la primera de mayo, sin revestir en general gran relevancia. La actuación de las autoridades es decidida y consigue rebajar significativamente la tensión social a partir de mediados de mayo, pero la situación sigue siendo tensa incluso en provincias como Ávila o Zamora donde «nunca pasaba nada» como dirá el diputado agrario José María Cid en las Cortes.

La conflictividad laboral, no obstante, si es persistente en los dos meses previos al levantamiento militar. Reflejo de la conflictividad que ahora se incrementa es lo que ocurre en una provincia tranquila como Ávila. Como señala Juan Blázquez Miguel, desde las elecciones hasta la sublevación se producen al menos 5 muertos, 12 heridos, 48 huelgas, 2 ataques a iglesias, 20 ataques a la propiedad y 6 alteraciones varias (Blázquez 2004: 98).

En cualquier caso, desde finales de abril el clima de enfrentamiento social y político en el conjunto de España que refleja cierta prensa es cada vez más sombrío. En *La Gaceta de Salamanca*, en prácticamente todos los números se inserta una página que, bajo el rotulo «De la agitación social y política en toda España (o en las diversas provincias)», recoge con tintes alarmistas los distintos episodios y rumores sobre violencia política y social. Pero no parece razonable hablar de un «crescendo» de la violencia política a medida que se avanza hacia julio de 1936 (Pérez Delgado 1992).

Las alarmas sobre las consecuencias de la confrontación política y social vienen siendo frecuentes desde bastante antes de la primavera del 36. El peligro de guerra civil es aireado en distintas ocasiones y con frecuencia en el clima de confrontación visible tras la reacción a la sublevación de octubre de 1934. Unamuno lo había hecho en un manifiesto personal titulado «Perdón Niños de España a vuestros mayores», que es difundido por el Ministro Villalobos.

El 21 de enero de 1936 se produce un llamamiento público para evitar el conflicto civil que encabeza Ángel Osorio y Gallardo y firman intelectuales como Azorín o Unamuno y no lo hacen otros como Ortega, Marañón o Américo Castro por creer excesiva la alarma²⁶. En la prensa salmantina también se menciona el peligro. Filiberto Villalobos, al volver a Salamanca tras las elecciones de febrero, aludirá repetidamente a ese clima de enfrentamiento: «La paz huyó de España», dirá el 15 de julio.

Pero la deriva en contra del sistema republicano venía de más atrás. Gil Robles, al tiempo que reafirmaba su aceptación de la legalidad republicana cuestionaba intelectualmente la misma. No acepta participar en las elecciones municipales previstas para abril del 36 ni tampoco en las de compromisarios para la elección del Presidente de la república aduciendo las coacciones y manipulaciones del Frente Popular, al tiempo que en su órgano de expresión en Salamanca se recogerán comentarios sobre la limpieza del sufragio en la Alemania nazi y no faltan valoraciones suyas muy favorables al fascismo italiano, defendiendo un «concepto firme, autoritario y enérgico de la política»²⁷. *La Gaceta Regional* recoge a finales de mayo

²⁶ *El Adelanto*, 16 de enero de 1936.

²⁷ *La Gaceta Regional*, 31 de marzo de 1936 y 29 de abril de 1936.

unas manifestaciones suyas al *Diario Español* de Buenos Aires en las que afirma: «El actual sistema político no ofrece siquiera una posibilidad de actuación». Por eso, «lo que hago es basarme en lo que me ofrece para transformarlo, y si es preciso destruirlo»²⁸.

Al tiempo que negaba en las Cortes que hubiera conspirado contra los gobiernos establecidos estaba apoyando la conspiración militar en marcha, como refleja la correspondencia con Francisco Herrera y el general Mola²⁹.

GUERRA Y REPRESIÓN

Triunfó la sublevación fácilmente y en estas provincias se articuló un amplio y rápido apoyo a los sublevados, con escasa resistencia y ausencia de conflictos prácticamente desde septiembre en Cáceres y octubre en Ávila y desde los primeros días en Salamanca y Zamora.

En aquellas zonas donde habían ganado las derechas en las elecciones de febrero y donde las alteraciones del orden público habían radicalizado a una clase media temerosa de las experiencias revolucionarias que presagiaban, la sublevación esperaba contar con un fuerte apoyo civil. Así será. De hecho, a una parte importante de la base social de la CEDA la evolución de los acontecimientos le había inclinado a tomar partido por opciones más radicales, por opciones autoritarias. La sublevación triunfaría fácilmente en este ámbito.

Saliquet controló fácilmente la totalidad de las provincias de Zamora y Salamanca y la casi totalidad de la de Ávila, con excepción de la franja del sur y sureste de la provincia, fundamentalmente de Arenas de San Pedro a Peguerinos por la que operarán durante unos meses las heterogéneas fuerzas republicanas del coronel Mangada y algunas milicias locales especialmente en la zona de El Tiemplo y el Valle del Tietar. En cualquier caso, no serán frentes muy activos pero sí con incursiones de uno y otro bando y algunos bombardeos de la aviación republicana desde Madrid.

En Cáceres la sublevación triunfa fácilmente salvo en algunos pueblos concretos, que permanecerán hasta septiembre en manos republicanas. En algunos de esos pueblos de Cáceres y Ávila no dejará de haber un ajuste de cuentas sumamente sangriento en muchos casos de la mano generalmente se grupos de exaltados, con llamativa presencia de anarquistas.

²⁸ 30 de mayo de 1936.

²⁹ Cartas intercambiadas en 1937 entre el dirigente de la CEDA Francisco Herrera, hermano del Director del *Debate*, Gil Robles y el general Mola. Archivo personal de Javier Bragado.

El compromiso político-ideológico antirrepublicano que unió a las fuerzas más importantes de la región y a una masa mayoritaria de su población se había fraguado desde muy atrás y era el resultado de unos condicionantes económicos, sociales y religiosos antiguos. La trama civil de la sublevación es significativa en estas provincias. Se asentaba sobre todo en los círculos de la burguesía católica. Esa vinculación al bando sublevado tiene su explicación por tanto en el escaso apego al régimen republicano y el apoyo con que cuentan, principalmente entre la juventud, los partidos opuestos al régimen republicano.

Este apoyo mayoritario de la población civil se demostró de forma activa a través de la formación de Banderas de Falange y de Tercios Carlistas que agruparon a jóvenes de estas provincias pertenecientes a Renovación Española, votantes y miembros de la CEDA y Falange, que desde estas tierras se dirigen a otros frentes protagonizando algunas de las «gestas» de la épica «nacional», como la toma del Alto de los Leones al inicio de la guerra. Sin embargo, a pesar de la represión ejercida sobre los posibles afectos a la República, desde estas provincias se organizará un apoyo militar a la misma, más significativo cualitativa que cuantitativamente.

Desde estas provincias se articuló un amplio e importante apoyo a los sublevados, con especial implicación de la Iglesia y la Universidad como legitimadoras del golpe (Blanco Rodríguez 1998: 366 y ss.)³⁰. Y la oposición se limitó a las milicias de estas provincias que se habían constituido o habían confluído en Madrid y pequeños grupos en una parte de las provincias de Ávila y Cáceres (Blanco, Fernández y Martínez 1988)³¹.

Es igual que la oposición fuera escasa, en estas tierras se aplicó desde el primer momento estrictamente la base 5ª de las directrices del «Director» de la sublevación, el general Mola. El resultado, como señala alguien nada sospechoso de progresismo como el historiador zamorano Miguel Ángel Mateos, fue una represión brutal que los liberales y la burguesía republicana no esperaban y por ello, como ocurre en Zamora, no huyen a Portugal pudiendo hacerlo.

El sector de la educación sufrió el mismo destino: en Zamora fueron asesinados más de 30 maestros a pesar del tono conservador general del cuerpo. Algo similar ocurre en el resto de las provincias.

³⁰ Véase BLANCO, Juan Andrés: «Sociedad y Régimen en Castilla y León bajo el primer Franquismo», en *Historia Contemporánea*, nº 17, 1998, p. 366 y ss.

³¹ BLANCO, Juan Andrés, FERNÁNDEZ CUADRADO, Manuel y MARTÍNEZ, Jesús Antonio: «Las Milicias Populares republicanas de origen castellano-leonés», en J. ARÓSTEGUI (Coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988, t. II, pp. 311-341.

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA, Fernando (2003): *La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República (1931-1936)*. Badajoz, Muñoz Moya Editores
- AZAÑA, Manuel (2011): *Causas de la guerra de España*. Barcelona: Crítica.
- BLANCO, Juan Andrés (1998): «Sociedad y Régimen en Castilla y León bajo el primer Franquismo», en *Historia Contemporánea*, nº 17, p. 366 y ss.
- BLANCO, Juan Andrés, FERNÁNDEZ CUADRADO, Manuel y MARTÍNEZ, Jesús Antonio (1988): «Las Milicias Populares republicanas de origen castellano-leonés», en J. ARÓSTEGUI (Coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, t. II, pp. 311-341.
- BLAZQUEZ, Miguel Juan (2004): «Frente Popular y Guerra Civil en Ávila (febrero-octubre de 1936)», en *Cuadernos Abulenses*, 33.
- CASTILLO, Juan José (1979): *Campesinos muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino*. Madrid: Ministerio de Agricultura
- ESPIÑOZA, Luis Enrique.: «De la esperanza a la frustración. La Segunda República», en R. ROBLEDO (coord.) (2001): *Historia de Salamanca. V. Siglo XX*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- FERNÁNDEZ TRILLO, Manuel (1987): «Octubre de 1934: Salamanca», en *Salamanca*, nº 22-23,
- GARCÍA MARTÍN, Javier (1992): «Implicaciones políticas de la Iglesia salmantina en el primer franquismo (1936-1942)», en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, Diputación Provincial.
- GARCÍA PÉREZ, Juan (1979): «Los yunteros: sus vicisitudes y protagonismo revolucionario en el campo cacereño durante la II República», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Cáceres: Diputación Provincial.
- GÓMEZ VALLE, Bernabé y EGIDO FONDÓN, Cipriano (1992): «La discusión de las Actas de Salamanca en la Segunda República: Constituyentes de 1931 y Cortes de 1936; dos posibilidades de fraude electoral», en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, pp. 207-214.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (1998): «La violencia política y la crisis de la democracia republicana (1931-1936)», en *Hispania Nova*, nº 1.
- HERMIDA REVILLA, Carlos (1989): *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla la Vieja y León: 1900-1936*. Madrid: Universidad Complutense.
- JULLÁ, Santos (2005): «La sustitución de la enseñanza religiosa, Gil Robles contra Villalobos», en VV. AA: *Sueños de concordia. Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*. Salamanca, Caja Duero
- MARCOS DEL OLMO, M^a Concepción (1995): *Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- MARTÍN VASALLO, José Ramón (1982): *Las elecciones a Cortes en la ciudad de Salamanca, 1931-1936*. Salamanca: Ayuntamiento/autor.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (1978): «Actualidad de la Reforma Agraria», en *Agricultura y Sociedad* nº 7.

- MARTÍNEZ, Mateo (1979):» La cuestión triguera en Tierra de Campos (1917-1936). El partido de Villalón», en *Investigaciones Históricas*, nº 1.
- PÉREZ DELGADO, Tomás (1992): «Violencia política en Salamanca durante el periodo del Frente Popular», en *I Congreso de Historia de Salamanca*, vol. III, Salamanca, pp. 215-223.
- ROBLEDO, Ricardo, (Coord.) (2007): *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la Guerra Civil Española*. Barcelona: Crítica.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio (1985): *Filiberto Villalobos. Su obra social y política (1900-1936)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos
- SEVILLA GUZMÁN, Eduardo (1983): «El campesinado: elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social», en *Agricultura y Sociedad*, nº 27.
- SOUTHWORTH, Herbert Rutledge (1967): *Antifalange. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España» de M. García Venero*. París: Ruedo Ibérico.
- VINCENT, Mary (1996): *Catholicism in the Second Spanish Republic. Religion and Politics in Salamanca, 1930-1936*. Oxford: Claredon Press.

LA LEGISLACIÓN REPRESIVA SOBRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EUGENIA TORIJANO
Universidad de Salamanca

EL CAPITÁN BARROS, montado a caballo y desde el centro de la Plaza Mayor de Salamanca, leyó el bando del General Saliquet, que reproducimos a continuación:

Don Andrés Saliquet Zumeta, general de División y jefe de las Fuerzas Armadas de la 7ª División.

Ordeno y mando:

Artículo 1º. Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de esta División y, como primera consecuencia, militarizadas todas las fuerzas armadas, sea cualquiera la autoridad de que dependían anteriormente, con los deberes y atribuciones que competen a las del Ejército y sujetas igualmente al Código de Justicia Militar.

Artículo 2º. No precisarán intimación ni aviso para repeler por la fuerza agresiones a las fuerzas indicadas anteriormente ni a los locales y edificios que sean custodiados por aquéllas, así como los atentados y «sabotajes» a vías medios de comunicación y transporte de toda clase y a los servicios de agua, gas y electricidad y artículos de primera necesidad. Se tendrá en cuenta la misma norma para impedir los intentos de fuga de los detenidos.

Artículo 3º. Quedan sometidos a la jurisdicción de guerra y tramitados por procedimientos sumarísimos:

- a) Los hechos comprendidos en el artículo anterior.
- b) Los delitos de rebelión, sedición y los conexos de ambos: los de atentado y resistencia a los agentes de la autoridad; los de desacato, injuria, calumnia, amenaza y menosprecio a los anteriores o a personal militar o militarizado que lleve distintivo de tal, cualquiera que sea el medio empleado, así como los demás delitos cometidos contra el personal civil que desempeña funciones de servicio público.

- c) Los de tenencia ilícita de armas o cualquier otro objeto de agresión utilizado o utilizable por las fuerzas armadas, con fines de lucha o destrucción. A los efectos de este apartado quedan caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas con anterioridad a esta fecha. Las nuevas serán tramitadas y despachadas en la forma que oportunamente se señalará.

Artículo 4°. Se considerarán también como autores de los delitos anteriores los incitadores, agentes de enlace, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas; los dirigentes de las entidades que patrocinen, fomenten o aconsejen tales delitos, así como todos los que directa o indirectamente tomen parte en atracos y robos a mano armada o empleen para cometerlos cualquiera otra coacción o violencia.

Artículo 5°. Quedan totalmente prohibidas las huelgas. Se considerarán como sedición el abandono del trabajo y serán principalmente responsables los dirigentes de las Asociaciones o Sindicatos a que pertenezcan los huelguistas, aunque simplemente adopten la actitud de brazos caídos.

Artículo 6°. Queda totalmente prohibido el uso de banderas, insignias, uniformes, distintivos y análogos que sean contrarios a este bando y al espíritu que lo inspira, así como el canto de himnos de análoga significación.

Artículo 7°. Se prohíben igualmente reuniones de cualquier clase que sean, aunque tengan lugar en sitios públicos, como restaurantes o cafés, así como las manifestaciones públicas.

Artículo 8°. Quedan depuestas las autoridades principales o subordinadas que no ofrezcan confianza o que no presten el auxilio debido y sustituidas por las que se designen.

Artículo 9°. Quedan en suspenso todas las leyes y disposiciones que no tengan fuerza de tales en todo el territorio nacional, excepto aquellas que por su antigüedad sean ya tradicionales. Las consultas resolverán los casos dudosos.

Artículo 10°. Los reclutas en Caja y los soldados de primera y segunda situación de servicio activo y los de reserva que sean acusados de delitos comprendidos en este Bando o en Código de Justicia militar, quedan sometidos a la jurisdicción de Guerra.

Artículo 11°. Los jefes más caracterizados o más antiguos de la Guardia Civil, Carabineros, Seguridad y Asalto, con mando, se harán cargo del mando civil en los territorios de su demarcación, siempre que en ello no haya fuerzas del Ejército a quienes compete en primer lugar.

Artículo 12°. Quedan sometidas a la censura militar todas las publicaciones impresas de cualquier clase que sean. Para la difusión de noticias se utilizará la radio-difusión y los periódicos, los cuales tienen la obligación de reservar en el lugar que se les indique espacio suficiente para la inserción de las noticias oficiales, únicas que sobre orden público y política podrán insertarse. También quedan sometidas a la censura todas las comunicaciones eléctricas, urbanas e interurbanas.

Artículo 13º. Queda prohibido por el momento el funcionamiento de todas las estaciones radioemisoras particulares de onda corta y extracorta, incurriendo los infractores en los delitos indicados en los artículos tercero y Cuarto.

Artículo 14º. Ante el bien supremo de la Patria, quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, aun cuando no se hayan consignado especialmente en este bando

Artículo 15º. A los efectos legales, este bando surtirá efecto inmediatamente después de su publicación.

Por último, espero la colaboración activa de todas las personas patrióticas, amantes del orden y de la paz, que suspiraban por este movimiento, sin necesidad de que sean requeridas especialmente para ello, ya que siendo, sin duda, estas personas la mayoría, por comodidad, falta de valor cívico o por carencia de una aglutinante que aúne los esfuerzos de todos, hemos sido dominados hasta ahora por unas minorías audaces, sujetas a órdenes de Internacionales de índole varia, pero todas igualmente antiespañolas. Por eso termino con un solo clamor, que deseo sea sentido por todos los corazones y repetido por todas las voluntades; ¡Viva España!

Valladolid, 18 de julio de 1936

EL GENERAL DE LA DIVISIÓN, SALIQUET

Con este Bando militar se inaugura el *Nuevo Estado*, que experimentará un desarrollo jurídico propio de los estados autoritarios con las peculiaridades del fascismo español: el nacionalcatolicismo.

1. EL «NUEVO ESTADO»: UN ESTADO REPRESOR. LA LEGISLACIÓN REPRESORA

He de reconocer que el título que encabeza esta aportación es un título muy ambicioso, pues refleja no otra cosa que la puesta en práctica del aparato represor del franquismo en un ámbito tan fundamental como el de la educación. Siento que el lector se haya creado unas expectativas al acercarse a estas líneas que seguramente no se cumplirán, pero quiero matizar el contenido de este trabajo con una pregunta que acaso pueda suscitar cierto interés. Es mi intención dar respuesta a la cuestión ¿qué derecho se aplica en el *Nuevo Estado*? Obsérvese que trato el nuevo estado en cursiva como si fuera un título de una obra, pues es el título que le dio el aparato dictatorial que desde los primeros meses de la guerra civil se impuso en España. Un título que entraña una verdad a medias: fue nuevo pero no tanto, porque en realidad ese estado se fraguó en la tradición institucional liberal, lejos de instaurarse una organización política original. Bartolomé Clavero ya lo advirtió hace tiempo:

No tuvo que subvertirse todo el ordenamiento establecido mediante Constituciones para la fundación de un régimen nada constitucional. Pudo organizarse sobre dichos resultados de una historia de Constituciones: imperio de la Ley abstraída de legitimidad representativa y función de la Justicia desvinculada de derechos individuales muy principalmente. Sobre esa base pudo institucionalizarse un ordenamiento que ignoraba libertad y representación. La dictadura no es el simple acaparamiento individual del poder¹.

Sobre esta tradición de estado liberal burgués español se constituyó el imperio de la ley pervertido en su esencia: la ley era la máxima autoridad del Estado pero no procedía de la representación del mismo, sino de la voluntad del dictador, he ahí la perversión², porque formalmente rige el imperio de la ley pero es una ley que no refleja la expresión de la voluntad nacional. Y lo mismo pasa con la justicia, que, siguiendo de nuevo a Clavero, «pudo mantenerse sin sustanciales modificaciones. La Ley le obligaba y los derechos no la comprometían». Renegando de la historia constitucional pero valiéndose de la estructura institucional, Franco entiende el poder constituyente estructurado en torno a un régimen militar, antiliberal, antiparlamentario y antimarxista y la Falange le proporcionará el programa para conformar un nacionalismo autoritario basado en la tradición española y en la confesionalidad católica –rasgos estos que le diferencian del nazismo–. Un régimen que estará basado en la jurisdicción castrense, en la proliferación de jurisdicciones especiales y, por tanto en la ruptura del principio de unidad de fueros que se implantó en la República y, en fin, en una separación orgánica de poderes pero una unidad personalista de los mismos, es decir, el poder judicial lo ejercían exclusivamente jueces y magistrados pero actuaba con una dependencia absoluta del caudillo Franco, lo mismo se puede decir del pseudopoder legislativo, ubicado en unas Cortes con sede en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo, que no fueron más que un escenario teatral. Con estos principios, se idealiza así mismo la monarquía absolutista anterior al constitucionalismo y se realza la tradición hispana del siglo XVI (donde entra la reivindicación de Francisco de Vitoria) y se asienta, en fin, el régimen en la teoría del cuadillaje. Nos encontramos así con la confluencia de la Iglesia católica y la Falange en sus tesis que se basan en el tradicionalismo, el integrista católico y la necesidad de un caudillo que guíe a la patria. La vertiente franquista del fascismo se irá conformando cuando ya finalmente se unan la Fa-

¹ Bartolomé CLAVERO, *Manual de Historia constitucional de España*, Alianza Universidad, Madrid, 1989, 1ª edición, pp. 234 y ss.

² Recordemos cómo se constituye el imperio de la ley en de la primera Constitución francesa: Chapitre II - De la Royauté, De la Régence et des ministres. Section première. - De la Royauté et du roi. Article 3. - Il n'y a point en France d'autorité supérieure à celle de la loi. Le roi ne règne que par elle, et ce n'est qu'au nom de la loi qu'il peut exiger l'obéissance.

lange y las JONS, armonizándose la derecha y la extrema derecha y uniéndose en torno a los conceptos compartidos de nación, imperio, tradición, violencia contra la república, antimarxismo, antiparlamentarismo, protección paternalista a trabajadores, un mando y partido único y, lo que define al régimen franquista: el integrista católico, que supone a su vez, un rasgo definitorio de la unidad nacional y una concepción de la vida regida por el dogma católico³.

Como es sabido, los sublevados declararon el estado de guerra y el fin de la misma mediante bandos militares, lo que nos lleva a reafirmar el carácter militar del «Nuevo Estado», como vengo insistiendo. El escueto bando que pone fin a la guerra, o al menos, a la primera parte del conflicto, como veremos, es el texto famoso del 1 de abril de 1939:

En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado. El Generalísimo Franco. Burgos, 1º Abril 1939.

Se impone así, a partir del triunfo del bando sublevado, el estado militar como base de toda la organización estatal, se implanta un Estado militar, esencia de toda la dictadura. Creo importante subrayar esta cuestión para que sepamos de dónde partimos a la hora de estudiar todo el periodo dictatorial. Confieso que en este punto asoma mi vocación pedagógica como profesora de Historia del Derecho, en la que siempre insto a mis estudiantes que se pregunten por el porqué de las cosas y vayan hasta el fondo de todas las cuestiones. Y en este en particular lo que pretendo es llamar la atención al lector sobre la esencia jurídica de la dictadura franquista para que seamos conscientes de lo que fue y no caigamos en la tentación de tratar con cierta benevolencia al régimen, sobre todo en sus últimos años: recordemos que la dictadura nació y murió represaliando y matando⁴.

En este sentido, y dada mi especialidad, entiendo necesaria la profundización en el conocimiento del derecho de la dictadura, tarea que ya está siendo estudiada por varios historiadores del Derecho y juristas de otras especialidades⁵. En definitiva, se trata de explicar el régimen, todo el periodo dictatorial para divulgar, no

³ Guillermo POTILLA CONTRERAS, *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo*, Comares, Granada, 2009; *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, Ministerio de Justicia España, Secretaría General Técnica, 2019, entre otras obras del autor.

⁴ Aunque es de sobra conocido, no quiero dejar de señalar que las últimas condenas a muerte fueron firmadas en el mismo año del fallecimiento del dictador Francisco Franco.

⁵ El ya citado Bartolomé Clavero, además de Sebastián Martín, Alfons Aragoneses o Roldán Jimeno, entre otros. De los filósofos del Derecho cabe señalar a Rafael Escudero y a Federico Fernández Crehuet y de entre los penalistas a Guillermo Portilla.

olvidar y no relativizar. En este sentido, es preciso aclarar y recordar –aunque cause asombro– que el origen de este régimen radica en un golpe de estado para subvertir el orden constitucional y legítimo de la Segunda República, cuyo desarrollo no gustó a las fuerzas que se sumaron a la subversión y, lejos de aplicar los propios mecanismos jurídicos que recogía el régimen republicano, atacaron desde su raíz al mismo⁶. El resultado de este ataque fue un Estado paternalista, de fundamento militar que mantuvo el orden social gracias a un continuo estado de represión que podemos definir como un proceso de generación de violencia física, psicológica, económica y cultural que, insisto, perduró hasta la muerte del dictador e incluso se alargó durante un cierto tiempo. Se ejerció una masiva represión política ejemplarizante y aleccionadora que, como es conocido, tuvo un doble objetivo: acabar con cualquier oposición y, sobre todo, sembrar el terror para consolidar la dictadura cuyo resultado fue la despolitización de la sociedad española, la anestesia política a la que sometió a toda la sociedad desde la concepción del estado paternalista, tutor de los ciudadanos. Precisamente, podríamos señalar como uno de los logros del régimen la despolitización de la sociedad, que tuvo como consecuencia la falta de cultura política heredada en la sociedad de la Transición política, y que condicionó a la misma⁷.

La represión franquista tenía unos caracteres precisos. Ya se ha dicho que perseguía la aniquilación de los contrarios y para ello se sirvieron de instrumentos jurídicos adaptados a sus intereses y perdiendo todas las garantías para el ciudadano y, en general, perdiendo el Derecho todo su sentido⁸: ejecuciones sin juicios previos, torturas, humillaciones, reclusión en campos de concentración, trabajos forzosos, paseos de presidiarios para fusilarlos por la espalda, depuración de empleados públicos, etc. Esta represión generalizada y base del régimen fue llevada a cabo por el ejército (recordemos que es un estado militar), por los falangistas, requetés y por

⁶ Me cuesta también hacer recordar que la Constitución Española de 1931 protegía los derechos fundamentales de todos los españoles, incluidos los españoles que dieron el golpe de estado y todos los que se adhirieron a él. También me cuesta recordar, por obvio, que la República no fue el bálsamo de paz de una sociedad feliz, desde los errores cometidos por los dirigentes del momento, como las amenazas que siempre estuvieron presentes desde el mismo abril de 1931, hicieron que el periodo republicano no discurriera en un escenario de paz social, pero, insisto, la legalidad republicana contemplaba mecanismos de corrección de atropellos por parte de los poderes públicos.

⁷ A pesar de que el pueblo español fue el dinamizador del cambio, lo cierto que este fue dirigido por las élites herederas del franquismo.

⁸ Como señala Carlos JIMÉNEZ VILLAREJO, «el derecho, al servicio del fascismo, queda totalmente desvirtuado y se constituye en instrumento de cobertura del poder absoluto y de desprotección de los ciudadanos. Po eso, fue un orden, hasta el final, radicalmente ilegítimo que no podía adquirir ninguna clase de legitimidad», «Ilegitimidad franquista frente a legalidad republicana», *Mientras Tanto*, 114 (2010), pp. 73-93.

la misma Iglesia Católica. Para Borja de Riquer la represión fue la continuación de la guerra por otros procedimientos: la justicia de excepción, el sistema judicial dependiente, las jurisdicciones especiales y la justicia militar, entre otros, un estado militar que se mantuvo durante toda la dictadura, como se ha señalado, y es sabido que en los estados militares la justicia militar se extiende al orden civil⁹. Efectivamente, la guerra no terminó en 1939. Lo que se conoce como periodo de posguerra en realidad se concibe por parte del estado represor como una guerra. Una guerra de guerrillas, una guerra irregular, en definitiva, un estado de excepción por parte del poder que pretendía acabar con cualquier atisbo de insurrección, sobre todo en las zonas rurales, las zonas donde la represión fue más dura y donde las delaciones entre vecinos conformaron un ambiente de miedo irrespirable¹⁰. En cualquier caso, es indiscutible que la naturaleza del franquismo es represiva, que viene fundada por el terror oficial, el terror desde arriba, y un terror indiscriminado desde abajo, que fue fomentado por el poder y fue utilizado para hacer efectivas venganzas entre particulares con especial ensañamiento¹¹.

Toda esta represión, la visible y la invisible, tuvo su sostén jurídico a lo largo del régimen. Desde el ya citado Bando de Guerra de la Junta de Defensa Nacional de 28 de julio de 1936 –en vigor hasta 1948, para hacer frente a la guerrilla–, que ordenaba el consejo de guerra sumarísimo por rebelión, hasta la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, la Ley Especial para la represión de la masonería y comunismo, de 2 de marzo de 1940, así como la Ley de Seguridad del Estado de 11 de abril de 1941. A todas ellas hay que añadir, por supuesto, las sucesivas Leyes Fundamentales del Reino que van jalonando el régimen y que asientan los principios jurídicos en los que se sustenta el mismo: la nación por encima del ciudadano y la defensa de la nación justifica el sometimiento de las libertades

⁹ Recordemos cómo la jurisdicción militar se imponía a la civil hasta el fin de la dictadura, por lo menos. El caso más llamativo fue el juicio militar contra Pilar Miró, ciudadana no perteneciente al ámbito militar, cinco años después de la muerte del dictador, cuya causa se abrió por dirigir una película.

¹⁰ Jorge MARCO ha estudiado bien la guerrilla y esa posguerra que él entiende como «guerra irregular», para el cual, la guerra civil española terminó en 1952. Entre otros: «La resistencia armada. El último combate del antifascismo en España», *En el combate por la historia: La República, la Guerra Civil, el Franquismo*, Ángel Viñas Martín (coord.), 2020, pp. 631-644; *Guerrilleros and neighbours in arms: identities and cultures of anti-fascist resistance in Spain*, Sussex Academic Press, 2016.

¹¹ Un método clásico del autoritarismo es hacer creer a la población que el enemigo está dentro y cada uno de los ciudadanos debe luchar para derribar a ese enemigo interior, haciendo así partícipe de sus objetivos a la población menos favorecida. Sobre ese terror desde arriba y desde abajo, Ramón ARNABAT MATA, «La represión: el ADN del franquismo», *Cuadernos de Historia*, 39 (2013), pp. 33-59.

individuales y colectivas¹². Las leyes franquistas perseguían, en definitiva, institucionalizar el miedo y la opresión, pudiendo afirmar que todas ellas justificaban una violencia planificada, impulsada y dirigida por el poder político. En la base y origen de esta afirmación se encuentra en el resultado de la guerra, tras la cual, el régimen se empleó a fondo para distinguir entre vencedores y vencidos, que recibían respectivamente premio y reconocimiento y castigo y humillación. La victoria de la guerra, recordemos que fue una «guerra justa», legitimaba al régimen para distinguir a unos y otros ciudadanos y convertir a los vencidos en hombres fieles al régimen a través del terror.

Como es sabido, la Ley de Responsabilidades Políticas diseñó un mecanismo represivo para castigar y neutralizar al enemigo. Esta norma posibilitaba la creación de procedimientos para la imposición de sanciones, además de los juicios extraordinarios, y fue la base legal del expolio de los vencidos, todo ello para perpetuar el miedo. Ya antes, con el Decreto 108 de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, se confiscaron los bienes de los partidos políticos y comenzó la depuración de los funcionarios de la República. Junto con estas primeras medidas, recordemos algunos de los instrumentos judiciales y procedimientos para la represión que fueron conformándose durante la dictadura y estuvieron siempre en vigor hasta, en algunos casos, más allá de noviembre de 1975. Así, podemos señalar la justicia de excepción, con una proliferación de jurisdicciones especiales y la imposición de la jurisdicción militar para resolver determinados delitos aun cometidos por civiles; los campos de concentración; el trabajo forzoso; el sistema penitenciario corrupto e inhumano; el patronato de la mujer; los bebés robados; el control de la población con la exigencia de certificados de buena conducta; la brigada política social, el propio exilio (exterior e interior) y, por supuesto, las depuraciones. En fin, toda una panoplia de medios de control social que a lo largo de 40 años condicionó a toda la sociedad y aún todavía podemos identificar consecuencias. Este régimen jurídico del miedo se sustentó en un régimen punitivo generalizado, lo contrario a un régimen jurídico de libertad. Los principios de este régimen jurídico punitivo se sustentaban en una versión del derecho penal ignorante de los principios del derecho penal humanitario, aquel que introdujo Beccaria en el siglo XVIII, vigentes todavía. Pero el régimen no podía basarse en los principios de un marqués ilustrado, porque para el pensamiento de la dictadura, la Ilustración solo trajo la perversión de la sociedad católica española, que degeneró en el liberalismo y el parlamentarismo. El derecho penal del régimen, como ha estudiado muy bien Guillermo Portilla, era un derecho en el que no regía el principio de proporcionalidad de las penas,

¹² Un principio ya asentado en el Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937 en el que se unificaban en una entidad la falange y los requetés, con el mandato expreso de supeditación individual y colectiva de todos los españoles al destino común de la patria.

no existía el principio de presunción de inocencia ni el de *in dubio pro reo*, los delitos eran delitos de autor, y, en fin, los acusados carecían de cualquier garantía procesal básica. Las leyes franquistas, en definitiva, penaban las acciones de índole política y perseguían institucionalizar el miedo y la opresión, guiadas por los principios jurídicos acuñados desde su cultura jurídica y que eran de directa aplicación: unidad espiritual, unidad lingüística, unidad política y unidad nacional.

En este punto quiero llamar la atención sobre la legitimidad jurídica del régimen, esto es, sobre la justificación que desde el propio régimen se quiso diseñar para demostrar que el golpe de estado estaba justificado. El fracaso del golpe hizo que sus protagonistas tuvieran que diseñar excusas y justificaciones del desencadenamiento de la guerra. Y así lo hicieron. Conocida es la comisión de 22 miembros, constituida por Decreto firmado por Serrano Súñer en Burgos, el 21 de diciembre de 1938, con el fin de «instruir las actuaciones encaminadas a demostrar plenamente la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República española en 18 de julio de 1936, y establecer las conclusiones que se deduzcan de dicha instrucción»¹³. Del elenco de individuos que conformaban la comisión, podemos deducir que su perfil general no era desde luego desdeñable: formado por juristas y académicos de sólida formación, por políticos que incluso fueron ministros en la república con gobiernos de la CEDA, casi todos ellos conspiradores contra la República desde el inicio de su andadura. Tan solo cuenta con un falangista y un militar. Las conclusiones son conocidas o, al menos, se pueden imaginar, pues lo que se argumentó es que el golpe estaba justificado por la situación a la que había derivado la República y que aquellos que se habían opuesto al golpe debían ser encausados por rebelión, es decir, defender la legalidad vigente fue castigado: la «justicia del revés», según palabras de Mariano Ruiz Funes, presidente del Tribunal Supremo durante la República que tuvo que emprender el camino del exilio.

En este marco de «justicia del revés» se tergiversa el discurso de la legitimidad de la república llegando incluso a acudir a las justificaciones antiguas de la «guerra justa», entroncando la ideología política de la dictadura con la reivindicación del imperio español para erigirse en su sucesor natural. En este punto, he de incidir en el papel que tuvo Salamanca o, mejor dicho, que tuvieron los miembros de su Facultad de Derecho entusiastas del golpe militar. Algunos de estos profesores formaron parte de la Comisión que redactó el dictamen citado sobre la justificación

¹³ Dictamen de la Comisión sobre Ilegitimidad de poderes actuantes en 18 de julio de 1936, Editora Nacional, Año de la Victoria.

A lo largo de la dictadura, hubo otro momento de «acción legitimadora» del régimen, cuando hubo de demostrar al mundo que no era una dictadura, en los años en que Estados Unidos volvió los ojos a España para usarla de parapeto en la recién iniciada guerra fría. Sobre este asunto, me remito a Paloma AGUILAR, Políticas de la memoria y memorias de la política, Alianza Editorial, 2008.

del golpe de Estado y casi todos tuvieron un papel relevante en aquella Salamanca anfitriona del dictador y en la configuración de la burocracia represora siendo partícipes de los comités de depuración, entre otras cosas, amén de contribuir a la construcción ideológica del régimen¹⁴.

La justificación del golpe, de la guerra y de la dictadura presenta otra faceta fundamental para la cimentación del régimen: la guerra civil como cruzada, la misión de reevangelizar a la sociedad española, que se convierte en la justificación última del Derecho, informando a todo el Derecho, de modo que el Derecho franquista es un Derecho teológico. Para Crehuet, la Nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la Ley de Dios. Para este autor, efectivamente, el origen de la legitimidad del Derecho permanece oculto, anclado en el tiempo inmemorial. El origen del régimen se asienta en la legitimación del hecho concreto: la guerra como cruzada, el discurso histórico organicista y una historia tejida y dirigida por un movimiento teológico¹⁵, por eso Franco solo puede ser responsable ante Dios y ante la Historia.

En este contexto de legitimación forzada, que convierte a los defensores del régimen legítimo republicano en rebeldes, se van dictando las leyes marco de la

¹⁴ Acerca del papel de los profesores salmantenses en la guerra y en los primeros años de la dictadura se está conociendo cada vez más su verdadera postura. Me remito solo a unas pocas referencias: Javier INFANTE MIGUEL-MOTTA, «José Antón Oneca (Madrid, 1897-Madrid, 1981) y su aportación a la historia del Derecho penal contemporáneo en España», *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Salustiano de Dios, Javier Infante, Eugenia Torijano (coords.), 2004, pp. 669-704. «Por el imperio hacia Dios bajo el mando del Caudillo: profesores de la Facultad de Derecho de Salamanca durante el primer franquismo», *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salustiano de Dios, Eugenia Torijano (coords.), 2012, pp. 473-567. «Tiempo de estudio, militancia católica y adhesión entusiasta a la sublevación militar: la estancia en Salamanca del profesor Manuel Torres López (1926-1940)», *De nuevo sobre juristas salmantenses: estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios*, Javier Infante, Eugenia Torijano (coords.), 2015, pp. 199-229. Eugenia TORIJANO, «La facultad de Derecho salmantina entre 1900 y 1931 un primer acercamiento», Jorge Correa Ballester (coord.), *Universidades, Colegios, Poderes*, Universitat de València-Colección Cinc Segles, 43, 2021, pp. 651-671. «Noticias sobre el doctorado en derecho en la Salamanca de principios del siglo XX», *CIAN. Revista de Historia de las Universidades*, volumen 25 (2), pp. 5-27, 2022. «International Law at the University of Salamanca in the 20th century (in the shadow of Francisco de Vitoria)», *GeoProgress Journal*, en prensa. Eugenia TORIJANO, Javier INFANTE, «El Derecho Internacional de los siglos XIX y XX en la «cuna del Derecho Internacional»: una visión más de la relación entre Francisco de Vitoria y la Facultad de Derecho salmantina», Regina Polo, Eugenia Torijano (coords.), *Historia del Derecho desde Salamanca. Estudios en homenaje a la profesora Paz Alonso*, Universidad de Salamanca-Facultad de Derecho, 2021, pp. 289-314.

¹⁵ Federico FERNÁNDEZ-CREHUET, «El pensamiento político de Franco», *Derecho, memoria histórica y dictaduras*, Federico Fernández-Crehuet López, Daniel J. García López (coords.), 2009, pp. 171-197.

represión, una represión vigente hasta más allá de la muerte del dictador en noviembre de 1975.

2. ESPECIAL INCIDENCIA DE LA REPRESIÓN SOBRE EL ÁMBITO EDUCATIVO

2.1. LOS PRIMEROS PASOS DE LA EDUCACIÓN FRANQUISTA

El *Nuevo Estado* necesitaba dos columnas para emprender su andadura: la justicia y la educación. Controlando estos dos ámbitos de la organización político-social, la implantación del ideario fascista estaba hecho.

Por lo que se refiere a la Justicia, todos sus miembros fueron depurados, como el resto de funcionarios públicos y además, se implantaron, como ha quedado señalado, las jurisdicciones especiales que limitaron la actuación de la Jurisdicción ordinaria civil¹⁶. Respecto a la educación, es bien sabido que esta es el arma más potente para controlar a la sociedad por parte del poder. En este caso, a diferencia del periodo republicano, que buscaba la formación en pensamiento crítico, la educación del régimen franquista pretendía, como es bien sabido, formar a ciudadanos acrílicos y plenamente fieles al ideario nacionalcatólico. Y si el estado era un estado en esencia militar, la educación se conformó con ese mismo carácter: un carácter militar que podemos observar en los principios en que se basó la estructura de la educación: falta de participación popular, programas docentes cerrados, mediocridad de contenidos, disciplina brutal en las aulas, obediencia ciega, castigos corporales y una ausencia del fomento del pensamiento crítico. Los rasgos militares, autoritarios y represivos de la política educativa caracterizaron y asentaron la base de un nuevo orden nacional. Con esta manera de educar, en fin, lo que se pretendía era modelar la sociedad, siendo la educación la nueva cruzada¹⁷.

El *Nuevo Estado*, como hemos dicho, debía proceder a toda una reconstrucción nacional y en esta operación, la educación se presenta como la parte más importante. Pero antes de empezar esa reconstrucción nacional, se cambia el nombre del Ministerio: de «Educación Nacional» (en vez de Instrucción Pública y Bellas Artes) y a la vez que se cambia el nombre se comienza la operación de purga, control,

¹⁶ Desde el ámbito jurídico, las jurisdicciones especiales son una característica propia de regímenes en los que rige la desigualdad jurídica.

¹⁷ A. MAYORDOMO PÉREZ, «Iglesia y Estado en la política educativa del franquismo», J. VERGARA CIORDIA (coord.), *Estudios sobre la secularización docente en España*, UNED, Madrid, 1997, pp. 183-203; Ed., *Historia de la Educación en España V: «Nacional-Catolicismo y Educación en la España del posguerra»*. I y II. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1990. Coord., *Estudios sobre la política franquista durante el franquismo*, Universitat de València, 1999.

prevención y vigilancia para preservar la moralidad pública –cristiana– y exaltar el patriotismo¹⁸. Junto con esta operación de depuración, se implanta la nueva pedagogía que precisamente perseguía esos dos fines: educar en Dios y en la Patria, podríamos resumir. Con estos dos fines se impregna toda la legislación escolar pues este «Nuevo Estado» exigía una sólida formación patriótica de los ciudadanos, amén de la formación cristiana, y para ello el contenido primordial de los planes de estudio pasaba por un renovado conocimiento de la historia, esto es, lecciones patrióticas de nuestra historia imperial y lecciones que enseñaran disciplina, sacrificio, respeto a la autoridad y a la jerarquía, en fin, formación de ciudadanos soldados de la cruzada. La autoridad y la obediencia fueron el fundamento de la educación, que se alejaba del objetivo primordial de la educación: transmisión de conocimientos, la educación indiferenciada por sexos y la formación de espíritu crítico capaz de formar a ciudadanos libres. La historia patria y de la iglesia eran el contenido fundamental de los programas docentes, abandonando el cultivo de las ciencias experimentales y exactas que se alejan de la creencia en Dios. El fomento de la Historia pasa por inculcar a los niños y adolescentes una historia tergiversada en la que solo fueron buenos los españoles, que lucharon a favor de la catolicidad contra enemigos extranjeros. En realidad, nunca interesó una educación generalizada –la alfabetización general de los ciudadanos nunca interesa a los totalitarismos–, y no solo fue una escuela elitista, sino también pobre en contenidos¹⁹.

Desde estos planteamientos, observamos que la doctrina de la Iglesia católica se amoldaba perfectamente al militarismo autoritario que se impuso en la docencia. La educación católica no perseguía otra cosa que hacer de la educación un instrumento al servicio de la misión histórica de forjar un sólido, firme y unitario espíritu nacional²⁰. Esta nueva pedagogía, antagónica de la que se empezó a implantar en la República –basada en la educación laica, coeducadora y bilingüe, entre otras cosas–, tuvo sus propios teóricos, fundamentalmente en los Ministros y el gran ideólogo del régimen, Pemartín²¹, y hubo de enseñarse a los maestros una vez depurados, con todo un despliegue de cursillos y escritos para la formación pedagógica de los maestros. La política educativa fue sectaria, totalitaria, dogmática y

¹⁸ Eugenia RELAÑO PASTOR, «Militarismo en la educación franquista: las disposiciones de guerra (1936-1939)

Derecho, memoria histórica y dictaduras, Federico FERNÁNDEZ-CREHUET LÓPEZ, Daniel J. GARCÍA LÓPEZ (coords.), 2009, pp. 239-267.

¹⁹ Ramón NAVARRO SALADRINAS, «El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)», *Historia de la Educación*, 8 (2010). <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6832>

²⁰ E. RELAÑO, op. cit.

²¹ José PEMARTÍN, *Los valores históricos en la Dictadura española*, Madrid, Junta de propaganda patriótica y ciudadana, 1929, *Qué es «lo nuevo»: consideraciones sobre el momento español presente*, Sevilla, Cultura Española, 1937).

elitista (la Universidad no estaba abierta para todos), sostenida en un férreo control ideológico, buscaba las finalidades de vigilar al docente y controlar la formación de los ciudadanos²².

Esta política educativa del primer franquismo perduró durante prácticamente toda la dictadura, empezando a asomarse algún cambio con la Ley de Educación de 1970, pero hasta entonces, la escuela supuso el marco más importante para transmitir la legalidad del régimen y reproducir el modelo sociopolítico promoción tras promoción.

Pero para erigir toda esta suerte de formación del espíritu nacional, tal y como se denominó una asignatura del plan docente en todos los niveles de la enseñanza, lo primero que había que hacer, como se ha señalado ya, era «limpiar» la estructura docente. Primero con masivas destituciones, que se llevaron a cabo en los territorios que iban cayendo del lado de los rebeldes. En segundo lugar, los docentes y personal vinculado a la educación, sobre todo los afiliados a la FETE, fueron masivamente fusilados²³, y en tercer lugar, todos y cada uno de los integrantes del personal docente fueron depurados, debiendo presentar las credenciales avaladas por el alcalde, el cura párroco y la Guardia Civil, además de enfrentarse a las denuncias anónimas fomentadas por el propio poder. Las consecuencias son bien sabidas: para la educación en general, se experimentó la pauperización extrema, no solo por la falta de medios materiales, sino por la calidad de la docencia, y para el personal, supuso desde la suspensión de empleo y sueldo por meses o años incluso, hasta los traslados a zonas recónditas de la geografía española o, por supuesto, la separación perpetua del puesto de trabajo, basadas estas penalizaciones en simples indicios o actuaciones reprochables como no haber ido a misa o haber leído prensa roja. Podríamos decir que la gran tragedia de la España contemporánea tiene aquí uno de sus hitos: el fin de la pedagogía del periodo republicano y la instauración de esta nueva pedagogía, que caló en los ciudadanos españoles durante mucho más de los 40 años de la dictadura. La educación permaneció anestesiada por el miedo y la figura del maestro cayó en la consideración social hasta convertirlo en una figura sometida, material y espiritualmente: sus sueldos se devaluaron de manera brutal y siempre estuvieron sometidos a la autoridad, siendo además objeto de sospecha permanente. El cuerpo de maestros, en fin, acusó la incorporación masiva de militares o familiares de combatientes en la guerra en los mejores puestos, los de las capitales de provincia y ciudades, relegando a las zonas rurales y más aisladas a los maestros profesionales.

²² E. RELAÑO, op. cit.

²³ Más de una fosa común ha recibido el nombre de «Fosa de los maestros», como indicativo del alto número de fusilados del gremio en cada fosa común, al menos en Soria y León, se ubican dos de estas fosas.

2.2. EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y DE REPRESIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En general, las depuraciones fueron destinadas a los funcionarios públicos para «limpiar» de republicanos todo el aparato estatal²⁴. Dentro de este grupo, claro está, se encontraba el cuerpo de maestros, además de todo el personal que trabajaba dentro de la Instrucción Pública y todas las categorías docentes, públicos y privados (incluso religiosos), desde los primeros años hasta la Universidad, además de los alumnos de las Escuelas Normales de Magisterio. El plan de depuración fue un plan ideado desde las ideas que aportó la colaboración con la Gestapo desde 1937. Desde el Ministerio de Orden Público primero y luego el de Gobernación, se fue formando el archivo documental requisado a las asociaciones y partidos republicanos, que fue pieza fundamental para la represión, como es bien sabido, a través de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos²⁵.

Con el bando militar leído en la Plaza Mayor de Salamanca que introduce estas páginas, comienza el proceso de depuración de todos los funcionarios públicos, incluido el magisterio, como hemos señalado. Legalmente, fue establecido por el Decreto de 8 de noviembre de 1936, pero hasta ese momento, fueron las autoridades académicas, es decir, los rectores, los que, por mandato de la autoridad militar y civil, se encargaron de iniciar la purga, sujeta, como toda la población, a la legalidad castrense. Por el Decreto de noviembre se justifica la revisión de la educación, debido a que el magisterio durante la Segunda República estuvo en manos del todo impropias para la nación española. El preámbulo del Decreto es elocuente:

El hecho de que durante décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria.

²⁴ Incluso los que pasaron esta depuración fueron sometidos a una segunda, pues debía pasar una serie de pruebas y seguir cursos de formación en la nueva pedagogía y en la «formación del espíritu nacional».

²⁵ Jesús ESPINOSA ROMERO, Jesús-Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía: «El archivo de Guerra Civil de Salamanca: de la campaña a la transición», *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 131-155. Jesús ESPINOSA ROMERO, «La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid», *Madrid, una ciudad en guerra*, Madrid, Catarata, 2016, pp. 133-158.

Este Decreto crea las conocidas comisiones depuradoras: la A, para profesorado universitario, la B, para las Escuelas Técnicas, la C, para el profesorado de segunda enseñanza y profesional y la D, para los maestros (magisterio primario). Las comisiones A y B eran generales para todo el territorio franquista y las comisiones C y D eran provinciales (en Madrid y Barcelona había dos comisiones depuradoras). Estas dos últimas serán las que más expedientes produzcan y por las que se demuestra el aparato represor casi perfecto en la tarea de purificación del magisterio. La comisión D estaba compuesta por el director del Instituto de Segunda Enseñanza, un inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia, y dos personas de máximo arraigo y reconocida solvencia moral y técnica, nombrados por el gobernador civil, y más tarde también serían parte de estas comisiones los miembros de la Falange provincial.

Las disposiciones normativas posteriores completaron y desarrollaron estas primeras directrices. La Orden de 10 de noviembre venía a desarrollar el Decreto anterior, organizando las Comisiones. La Circular de 7 de diciembre de 1936 estaba dirigida a los miembros de las Comisiones Depuradoras aconsejándoles que «es preciso combatir resueltamente el sistema seguido desde hace más de un siglo de honrar y enaltecer a los inspiradores del mal». La Orden de 10 de febrero de 1939 eliminaba la Comisión A y la sustituía por cuatro jueces que se ocupaban de las Universidades del territorio republicano y además creó una nueva Comisión Dictaminadora, a la que las comisiones y los jueces le remitían los expedientes y las propuestas de sanción.

Complemento y ampliación de esta maquinaria depuradora fue la Ley Depuración de Funcionarios Públicos de 10 de febrero de 1939, en cuya Disposición adicional segunda establece: «La depuración del personal docente que depende del Ministerio de Educación Nacional, se efectuará con arreglo a las normas especiales que al efecto se dicten». Y las disposiciones finales concretan: «Primera: Las sanciones impuestas a funcionarios públicos, con anterioridad a la promulgación de esta Ley, podrán ser revisadas por la Administración, con arreglo a las normas que ahora se establecen y muy especialmente a lo dispuesto en el artículo undécimo²⁶. La revisión se acordará de oficio o en virtud de petición, justificada, del interesado».

En un primer lugar, se ocuparon de la depuración los rectores universitarios y gobernadores civiles de la zona franquista, creando comisiones en todos los niveles

²⁶ Artículo undécimo.- Todos los acuerdos que se adopten como consecuencia de lo dispuesto en esta Ley, tendrán el carácter de pronunciados, y en su consecuencia, y con el fin de lograr la mayor justicia en los fallos, se procederá a la re apertura de los expedientes cuando nuevos elementos de juicio pudieran aconsejar la modificación de la resolución adoptada. Esta reapertura se acordará por el Jefe del Servicio respectivo y siempre que a su juicio resulte justificada.

educativos de sus distritos. Posteriormente, el proceso se centralizó y se crearon organismos específicos con plenos poderes: primero, encargándose la Comisión de Cultura y Enseñanza, y desde 1938, cuando se creó, pasó a manos del Ministerio de Educación Nacional. Instaurado el Ministerio de Educación Nacional en 1938, la depuración pasará a ser una de sus competencias. En la Orden de 11 de marzo de 1938 se fijan las pautas de actuación de las comisiones de depuración y se establece el funcionamiento de un complejo aparato administrativo que tiene como objetivo controlar y centralizar todo el proceso depurador, para así conseguir dotarlo de un carácter más homogéneo. En el primer artículo se alude a la creación de «una Oficina Técnico-administrativa, con el carácter de Sección, especialmente encargada de la tramitación de expedientes incidencias y recursos a que dé lugar la depuración del personal dependiente de este Ministerio». Posteriormente por Orden ministerial del 19 de marzo de 1939 se crea la Comisión Especial Dictaminadora, órgano, que tiene como función examinar y resolver los expedientes incoados por las comisiones depuratoras provinciales, retirándosele a la oficina técnico administrativa la competencia para formular propuestas de resolución que desde ese momento, resulta potestativo de la Comisión especial dictaminadora. La Comisión especial permanece en activo hasta que es disuelta el 30 de enero de 1942 (BOE del 10 de febrero), momento en el que se considera que ya han sido resueltos todos los expedientes de depuración. La oficina técnico administrativa no será disuelta hasta el 9 de febrero de 1944, mediante una resolución publicada en el BOE del 2 de mayo del mismo año.

El proceso que se seguía era el siguiente: primero se le imponía la separación del servicio a todos los profesores. Los que desearan ser incorporados estaban obligados a presentar una instancia manifestando que querían continuar ejerciendo el magisterio y una declaración jurada en la que contestaban a un cuestionario sobre sus actitudes profesionales y políticas. Posteriormente, la comisión depuradora abría el expediente y solicitaba un informe de cada docente a la Guardia Civil, al cura párroco, al alcalde y a un representante de los padres de familia e incluso podía pedir referencias del docente a instancias tales como las comandancias de la policía, servicios de información militar, servicios técnicos y administrativos de las inspecciones educativas, particulares, etc., con lo que se favorecía la práctica de la delación anónima²⁷. La comisión podía sobreseer el expediente o presentar por escrito los cargos que estimaba necesarios. El docente tenía diez días para contestar por escrito a los cargos y presentar las pruebas a su favor. La comisión volvía a analizar el expediente y proponía una resolución. En el llamado pliego de cargos se

²⁷ Por otro lado, a los propios acusados se les pedía información respecto a otros compañeros, lo que favorecía un ambiente de recelo y desconfianza entre los docentes, que aseguraba al régimen la lealtad individual.

recogían todas las acusaciones recibidas, y se les pedía información sobre la pertenencia o no a la masonería y si se habían hecho responsable de altos cargos durante la Segunda República.

Al depurado se le daba la posibilidad de completar un pliego de descargo, pero este no fue de gran ayuda para no ser sancionado, pues era difícil que las Comisiones aceptaran los escritos, ya que mediante los pliegos de cargos habían recabado mucha información acusatoria que les reafirmaba en su actitud castigadora y ejemplarizante, recordemos que no se aplicaba la presunción de inocencia.

El expediente se remitía a la Comisión Nacional, que volvía a valorarlo y proponía una propuesta de resolución que era remitida al Ministerio, para la decisión final. Esta se comunicaba a la Comisión Superior Dictaminadora, y a su vez, esta comisión la remitía a los presidentes de las comisiones provinciales para que la publicaran en el Boletín Oficial de cada provincia.

En un primer momento, estas resoluciones no se podían recurrir, pero enseguida se permitió el recurso por la Orden de 11 de marzo de 1938, que creó la Oficina Técnico-Administrativa ante la que se podía solicitar una revisión del expediente, sin embargo, este era un proceso lento y la mayoría de las ocasiones ineficaz²⁸.

Una vez que la Comisión Depuradora analizaba los escritos de descargo, la documentación acreditada por el profesor para alegar su defensa y toda la información recogida, dictaminaba la resolución definitiva del expediente en cuestión. Las soluciones a las que podría llegar el Ministerio de Educación eran evidentemente dos: la resolución favorable y la desfavorable. La primera ponía fin al expediente. La segunda dio origen a resoluciones muy diversas y de diferente índole e importancia, que aplicaban distintos tipos de sanciones, cada una con su peculiaridad, pues recordemos que la arbitrariedad de las autoridades era también una característica del régimen franquista. Desgraciadamente, la mayoría fueron resoluciones desfavorables al docente.

Los cargos más graves eran el haber pertenecido a partidos de izquierda o a la masonería, la irreligiosidad, la conducta privada inmoral y la implantación de técnicas pedagógicas innovadoras. Por su parte, los tipos de sanción previstos, que

²⁸ Según Olegario NEGRÍN, que estudia los expedientes de depuración de los profesores de Institutos de Segunda enseñanza de España, se presentaron 72 recursos, número que representa solo el 5,6 % de los expedientes abiertos en toda España a docentes de Institutos de Segunda Enseñanza, un porcentaje muy pequeño. De los 72 recursos, 25 fueron desestimados, en 34 se les redujo la pena y a 13 de ellos se les indultó, «Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)», *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 7 (2007), «La depuración franquista del profesorado en los institutos de segunda enseñanza de España (1937-1943): estudio cuantitativo para Galicia», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 10 (2006), pp. 59-99.

además se podían acumular eran: separación definitiva, jubilación forzosa (si llevaban más de 20 años de servicio), suspensión temporal de empleo y sueldo (de un mes a dos años), traslado forzoso²⁹, baja en el escalafón, inhabilitación para cargos directivos y de confianza y cambio de servicio por otros análogos y, finalmente, inhabilitación para la enseñanza, ni siquiera la privada.

Como se ha señalado ya, inicialmente los sancionados no podían solicitar una revisión del castigo, pero la situación cambia a partir de 1938. El 11 de marzo de 1938 se reconoce la posibilidad de recurso, aunque limitada, pues solo la podían solicitar los docentes que no hubiesen sido sancionados con el castigo de la separación definitiva. La revisión la llevaban a cabo unidades administrativas específicas: hasta el 19 de marzo de 1939, las revisiones se tramitaban a través de la misma oficina técnica administrativa encargada de los expedientes de depuración. En esa fecha, las competencias revisoras se trasladan a la Comisión Superior Dictaminadora. A partir de 1942 las revisiones pasan a manos de un juzgado administrativo creado exclusivamente para este fin, el Juzgado Superior de Revisiones. El maestro que solicitaba la revisión debía demostrar que había nuevos elementos de juicio para poder reconsiderar las conclusiones del expediente depurador. El número de revisiones concedidas respecto a las solicitadas fue escaso. En algunos casos se acaba produciendo anulación de la sanción y aligeramiento de la misma. Muchas veces, estos aligeramientos se producen cuando ya no pueden reportar ningún beneficio al sancionado, ya que la mayor parte de la sanción, si no su totalidad, se hallaba plenamente cumplida. La revisión de la sanción podía tardar años.

Para concluir, quisiera recalcar en la idea que he venido transmitiendo a lo largo de estas páginas: los caracteres jurídicos del *Nuevo Estado*, porque con ello, creo, podremos entender el alcance de la represión y rechazar de una vez toda la dictadura por parte de todos los ciudadanos: no se puede justificar nada del régimen franquista. El bando militar reproducido estuvo en vigor en su esencia durante todo el periodo dictatorial y sobre esta base podemos concluir en los rasgos definitorios del régimen jurídico de la dictadura: la prevalencia de la jurisdicción militar, la anulación de la protección de los derechos individuales, sometidos al fin último y principio informador de todo el ordenamiento: la unidad espiritual de la patria, que se superpone al ejercicio libre de los derechos y libertades individuales, y justifica, en fin, la represión tan extraordinaria, que se extiende a todos los ámbitos de la vida cotidiana, como hemos visto, que desde el Derecho se erigió y se fundamentó. Y la implantación del terror social tuvo como un objetivo primordial el magisterio.

²⁹ La prohibición de solicitar vacantes solía ir unida a la anterior solución, y se imponía entre un mes y cinco años. Existían dos tipos de traslado forzoso, dentro y fuera de la provincia, esta última variante era aplicada a docentes que habían militado en partidos políticos autonomistas, sobre todo fue usada con docentes catalanes, vascos y, en menor medida, gallegos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Paloma. *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Alianza Editorial, 2008.
- ARNABAT MATA, Ramón. «La represión: el ADN del franquismo», *Cuadernos de Historia*, 39 (2013), pp. 33-59.
- BERZAL DE LA ROSA, Enrique; BLANCO RODRÍGUEZ, Juan A.; DELGADO CRUZ, Severiano; GUTIÉRREZ FLORES, Jesús; MARTÍN BARRIO, Adoración; MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo; MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio; PABLO LOBO, Carlos de; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier; SÁNCHEZ, Rafael; SIERRA, Carlos de la; VEGA SOMBRÍA, Santiago, «*Muerte y represión en el magisterio de Castilla y León*». León: Fundación 27 de marzo, 2010.
- CLAUVERO SALVADOR, Bartolomé. *Manual de Historia constitucional de España*, Alianza Universidad, Madrid, 1989.
- CRESPO REDONDO, J., SAINZ CASADO, J. y PÉREZ MANRIQUE, C., *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional en la provincia de Burgos*, Ámbito, 1987, Valladolid.
- CUÑO BONITO, Justo. «Reforma y contrarreforma de la enseñanza primaria durante la I República Española y el ascenso del Fascismo (1932-1943)». *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 15, nº 21 (2013), pp. 89-106.
- DE RIQUER, Borja, *La dictadura de Franco. Vol. 9 de la Historia de España, dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares*. Barcelona: Crítica/Marcial Pons, 2010.
- Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes en 18 de julio de 1936*, Editora Nacional, Año de la Victoria.
- «La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid», *Madrid, una ciudad en guerra*, Madrid, Catarata, 2016. pp. 133-158.
- ESPINOSA ROMERO, Jesús., Jesús-Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía: «El archivo de Guerra Civil de Salamanca: de la campaña a la transición», *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 131-155.
- Federico FERNÁNDEZ-CREHUET, «El pensamiento político de Franco», *Derecho, memoria histórica y dictaduras*, Federico Fernández-Crehuet López, Daniel J. García López (coords.), 2009, pp. 171-197.
- Antonio GUTIÉRREZ LÓPEZ, «Educación y depuración docente en el primer franquismo». *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la Enseñanza*, 11 (noviembre de 2010).
- Javier INFANTE MIGUEL-MOTTA, «José Antón Oneca (Madrid, 1897-Madrid, 1981) y su aportación a la historia del Derecho penal contemporáneo en España», *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Salustiano de Dios, Javier Infante, Eugenia Torijano (coords.), 2004, pp. 669-704.
- «Por el imperio hacia Dios bajo el mando del Caudillo: profesores de la Facultad de Derecho de Salamanca durante el primer franquismo», *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salustiano de Dios, Eugenia Torijano (coords.), 2012, pp. 473-567.
- «Tiempo de estudio, militancia católica y adhesión entusiasta a la sublevación militar: la estancia en Salamanca del profesor Manuel Torres López (1926-1940)», *De nuevo sobre*

- juristas salmanticenses: estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios*, Javier Infante, Eugenia Torijano (coords.), 2015, pp. 199-229.
- Carlos JIMÉNEZ VILLAREJO, «Ilegitimidad franquista frente a legalidad republicana», *Mientras Tanto*, 114 (2010), pp. 73-93.
- José Pedro MARÍN GARCÍA DE ROBLES; Álvaro MORENO EGIDO, «Los expedientes de revisión de depuración del Magisterio español en el Archivo Central de Educación (ACME)». *Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación (ACME)*.
- Jorge MARCO «La resistencia armada. El último combate del antifascismo en España», *En el combate por la historia: La República, la Guerra Civil, el Franquismo*, Ángel Viñas Martín (coord.), 2020, pp. 631-644; *Guerrilleros and neighbours in arms: identities and cultures of anti-fascist resistance in Spain*, Sussex Academic Press, 2016.
- Alejandro MAYORDOMO PÉREZ, «Iglesia y Estado en la política educativa del franquismo», J. VERGARA CIORDIA (COORD.), *Estudios sobre la secularización docente en España*, UNED, Madrid, 1997, pp. 183-203;
- Ed., *Historia de la Educación en España V: «Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra»*. I y II. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1990. Coord., *Estudios sobre la política franquista durante el franquismo*, Universitat de València, 1999.
- Francisco MORENTE VALERO, *La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). La Escuela y el Estado Nuevo*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1997.
- «La muerte de una ilusión: el Magisterio español en la Guerra Civil y el primer franquismo», *Historia y comunicación social*, 6 (2001), pp. 187-201.
- Ramón NAVARRO SALADRINAS, «El franquismo, la escuela y el maestro (1936-1975)», *Historia de la Educación*, 8 (2010). <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6832>
- Olegario NEGRÍN, «La depuración franquista del profesorado en los institutos de segunda enseñanza de España (1937-1943): estudio cuantitativo para Galicia», *Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación*, 10 (2006), pp. 59-99.
- «Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)», *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 7 (2007).
- Carlos de PABLO LOBO, «La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión», en «*Foro de Educación*», 9 (2007) 203-228.
- José PEMARTÍN, *Los valores históricos en la Dictadura española*, Madrid, Junta de propaganda patriótica y ciudadana, 1929, *Qué es «lo nuevo»: consideraciones sobre el momento español presente*, Sevilla, Cultura Española, 1937).
- Guillermo PORTILLA CONTRERAS, *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo*, Comares, Granada, 2009.
- Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, Ministerio de Justicia España, Secretaría General Técnica, 2019.
- Eugenia RELAÑO PASTOR, «Militarismo en la educación franquista: las disposiciones de guerra (1936-1939)», *Derecho, memoria histórica y dictaduras*, Federico FERNÁNDEZ-CREHUET LÓPEZ, Daniel J. GARCÍA LÓPEZ (coords.), 2009, pp. 239-267.

- Eugenia TORIJANO, «La facultad de Derecho salmantina entre 1900 y 1931 un primer acercamiento», Jorge Correa Ballester (coord.), *Universidades, Colegios, Poderes*, Universitat de València-Colección Cinc Segles, 43, 2021, pp. 651-671.
- «Noticias sobre el doctorado en derecho en la Salamanca de principios del siglo XX», CIAN. *Revista de Historia de las Universidades*, volumen 25 (2), pp. 5-27, 2022.
- «International Law at the University of Salamanca in the 20th century (in the shadow of Francisco de Vitoria)», *GeoProgress Journal*, en prensa.
- Eugenia TORIJANO, Javier INFANTE, «El Derecho Internacional de los siglos XIX y XX en la «cuna del Derecho Internacional»: una visión más de la relación entre Francisco de Vitoria y la Facultad de Derecho salmantina», Regina Polo, Eugenia Torijano (coords.), *Historia del Derecho desde Salamanca. Estudios en homenaje a la profesora Paz Alonso*, Universidad de Salamanca-Facultad de Derecho, 2021, pp. 289-314.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2011.

IDEOLOGÍA Y PRÁCTICA POLÍTICA Y SINDICAL DEL MAGISTERIO EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

SEVERIANO DELGADO CRUZ

QUISIERA COMENZAR mi intervención manifestando que para mí es un gran honor formar parte de esta Cátedra de Memoria Democrática, que lleva además el nombre de Josefina Cuesta, una gran profesora y una gran persona de la que todos quienes la conocimos guardamos un grato recuerdo.

Este Encuentro Científico coincide, además, con la aprobación de la ley 20/2022, de Memoria Democrática y la celebración el 31 de octubre del primer Día de Recuerdo y Homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra Civil y la dictadura. Y por si fuera poco tiene lugar en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, del que en la mencionada ley se hace una mención expresa como lugar de Memoria Democrática.

De modo que aquí estamos, tratando de contribuir a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista.

Cuando en una reunión de la Cátedra se debatió el reparto de las ponencias, elegí esta de la «Ideología y práctica política y sindical del Magisterio en el distrito universitario de Salamanca» porque es un tema que me resultaba novedoso y desconocido. Lo primero que hice fue buscar las fuentes documentales y bibliográficas.

Sobre las fuentes documentales se ha hablado esta mañana, en el interesante debate sobre los archivos y por lo tanto no voy a añadir nada.

Otro tipo de documentación es la base de datos de prensa histórica del Ministerio de Cultura, donde se pueden consultar un número suficiente de periódicos de la época, en la que encontré valiosos datos.

En cuanto a la bibliografía, busqué referencias sobre la vida política y sobre el movimiento sindical en las provincias del distrito durante la Segunda República, con un pobre resultado. La búsqueda sobre la principal fuerza sindical del Magisterio en el campo republicano, la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, obtuvo pocos frutos, pero me llevó a una obra básica, la *Historia de la FETE (1909-1936)*, publicada en 1998 por el profesor Francisco de Luis Martín, de la Universidad de Salamanca, que constituye una excelente investigación sobre el tema. También me ha sido muy útil la tesis doctoral de Ángel Llano Díaz *La enseñanza primaria en Cantabria: Dictadura de Primo de Rivera y II República*, de 2012, disponible en el repositorio de la Universidad de Cantabria, que ofrece detallada información sobre la legislación de la época.

En cuanto a las provincias del distrito, sobre Ávila encontré solamente la tesis doctoral de Jennifer González López *La II República en Ávila: mudanzas y permanencias de una sociedad tradicional*, defendida en la Universidad de Salamanca en 2017, de la que solo he podido consultar el fragmento publicado por la autora en el repositorio gredos.usal.es

Sobre Cáceres contamos con un par de monografías de Fernando Ayala: *La vida política en la provincia de Cáceres durante la II República*, de 2002, y del mismo autor con Remedios Cerrada *La educación en la provincia de Cáceres durante la II República*, de 2004, y algunos artículos de otros autores en revistas académicas.

Para Zamora tenemos el libro de Cándido Ruiz y Lorena Iglesias *La democracia truncada: la II República en Zamora*, de 2010, que es una bonita obra de divulgación. Contamos también con un capítulo de la obra colectiva publicada en 2007 *Testimonio de voces olvidadas* titulado «La represión en la provincia de Zamora durante la Guerra Civil y el franquismo», de Cándido Ruiz, Juan Andrés Blanco y Enrique Berzal, que proporciona valiosa información sobre el Magisterio zamorano antes de la guerra civil. Y el capítulo «Entre la represión y la conformidad: el Magisterio nacional en la provincia de Zamora (1936-1939)» de la obra colectiva *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*, de Eduardo Martín, Adoración Martín y Juan Andrés Blanco.

Sobre Salamanca, sin embargo, la sorpresa es la gran laguna historiográfica con que nos encontramos. Existe la tesis doctoral titulada *El movimiento obrero en Salamanca durante la Segunda República (1931-1936)*, de 2007, de Alexise Véronique Ikossi Kouakou. La autora es una investigadora de Costa de Marfil que actualmente es profesora de español en la Escuela Normal Superior de Abidjan. La tesis está disponible en academia.edu. Puede resultar sorprendente que haya sido alguien tan lejano a Salamanca quien haya realizado esta investigación, pero más sorprendente es que a día de hoy todavía no contemos con una tesis o una monografía que se titule *Salamanca durante la II República*. En el año 2001, dentro del volumen V de la *Historia de Salamanca* dirigida por Ricardo Robledo y publicada por el Centro de Estudios Salmantinos, Luis Enrique Espinoza escribió un capítulo titulado «De

la esperanza a la frustración: la Segunda República» centrado en el problema de la reforma agraria, pero que apenas trata la historia política de aquellos momentos. Resultan de interés para nuestro tema varios capítulos de la obra colectiva *Sueños de concordia: Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*, coordinada por Ricardo Robledo, complementaria de la magna exposición comisariada por Ignacio Francia y desarrollada en Salamanca en 2005, en la que aportaron valiosos estudios Juan Andrés Blanco, José María Hernández Díaz y la propia Josefina Cuesta, entre otros autores. Otra referencia de interés es el capítulo sobre la represión del Magisterio en la tesis doctoral de Esmeralda García Pérez *La escuela primaria en Salamanca durante el franquismo (1936-1951)*, Universidad de Salamanca, 2008.

Contamos también con el artículo «Implantación obrera: socialistas y comunistas en Salamanca durante la II República», de 1985, de Manuel Fernández Trillo y Elizabeth McInnis, centrado en el análisis de las elecciones generales de noviembre de 1933 y que todavía sigue siendo válido. Hay algunos artículos de temas de detalle en la revista provincial *Salamanca* y en *Studia historica. Historia contemporánea*. Si me permiten la autocita, publiqué unas semblanzas biográficas de varios protagonistas de la República en el capítulo «Nadie preguntaba por ellos» de la obra colectiva *Testimonio de voces olvidadas*, pero a estas alturas nuestro desconocimiento de la Segunda República en Salamanca es clamoroso.

Y aquí deberían hacerse algunas reflexiones sobre la historiografía local de Salamanca. Porque la Universidad de Salamanca, la más antigua de España, ha dedicado un esfuerzo muy notable a su propia historia, y ahí tenemos las dos Historias de la Universidad de Salamanca en varios volúmenes, las numerosas monografías y artículos sobre distintos aspectos de la vida y el patrimonio de la Universidad, pero apenas ha prestado atención a la historia de la ciudad y provincia en la que se asienta. Valga como ejemplo que el Primer Congreso de Historia de Salamanca, organizado por el Centro de Estudios Salmantinos, se celebró en 1987... y todavía no se ha celebrado el segundo. Sin embargo, sobre la historia de Zamora se celebró el primer congreso en 1988 y el segundo en 2003. En Cáceres, el Grupo de Estudios de Historia Contemporánea de Extremadura ha realizado un congreso sobre Extremadura durante la II República en 2014 y otro sobre Extremadura durante la Guerra Civil en 2018.

Este vacío historiográfico encierra una enorme paradoja. Hemos dedicado grandes esfuerzos a la represión franquista, lo cual está muy bien, pero no sabemos qué ocurrió en Salamanca durante los años previos al 18 de julio de 1936. Conocemos el resultado, pero no sabemos los antecedentes. Por eso me parece que una de las tareas de esta Cátedra debería ser el estudio e investigación, no solo de lo ocurrido en el distrito universitario de Salamanca tras el golpe de estado faccioso, sino también de lo ocurrido antes. Porque si no, no podremos hacernos una idea cabal de las causas y consecuencias de la guerra civil.

En el movimiento obrero español existieron desde los tiempos fundacionales de la Asociación Internacional de Trabajadores dos grandes tendencias: la anarquista y la socialista. En lo relativo a las organizaciones sindicales del Magisterio, hay que tener en cuenta que los anarquistas y anarcosindicalistas consideraban que la educación debía realizarse al margen de la escuela estatal. Para ellos, la única vía era la formación de la infancia a través de la escuela racionalista, que por definición era una institución ajena al Estado, así como la formación del obrero adulto por medio del Ateneo de Divulgación Social. Esta rama del movimiento obrero no hizo ningún intento por establecer una organización propia entre los cuerpos docentes, porque su objetivo era la creación de una nueva forma de organización social en la que los sindicatos y las colectividades sustituyeran al Estado.

El socialismo español, en sus orígenes, también consideró posible crear una red de escuelas racionalistas vinculadas a las sociedades obreras, pero el contacto de los concejales socialistas, en la primera década del siglo xx, con la realidad del analfabetismo, de la pésima situación de la enseñanza en pueblos y ciudades y del estado paupérrimo en que se desenvolvía la vida de los maestros, hizo reflexionar a los socialistas sobre la urgente necesidad de mejorar la educación y las escuelas oficiales, por la vía de alcanzar el poder y reformar el Estado en un sentido socialista. A esa nueva orientación contribuyó la aproximación al socialismo de un grupo de intelectuales procedentes de la Institución Libre de Enseñanza, con su bagaje de ideas sobre la regeneración nacional y la reorganización de la instrucción pública (Luis: 1998, pp. 27-28).

Como consecuencia de ello, el XI Congreso del PSOE (1918) y el XIV Congreso de la UGT (1920) aprobaron sendos programas básicos de reforma de la Instrucción Pública, muy similares, que contenían ya las principales medidas que luego se pondrían en práctica en el primer bienio de la II República. La institución básica de la instrucción pública debía ser la escuela unificada, laica, obligatoria y gratuita, servida por unos cuerpos docentes cuyos salarios serían equiparables a los del resto de los funcionarios técnicos del Estado.

Los maestros socialistas eran muy escasos en número y por lo general daban clase en las escuelas laicas obreras de Madrid. En 1909 se organizaron en la Asociación de Profesores Racionalistas (APR), con unos 40 socios (Luis: 1998, pp. 87-90).

La principal organización sectorial de los maestros de las escuelas públicas era la Asociación General del Magisterio Primario, fundada en 1901, que encuadraba a varios miles de maestros, pero era acusada de connivencia con el Gobierno. En 1912 algunas decenas de maestros radicales y combativos se escindieron y fundaron la Asociación General de Maestros (AGM), pero esta organización no se consolidó y en 1914 se disolvió. Sin embargo, los maestros socialistas de la APR tenían el objetivo de salir de su estrecho ámbito de actuación y llegar hasta el profesorado de las escuelas nacionales, por lo que entraron en relación con los funcionarios que

habían pertenecido a la Asociación General de Maestros. De la confluencia entre la APR y los antiguos militantes de la AGM surgió la refundación en 1919 de la Asociación General de Maestros. La principal novedad fue que en esta ocasión la AGM nació con un programa de acción netamente sindicalista dirigido a los maestros y profesores funcionarios afiliados a las agrupaciones socialistas. Esta campaña tuvo éxito y en 1922 ya contaba con el respaldo de 600 miembros. Desde el momento de su fundación, la AGM se adhirió a la Unión General de Trabajadores.

El principal problema al que se enfrentaba el Magisterio, en lo relativo a sus condiciones profesionales, era el escalafón. Cuando se creó el Ministerio de Instrucción Pública en 1900 existían 49 escalafones provinciales. Esto se mantuvo así hasta que en 1910 se unificaron en el Escalafón General del Magisterio, con 10 categorías salariales. El 92% de la plantilla quedó en las dos categorías inferiores, sobre todo en la última, «maestros con derechos limitados» (interinos y sustitutos), con sueldos muy bajos (Luis: 1998, p. 93). En 1920 el Ministerio reformó el sistema creando dos escalafones: el primero para los maestros propietarios de plaza, que eran minoría, y el segundo para los maestros de derechos limitados, es decir, los maestros sin plaza fija, que estaban obligados a servir las escuelas rurales y tenían retribuciones más bajas que los del primer escalafón. La equiparación de salarios y derechos entre los dos escalafones será el principal caballo de batalla de las asociaciones sectoriales del Magisterio hasta el comienzo de la guerra civil.

La Asociación General de Maestros saludó con gran alegría el advenimiento de la República en 1931 y se puso incondicionalmente al servicio del Gobierno presidido por Manuel Azaña. Marcelino Domingo, él mismo maestro, del Partido Republicano Radical Socialista, fue nombrado ministro de Instrucción Pública, cargo en el que fue sucedido en diciembre de 1931 por el veterano dirigente socialista y de la AGM Fernando de los Ríos, catedrático entonces de la Universidad Central de Madrid. Rodolfo Llopis, presidente de la AGM, fue nombrado director general de Primera Enseñanza, por lo que dejó la presidencia de la Asociación, en la que fue sustituido por Dionisio Correas, uno de los fundadores de la Asociación de Profesores Racionalistas.

En general, los dirigentes históricos de la AGM eran afiliados al PSOE de tendencia reformista y seguidores del ideario de la Institución Libre de Enseñanza.

La AGM puso en primer plano el problema del escalafón y solicitó coordinarse con la Administración para articular y reglamentar la organización de la educación y de los docentes, de manera especial y prioritaria sobre el resto de las organizaciones del Magisterio.

La Asociación colaboró con entusiasmo con los nuevos gobernantes republicanos durante los dos primeros años, de intensa actividad legislativa: creación de 7.000 escuelas nacionales, creación de las Misiones Pedagógicas, mejora económica

de los maestros, dotación de nuevas plazas, reforma de las Escuelas Normales y de la Inspección de Primera Enseñanza, establecimiento del Plan Profesional del Magisterio suprimiendo las oposiciones... Una de las medidas más polémicas fue el Decreto de 6 de mayo de 1931, suprimiendo la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en los centros docentes.

Para subrayar su carácter de organización ligada a la clase obrera, la AGM, que hasta entonces era una Asociación de ámbito nacional, en la asamblea general de junio de 1931 decidió transformarse en una federación de asociaciones provinciales, por lo que se requirió a los asociados a que se constituyeran en asociaciones autónomas. La nueva entidad se denominó Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, contaba con 1.500 afiliados y como presidente fue elegido Dionisio Correas. Poco después pasó a denominarse Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (FETE).

La AGM tenía representantes en Salamanca antes de la proclamación de la República. La primera mención a esta Asociación en Salamanca es un artículo del maestro Juan Alonso Coll, «Obstáculos que se oponen al desarrollo cultural del proletariado español» en *El Adelanto*, 22 de febrero de 1931, en el que ponía de manifiesto el desprecio del Estado hacia el proletariado por el trato moral que dispensa al maestro y su abandono de la escuela nacional, para explotar la incultura del pueblo. Poco después tuvo lugar la primera actuación de la AGM en Salamanca, consistente en abrir una suscripción pública «para aliviar la angustiosa situación de los obreros sin trabajo.»¹

La FETE fue avanzando con buen ritmo por tierras de Castilla. En agosto se constituyó la sección provincial de Segovia y en septiembre se constituyó la de Burgos y se convocaron reuniones para la creación de las de Zamora y Soria.

En el distrito universitario de Salamanca la gran mayoría de los maestros y maestras atendían las escuelas rurales, a menudo en pueblos de unos pocos cientos de habitantes donde reinaban el analfabetismo y la ignorancia atávica. Tanto la casa del maestro como las instalaciones y el material dependían de la financiación municipal y, por lo general, presentaban deficiencias crónicas. Como señalan Ayala y Cerrada para Cáceres, pero que puede extrapolarse al conjunto del distrito universitario,

La mayoría de los niños no asistían a la escuela con regularidad en los pueblos. Trabajaban prácticamente a cambio de comida, siendo mucho más intenso el abandono en las épocas de siembra o de cosecha. Era más frecuente la asistencia de niñas en los primeros períodos de escolarización. Un elevado número de niños y niñas

¹ La Federación Escolar. 12 jun 1931.

que comenzaban no llegaban a terminar y no era inhabitual comprobar clases con una ratio superior a los setenta alumnos. (Ayala y Cerrada: 2004, pp. 34-35)

Los maestros rurales tenían escaso prestigio social y formaban un sector mayoritariamente conservador o políticamente indiferente y acomodaticio, de mediana edad, sometido al control de las élites locales. El maestro debía ocupar un papel muy determinado en una sociedad rural refractaria a la influencia perturbadora de elementos extraños. Debía estar subordinado a las autoridades civiles y eclesiásticas, a los cargos locales de titulación superior (el médico, el veterinario) y a las buenas familias de propietarios influyentes que a través del Consejo Local de Primera Enseñanza supervisaban su trabajo y que a cambio de servicios como las clases particulares le proporcionaban ingresos complementarios a sus escasas retribuciones. Debía ser humilde y al mismo tiempo evitar las relaciones con las clases subalternas. La vida privada de los maestros, y sobre todo de las maestras, era rigurosamente vigilada (Martín, Martín y Blanco: 2010, p. 485). En esas condiciones resultaba muy difícil para cualquier maestro introducir novedades, máxime cuando le podían suponer problemas o discordias con las fuerzas vivas locales, en especial con los párrocos o con los sectores clericales, que consideraban una afrenta las políticas laicistas de los gobiernos de la República. Un ejemplo claro de ello es la retirada de los crucifijos de las aulas tras la circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de 12 de enero de 1932 de prohibición de todo símbolo religioso en las mismas, que tuvo graves consecuencias para muchos maestros y maestras tras la sublevación militar.

Las organizaciones obreras salmantinas afiliadas a la UGT estaban vertebradas por la Federación Provincial Obrera, fundada en 1900, y la Agrupación Socialista, fundada en 1902. Durante largos años el principal dirigente del socialismo salmantino fue el impresor Primitivo Santa Cecilia, elegido primer concejal socialista de la ciudad en 1910. En 1931 la presidencia de la Federación Provincial Obrera recaía en José Andrés y Manso, hijo de un zapatero remendón que con becas había estudiado Magisterio y Derecho y había llegado a ser profesor de la Escuela Normal de Maestros. Pepe Manso tenía un gran ascendiente sobre las organizaciones obreras, pero no se afilió a la Agrupación Socialista hasta 1933. No era directivo de la FETE, pero sí lo era Luis Campo Redondo, inspector de Primera Enseñanza, profesor en la Escuela Elemental de Trabajo, uno de los fundadores del Partido Comunista de España en Salamanca.

Antes de abril de 1931 solo había cinco sindicatos legalizados en Salamanca, entre ellos la sección provincial del Sindicato Nacional Ferroviario, pero desde la proclamación de la República la Federación Provincial Obrera experimentó un espectacular crecimiento. La Sociedad de Trabajadores de la Tierra, vinculada a la Federación Nacional, fundada en Madrid en 1930, muy pronto se extendió por

toda la provincia. En junio ya había un centenar de sociedades obreras de otros tantos pueblos registradas en el Gobierno Civil, con un número de ocho mil afiliados, su momento de máxima expansión (Ikossié: 2007, pp. 147-149). El campo salmantino era una caldera en ebullición, entre el hambre de pan y de tierra del campesinado, los intereses sacrosantos de los terratenientes y patronos agrarios y las expectativas creadas por la reforma agraria.

El socialismo fue siempre hegemónico en el movimiento obrero salmantino. Existía una sección local del Partido Comunista de España desde 1920, con unos 200 militantes en 1933, pero su presencia fue marginal. En las elecciones de noviembre de 1933 José Andrés y Manso, que se presentaba en la Coalición Obrera-Socialista, obtuvo 40.757 votos (27%) y Luis Campo Redondo, que encabezaba la lista del PCE, obtuvo 4.155 votos (3%) en la provincia (Fernández y McInnis: 1985, p. 100).

Se formó también una minúscula sección de la Izquierda Comunista de España, luego POUM, de carácter testimonial.

Por otro lado, en septiembre de 1931 se constituyó en Salamanca el Sindicato Único, afiliado a la CNT, pero esta organización sindical solo tuvo fuerza en el sector de la construcción, tanto en la capital provincial como en Béjar.

En Cáceres, por su parte, en 1918 se fundaron sendas agrupaciones socialistas en Plasencia y la capital provincial. La Federación Provincial Obrera se fundó en 1919. La corriente hegemónica en el movimiento obrero cacereño era, como en Salamanca, el socialismo, a pesar de la debilidad de la afiliación al partido, pero la Agrupación Socialista tenía una gran influencia en la FNTT, muy extendida por la provincia. El 80% de los miembros de las sociedades obreras extremeñas eran trabajadores del campo. A causa precisamente de esta gran tasa de afiliación de campesinos pobres, a lo que se añadió la suspensión de actividades de casi todas las Casas del Pueblo de la provincia tras la huelga general revolucionaria de octubre de 1934, la Federación Provincial Obrera cacereña sufrió serios problemas económicos y organizativos.

«Desde junio de 1935 el punto central de las fuerzas políticas de izquierdas, sobre todo de socialistas y comunistas, va a ser la lucha contra el fascismo, celebrándose multitud de mítines y actos donde se atacaba a esta ideología.» (Ayala: 2002, p. 73). Durante ese año se fue levantando paulatinamente la clausura de las Casas del Pueblo, por lo que se relanzaron los esfuerzos para reorganizar la Federación Provincial Obrera, que culminaron en un congreso en diciembre de ese mismo año. La sección provincial de FETE se había creado en octubre de 1933, presidida por una maestra, María López Cortés, que fue sustituida por otra maestra, Mariana Merino, en junio de 1934 (Ayala y Cerrada: 2004, p. 19).

El problema escolar en sentido estricto y la enseñanza técnica agraria eran cuestiones que preocupaban a los trabajadores del campo cacereño, que pedían la creación de más escuelas nacionales y de granjas de enseñanza agrícola, así como la instalación de cantinas y roperos escolares y la formación de bibliotecas para obreros por parte de los ayuntamientos.

El voto comunista era insignificante en la provincia. De hecho, no fue hasta 1932 cuando un centenar de afiliados a la Casa del Pueblo, descontentos con la actuación de los dirigentes, decidieron crear un Radio Comunista, pero tropezaron con la hostilidad encubierta del Gobierno Civil, de forma que en junio de 1936 todavía no había sido legalizado.

En Cáceres hubo implantación anarcosindicalista en las comarcas de Navalmoral de la Mata, Plasencia y la Vera. Las federaciones cenetistas se planteaban como objetivo societario crear escuelas racionalistas, e incluso el Ateneo de Divulgación Social de Plasencia intentó crear una, pero no pudo hacerlo por falta de medios y por las continuas suspensiones de actividad que le imponía la autoridad gubernativa (Sánchez Marroyo: 1990).

Me he detenido en el panorama cacereño porque nos resulta poco conocido y, al formar parte del ámbito de investigación de la Cátedra, tenemos que empezar a familiarizarnos. Lamentablemente, no puedo hacer lo mismo sobre Ávila, una provincia de la que en estos momentos no puedo decir nada, por falta de bibliografía. En cuanto a Zamora, nuestros compañeros Juan Andrés Blanco, Cándido Ruiz, Eduardo Martín y Adoración Martín conocen el tema mucho mejor que quien les habla.

Gracias a las investigaciones de estos compañeros sabemos que la mayoría de los maestros zamoranos afiliados a asociaciones profesionales lo estaban a las menos politizadas. La Asociación Provincial del Magisterio Nacional, apolítica y aconfesional, encuadraba en 1932 a un tercio del total de maestros de la provincia. La Asociación Profesional del Magisterio Primario, fundada en 1933, también apolítica y aconfesional, encuadraba a una generación de maestros más jóvenes que los de la primera. Existía de igual modo una Asociación Católica del Magisterio, fundada en 1925.

La Agrupación Socialista de Zamora se fundó en 1893 y se reorganizó en 1904. En 1936 contaba con un centenar de militantes en la capital y varias agrupaciones locales por toda la provincia². Sin embargo, la presencia del socialismo entre el Magisterio zamorano era escasa. Las tentativas de crear una federación provincial de la FETE tuvieron una vida accidentada. Hemos mencionado antes que en agosto

² <http://www.psoezamora.com/historia.php>

de 1931 se produjo una convocatoria para la creación de la sección provincial de Zamora de la FETE. En enero de 1933 nos encontramos de nuevo con un llamamiento para la afiliación a la sección provincial de Zamora de la FETE «que se está formando.»³ En marzo de 1936 se anuncia una reunión en la Casa del Pueblo para la constitución definitiva de la FETE en Zamora⁴. Se constituyó finalmente el 6 de abril, con la presencia destacada de José Alonso Zapata, Engracia del Río y Valentín Ferrero, entre otros.

La sección provincial de la FETE en Salamanca se constituyó en febrero de 1933 con 36 socios, con Luis Campo Redondo como principal dirigente. Había maestros republicanos, socialistas y comunistas y solamente una mujer, María Guddín⁵. De esos 36 socios fundadores, cinco perdieron la vida a manos de los sublevados en el verano de 1936 y otros quince sufrieron algún tipo de medida represiva.

Volviendo a la narrativa de carácter general, podemos apreciar que la República mejoró el sueldo de unos 14.000 maestros de las categorías más bajas en los primeros meses de existencia, pero en general la FETE siguió considerando que el problema salarial no se había resuelto, al no equiparar a los maestros con otras categorías funcionariales. Los maestros se sentían desatendidos e injustamente tratados. También había otros objetivos de la FETE que no fueron alcanzados: laicismo, escuela unificada, construcción de escuelas en número suficiente...

La radicalización de las bases de FETE comenzó ya en el primer bienio republicano, por la falta de solución al problema de los escalafones, y por tanto la persistencia de un elevado número de maestros interinos con bajos sueldos, un problema estructural que la República no tuvo tiempo de resolver (Luis: 1998, p. 141), en un momento, además, de grave crisis económica como consecuencia, aparte de los factores estructurales de la economía española, del derrumbamiento de la Bolsa de Valores de Nueva York en noviembre de 1929. A ello habría que añadir la tensión política causada por la victoria electoral del Partido Nacionalsocialista Alemán y el nombramiento de Hitler como canciller en enero de 1933.

En el II Congreso nacional de la FETE, celebrado en abril de 1933, estuvieron representados 4.500 afiliados, de 35 secciones provinciales. Salió elegido un Comité Nacional dominado por el sector histórico de Dionisio Correas, pero con fuerte oposición de un amplio sector revolucionario dirigido por César García Lombardía, maestro comunista asturiano, que pretendía acabar con lo que juzgaban una actitud pasiva y condescendiente de la FETE con las fuerzas gubernamentales, su colaboracionismo con la burguesía y su abandono de los principios y fines de la

³ La Mañana : diario republicano (Zamora). 20 ene 1933.

⁴ La Tarde : diario de izquierdas (Zamora). 11 mar 1936.

⁵ El Adelanto : diario político de Salamanca. 2 feb 1933.

Asociación, todo ello en un contexto de creciente malestar entre los maestros por lo que percibían como falta de interés del Gobierno por resolver sus problemas históricos.

El 2 de junio de 1933 entró en vigor la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, que establecía plazos estrictos para la «sustitución» de la enseñanza que impartían las órdenes religiosas por la impartida en centros públicos del Estado, lo cual generó un grueso problema ideológico, político y técnico, además de presupuestario. La victoria electoral de las derechas en noviembre de 1933 y la formación de Gobierno por el radical Alejandro Lerroux con apoyo parlamentario de la CEDA, supuso un debilitamiento general de la reforma de la enseñanza y de la renovación educativa emprendida por Marcelino Domingo, puesto que para la CEDA la enseñanza religiosa era una cuestión primordial (*Blanco y Aróstegui: 2005, pp. 315-316*). En una asamblea de la Asociación Femenina de Educación Ciudadana de Salamanca, el 4 de junio, el diputado Cándido Casanueva, del Bloque Agrario, dijo a las mujeres católicas: «Vosotras sois las encargadas de educar a los hijos, vertiendo en el corazón las oraciones y tenéis ahora que trabajar para infiltrar en ellos una gota de odio contra la Ley de Congregaciones Religiosas y contra sus autores.»⁶

A partir del II Congreso la radicalización de la FETE se hizo más nítida, envolviendo a la mayor parte de la organización. El proceso fue espoleado por dirigentes afiliados al PCE, en especial de Asturias, Segovia, León y Palencia, en paralelo a la radicalización del mayoritario sector caballerista del PSOE y a la dialéctica de la unidad obrera impulsada por la Internacional Comunista.

En la reunión del Comité Nacional de enero de 1934 el secretario general Manuel Alonso Zapata sufrió un voto de censura por parte de las federaciones más radicales, controladas por comunistas o izquierdistas, como García Lombardía, del PCE, o Enrique Adroher, del BOC. El Comité Nacional dimitió en pleno y se eligió uno provisional, con Fermín Corredor de secretario general, hasta el congreso extraordinario convocado para abril de 1934. En la UGT, la dirección reformista de Besteiro y Saborit había sido desplazada por el sector caballerista.

Ese mismo mes de enero se eligió una nueva directiva de la FETE salmantina, con Nicolás Escanilla, presidente; Octavio Rivas, vicepresidente; Teresa Herrero, secretario; Justo Arduán, contador; Nieves Barcala, tesorero; Luis Campo Redondo, Saturnino Rodríguez, Luciano J. Herrero y Francisco Diez Lugones, vocales⁷. Solo uno de ellos, Luciano Herrero, no figura en la base de datos de víctimas del franquismo de la Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia.

⁶ El Adelanto. 6 jun 1933.

⁷ El Adelanto. 1 feb 1934.

Por iniciativa de la FETE, en febrero de 1934 se constituyó el Frente Único del Magisterio, con la Asociación Nacional del Magisterio Primario, la Confederación Nacional de Maestros, la Unión de Maestros Españoles y la propia FETE, englobando a más de 34.000 maestros. Solo quedaron fuera los pocos adscritos a la Asociación de Maestros Católicos. El programa mínimo era la equiparación salarial con los demás funcionarios técnicos y la aprobación de una Ley de Bases de la Instrucción Pública que pusiera fin al caos normativo. El Frente Único del Magisterio dio un gran mitin el 25 de febrero de 1934 en Madrid.

La ruptura del Frente Único llegó como consecuencia de la disparidad de criterios en la distribución de los fondos económicos destinados por el Ministerio a la mejora del escalafón. La FETE consideró insuficiente la propuesta, y dado que algunas asociaciones apoyaron la propuesta ministerial, el Frente Único se rompió. Las demás asociaciones siguieron con su procedimiento habitual de visitar a las autoridades y a los parlamentarios, pero la FETE buscó la confluencia con las organizaciones obreras. Había que dar un salto decidido desde la asociación gremial al sindicato obrero.

«Se había paralizado la construcción de escuelas, las órdenes religiosas seguían ejerciendo la enseñanza, los edificios escolares eran modelos de incuria y de miseria, la remuneración de los maestros seguía siendo mezquina e insuficiente, etc. Todo ello exigía una forma de denuncia airada, pública y general.» (Luis: 1998, p. 182)

El Gobierno respondió retirando algunos números de *Trabajadores de la Enseñanza*, deteniendo a militantes fetistas con diversas excusas y clausurando locales.

La FETE se presentaba en los mítines como firme defensora de la Unión Soviética, patria del proletariado, «único país en que la clase obrera es rectora de sus destinos», al tiempo que era favorable al frente único con socialistas y comunistas. El boletín *Trabajadores de la Enseñanza* publicaba constantemente artículos contra el fascismo, la reacción, el gobierno burgués y en defensa del frente único obrero, la revolución social y la Unión Soviética.

En el congreso extraordinario de abril de 1934 el sector izquierdista ya era mayoritario y se hizo con la dirección de la FETE. En esta segunda etapa la vieja guardia, acusada de reformista y colaboracionista, fue sustituida por dirigentes que militaban en el PCE o en el ala caballerista del PSOE. El congreso convalidó el voto de censura al Comité Nacional y eligió uno nuevo, con César García Lombardía como secretario general.

«La radicalización de las posiciones, de los referentes políticos y pedagógicos, de los contenidos de *Trabajadores de la Enseñanza* y de los métodos de lucha serían sus principales características. Se asistió, bajo la contraseña del antifascismo, a una creciente politización del sindicato.» (Luis: 1998, p. 170). El argumento básico de la FETE era que el proletariado y la burguesía se aprestaban para reñir una batalla

histórica: o fascismo, como en Italia y Alemania, o revolución proletaria, como en Rusia. La FETE debía avanzar hacia el Frente Único con las organizaciones obreras revolucionarias. El modelo y espejo era la Unión Soviética.

La radicalización de la FETE, por cierto, no fue un fenómeno exclusivo de esta federación ugetista. Recordemos que en junio de 1934 se produjo una huelga general campesina convocada en solitario por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

Durante el verano y el otoño de 1934 la FETE arreció en sus campañas de prensa, mítines y manifestaciones contra el gobierno radical-cedista.

La burguesía odia a nuestro sindicato por haberse desprendido de concepciones reformistas y entrar de lleno en la lucha de clases. (...) Sabe que somos una fuerza no despreciable y que la mayoría de nuestros compañeros son dirigentes de organizaciones obreras y sindicatos campesinos. (...) Esto justifica la represión que se nos viene haciendo en un plano nacional» (*Trabajadores de la Enseñanza*, 15 de junio de 1934). (Luis: 2002, p. 26)

Una muestra de esta campaña de la FETE es el mitin para maestros dado el 17 de julio de 1934 en el teatro de la Casa del Pueblo de Salamanca por la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, con José Andrés y Manso, Luis Campo Redondo, Octavio Rivas y el presidente de la Asociación, Nicolás Escanilla⁸.

Luis Campo comenzó diciendo que

se ha traído al Magisterio a la Casa del Pueblo, porque el maestro es también un proletario, y en los momentos actuales se impone el frente único con los trabajadores. Añade que no se conseguirán las reivindicaciones con un Parlamento burgués, y que hay que organizar al Magisterio como clase, dentro de una República con contenido social. Dice que en Rusia los maestros disfrutaban sueldos de 7.000 pesetas y haberes pasivos y termina propugnando por la unión del Magisterio con el proletariado, para el logro de las reivindicaciones.

Octavio Rivas comienza su discurso desvirtuando el tópico de que el maestro es un señorito, y hay que decir con crudeza que el maestro es tan pobre como el que más. (...)

Termina invitando a los maestros a venir a la Casa del Pueblo, para dar la batalla, unidos a los trabajadores.

Seguidamente hace uso de la palabra el diputado socialista don José Andrés y Manso [el cual pronuncia un largo discurso y] por último, invita también a la unión de los maestros con los trabajadores, y advierte a todos que quizá dentro de poco tiem-

⁸ El Adelanto. 14 y 17 jul 1934.

po se vuelva a hablar de consolidar y defender el régimen, y de una colaboración con los partidos republicanos.

Otra vez os volverán a hablar de quitar las tierras a los terratenientes, de la construcción de escuelas, de concederos reivindicaciones obreras. ¡Cuidado! Esos son cantos de sirena. Pero yo vendría entonces aquí para deciros lo que pasa y lo que pasaría. Ahora, cumplo un deber al avisaros. Oiréis dentro de poco tiempo ese canto de sirena. Pero si sois conscientes, contestad con otro canto. Al Himno de Riego, responded con La Internacional; pero cantando y marchando sobre ellos. No va a ser sólo con la palabra con lo que se consigan las reivindicaciones proletarias.

En septiembre de 1934 la FETE tenía 6.000 asociados, su máximo hasta entonces. En total había en España 50.000 maestros. Aún no tenía sección en Zamora, Cáceres, Logroño, Álava, Huesca, Tarragona y Guadalajara. Donde más fuerza tenía era en Asturias y León. (Luis: 1998, p. 184)

La Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, formada mayoritariamente por socialistas y comunistas, participó decididamente en la huelga general revolucionaria de octubre de 1934, convocada por el PSOE, la UGT y las Alianzas Obreras en respuesta a la entrada de ministros de la CEDA en el Gobierno presidido por Lerro. En los enfrentamientos en aquella región resultaron muertos cuatro maestros. En el conjunto de España fueron encarcelados 190 maestros, ocho profesores de instituto, siete normalistas, cinco catedráticos de universidad, cuatro profesores de Escuela Normal y cuatro inspectores de 1ª Enseñanza. El propio secretario general, García Lombardía, fue detenido y torturado. El boletín *Trabajadores de la Enseñanza* fue suspendido *sine die*.

Entre abril y diciembre de 1934 el Ministerio de Instrucción Pública fue desempeñado por el médico salmantino Filiberto Villalobos, liberal demócrata, quien llevaba toda su vida política laborando en pro de la infancia humilde y de la escuela primaria. La ejecutoria ministerial de Villalobos, un sincero republicano laico comprometido con la educación pública y la primacía del Estado sobre cualquier otro poder, se vio condicionada por los intereses de la derecha católica representada por la CEDA, cuyos objetivos más destacados eran la eliminación de la coeducación, la revisión de la reforma de las Escuelas Normales, la aminoración de los efectos de la Ley de Congregaciones Religiosas y la neutralización del régimen de autonomía educativa de Cataluña. Villalobos tuvo que hacer en todo momento equilibrios entre sus convicciones personales y las exigencias de los colegas de coalición, en la que su partido era minoría. De esa manera, firmó la Orden de 1 de agosto de 1934, en la que se suprimía el régimen de coeducación en las escuelas primarias de España, pero se negó a suprimirla en las Escuelas Normales. Tras los sucesos revolucionarios de octubre, suprimió por Orden de 24 de octubre de 1934 la participación estudiantil en los todos los centros de Enseñanza públicos, vigente desde junio de 1931. No obstante, con el apoyo del también salmantino Victoriano Lucas de la

Cruz como Director General de Primera Enseñanza, dedicó atención preferente a la escuela primaria. Impulsó las acciones formativas de los profesores normalistas, la actualización pedagógica de los maestros en ejercicio y la adquisición de material de oficina y pedagógico para las escuelas a través de los Consejos Provinciales de Instrucción Pública, además de actuaciones relacionadas con las Escuelas Nacionales Nocturnas de Adultos, las Escuelas Elementales de Trabajo, las Colonias Escolares, las becas y otros variados asuntos. Su proyecto más importante fue la reforma de la Segunda Enseñanza, el llamado Plan Villalobos, articulado mediante el Decreto de 26 de julio de 1934, que regulaba el sistema de exámenes; el Decreto de 6 de agosto, que establecía las condiciones para la creación de institutos nacionales e institutos elementales; y el Decreto de 29 de agosto, que reformaba por completo el plan de estudios de los siete cursos de Bachillerato. La exclusión de la enseñanza de la religión en esta etapa y el sometimiento de los centros privados a los tribunales de evaluación de los institutos oficiales fue ampliamente criticado por la prensa católica.

Dado que mantenía gran amistad con Miguel de Unamuno, aprovechó la oportunidad de su jubilación como catedrático para organizar, por Decreto de 2 de octubre de 1934, un homenaje nacional a Unamuno, quien al mismo tiempo fue nombrado Rector Vitalicio de la Universidad de Salamanca, entre otros honores.

Pero la convivencia de Villalobos con sus colegas gubernamentales de la CEDA, que no ahorraban críticas públicas a su actuación, era cada día más difícil, por lo que acabó dimitiendo el 30 de diciembre de 1934. (Hernández: 2005) La hostilidad de la derecha agraria y clerical hacia Villalobos era de tal calibre que, tras la sublevación militar, en agosto de 1936 fue detenido y reducido a prisión hasta julio de 1938.

Durante el año 1935 la FETE, al igual que el resto de las organizaciones que habían participado en la huelga general revolucionaria, tuvo limitada su actividad, en parte por la propia debilidad y en parte por la represión gubernativa. En Salamanca, donde la huelga general revolucionaria apenas tuvo repercusión, el gobernador civil suspendió en junio de 1935 la celebración de mítines de la FETE en Alba de Tormes, Cantalpino y Pedroso de la Armuña, en los que iban a participar como oradores Pepe Manso y Octavio Rivas⁹.

También en esta provincia, un sector de maestros constituyó la Asociación Provincial de Maestros Católicos, en protesta por la deriva revolucionaria de la Asociación Provincial de Maestros¹⁰.

⁹ El Adelanto. 8 jun 1935.

¹⁰ El Adelanto. 24 abr 1935.

La vida societaria de la FETE se reanudó con la reunión del Comité Nacional de 4 y 5 de enero de 1936. Se eligió como presidenta a Julia Álvarez Resano, diputada socialista navarra, y secretario general a César García Lombardía. Se reanudó la publicación del boletín *Trabajadores de la Enseñanza*.

Hasta entonces la FETE era básicamente un sindicato de maestros propietarios. Se decidió ampliar la base con un programa de reformas dirigido a los maestros parados, interinos, sustitutos y privados, así como al profesorado de Segunda Enseñanza y de la Universidad. Otra de las propuestas fue reclamar una vez más el cumplimiento del art. 26 de la Constitución, haciendo efectiva la sustitución de las congregaciones religiosas y colocando en sus escuelas y centros de enseñanza a los quince mil maestros en paro que FETE calculaba había en España (Luis: 1998, p. 192).

Pero la principal tarea de la FETE fue reconstruir la organización, dañada tras los acontecimientos de octubre de 1934. Había perdido un tercio de la militancia, hasta los 4.000 asociados.

La FETE apoyó de manera decidida la candidatura del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, con todos los medios de que disponía: prensa, oradores, etc. La propaganda fue intensa y radical. Por ejemplo, el 25 de enero de 1936 dio un mítin en Tejares con Vicente Lascurain, de las Juventudes Marxistas Unificadas; Luis Maldonado Bomati, de Izquierda Republicana y Octavio Rivas, de la organización sindical¹¹. En estos momentos el eje central de acción ya no era la revolución social, sino la lucha contra el fascismo y la recuperación del espíritu original de la República del 14 de abril.

Tras la victoria del Frente Popular, el Gobierno presidido por Manuel Azaña, con Marcelino Domingo de nuevo como ministro de Instrucción Pública, tomó medidas rápidas para un renovado impulso a la política educativa del primer bienio: programa de construcción de 5.300 escuelas con sueldo de 5.000 pesetas, creación del certificado de estudios primarios... En la sustitución de las congregaciones religiosas no se avanzó nada. Tampoco se avanzó en la coeducación ni en la supresión de la categoría de maestros con sueldo de 3.000 pesetas, la más baja. La FETE amplió su interés por el profesorado de la enseñanza privada, «indignamente explotado», para el que exigía la formación del Jurado Mixto y la aprobación de las Bases de Trabajo. Pero la esperanza de los maestros se trocaría pronto en escepticismo y recelo ante la, a su juicio, falta de energía y decisión del Gobierno de Azaña para acometer en profundidad las reformas necesarias. (Luis: 1998, p. 198)

¹¹ El Adelanto. 28 ene 1936.

Los dos principales actos societarios antes del comienzo del verano fueron el Congreso Pedagógico-Social de Oviedo y el III Congreso Nacional. El primer evento se desarrolló en el Centro Obrero de Oviedo los días 2 a 5 de abril, organizado por la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias. Participaron, entre otros, Rodolfo Llopis y José Uribes, maestro y diputado comunista por Valencia. Con mayor o menor vehemencia, todos los oradores coincidieron en considerar al maestro como un agente de la revolución y en la necesidad de construir la escuela proletaria o de clase como instrumento de esa revolución.

En Salamanca, el 22 de junio de 1936 se dio un mitin socialista con Adalberto Salas, Valeriano Casanueva, Margarita Nelken y José Andrés y Manso¹².

ADALBERTO SALAS

Comenzó diciendo:

Trabajadores: En nombre de los obreros, campesinos y soldados de la Unión Soviética, os traigo un abrazo de hermanos.

Habla a continuación de la juventud soviética, la única —dice— que vive alegre y feliz. En España los jóvenes se encuentran con el paro forzoso, con los talleres cerrados, y con unas Universidades a las que no tienen acceso. En cambio en la Unión Soviética el joven encuentra no solamente abiertas las puertas de la Universidad, sino favorecido con subvenciones del Estado, para llegar a hacerse un hombre de ciencia. Esta es la diferencia que existe entre la Unión Soviética y los países capitalistas.

JOSÉ ANDRÉS Y MANSO

[Terminó diciendo:]

Por una sola vez, un consejo a los republicanos de izquierda, a los que me hallo ligado por los lazos del Frente Popular, pero enemigo de ellos por su republicanismo de tipo burgués. Un consejo, digo: La República se les escapa de las manos si no se apoyan en el pueblo para reconquistarla. El Gobierno sólo tiene una garantía: el pueblo, un pueblo que defenderá el Frente Popular con uñas y dientes; pero darle armas al pueblo para que se defienda ¿Cómo? Creando milicias proletarias, de las que las socialistas, disciplinadas, irán a la vanguardia. (Grandes aplausos). Y no hay otro camino. Los que nos dicen «¡Basta!» no tienen derecho a hablar, y el socialismo debe expulsarlos por traidores, como enemigos que se han infiltrado en las organizaciones marxistas.

No creo en la algarada ni en el motín callejero para hacer la revolución. La revolución hay que hacerla serenamente, con valor, como marchan los ejércitos, seguros del mando que los lleva a la victoria.

¡En marcha, soldados del proletariado!

(Las últimas frases del señor Andrés y Manso son acogidas con grandes aplausos. Se dan vivas al Socialismo, a la unificación marxista y a Largo Caballero).

¹² El Adelanto. 23 jun 1936.

El III Congreso nacional se desarrolló en Madrid del 21 al 25 de junio de 1936, con 102 delegados representantes de 41 secciones y cerca de 5.000 afiliados. En la nueva comisión ejecutiva Rodolfo Llopis, de la vieja guardia, fue elegido presidente y César García Lombardía secretario general. Wenceslao Roces, en nombre del PCE, trasladó al congreso un cordial saludo. El congreso se centró en elaborar un programa completo de acción que tenía como ejes las bases para una Ley de Instrucción Pública y un Estatuto del Magisterio. Se insistía en la escuela unificada y laica, la coeducación y las reivindicaciones habituales, y se incorporaba como novedad la supresión del escalafón, con un sueldo único de 6.000 pesetas para todos los maestros (sin reducción de sueldo para quienes ya lo tuvieran más alto) (Luis: 1998, p. 204).

Sin embargo, todo se quedó en mantillas porque poco después tuvo lugar la sublevación militar. Uno de los primeros mártires fetistas fue Félix Bárzana, asturiano, miembro del PCE, que murió como miliciano en el frente de Guadarrama. La FETE formó una Milicia *Félix Bárzana* que luchó en el frente de Ávila con el Batallón Asturias y la Columna Mangada. El fundador de la Asociación General de Maestros y antiguo secretario general de la FETE, Manuel Alonso Zapata, que había llegado a Ávila con la familia unos días antes del 18 de julio para pasar las vacaciones, fue detenido por los sublevados y fusilado, al igual que su hermano José, maestro en la comarca de Sanabria, uno de los fundadores de la FETE zamorana. En Salamanca, cayeron víctimas de los sublevados los principales dirigentes de la FETE, como José Andrés y Manso, Luis Campo Redondo y Octavio Rivas. También en Cáceres, Ávila y Zamora resultaron muertos o represaliados numerosos maestros y maestras vinculados a la FETE.

Para todos ellos, nuestro reconocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA VICENTE, Fernando. *La vida política en la provincia de Cáceres durante la I República*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 2002.
- AYALA VICENTE, Fernando. *Orígenes del PSOE en la provincia de Cáceres*. Cáceres: PSOE, 2007.
- AYALA VICENTE, Fernando y Remedios CERRADA CORDERO. *La educación en la provincia de Cáceres durante la I República*. Brenes: Muñoz-Moya, 2004.
- BLANCO, Juan Andrés y Julio ARÓSTEGUI. «La República, encrucijada de cambio: Salamanca y las tensiones políticas en los años treinta». En ROBLEDO, Ricardo (ed.). *Sueños de concordia: Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*. Salamanca: Caja Duero, 2005, pp. 299-333.
- BLANCO FUENTES, José María. «Conflictividad política y social en Zamora en vísperas de la Guerra Civil». En *Segundo congreso de historia de Zamora: [Actas]*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2008, III, pp. 297-309.

- COLECTIVO INVESTIGADOR ANTONIO PERTEJO, «El PCE durante la Segunda República y la guerra civil en la provincia de Zamora». En BUENO LLUCH, Manuel (ed.). *Historia del PCE: I Congreso, 1920-1977*. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, 2007, 1, pp. 243-54.
- DELGADO CRUZ, Severiano y Enrique BERZAL DE LA ROSA. «La represión del Magisterio en Salamanca». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique y Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (eds.). *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*. León, Fundación 27 de Marzo, 2010, pp. 277-322.
- DELGADO CRUZ, Severiano y Javier INFANTE MIGUEL-MOTTA. «Nadie preguntaba por ellos: guerra y represión en Salamanca». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique (ed.). *Testimonio de voces olvidadas*. León: Fundación 27 de Marzo, 2007, 1, pp. 283-355.
- ESPINOZA GUERRA, Luis Enrique. «De la esperanza a la frustración: la Segunda República». En ROBLEDO, Ricardo (ed.). *Historia de Salamanca. V: Siglo Veinte* Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 159-217.
- FERNÁNDEZ TRILLO, Manuel y Elisabeth MCINNIS. «Implantación obrera: socialistas y comunistas en Salamanca durante la II República». *Salamanca: revista de estudios*, 1985, 16-17, pp. 87-163.
- GARCÍA MADRID, Antonio. «La depuración del Magisterio Nacional en la provincia de Salamanca: avance de estudio». *Papeles salmantinos de educación*, 2005, 4, pp. 137-192.
- GARCÍA MADRID, Antonio. *Qué fue de los maestros de Salamanca durante la guerra civil. I: La depuración*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2021.
- GARCÍA MADRID, Antonio y Andrea CATARINO GARCÍA. «La depuración de la Escuela Normal del Magisterio y de la inspección de Primera Enseñanza de Salamanca (diciembre de 1936-febrero de 1937)». *Papeles salmantinos de educación*. 2021, 25, pp. 63-98.
- GONZÁLEZ CORTÉS, José Ramón. «Orígenes y desarrollo durante el primer tercio del siglo XX del movimiento obrero de inspiración socialista: la Federación Local Obrera de Cáceres». En *XXX Coloquios Históricos de Extremadura: homenaje póstumo a Juan Antonio de la Cruz Moreno*. Trujillo: Centro de Iniciativas Turísticas, 2002, pp. 257-66.
- GONZÁLEZ DE LA PEÑA, María del Mar. «Guerra y represión en Ávila (1936-1939)». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique (ed.). *Testimonio de voces olvidadas*. León: Fundación 27 de Marzo, 2007, 1, pp. 15-96.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Santiago y Manuel REDERO SAN ROMÁN. «Aportaciones al estudio de la sociedad salmantina de la Segunda República». *Salamanca: revista provincial de estudios*, 1983, 8, pp. 21-57.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Jennifer. *La II República en Ávila: mudanzas y permanencias de una sociedad tradicional*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Salamanca, 2017. Recuperado de Internet (<https://gredos.usal.es/handle/10366/137494>)
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José María. «Villalobos, Ministro de Instrucción Pública». En ROBLEDO, Ricardo (ed.). *Sueños de concordia: Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*. Salamanca: Caja Duero, 2005, pp. 363-390.
- HINOJOSA DURÁN, José. «Los inicios de la unidad de acción entre comunistas y socialistas en Extremadura durante la II República (enero-septiembre de 1934): las iniciativas de los comunistas extremeños». En BUENO LLUCH, Manuel (ed.). *Historia del PCE: I*

- Congreso, 1920-1977*. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas, 2007, I, pp. 299-314.
- IKOSSÍE KOUAKOU, Alexise Véronique. *El movimiento obrero en Salamanca durante la Segunda República (1931-1936)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Salamanca, 2007. Recuperado de Internet (https://www.academia.edu/87402716/THESE_IKOSSIE).
- LLANO DÍAZ, Ángel. *La enseñanza primaria en Cantabria: Dictadura de Primo de Rivera y II República*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Cantabria, 2012. Recuperado de Internet (<https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/4303>).
- LLANO DÍAZ, Ángel. «El VI Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros (FIAM-FIAI). Santander, 1933». *Cabás*, 2016, 15, pp. 1-18.
- LUIS MARTÍN, Francisco de. «La formación del obrero en la Europa de entreguerras (1919-1939): las principales instituciones socialistas y las internacionales obreras de la enseñanza». *Studia Histórica. Historia contemporánea*, 1991, 9, pp. 23-58.
- LUIS MARTÍN, Francisco de. *Historia de la FETE (1909-1936)*. Madrid: Fondo Editorial de Enseñanza, 1998.
- LUIS MARTÍN, Francisco de. *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Ariel, 2002.
- LUIS MARTÍN, Francisco de. *La FETE (1939-1982): de la represión franquista a la transición democrática*. Madrid: Tecnos, 2009.
- MALMIERCA SÁNCHEZ, José Ignacio. *Conflictividad campesina y reforma agraria durante la II República. El caso de Salamanca*. Trabajo de Fin de Grado inédito. Universidad de Salamanca, 2018. Recuperado de Internet (<https://www.academia.edu/45213697/>).
- MARTÍN BARRIO, Adoración y Eduardo MARTÍN GONZÁLEZ. «Aproximación al estudio de la represión franquista contra el personal docente en Zamora (1936-1939)». *Segundo congreso de historia de Zamora: [Actas]*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florrián de Ocampo», 2008, III, pp. 325-39.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo, MARTÍN BARRIO, Adoración y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ. «Entre la represión y la conformidad: el Magisterio Nacional en la provincia de Zamora (1936-1939)». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique y Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (eds.). *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*. León: Fundación 27 de Marzo, 2010, pp. 483-533.
- MARTÍNEZ PEREDA, Lucio. *La depuración franquista del Magisterio Nacional en el norte de Zamora (1936-1943)*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2008.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Juan José. «Bases de trabajo rural y conflictos sociales en Salamanca, 1932-1936». *Studia historica. Historia contemporánea*, 1986, 4, pp. 205-223.
- RUIZ GONZÁLEZ, Cándido y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ. «La represión en la provincia de Zamora durante la Guerra Civil y el franquismo». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique (ed.). *Testimonio de voces olvidadas*. León: Fundación 27 de Marzo, 2007, II, pp. 237-314.
- RUIZ GONZÁLEZ, Cándido y Lorena IGLESIAS MALDONADO. *La democracia truncada: la II República en Zamora*. Zamora: Círculo Republicano Zamorano, 2010.

- SÁNCHEZ, M. Rafael. «La cruel represión de maestros en Ávila». En BERZAL DE LA ROSA, Enrique y Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (eds.). *Muerte y represión en el Magisterio de Castilla y León*. León: Fundación 27 de Marzo, 2010, pp. 13-47.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando. «Las organizaciones obreras en Extremadura durante la Segunda República». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 1990, 10, pp. 123-164.
- TERRÓN BAÑUELOS, Aída. «Cien años de defensa colectiva: la dinámica societaria y sindical del Magisterio Español». *Sarmiento: anuario galego de historia da educación*, 1999, 3, pp. 157-182.
- TERRÓN BAÑUELOS, Aída y Antonio VIÑAO. «Educación, movimiento obrero y sindicalismo (España, siglo XX)». *Historia de la Educación*, 2018, 37, pp. 69-114.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y Santiago GARCÍA JIMÉNEZ. *La depuración de la Enseñanza Primaria en la provincia de Cáceres, 1936-1944: el personal docente, la administración educativa y la organización escolar*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 2008.

LA REPRESIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO¹

JAUME CLARET MIRANDA
Universitat Oberta de Catalunya

UNA REPÚBLICA DE PROFESORES

LA SEGUNDA REPÚBLICA fue, ante todo, una República de profesores. Tanto el republicanismo moderado como las izquierdas coincidían en la necesidad de disponer de una auténtica y extensa escuela estatal, primer paso para convertir en ciudadanos a una población formada hasta entonces por súbditos². La cultura y la escuela se convertían así en herramienta para la regeneración, la difusión y el arraigo de los ideales democráticos y republicanos.

El uso de la escuela como elemento de nacionalización y de cimentación del estado era habitual en el resto de los países europeos. Aquí, la especificidad se hallaba en la oposición de la todopoderosa y predominante Iglesia católica, y en su alianza con los sectores conservadores que, tradicionalmente, habían controlado el Estado

¹ Este texto tiene su origen en la conferencia impartida en el encuentro científico «La represión sobre la comunidad educativa en el Distrito Universitario de Salamanca», celebrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, los días 2 y 3 de noviembre de 2022, bajo los auspicios de la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» y de su director Juan Andrés Blanco Rodríguez. A todos ellos, mi agradecimiento por la invitación y por la oportunidad de compartir este espacio de reflexión. Además, el contenido parte de dos trabajos previos: CLARET MIRANDA, Jaume. *El atroz desmoche*. Barcelona: Crítica, 2006; y «La Universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario». En ROBLEDO, Ricardo (coord.). *Esa salvaje pesadilla*. Barcelona: Crítica, 2007, pp. 215-229. Finalmente, los generosos comentarios de los amigos Severiano Delgado Cruz y Santiago López García han mejorado indudablemente la versión final.

² DUARTE, Ángel. *Història del republicanisme a Catalunya*. Vic y Lleida: Eumo y Pagès, 2004, pp. 270-273, muestra la continuidad de esta creencia republicana. Un ejemplo de la tarea republicana puede verse en *Biblioteca en guerra*. Madrid: Biblioteca Nacional, 2005.

liberal español. Para la República se trataba de una cuestión de supervivencia si se quería asentar el nuevo régimen. Para la Iglesia también, pues la enseñanza se había convertido en la fuente indispensable de recursos económicos y de influencia ideológica, tras las sucesivas desamortizaciones. Unos y otros compartían la ambición monopolizadora: «¿Quién que tuviera un instrumento de formación ciudadana tan eficaz como la escuela lo entregaría a sus enemigos?»³.

Este enfrentamiento vició las relaciones entre ambos poderes, especialmente a raíz del impulso laicista, con decisiones tan controvertidas como la expulsión de los jesuitas. Sin embargo, la 'guerra escolar' no debe ocultarnos la importante tarea desarrollada en el ámbito educativo. Aunque la reforma republicana se centró en la Primaria, también incluía proyectos para el resto de los niveles educativos.

Respecto de los estudios universitarios, se frenó la incertidumbre sobre la continuidad de los centros más pequeños (sobre todo Oviedo, Murcia y La Laguna, los dos últimos de reciente creación en aquel momento) y se inició un debate sobre el mapa y el modelo universitarios para dar cabida a la autonomía de centro y la representación de toda la comunidad académica en los órganos de gobierno. Sin duda, las dos iniciativas más relevantes del período fueron las autonomías experimentales concedidas a las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona, el 15 de septiembre de 1931⁴. Posteriormente, esta autonomía se generalizó para toda la Universidad de Barcelona el 1 de junio de 1933 (*Gaceta*, 2 de junio)⁵. La relevancia de la reforma catalana trascendía el ámbito local. Por un lado, se revelaba como el modelo que los republicanos aspiraban a extender al resto de centros, pero, por el otro, personificaba también las peores pesadillas de la derecha política y de buena parte de la intelectualidad española⁶.

A pesar de las deficiencias y de los proyectos inacabados, la Segunda República consolidó una auténtica «edad de plata» en el ámbito de la ciencia española⁷. Un

³ ORTS-RAMOS, A. *Enseñanzas: religiosa y laica*. Barcelona: Villarroya, 1933, p. 147.

⁴ *Anuario de la Universidad de Madrid, 1932-33*. Madrid: Biblioteca Universitaria, «Facultad de Filosofía y Letras», pp. 99-100. Archivo de la Universidad Complutense de Madrid, caja 354, borradores de las Actas de la Junta de Gobierno, en su interior se halla el folleto: *Bases para una Ley de Instrucción Pública. Anteproyecto redactado por la Comisión nombrada en el Claustro de Profesores y Alumnos de la Universidad de Madrid*. Madrid: Imprenta Herrera, 1931.

⁵ Entre otras obras, el debate puede seguirse tanto a través de la contextualización PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda República*. Madrid: Mondadori, 1988, pp. 157-165; como de la reproducción de los discursos en DÍAZ-PLAJA, Fernando. *Dictadura... República (1923-1936). El siglo XX*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1964, pp. 314-340 y 449-471.

⁶ Para un estudio en detalle del caso barcelonés: CLARET, Jaume. *La repressió franquista a la Universitat catalana*. Vic: Eumo, 2003.

⁷ OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. «La destrucción de la ciencia en España». En OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.); NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; LÓPEZ SÁNCHEZ,

éxito gestado con anterioridad, gracias a la Junta de Ampliación de Estudios (JAE) —entre otras iniciativas—, pero que ahora hallaba el clima ideal para manifestarse. En palabras del historiador Luis Enrique Otero Carvajal, se había creado en España «por vez primera en su época contemporánea un verdadero sistema de ciencia».⁸

La especial preocupación de los gobiernos de Manuel Azaña y del Frente Popular hacia la enseñanza y la cultura, así como la participación de gran número de docentes en la administración, el Parlamento y los gobiernos republicanos, dieron alas al infundio que identificaba al profesorado —de cualquier nivel educativo— con la Segunda República y con las llamadas ideologías extranjerizantes. El apriorismo se hallaba plenamente extendido entre los golpistas y la ‘guerra escolar’ no había hecho más que ratificarlo. Al calor de ese convencimiento se desarrolló toda una línea de pensamiento extremadamente radical que estigmatizaba a los docentes. El simplismo argumentativo soslayaba el hecho de que en ambos lados podían hallarse miembros de claustros y ateneos. No por casualidad, en plena guerra se editaban libros como *Los intelectuales y la tragedia española*⁹.

LA VIOLENCIA NACIONAL-CATÓLICA

El fracaso parcial del ‘pronunciamiento’ del 17 y 18 de julio, dio paso a una guerra civil donde la hasta entonces violencia verbal se hizo física. Para justificarla, a lo largo de esos primeros meses del conflicto, se forjó un discurso mezcla de conservadurismo corporativista, catolicismo ultraortodoxo, nacionalismo excluyente y fascismo. Es decir, aquello que conocemos como nacional-catolicismo y que se complementaba con un odio profundo hacia la Segunda República, los partidos de izquierdas y la democracia en general. La violencia pasó a ser considerada como una medida sanitaria y los discursos se llenaron de referencias higienistas.

La depuración ha hecho desaparecer de nuestra Universidad el dolor de sus miembros podridos, de los desertores en quienes no les interesaba de ella más que la nómina, o de los traidores que la utilizaban para encubrir con la noble prestancia de sus títulos los designios tenebrosos que mordían sus almas renegadas¹⁰.

José María; y SIMÓN ARCE, Rafael. *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Editorial Complutense, 2006, pp. 48-49.

⁸ OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. «La ciencia en España. Un balance del siglo XX». *Cuadernos de Historia Contemporánea*. 22, 2000, p. 203.

⁹ SUÑER ORDÓÑEZ, Enrique. *Los intelectuales y la tragedia española*. Burgos: Editorial Española, 1937.

¹⁰ GÓMEZ JIMÉNEZ DE CISNEROS, Antonio. *La Verdad*, 1 de enero de 1941, citado por GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen. «La Universidad de Murcia: II República y guerra civil». En *La Universidad*

La represión franquista no fue fruto de incontrolados o limitada al período bélico, sino que se convirtió en un rasgo definitorio y fue ejercida con plena consciencia. Aquello que no se había podido frenar en las urnas, se frenaría con las armas. No se trataba de una violencia reactiva, sino preventiva como bien han documentado historiadores como José María Lama:

En Zafra no hubo guerra; sólo represión y violencia. La guerra, como en otros muchos lugares de Extremadura y de España, sólo fue la excusa para exterminar a los ideológicamente contrarios¹¹.

Aunque numéricamente la represión franquista centró su objetivo en campesinos, obreros, sindicalistas y militantes de izquierdas, republicanos y nacionalistas periféricos, la violencia desencadenada contra los docentes e intelectuales se reviste de una innegable importancia cualitativa. Como reconocía el máximo responsable de la política educativa franquista durante los primeros meses de la guerra, su voluntad última era extirpar a «esos intelectuales, en primera línea, productores de la catástrofe. Por ser más inteligentes y cultos, son los más responsables»¹².

Aunque los datos definitivos resultan complicados de establecer, los últimos estudios cifran en 106 el número de catedráticos separados definitivamente del servicio en noviembre de 1939¹³. A ellos aún debemos sumar los sujetos al resto de sanciones e instancias represoras, más los largos procesos de tramitación, revisión e incertidumbre, y la indefensión, la cárcel, el exilio y el asesinato. No resulta aventurado, por tanto, decir que la depuración franquista afectó en mayor o menor medida a la mitad del escalafón de catedráticos de universidad, y a un porcentaje todavía más elevado del resto de categorías docentes, a consecuencia de medidas discrecionales como el no reconocimiento o no renovación de ciertos nombramientos.

En este proceso, la Iglesia católica española –salvo contadas excepciones– asumió el papel de colaborador necesario, pues aportó tanto el personal como la ideología imprescindibles para poner en marcha una auténtica contrarrevolución y una depuración brutal. Para las nuevas autoridades académicas, como el ministro de Educación Nacional José Ibáñez Martín, «el problema fundamental de la educa-

en el siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación. Murcia: Sociedad Española de Ciencias de la Educación, 1998, p. 173.

¹¹ LAMA, José María. «Zafra 1936: la guerra inexistente». En *Actas de las V Jornadas de historia en Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2004, p. 129.

¹² SUÑER ORDÓÑEZ. *Los intelectuales y...*, pp. 41-42.

¹³ OTERO CARVAJAL, Luis Enrique; SIMÓN ARCE, Rafael; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María. «Anexos». En OTERO CARVAJAL (dir.). *La destrucción de la ciencia...*, pp. 313-315.

ción española» pasaba a ser: «¿Cómo podrá formar el alma del niño un Maestro que no sepa rezar?»¹⁴.

La purga franquista tuvo un primer momento de violencia extrema que dejó ciertas áreas de las universidades españolas prácticamente vacías. Este odio a la inteligencia no tiene equivalente en los regímenes dictatoriales contemporáneos al franquista, ni tampoco halla justificación en la formalista depuración republicana. A diferencia de Italia, Portugal o Alemania, aquí se asesinaba¹⁵. Quizás la mejor descripción de lo sucedido, la debemos a la pluma del presidente republicano Manuel Azaña a través de una carta escrita desde el exilio en junio de 1939:

Todas las informaciones que recojo prueban que, sin haberse retirado la ola de sangre, ya se abate sobre España la ola de la estupidez en que se traduce el pensamiento de sus salvadores. [...]. El desastre para todo el país debe ser aún mayor de lo que yo me imaginaba y temía. [...] Todo lo ocurrido en España es una insurrección contra la inteligencia. [...] Ahora el imperio español debe cambiar, como yo proponía hace veinte años, el animal heráldico del escudo, y sustituir el león con una mula.¹⁶

En 1937, en plena guerra, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes republicano recibía la felicitación de la Oficina Internacional de Educación de la Sociedad de Naciones en reconocimiento por el aumento del presupuesto destinado a educación. La partida se había elevado hasta los 142 millones de pesetas de la época, con un incremento de 60 millones. Parafraseando una de las frases apócrifas atribuida erróneamente por las redes a Winston Churchill, para los dirigentes republicanos, si no se luchaba a favor de la cultura, qué sentido tenía el esfuerzo reformador emprendido en 1931 y la lucha contra los golpistas desde julio de 1936. Mientras tanto, en el otro lado se clausuraban Institutos de Secundaria, como sucedió durante la guerra en Béjar, Peñaranda, Arévalo, Toro, Trujillo o Talavera de la Reina¹⁷.

LA DEPURACIÓN

La represión adoptó diferentes formas y, entre ellas, destacó la depuración profesional. Este procedimiento, de lenguaje administrativo, pero voluntad política,

¹⁴ IBÁÑEZ MARTÍN, José. *La escuela bajo el signo de Franco. Discurso de clausura del Primer Congreso Nacional del S.E.M.*. Madrid: Imprenta Samarán, 1943, p. 7.

¹⁵ MORENTE VALERO, Francisco. «La Universidad en los regímenes fascistas: la depuración del profesorado en Alemania, España e Italia». Texto inédito.

¹⁶ ANGOSTO, Pedro L.; y PUIG, Julia (eds.). *Una lealtad entre ruinas. Epistolario Azaña-Esplá, 1939-1940*. Valencia: PUV, 2003, p. 121.

¹⁷ DEL ARCO LÓPEZ, Valentín. «El siglo XX. 1: 1900-1936». En FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (dir.). *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, volumen 1, p. 231.

se aplicó a todo el funcionariado con el objetivo de garantizar la adhesión de los cuerpos de la administración. La depuración, positiva lógicamente, se convirtió en requisito previo imprescindible para recuperar el puesto de trabajo o para acceder a la función pública, e incluso para otros ámbitos profesionales¹⁸. En el caso de la enseñanza y en tanto que funcionarios, la depuración afectó a los diferentes niveles educativos, con una atención si cabe más pronunciada, debido a su función formativa y a su uso como herramienta de ideologización¹⁹.

Ya desde el principio, se nos revela la falsedad de la presunta raíz democrática de toda la intelectualidad. De nuevo, el maniqueísmo que rodea nuestra historia ha logrado incorporar acriticamente a la memoria colectiva esta concepción. En realidad, no todos los docentes eran partidarios de la República, ni todos fueron depurados negativamente. Esto tampoco los convierte automáticamente en partidarios de los sublevados, ni tampoco diluye, ni se pretende diluir, la dureza de la represión, pero sí ajustar el relato histórico a lo sucedido.

Ciertamente, un segmento importante de los profesores de primaria, secundaria y universitarios apoyaron a la República, pero también muchos otros se adhirieron al levantamiento —con diferentes grados de entusiasmo, tal y como sucedía en el otro lado— y participaron en los diferentes niveles de la naciente administración franquista. A menudo, la adscripción dependía de situaciones personales y geográficas, pero también había sinceros convencidos.

En el ámbito universitario, ello conllevó la sumisión de la academia a la ideología. La purga buscaba garantizar la máxima lealtad, eliminando tanto a los contrarios como a los tibios. La represión y el exilio golpearon con especial dureza a la clase intelectual. La pérdida cualitativa se agravó al ser la mayoría de ellos los docentes más jóvenes y preparados²⁰.

Si bien la represión inicial estuvo en manos militares, éstos contaron con la necesaria colaboración de las autoridades académicas que, progresivamente, asumieron la responsabilidad y la dotaron del envoltorio jurídico-administrativo en todo

¹⁸ NICOLÁS, María Encarna. «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo». Áreas, 9, Murcia, Editora Regional de Murcia, 1998. Para el caso médico, por ejemplo: SOLÉ i SABATÉ, Josep Maria (dir.); CAÑELLAS, Cèlia; y TORÁN, Rosa. *El Col·legi de Metges de Barcelona i la societat catalana del seu temps (1894-1994)*. Barcelona: Il·lustre Col·legi Oficial de Metges de Barcelona, 1994; y SIMÓN LORDA, David. *Médicos ourensáís represaliados na Guerra Civil e na posguerra. Histórias da «longa noite de pedra»*. Ourense: Fundación 10 de marzo, 2002.

¹⁹ MORENTE VALERO, Francisco. *La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). La escuela y el Estado Nuevo*. Valladolid: Ámbito, 1997.

²⁰ DÍAZ REY, María. *Antonio Baltar. O compromiso do exilio*. A Coruña: Edicións do Castro, 2002. FERNÁNDEZ SANTANDER, Carlos. *Alzamiento y guerra civil en Galicia (1936-1939)*. A Coruña: Edicións do Castro, 2000, tomo II, p. 990. SIMÓN LORDA. *Médicos ourensáís represaliados...*, pp. 96-97.

el distrito. Recordemos que el terror de Estado contó con la implicación activa de parte de la ciudadanía que, a cambio, se benefició y, además, ayudó a consolidar el régimen político naciente al vincular sus intereses con él. Cada vacante de un vencido –por asesinato, por prisión, por exilio, por incautación– generaba una oportunidad para un vencedor²¹. Según relataba Pedro Laín Entralgo, «se decía: ‘¿Quién es masón? El que va por delante en el escalafón’»²².

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Quien quiera aproximarse a lo sucedido en Salamanca, tiene la suerte de contar con investigadores de la valía de los historiadores y amigos Severiano Delgado y Santiago López-García. En su estudio, ya clásico, sobre lo acontecido en la capital castellana se evidencian las concomitancias con otros territorios rápidamente controlados por los sublevados y convertidos en retaguardia de la guerra contra las provincias todavía bajo mando republicano:

La represión desatada por los sublevados desde el primer día, en Salamanca y en el resto de lugares que habían logrado someter, respondía a la estrategia trazada por el general Mola: emplear una violencia tan inusitada que la gente, especialmente la de las organizaciones de izquierda, quedara paralizada por el terror. La violencia contra las clases populares, y contra cualquier persona afín al Frente Popular, se llevó a cabo de manera premeditada, con el objetivo de salvaguardar el «orden social y depurar al proletariado del bolchevismo». Para ello se utilizó de manera sistemática el exterminio físico del enemigo mediante ejecuciones en masa²³.

Según los datos recopilados por la Asociación Salamanca Memoria y Justicia, las víctimas mortales ascendieron a 1.183 personas. Este número se desgrana en 12 civiles muertos tras la lectura del bando de declaración del estado de guerra en la Plaza Mayor –en el incidente conocido como el Tiro de la Plaza–, 176 fusilados por sentencia de consejo de guerra –el último en febrero de 1940–, 613 víctimas de detención ilegal y ejecución extrajudicial –la mayoría durante el verano de 1936, muchos de ellos todavía sin identificar–, 239 asesinados tras sacas de la cárcel –las últimas vividas en diciembre de 1936 y, en muchos casos, sin dejar rastro– y 143

²¹ MIR, Conxita. «El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar». *Ayer*, 43, Madrid, Marcial Pons, 2001.

²² LAÍN ENTRALGO, Pedro. *Descargo de conciencia (1930-1960)*. Barcelona: Barral, 1976, p. 283, nota 12.

²³ LOPEZ GARCÍA, Santiago; y DELGADO CRUZ, Severiano. «Víctimas y Nuevo Estado (1936-1940)». En MARTÍN, José Luis (dir.); y ROBLEDO, Ricardo (coord.). *Historia de Salamanca V. Siglo Veinte*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 238.

muertos por enfermedad en la prisión provincial —aunque la cifra podría incrementarse si se incluyen aquellos a quienes se permitió ir a morir a casa—²⁴.

El carácter ejemplificador del terror desplegado en Salamanca se evidencia también en las actuaciones contra personajes relevantes —intelectuales, autoridades civiles y académicas—. De hecho, «en el conjunto de las víctimas asesinadas o con condenas por encima de los veinte años» pueden distinguirse cuatro grupos: el primero formado por quienes intentaron resistirse al golpe de estado (el 40% de las víctimas); el segundo constituido por «los políticos de izquierda», mayoritariamente alcaldes y concejales del Frente Popular así como sindicalistas (35%); en el tercero se hallaban simpatizantes de las izquierdas (20%); y, finalmente, víctimas de rencillas personales o intereses particulares (5%)²⁵.

La Universidad de Salamanca no escapó a esta voluntad represiva. El centro jugó un papel esencial tanto en la represión de su distrito universitario (escuelas, institutos y bibliotecas), como de su propio Claustro. De hecho, dos de sus miembros, Teodoro Andrés Marcos e Isaías Sánchez Tejerina, formaron parte del organismo encargado de la purga... y ello explica muchas de las actuaciones, así como algunas de las imputaciones sin base documental, aunque los vínculos republicanos, izquierdistas o reformistas eran suficientes para justificar todo tipo de cargos. No deja de ser una cruel ironía que el citado Sánchez Tejerina dedicase su conferencia inaugural del curso 1940-1941 en la Universidad de Salamanca a sustanciar que el golpe de estado había sido «un caso de legítima defensa colectiva» y a justificar la racionalidad y la necesidad de los «posibles excesos en la defensa», pues el «Movimiento Nacional significó la defensa de las personas y derechos de los ciudadanos españoles»²⁶.

Del alrededor de 75 profesores de las distintas categorías docentes que había en 1936, 18 recibieron algún tipo de sanción (incluida la dictada contra al hasta entonces rector vitalicio Miguel de Unamuno)²⁷:

- 6 fueron separados definitivamente del servicio: José Camón Aznar, Luis Portillo Pérez, Agustín Íscar Alonso, Álvaro Calvo Alfageme, Wenceslao Roces Suárez, y José de Benito Mampel.
- 7 fueron suspendidos por un año de empleo y sueldo: Godeardo Peralta Miñon, Teodoro López Jiménez, Darío Carrasco Pardal, Laureano Sánchez

²⁴ Datos consultables en la «Base de datos de víctimas» del web de la Asociación Salamanca Memoria y Justicia, <http://salamancamemoriayjusticia.org/vic.asp>, consultada el 29 de marzo de 2023.

²⁵ LOPEZ GARCÍA; y DELGADO CRUZ. «Víctimas y Nuevo Estado...», pp. 244-245.

²⁶ SÁNCHEZ TEJERINA, Isaías. *Oración Inaugural del curso de 1940 a 1941 en la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Imprenta y Librería Hijos de Francisco Núñez, 1940.

²⁷ LOPEZ GARCÍA; y DELGADO CRUZ. «Víctimas y Nuevo Estado...», pp. 257-260.

Gallego, Luis Domínguez Guilarte, Jesús Esperabé de Arteaga y Miguel Moraza Ortega.

- 1 fue inhabilitado para cargos directivos y de confianza: José Antón Oneca.
- 3 fueron asesinados: Casto Prieto Carrasco, Julio Sánchez Salcedo y Julio Pérez Martín.

Aquí, sin duda, vale la pena recordar las palabras con que, años después, el dirigente socialista Indalecio Prieto denunciaba aquellas muertes: «¿Qué delito purgó, al ser fusilado, el ilustre catedrático de Anatomía de la gloriosa Universidad, don Casto Prieto Carrasco? Ser republicano. ¿Qué pagó con la muerte el profesor de la Escuela Normal don José Andrés Manso? Ser socialista»²⁸.

Además, la maquinaria represora era tan ciega como implacable. Los dos Julios ahora mencionados (Julio Sánchez Salcedo y Julio Pérez Martín) fueron también separados definitivamente del servicio oficialmente, aunque ya habían sido ejecutados. Algunos otros de los mencionados vieron como otras instancias represoras les exigían cuentas por hechos ya juzgados y con resultados dispares y, en algunos casos y tras largos procesos de revisión, pudieron ver rebajadas sus penas. No siempre, Luis Portillo no consiguió ser rehabilitado hasta el 23 de junio de 1977, ya en democracia, a pesar de que en su expediente era calificado como «persona de orden, católico y de derechas»²⁹.

A estas cifras, aún debe sumarse el impacto sobre el personal no docente y sobre los estudiantes. En un reciente trabajo realizado en la pequeña Universidad de Granada, el número final se eleva hasta 34 personas de la comunidad universitaria. Y, como en Salamanca, también aquí se vivió un nivel de violencia sorprendente³⁰.

Nada que ver, por ejemplo, con lo sucedido con centros mayores como la Universidad de Barcelona... aunque, como apuntaba su rector, Pere Bosch Gimpera, «si la sublevación hubiese triunfado en Barcelona, yo habría sido uno de los ‘liquidados’»³¹. Sin embargo, la proximidad de la frontera y el ejemplo de lo ocurrido a otros compañeros del escalafón permitió el exilio a decenas de docentes en particular y a miles de ciudadanos en general.

²⁸ PRIETO, Indalecio. *Palabras al viento*. México: Oasis, 1969, pp. 247-248.

²⁹ Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, caja 1257, expediente 17.

³⁰ RAMOS ESPEJO, ANTONIO. *Andalucía: campo de trabajo y represión*. Granada: Aljibe, 1978, p. 446. Aunque no cita a Rafael García Duarte y Salcedo, ofrece uno de los primeros listados de víctimas.

³¹ BOSCH GIMPERA, Pere. *Memòries*. Barcelona: Edicions 62, 1980, p. 224, cita traducida del catalán.

Si tenemos en cuenta que en 1939 el coste de formar a un universitario medio se situaba en torno a los 45.000 dólares³², ¿cómo calibrar el menoscabo humano y científico que representaban el asesinato del químico Jesús Yoldi, el exilio de Américo Castro o la postergación de Flores de Lemus? Desde las propias filas franquistas, el vicerrector de la Universidad de Madrid Julio Palacios Martínez describía con crudeza la situación:

Son tantas las personas de valor científico que han traspuesto las fronteras de España, que la situación actual es verdaderamente desoladora y resulta agravada porque, gran número de elementos que por su escaso valor habían sido justamente postergados, se comportan como si la guerra no hubiese sido otra cosa que unas elecciones ganadas, y piensan que ha llegado la ocasión de ocupar todos los puestos que antes se hallaban en poder del adversario³³.

LA UNIVERSIDAD ADICTA

Durante el período bélico todos los claustros sufrieron importantes modificaciones, tanto por las bajas provocadas por la dispersión estival y la implicación en uno u otro bando, como por la adscripción provisional de aquéllos a quienes resultaba imposible regresar a sus centros originales. La participación de muchos docentes en tareas administrativas y militares facilitó el agrupamiento. Por último, la mayoría del alumnado masculino —e incluso algunos profesores— se incorporaban a filas, los recursos se reconducían a objetivos bélicos y la mayoría de los laboratorios también. De hecho, los centros educativos superiores cerraron sus puertas y, tan sólo, realizaban algunos cursillos de carácter patriótico y habilitaciones especiales para cubrir, por ejemplo, las necesidades más urgentes de los servicios médicos.

Con todo, Salamanca mantuvo su relevancia y primacía entre las universidades en manos sublevadas (recordemos que Madrid, Barcelona y Valencia, permanecieron bajo control republicano hasta el final de la guerra). Ello se evidenció en las diversas iniciativas para actuar como caja de resonancia para influir tanto en la retaguardia rebelde como en la opinión pública internacional. Sin embargo, con recursos menguantes y sin la presencia de Unamuno, nunca se pudo igualar el impacto de la proclama lanzada el 8 de octubre de 1936 dirigida a los universitarios extranjeros que, de hecho, podemos situar al mismo nivel que la pastoral *Las dos*

³² Véanse ANDÚJAR, Manuel; y RISCO, Antonio. *Revistas, pensamiento, educación*. Madrid: Taurus, 1976, volumen III, p. 16; y PLA BURGAT, Dolores. «El exilio republicano español». *Aula historia social*. 13, 2004, pp. 14-34.

³³ Archivo General de la Administración, sección Educación, IDD 1.03, caja 31/8532, expediente personal de Julio Palacios Martínez.

ciudades del obispo Enrique Pla y Deniel, difundida tres días más tarde. Difícilmente Franco hubiera imaginado una mejor acogida por parte de las dos máximas instituciones salmantinas, tras decidir instalarse aquí.

Evidentemente, la cruz de los vencidos tenía su reverso en el premio a los adictos. Algunos docentes aprovechaban las repentinas vacantes para acelerar su promoción personal. Las convocatorias de cátedra se convirtieron en terreno propicio para el más puro mercadeo durante la inmediata posguerra. Las propias convocatorias ya establecían como criterio decisivo los «servicios al nuevo Estado».

De la mano de las famosas ‘opusiciones’ –neologismo nacido a partir de la creciente influencia del Opus Dei en los concursos de cátedra– y del mérito político-militar, se creaba una universidad donde el purismo ideológico era más importante que el mérito académico y docente. La preeminencia nacional-católica y las clases de Formación del Espíritu Nacional habían de garantizar, según el ministro José Ibáñez Martín, un nuevo tipo de estudiante patriota «sin que lo deforme y corrompa la soberbia científica»³⁴. No se trataba de nada excepcional, pues el franquismo defendía abiertamente la separación entre enseñanza e investigación, sometía el conocimiento a la ideología, promovía el acercamiento a las potencias del Eje, y premiaba la investigación aplicada sobre la teórica.

La ortodoxia ideológica entorpecía cualquier intento de prestigiar académica y científicamente la Universidad. Los ascensos se basaban únicamente en criterios de adhesión inquebrantable, marginando todo mérito no político. El mérito militar, el mérito político, el mérito ideológico... todos pasaban por delante del mérito académico y científico. Consecuencia lógica de una concepción que valoraba la guerra como una auténtica reconquista:

Vienen nuestros estudiantes cubiertos por el polvo glorioso de heroicos combates, y al cambiar la espada por la pluma y las balas por los libros, saben que también es milicia el estudio, y que toda la cátedra es una trinchera, en la que se lucha para conquistar la verdad y para defenderla contra el error³⁵.

También muchos alumnos ‘vencedores’ se beneficiaron de generosos aprobados. Para tomar un caso de alguien conocido, tenemos lo sucedido en la Universidad de Madrid con el sacerdote Josemaría Escrivá de Balaguer. El fundador del Opus Dei conseguía aprobar en septiembre de 1939 las asignaturas todavía pendientes

³⁴ IBÁÑEZ MARTÍN, José. *Realidades universitarias en 1944. Discurso de apertura del curso académico 1944-45*. Valencia: Universidad de Valencia, 1944, p. 14.

³⁵ BULLÓN, Eloy. «La hora presente y la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid». *Vértice. Revista Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, 27, noviembre-diciembre de 1939, p. 22.

de su licenciatura de Derecho y, dos meses más tarde, obtenía milagrosamente el doctorado en Madrid.³⁶ Casi tan veloz como su canonización...

En Salamanca, los cursos intensivos permitieron muchas licenciaturas exprés que demostraban, por un lado, la urgente necesidad de mano de obra calificada del nuevo régimen y, por el otro, cómo se imponían otros 'criterios'. Como recuerda Enrique de Sena:

Se consideraba que el aprobado era una recompensa o un mérito de guerra. Y se cuenta que no faltó 'flamenco' aspirante a manejar leyes o fonendos, que al empezar el examen ponía la pistola sobre la mesa del estrado para estar 'más cómodo'. Si el profesor había sido depurado estaba en 'tanganillas' políticas, el aprobado era cosa sabida, sin que el examinado tuviera que hacer esfuerzo alguno para disimular su total ignorancia³⁷.

CONTRA LA IGNORANCIA

A finales del siglo pasado, aterricé por primera vez en el Archivo General de la Administración: me habían encargado reconstruir el listado de profesores sancionados en la Universidad de Barcelona autónoma, tras la victoria franquista. Poco tiempo después, ampliaba mi foco a la docena de centros universitarios españoles del período. Algunos nombres eran conocidos, algunas historias se habían publicado e, incluso, ciertas investigaciones ya habían realizado aportaciones modélicas. Sin embargo, los expedientes de depuración permanecían inéditos y, por pura fortuna, la limitación de consulta de la mayoría caducaba justo en aquel momento. Con mayor o menor acierto, aquel fue mi tema de tesis, después reconvertida en libro. Y, sobre todo, sirvió para multiplicar el número de investigaciones y, al mismo tiempo, enfrentó a las universidades a su propia memoria histórica.

Veinte años después de la apertura de los expedientes, 40 del final del franquismo y casi 80 de la guerra civil, quizás vaya siendo el momento de plantearse qué nos queda por hacer. Si me lo permiten, yo señalaría tres 'grandes' actuaciones.

La primera es la recuperación y la dignificación de las víctimas. La mayoría de las universidades ya lo han hecho... o lo están haciendo. Fueron pioneras aquellas que contaban con una figura icónica como Valencia con el doctor Peset o Granada

³⁶ YNFANTE, Jesús. *El santo fundador del Opus Dei. Biografía completa de Josemaría Escrivá de Balaguer*. Barcelona: Crítica, 2002, pp. 123-124.

³⁷ DE SERNA. «Guerra, censura y urbanismo: recuerdos de un periodista». En ROBLEDÓ, Ricardo (coord.). *Historia de Salamanca*. Salamanca: Centros de Estudios Salmantinos, 2001, volumen V, pp. 347-348.

con el salmantino Salvador Vila. Tras ellas siguieron las que dieron cobertura a investigadores locales que se habían interesado por la cuestión, como fue el caso de Santiago de Compostela con Ricardo Gurriarán o Valladolid con Jesús María Palomares. Y, finalmente, aquellas que se vieron impulsadas (u obligadas) desde fuera como sucedió en Oviedo, cuyo rector fusilado había sido reconocido por el Ayuntamiento, o Sevilla, donde fueron unos profesores de matemáticas quienes impulsaron los primeros actos.

Sin embargo, no todo está hecho. Una simple consulta de las webs institucionales, muestran significativos desatinos. Véase el caso de la Universidad de La Laguna, cuya web reza así: «En 1935 se adjudican las obras, que sufrieron graves retrasos entre otras causas por la Guerra Civil y por el nuevo régimen político instaurado»³⁸. O el caso de Zaragoza donde todavía provoca represalias cuestionar la figura del rector Gonzalo Calamita –quien a finales de 1936 escribía: «el fuego purificador, es la medida radical contra la materialidad del libro»³⁹.

Por lo tanto, queda camino a recorrer. Tampoco debería escandalizarnos en exceso, pues la Universidad refleja la sociedad que la acoge. Pero sí sería esperable que liderase ciertos cambios. Se trata, por lo tanto, de asumir ese pasado conflictivo y adecuar tanto el relato como los espacios públicos y de honor. En este sentido y más allá de cambiar, por ejemplo, el nomenclátor o de restituir retratos, sería bueno aprovechar para fijar unos criterios de uso que primasen el mérito científico y académico, así como la verdad histórica. Y esto sirve para el período de la guerra civil y el primer franquismo, pero también para épocas anteriores (como la dictadura de Primo de Rivera, cuyo centenario justo ahora se conmemora) y para épocas posteriores (y aquí estoy pensando en los movimientos estudiantiles de finales de los cincuenta y los sesenta, los PNN's de los setenta, la Transición, etc.). Si establecemos unas normas, por una vez, éstas podrían ser duraderas.

Y esto nos lleva a la segunda consideración: la historia de las ciencias y de las letras españolas. La represión física tuvo un impacto directo sobre la genealogía de la universidad: sabemos de investigaciones y trabajos expoliados o directamente robados, de cadenas de conocimiento arrasadas y sustituidas, y, finalmente, existen decenas de académicos cuyos estudios continuaron y florecieron en el exilio. No sería quizás descabellado fomentar una historia de las ciencias y de las letras españolas más ajustada a la verdad en las autorías, más integradora respecto de los logros en el exilio y más crítica con las actuales genealogías.

³⁸ «Historia», Universidad de La Laguna, <https://www.ull.es/la-universidad/historia-mision-vision-valores/#siglo-xx>, consultada el 31 de octubre de 2022.

³⁹ CALAMITA, Gonzalo. «¡El peor estupefaciente!». *Boletín de Educación de Zaragoza*. 3, diciembre-noviembre, 1936.

Sobre esto último, no se trata de impugnarlo todo, pero sí de ser conscientes que partes de la actual universidad española aún son más hijas del «atroz desmoché» franquista que de la olvidada universidad republicana⁴⁰. No porque todos los que quedasen fuesen malos, o no evolucionasen, o no realizasen aportaciones relevantes, o no hubiese quien pudo reintegrarse, o no tuviesen efecto el paso del tiempo, la masificación y la democratización. El problema es, nuevamente, no asumir abiertamente lo sucedido y no ser más proactivos en una memoria que honore el pasado, pero también ayude a construir el presente.

Cuentan que cuando al historiador Ramón Carande, famoso por su capacidad sintética, le pidieron que resumiera la historia de España en dos palabras, respondió sin dudarle: «Demasiados retrocesos». Y esto me lleva a la tercera consideración. Recapitulo: recuperación y dignificación del pasado universitario a partir de la fijación de unos criterios donde prime el mérito científico y académico; promover una historia de las ciencias y las letras españolas integradora; y, en tercer y último lugar, apostar por el conocimiento. Me explico.

Ahora que a raíz de la pandemia de la COVID-19 la ciudadanía ha recordado el papel fundamental del conocimiento, tomen nota nuestros dirigentes que, como nos recuerda el ya citado Otero Carvajal, «levantar un sistema de ciencia y tecnología es una empresa de años», «una tarea delicada en la que la perseverancia del esfuerzo inversor debe ir acompañada de la competencia de los gestores públicos para optimizar y maximizar los recursos»⁴¹.

Sepamos, por tanto, priorizar el interés público por encima del cortoplacismo egoísta y creamos en la capacidad transformadora del conocimiento: recuperando el del pasado, creyendo en el del presente e invirtiendo en el del futuro. De lo otro, ya hemos tenido bastante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDÚJAR, Manuel; y RISCO, Antonio. *Revistas, pensamiento, educación*. Madrid: Taurus, 1976.
- ANGOSTO, Pedro L.; y PUIG, Julia (eds.). *Una lealtad entre ruinas. Epistolario Azaña-Esplá, 1939-1940*. Valencia: PUV, 2003.
- Anuario de la Universidad de Madrid, 1932-33*. Madrid: Biblioteca Universitaria.

⁴⁰ LAÍN ENTRALGO. *Descargo de conciencia...*, p. 283.

⁴¹ OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. *La ciencia en España, 1814-2015. Exilios, retornos, recortes*. Madrid: Catarata, 2017, p. 254.

- Bases para una Ley de Instrucción Pública. Anteproyecto redactado por la Comisión nombrada en el Claustro de Profesores y Alumnos de la Universidad de Madrid.* Madrid: Imprenta Herrera, 1931.
- Biblioteca en guerra.* Madrid: Biblioteca Nacional, 2005.
- BOSCH GIMPERA, Pere. *Memòries.* Barcelona: Edicions 62, 1980.
- BULLÓN, Eloy. «La hora presente y la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid». *Vértice. Revista Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, 27, noviembre-diciembre de 1939.
- CALAMITA, Gonzalo. «¡El peor estupefaciente!». *Boletín de Educación de Zaragoza*. 3, diciembre-noviembre, 1936.
- CLARET MIRANDA, Jaume. *La represió franquista a la Universitat catalana.* Vic: Eumo, 2003.
- CLARET MIRANDA, Jaume. *El atroz desmoche.* Barcelona: Crítica, 2006.
- CLARET MIRANDA, Jaume. «La Universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario». En ROBLEDO, Ricardo (coord.). *Esa salvaje pesadilla.* Barcelona: Crítica, 2007, pp. 215-229.
- DEL ARCO LÓPEZ, Valentín. «El siglo XX. 1: 1900-1936». En FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (dir.). *La Universidad de Salamanca.* Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989.
- DÍAZ-PLAJA, Fernando. *Dictadura... República (1923-1936).* *El siglo XX.* Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1964.
- DÍAZ REY, María. *Antonio Baltar. O compromiso do exilio.* A Coruña: Edición do Castro, 2002.
- DUARTE, Ángel. *Història del republicanisme a Catalunya.* Vic y Lleida: Eumo y Pagès, 2004.
- FERNÁNDEZ SANTANDER, Carlos. *Alzamiento y guerra civil en Galicia (1936-1939).* A Coruña: Edición do Castro, 2000.
- IBÁÑEZ MARTÍN, José. *La escuela bajo el signo de Franco. Discurso de clausura del Primer Congreso Nacional del S.E.M..* Madrid: Imprenta Samarán, 1943.
- IBÁÑEZ MARTÍN, José. *Realidades universitarias en 1944. Discurso de apertura del curso académico 1944-45.* Valencia: Universidad de Valencia.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen. «La Universidad de Murcia: II República y guerra civil». En *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación.* Murcia: Sociedad Española de Ciencias de la Educación, 1998, pp. 164-173.
- LAÍN ENTRALGO, Pedro. *Descargo de conciencia (1930-1960).* Barcelona: Barral, 1976.
- LAMA, José María. «Zafra 1936: la guerra inexistente». En *Actas de las V Jornadas de historia en Llerena.* Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 127-140.
- LOPEZ GARCÍA, Santiago; y DELGADO CRUZ, Severiano. «Víctimas y Nuevo Estado (1936-1940)». En MARTÍN, José Luis (dir.); y ROBLEDO, Ricardo (coord.). *Historia de Salamanca V. Siglo Veinte.* Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 219-324.
- MORENTE VALERO, Francisco. «La Universidad en los regímenes fascistas: la depuración del profesorado en Alemania, España e Italia». Texto inédito.
- MORENTE VALERO, Francisco. *La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). La escuela y el Estado Nuevo.* Valladolid: Ámbito, 1997.

- MIR, Conxita. «El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar». *Ayer*, 43, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 11-35.
- NICOLÁS, María Encarna. «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo». *Áreas*, 9, Murcia, Editora Regional de Murcia, 1998, pp. 103-124.
- ORTS-RAMOS, A. *Enseñanzas: religiosa y laica*. Barcelona: Villarroel, 1933.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. «La ciencia en España. Un balance del siglo XX». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22, 2000, pp. 183-224.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. «La destrucción de la ciencia en España». En OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.); NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; OTERO CARVAJAL, Luis Enrique; SIMÓN ARCE, Rafael; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María. *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Editorial Complutense, 2006, pp. 15-72.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique. *La ciencia en España, 1814-2015. Exilios, retornos, recortes*. Madrid: Catarata, 2017.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique; SIMÓN ARCE, Rafael; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María. «Anexos». En OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.); NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro; LÓPEZ SÁNCHEZ, José María; y SIMÓN ARCE, Rafael. *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Editorial Complutense, 2006, pp. 241-312.
- PÉREZ GALÁN, Mariano. *La enseñanza en la Segunda República*. Madrid: Mondadori, 1988.
- PLA BURGAT, Dolores. «El exilio republicano español». *Aula historia social*, 13, 2004, pp. 14-34.
- PRIETO, Indalecio. *Palabras al viento*. México: Oasis, 1969.
- RAMOS ESPEJO, Antonio. *Andalucía: campo de trabajo y represión*. Granada: Aljibe, 1978.
- SIMÓN LORDA, David. *Médicos ourensáis represaliados na Guerra Civil e na posguerra. Histórias da «longa noite de pedra»*. Ourense: Fundación 10 de marzo, 2002.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep Maria (dir.); CAÑELLAS, Cèlia; y TORÁN, Rosa. *El Col·legi de Metges de Barcelona i la societat catalana del seu temps (1894-1994)*. Barcelona: Il·lustre Col·legi Oficial de Metges de Barcelona, 1994.
- SUÑER ORDÓÑEZ, Enrique. *Los intelectuales y la tragedia española*. Burgos: Editorial Española, 1937.
- YNFANTE, Jesús. *El santo fundador del Opus Dei. Biografía completa de Josemaría Escrivá de Balaguer*. Barcelona: Crítica, 2002.

REPRESIÓN DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DURANTE LA GUERRA CIVIL¹

ANTONIO GARCÍA MADRID
Universidad Pontificia de Salamanca

CONSIDERO NECESARIA una aclaración previa. Abordo esta cuestión sujeto a la perspectiva que se me ha pedido por la organización del encuentro: más que ofrecer resultados definitivos sobre la represión de los maestros de la provincia, en la que trabajo ahora, mostraré cómo y en qué momento se encuentra la investigación al respecto y las dificultades que el investigador tiene. Y aunque al paso aporte resultados, estos deben tomarse como provisionales en la mayoría de los casos si no se advierte de lo contrario.

Más que una represión, los maestros nacionales sufrieron varias y muy distintas represiones durante la guerra civil, algunas específicas por su condición de funcionarios docentes, como fueron la depuración y la separación del destino y funciones, mientras que otras fueron comunes al resto de los ciudadanos sin distingo alguno.

Esas represiones fueron las siguientes:

1. *La suspensión o separación de funciones y de destino.* A partir del mes de agosto de 1936 las autoridades militares consideraron que algunos maestros, por su significación político-social, no deberían comenzar el curso académico en el mes de septiembre y en consecuencia se procedió, a partir de la segunda quincena de ese mismo mes, a suspender de empleo y sueldo y separar provisionalmente del destino a aquellos que eran inapropiados para el cargo e indeseables para la función.

¹ Con un apéndice de la depuración de los inspectores de primera enseñanza y profesores de la Normal del magisterio.

2. *La depuración* como funcionarios docentes. A la separación de los maestros le siguió la depuración, proceso administrativo sancionador regulado que comenzó en las primeras semanas del mes de noviembre de 1936 y se prolongó durante toda la guerra hasta las resoluciones finales, la mayor parte aparecidas en el mes de diciembre de 1939 y en enero de 1940. Es necesario advertir que la depuración, como proceso, no excluía la separación provisional del destino y suspensión de empleo y sueldo por las autoridades gubernativas. Muy al contrario, durante año y medio muchos maestros fueron suspendidos mientras se tramitaba el expediente de depuración.
3. *Detenciones y cárcel*. Desde los primeros días posteriores a la declaración del estado de guerra, los maestros, como el resto de los ciudadanos que se consideraron sospechosos políticos o contrarios al pronunciamiento militar, fueron detenidos y encarcelados preventivamente en las prisiones de los antiguos partidos judiciales o en la provincial por orden del comandante militar de la plaza o por el gobernador civil, a disposición de esas mismas autoridades, con condiciones distintas y destino diferente.
4. *Desapariciones y asesinatos*. También desde los primeros momentos del conflicto civil hubo maestros que desaparecían y eran asesinados lejos de sus domicilios y en lugares apartados. Algunos cadáveres fueron recuperados por los familiares y otros no, constando durante décadas como desaparecidos. Los modos y los responsables no siempre fueron los mismos. Esta represión tuvo una duración corta, de meses, con fuerte intensidad inicial.
5. *Justicia militar* efectiva desde la proclamación del estado de guerra el día 19 de julio. Las distintas actuaciones de la justicia militar, información o causa y en su caso procesamiento, suponían la detención y la prisión preventiva. Los maestros, también en este caso, no fueron una excepción entre los ciudadanos: sufrieron esta represión de igual modo y sin distinciones, salvo en un pequeño matiz para los casos de procesamiento y sentencia en consejo de guerra (la condición de maestro fue considerada un agravante en alguna sentencia).
6. *Expedientes de responsabilidad civil e incautación de bienes*. A partir de enero de 1937 en que apareció la normativa al respecto y se constituyó la comisión provincial de incautación de bienes, algunos maestros vieron cómo se les abría un nuevo expediente que podía concluir con sanciones económicas y con la consiguiente incautación. Este tipo de represión continuó hasta que terminó la guerra e implicaba de común la prisión preventiva, no de por sí, sino porque el afectado estaba ya detenido por otros motivos.
7. *Expedientes gubernativos*. La legislación permitía al gobernador civil, además de detenciones y reclusiones arbitrarias, la apertura de expedientes sancionadores, casi siempre de carácter económico. No en todos los casos se exigía la

detención y la cárcel, aunque de común el expedientado estaba ya preso por motivos que llevaban a este tipo de expediente.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DE LOS ESTUDIOS

Repaso aquí una a una las represiones mencionadas, ofreciendo datos y el estado en que están. Después de la publicación del último estudio, la *depuración* del magisterio provincial es un asunto que puede considerarse completo y cerrado sin que quepan dudas en lo que se refiere a los datos.² Estos datos, en una población de unos 1200 maestros (la mitad eran maestras), son los siguientes:

- A 229 maestros se les abrió expediente y fueron sancionados en una u otra medida, incluido el pequeño número de los confirmados o rehabilitados en el cargo y destino al final del proceso (9 casos). Este número de expedientados no aumentará en el futuro, aunque sí es posible que se encuentre algún expediente extraviado, de los escasísimos que faltan, dado que coincide con el número de resoluciones de sanción en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Provincial de la Provincia (BOP).
- 32 maestros fueron separados del servicio y dados de baja en el escalafón y 6 más en formación, normalistas y cursillistas, fueron inhabilitados para continuar estudios o impartir escuela.
- 137 con sanciones varias: separaciones temporales de un mes a dos años, traslados fuera o dentro de la provincia, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.
- 36 repuestos en el cargo con sanciones menores (pérdida de haberes, traslado dentro de la provincia, instrucción de expediente administrativo e inhabilitación para cargos).
- Al menos 949 maestros fueron confirmados de hecho en el cargo y destino desde 1936, pero no sin sospecha y sujetos a vigilancia durante años.

El estudio de la depuración está cerrado en este aspecto, salvo, claro está, que alguien se proponga otra interpretación de estos datos, cuestión que está abierta a todos los investigadores. La mía, a la vista de los datos es la siguiente: la depuración del magisterio nacional de la provincia no fue tan extensa e intensa como suele creerse (retomo grandes datos: 950 confirmados, 229 expedientados y 38 separados e inhabilitados para la enseñanza de un total de 1200 maestros) pero sí dirigida hacia los maestros más significados y mantenida largamente en el tiempo (tres

² GARCÍA MADRID, ANTONIO. *Qué fue de los maestros de Salamanca durante la guerra civil. I. La depuración*. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2021.

años) y por ello mismo muy efectiva: una minoría muy pequeña fue durísimamente castigada y el resto (incluidos aquí los sancionados con más o menos moderación y la gran mayoría de los confirmados y no molestados) mantenido en un proceso de larga duración de incertidumbre, amenazas y miedo, al tiempo que la lluvia fina de las otras represiones caía continuamente (sobre algunos, como se ha dicho, granizo de gran calibre). Todo junto dobló la mano al magisterio nacional, quebró cualquier resistencia y lo sometió a las directrices del nuevo orden político, que en definitiva era el objetivo de la depuración. Las declaraciones de los responsables de la Junta Técnica de Estado (JTE) y de la Comisión de Cultura y Enseñanza (CCE) fueron partidarias desde el comienzo de la guerra de una depuración rápida, contundente y resolutive, pero en el proceso se optó por otra vía, la de dosificar el miedo y las amenazas durante mucho tiempo, sin que, por ahora, sepa el porqué.

Sólo cabría completar este estado del estudio de la depuración con otros complementarios de aspectos parciales (ideología y activismo político, edad de los maestros y sexo, etc.) y alguna tesis de doctorado.

No obstante, falta por hacer el estudio de las reclamaciones interpuestas por los maestros sancionados a partir de 1939-40. El número de maestros que así procedió fue de 84 (por ahora), menos de la mitad de los sancionados, y los recursos de revisión se prolongaron hasta la década de los años sesenta, eso sí, en número ya muy pequeño, siendo los últimos de los años de la transición política, acogidos a la amnistía política y a la nueva legislación. Estudio en el que estoy ahora enfrascado. La documentación es muy completa y está disponible en el Archivo General de la Administración (AGA) y en el Archivo Central del Ministerio de Educación (ACME).

También la *separación del destino* y el *cese en las funciones* es un asunto que está suficientemente claro, asentado después de la última publicación citada sobre la depuración y, por ello mismo, casi cerrado por ahora, dado que previsiblemente sólo aparecerán mínimos datos que completen la investigación, enriqueciéndola.

Se trata, como se adelantó más arriba, de una especie de depuración primera, arbitraria e improvisada, no sujeta a ninguna regulación normativa, que comenzó en agosto de 1936 fundándose en informes de las autoridades locales, sancionada por el gobernador civil o por el rector de la universidad, o por ambos en algunos casos, y en algunos otros, muy pocos por cierto, por la CCE a propuesta de la comisión provincial de depuración (CPD). Es importante recalcar de nuevo que esta separación fue provisional, independientemente de quien la impusiera, y que la documentación dice, a todas luces, que casi ningún maestro la recurrió (en Salamanca solo tengo documentado un caso). La mayoría de los maestros suspendidos por estas medidas fueron repuestos en octubre de 1937 por orden de la CCE, siempre que no estuvieran encarcelados y sujetos a disposición gubernativa o militar por causas judiciales o expedientes (también una minoría ya habían muerto, por eje-

cución o asesinados). Pocos meses después, en la primavera de 1938, fue el nuevo Ministerio de Educación Nacional quien repuso en el cargo y destino a todos los maestros que, sujetos a depuración, no tuvieron resolución sancionadora o hubieran sido separados del magisterio, y prohibía que las suspensiones fueran decididas por otras autoridades que no fueran las de la administración de educación, con lo que se cerraba de hecho esta práctica arbitraria.

La documentación para este estudio es la misma que la de la depuración, donde se encuentra la mayoría de los datos, con una ayuda añadida de la documentación del Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPS) que completa y matiza la anterior.

Salvo que aparezcan nuevas noticias (muy poco probables y con aportaciones de sólo detalle, si lo hacen), los separados por el gobernador y por el rector fueron 98 maestros, a los que hay añadir 7 más, separados provisionalmente también por la CCE. Lo que no se puede determinar para la mayoría de los casos es el tiempo preciso de la separación.

Detenciones y prisión es represión que también está suficientemente documentada, con resultados seguros y fiables que publicaré próximamente.

En el ambiente enrarecido del momento bastaba para ser detenido cualquier sospecha, una simple denuncia o escrito dirigido a una autoridad local que luego era remitida a las provinciales, un informe de la policía del servicio de seguridad y vigilancia o de Falange, o un atestado de la guardia civil. Aunque también en muchos casos la autoridad militar o civil actuaba por iniciativa propia. Era tal la arbitrariedad que la normativa proporcionaba a las autoridades, en especial al gobernador civil, que no estaban obligadas a dar cuenta a nadie y el detenido podría permanecer en la prisión durante el tiempo que se consideraba oportuno, incluso años. «En concepto de qué, por qué y para qué –escribía el gobernador civil al alcalde de Carbajosa de la Sagrada– le interesa la situación del maestro preso» al secretario de ese ayuntamiento. ¡Cómo osa molestarme!, le decía en realidad.

Una vez detenido, el maestro ingresaba en la prisión del partido judicial o en la provincial de la capital a disposición de la autoridad que ordenaba la detención. De común la causa de la detención era evaluada en breve y el recluso pasaba a disposición militar o gubernativa con comunicación al director de la cárcel, lo que daba lugar a una doble tipología de presos con consecuencias de importancia.

De una parte, la reclusión preventiva militar por información, causa o procesamiento, que sólo se resolvía favorablemente en caso de sobreseimiento o archivo. De común la puesta en libertad estaba sujeta a que no se decidiera que el preso siguiera a disposición gubernativa, lo que implicaba días, meses o años de reclusión preventiva añadida. En los casos de condena en consejo de guerra, con dictamen del auditor y acuerdo de la autoridad militar de la división o de la región, el preso

era entregado a la administración de la justicia civil para el cumplimiento de la pena (las cárceles militares sólo aceptaban a presos militares), salvo en las ejecuciones, que correspondía diligenciar a los instructores militares. Es preciso señalar aquí una conexión de la justicia militar con otra represión: antes de archivar la causa el juez instructor remitía deducción de testimonio de la condena al gobernador civil, como presidente de la comisión provincial de incautación de bienes, a los efectos oportunos, de común la apertura del expediente de responsabilidad civil.

De otra parte, estaban los detenidos gubernativos, en general a disposición del gobernador y del delegado de orden público, que podían permanecer recluidos el tiempo que la autoridad considerara oportuno (el artículo 40 de la ley de orden público se lo permitía). Hubo presos de días o pocos meses, y presos que permanecieron en la cárcel durante años, o durante toda la guerra. Algunos de estos últimos fueron enviados, a partir de 1939, a campos de concentración. En el caso de Salamanca al campo de Santa Espina (Valladolid) y al campo de Murgía (Álava).

Los datos, provisionales a falta de ajustes últimos, son los siguientes: 63 maestros detenidos y encarcelados, de los que 51 estuvieron a disposición militar y 30 a disposición gubernativa.

Las fuentes documentales provienen del Archivo Intermedio Militar del Noroeste en Ferrol, de la prisión provincial y de instituciones penitencias (Ministerio del Interior y AGA) y de noticias aisladas de varios expedientes: de depuración, gubernativos, de responsabilidad civil y de incautación de bienes (AGA, AHPS y Archivo de la Chancillería de Valladolid).

Casi todos los *desaparecidos* y *asesinados* son conocidos, si bien falta mucha documentación de primera mano. Quien va a matar no suele hacer, lógicamente, papeles.

El número de maestros que sufrió esta represión es pequeño (10 casos, con dos dudas, más dos por investigar) y se conoce a casi todos ellos, salvo sorpresas nuevas que son muy remotas. Todos los asesinatos se produjeron en los primeros meses y cesaron a partir de enero de 1937. Pero, a falta de documentación, por motivos obvios, se desconoce casi todo de los hechos, de los autores y de la responsabilidad última.

Los maestros asesinados lo fueron de dos modos distintos.

En primer lugar, los maestros asesinados por detención ilegal en su domicilio, en la localidad donde veraneaban o donde ejercían. La localización en un archivo inesperado del expediente del levantamiento del cadáver de Melquíades Rodríguez Tocino, maestro de Colmenar de Montemayor, me ha permitido conocer, con apoyo documental, el *modus operandi* de los asesinos. Un grupo de paisanos, de común falangistas, en compañía de un suboficial o número de la guardia civil, con el correspondiente salvoconducto del gobernador civil para trasladarse por la pro-

vincia, detenía al maestro en el domicilio habitual o eventual y lo trasladaba unos 20 o 30 kilómetros para asesinarlo en lugar aislado, donde podría yacer el cadáver largas horas o días sin ser descubierto. La distancia del domicilio y de los familiares, el calor de los meses del estío y los insectos impedirían en poco tiempo la identificación. De esta manera fueron asesinados dos maestros (Melquíades Rodríguez Tocino y Severiano Vicente Barrueco), un maestro en formación (Felicísimo Carreño de Anta) y dos maestros más que esperan confirmación documental (Pedro Tío Vallejo, asesinado pero con lagunas sobre el modo, cuándo y dónde, y Alejandro Blázquez Polo, quizá fallecido por causa natural), además de dos maestros de los que sólo constan siglas o testimonios.

En segundo lugar, están los maestros que, sujetos a causa o procesamiento, eran puestos irregularmente en libertad de la prisión provincial por orden de la autoridad militar, puesta en libertad que de seguido tomaba el cariz de una saca ilegal con asesinato. Como en el caso de los maestros detenidos en sus domicilios, éstos eran asesinados en lugares alejados de Salamanca con idénticos procedimientos. Todos los casos acaecieron en el mes de diciembre de 1936. En total fueron cuatro maestros: Antonio Álvarez Álvarez, Gabriel Mulas Blanco, Ignacio Sánchez Sánchez y Joaquín Rodríguez Castilla. Lista a la que hay que añadir al maestro Juan Artacho Galván, sacado de la prisión de Peñaranda y asesinado del mismo modo, aunque sin causa militar abierta.

Las noticias documentadas de todos estos casos son indirectas: causas militares, expedientes de depuración y otros expedientes (gubernativos y de responsabilidad civil), también por documentación variada del AHPS, inscripciones de desaparecidos en el registro civil a partir de 1940 y BOP.

No obstante, queda por aclarar, como se ha dicho antes, el destino de algún maestro desaparecido del que sólo quedan como rastros unas iniciales o testimonios familiares. Como también hay que descartar que el maestro Julio Durán García fuera asesinado en octubre de 1936, como suele afirmarse en algunos lugares.

El estudio de las *informaciones militares*, las *causas* y *procesamientos* está también suficientemente claro y los resultados asentados desde hace tiempo. Se conoce muy bien a los maestros que estuvieron implicados y sufrieron este tipo de represión. Salvo pequeñas sorpresas, que siempre aparecen, el asunto se puede considerar cerrado.

Los resultados, a falta de un ajuste final, se publicarán también en breve plazo:

- 37 maestros tuvieron abierta información o causa militar o fueron procesados.
- 9 tuvieron sentencia de pena de muerte.
- 7 fueron ejecutados: Alberto Sánchez Lorenzo (septiembre 1936), Octavio Rivas García (septiembre 1936), José Castro Ramos (octubre 1936), José Celso Escanilla Simón (octubre 1936), Manuel Francisco Crespo (abril

- 1937), Gerardo González Torres (mayo 1937), y Clodoaldo Esteban Pascual (enero 1939).
- Se les conmutó la pena de muerte por la inmediata inferior a 2 maestros: Dionisio Hernández Hernández y Venancio José Sánchez Fernández.
 - 4 maestros fueron asesinados mientras estaban encausados y presos (los nombres ya se han dado).
 - 4 fueron condenados a una pena de 30 años de prisión: Francisco Díez Lugones, Dionisio Hernández Hernández, Miguel Ortiz Valverde y Venancio José Sánchez Fernández.
 - 2 maestras fueron condenadas a 12 años de prisión: Leonor Ruipérez Cristóbal y Encarnación Ruipérez Cristóbal.
 - 1 maestro fue condenado a la pena de un año: Andrés Vicente García.
 - 17 vieron sobreseída la causa o archivada la información.

La mayor incertidumbre para estos estudios proviene del acceso a la documentación y de la disponibilidad de la misma.

El estudio de los *expedientes de responsabilidad civil* y de incautación de bienes se encuentra para la investigación en una situación muy difícil, de la que con toda probabilidad no se saldrá. Las causas son varias, siendo la fundamental las múltiples manos por las que han pasado las fuentes documentales de primera mano, en especial por la Audiencia provincial y los juzgados de instrucción de los partidos judiciales, que las extraviaron o las destruyeron después de años.

Una vez decidida la apertura del expediente de responsabilidad civil por la comisión provincial de incautación de bienes, se adjudicaba por la Audiencia provincial a un juzgado de instrucción. Normalmente el juez procedía a la incautación preventiva de los bienes del afectado y al final de la instrucción proponía una sanción al gobernador civil, como presidente de la comisión provincial de incautación de bienes. La sanción gubernativa, auditada previamente, requería aprobación militar del general de la división o de la región.

Estos expedientes continuaban como pieza separada de incautación de bienes siempre que el sancionado no pudiera abonar la sanción, aunque algunos jueces procedían, como se ha dicho, a la incautación preventiva al inicio del proceso.

Muchos de estos expedientes, por instruirse tarde o por no ejecutarse la sanción en tiempo y forma, pasaron a partir de 1939 al Tribunal de Responsabilidades Políticas y continuaron como expedientes de este tribunal, con las vicisitudes añadidas que todo ello supuso para la conservación de la documentación.

Los expedientes cerrados y con sanción ejecutada solían archivar en los juzgados de primera instancia (de donde desaparecían pasados unos años) o en el gobierno civil. Los que se prolongaron en un expediente de responsabilidades polí-

ticas continuaron rodando de tribunal en tribunal durante años (tribunal regional, tribunales especiales y tribunales de instrucción). Al final, la mayoría terminó en los juzgados de instrucción de donde desaparecieron después.

La conservación, por tanto, ha sido muy pequeña: en el AHPS se encuentran cinco expedientes (Eduardo García Nava, Bernardino Pérez García, Fabio Iglesias Hernández, Elías Hernández Martín y Raimundo Hernández Prieto) y cinco más en la Chancillería de Valladolid integrados en los correspondientes de responsabilidades políticas (Antolín Santos Alonso, Emiliano García Clavero, Emilio González Sánchez, Marcial Carreto Casado y Julio Duran García, este último es, que en realidad, un expediente gubernativo). Es preciso reseñar que en la documentación del Archivo Histórico Provincial, aquí y allá, se encuentran noticias de 24 expedientes más.

Por tanto, de tener en cuenta esta documentación, el número de expedientados no sería muy amplio, poco más de una treintena, de los que sólo se dispone de datos en diez casos. Sin embargo, hay una fuente documental, en este caso de segunda mano y menos fiable, que permitirá saber no sólo cuántos y quienes sufrieron esta represión, sino también algunos datos más, si bien más pobres. Se trata del BOP, donde se recogieron noticias de los maestros expedientados desde mediado el año 1937. En este medio se publicaba el acuerdo de la apertura del expediente, la incautación preventiva de bienes por el juez, a veces la subasta de los mismo si la incautación era definitiva, y con suerte la resolución del expediente, eso sí, sin datos sobre la sanción (sólo conozco por este medio un caso de publicación de una sentencia, ya como expediente de responsabilidades políticas). Así mismo, es fácil deducir, en algunos casos, datos de interés, como son los casos de los maestros muertos o desaparecidos. También es verdad que no siempre el juez instructor publicaba en el BOP todos estos datos. No obstante, con esta fuente se puede afirmar que el número de maestros que sufrió esta represión estuvo cercano a los 40, a falta de un de ajuste final. Desgraciadamente, como se ha dicho, la información sobre el proceso, tan rica en datos, y las resoluciones de sanción se nos escapan.

La situación del estudio de los *expedientes gubernativos* es aún más difícil que el estudio de los expedientes de responsabilidad civil por los mismos motivos expuestos y por la desventaja de que las noticias de los mismos nunca aparecieron en el BOP.

Como en el caso de los expedientes de responsabilidad civil, los gubernativos eran instruidos por un juez de primera instancia, proponiendo al final una sanción razonada al gobernador civil. La no satisfacción de la sanción conllevaba el arresto domiciliario o la cárcel y en algunos casos la incautación de bienes.

El número de expedientes que se conserva es muy reducido por las mismas razones que atañen a los expedientes de responsabilidad civil e incautación de bienes:

o eran archivados en el gobierno civil o en los juzgados de instrucción, de donde desaparecían pasados unos años.

El número de expedientes que se pueden consultar en el AHPS es muy reducido, tan solo 8, de los siguientes maestros: Agustina de Anta Hernández, Fausto Sanjuan Martín, Feliciano Hernández Miguel, Justo Arduán Esteban, Rafal Sánchez Andrés, Raimundo Etreros Sousa, Restituto Alejano Fonseca y Rosario Pérez Gambón.

Hay alguno más: dos se encuentran incluidos en los expedientes de depuración (casos de Restituto Alejano Fonseca y Feliciano Hernández Miguel; este último peculiar: instruido por la inspección de primera enseñanza, a propuesta del rector de Salamanca) y uno más en los expedientes de Responsabilidades Políticas (ya citado).

Sin embargo, es lógico pensar que fueran muchos más. Si los presos gubernativos fueron más de 30, un buen número de ellos pudieron sufrir estos expedientes. Será muy difícil determinar cuántos con precisión y más aún disponer de la documentación, desaparecida con toda probabilidad.

APÉNDICE: DEPURACIÓN DE LOS INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA Y PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO

He publicado recientemente un estudio sobre este asunto que habrá que completar en algunos aspectos («La depuración de la Escuela Normal del Magisterio y de la Inspección de primer enseñanza de Salamanca». *Papeles Salamantinos de Educación*, 2021, 25, pp. 63-98). Por ahora se trata de una primera aproximación que en algunos aspectos sigue abierta.

La documentación está disponible en el AHPS. Se trata de documentación de primera mano, aun cuando no sean los originales, sino copias mecanografiadas y firmadas de los expedientes de cuatro profesores y de un administrativo de la Normal, y de cuatro inspectores. Incluyen estos expedientes los informes sobre los afectados, el pliego de cargos y de descargos, la propuesta de sanción de la comisión depuradora y las resoluciones de sanción publicadas en el BOE. Con toda probabilidad se trata de la documentación completa de la depuración de la Inspección y quizá también, con menos seguridad, de la del profesorado de la Normal, de la que es posible que aparezcan más expedientes en otros archivos. Los resultados, provisionales por ahora, son los siguientes: tres profesores fueron separados del servicio y dados de baja en el escalafón, uno fue suspendido durante 6 meses y jubilado el administrativo; por parte de los inspectores, tres fueron separados y dados de baja en el escalafón y uno jubilado.

Llaman la atención en especial las características de esta depuración, que son muy otras que las del magisterio. Mientras esta última se prolongó durante tres años, la de inspectores y profesores fue muy rápida y resolutive, resolviéndose en tres meses en la mayoría de los casos o en cuatro meses para el resto, incluida la publicación de las resoluciones sancionadoras en el BOE. Por otra parte, la comisión depuradora provincial del magisterio, de común, imputó en el pliego correspondiente cargos de tipo profesional, religioso, político y de actuación pública o privada, y de acuerdo con ellos fueron sancionados los maestros, mientras que en la depuración de inspectores y profesores de la Normal sólo se tuvieron en cuenta los cargos políticos, aun cuando en los informes aparecieran indudables cargos profesionales, religiosos y otros de moralidad privada o pública.

Por último, queda por hacer el estudio de la depuración de los profesores de otros grados e instituciones académicas y profesionales, de los que consta también la documentación en el archivo mencionado. Allí están los expedientes de los docentes de la Escuela Profesional de Comercio y de la Escuela de Bella Artes y Oficios, del Conservatorio de Música, Escuela de Trabajo e Instituto de Segunda Enseñanza (todos de la capital); también de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo y del Instituto de Segunda Enseñanza de Béjar, y de los Institutos de Peñaranda y Ciudad Rodrigo. En total 27 expedientados, de los que 17 fueron separados del servicio, uno suspendido durante tres meses e inhabilitado para cargos de dirección y confianza en instituciones docentes y culturales, un profesor trasladado y, por último, 8 casos de los que no consta la sanción.

ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

El acceso a la documentación, como la disponibilidad de la misma, no es fácil, y muy desigual dependiendo del archivo y de quien dependa. En general el investigador no lo tiene fácil, pese al enorme esfuerzo que se ha realizado durante la última década, especialmente por la subdirección general de archivos. En el fondo de la cuestión está, sin duda, un problema de presupuesto y consiguientemente de material y de personal, que choca con el altisonante mensaje político sobre lo que se ha venido en llamar memoria histórica. Para el investigador de a pie, pese a esos discursos políticos, la situación no ha cambiado mucho.

Enumeraré algunos de esos problemas con los que uno se suele encontrar, sin ánimo de hacer sangre, sino con el de procurar que la situación cambie. No en vano son muchas las veces que me he encontrado con profesionales excelentes, dedicados y apasionados de su trabajo, a los que no les ha importado el tiempo ni la sobrecarga de trabajo que les pedía.

El acceso a los archivos, a todos los del Estado sin excepción, debería estar exenta de cualquier dificultad o inconveniente para el investigador acreditado, lo que ocurre en muchos, pero no en todos. En algunos, en especial en los militares y alguno más de ministerios concretos, este acceso demandado es aún hoy casi un imposible, con esperas de meses, que superan ampliamente el medio año y pueden acercarse al año. Añádase a todo esto que hasta hace pocos meses, sin excepción, el horario de atención era ridículo para la investigación, y lo sigue siendo en muchos casos. Cuando es común que el investigador se enfrasque en jornadas intensa y enteras de trabajo, esos archivos suelen tener un horario de media jornada, y uno de los más importantes del Estado estaba cerrado, hasta hace meses, 18 horas de las 24 del día. Para el investigador de provincias alejadas o para el extranjero, además de una imagen nefasta al respecto, la situación es incomprensible y ocasión de profunda frustración e impotencia, cuando no desesperante.

El acceso a la documentación, salvo para el avezado en estas lides, no es nada fácil. La primera impresión que uno puede tener es la de pérdida en un bosque tupido. Los cuadros de clasificación y la descripción no son intuitivos ni están normalizados para todos los archivos; las ventajas informáticas, de las que hoy es común disponer, no siempre están presentes, y cuando lo están siguen normas y tienen herramientas particulares del archivo concreto. Aún hoy, en algunos archivos no existe inventario, ni cuadro de clasificación o consulta digital, o al menos no están disponibles para el investigador. En compensación, es forzoso decirlo, siempre uno encuentra al profesional dispuesto a allanar el terreno y solucionar las dificultades por grandes que sean, funcionarios ejemplares en todos los sentidos.

En lo que a la reproducción se refiere, de nuevo en cada archivo rigen normas diferentes y particulares. Hasta fechas recientes esta reproducción daba la espalda a las ventajas tecnológicas de las que hoy todos disponemos: cómodas, fáciles y muy avanzadas en todos los sentidos. Era habitual esperar muchos meses para conseguir las copias deseadas, además de sufrir situaciones surrealistas, como esperar largamente en una cola para abonar unos céntimos en un banco, no siempre cercano al archivo en el que trabajabas. Hoy, en la mayoría de archivos, esta situación ha cambiado radicalmente, siendo habitual que el mismo investigador pueda realizar las reproducciones por sí mismo, de manera rápida y cómoda. En este sentido es forzoso dejar caer la felicitación más sincera.

Por último, sugiero la digitalización urgente de la documentación, aprovechar esta gran ventaja tecnológica actual para la preservación de los documentos y facilidad de acceso desubicado de los mismos. Salvo casos excepciones (expertos, documentación especial y estudios de detalle) la documentación original no debería estar en manos sino de los investigadores acreditados. Al respecto, he sido testigo de un importante deterioro en las últimas décadas, cuando no de la desubicación original, desorden y pérdidas, debido sobre todo a las muchas y múltiples consultas

y a manos que no están habituadas a la investigación. Es urgente, en lo que a mí se me alcanza, la digitación de todos los expedientes de depuración y causas militares.

Además, la digitalización de los documentos facilitaría una explotación digital potente y actual de los mismos, soluciones en última instancia que facilitarían la investigación exponencialmente. Me refiero a la consulta on line de los catálogos, el acceso en abierto a la documentación y al tratamiento de la misma con la tecnología big data. Todo un reto para soñar.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LOS MAESTROS DE ENSEÑANZA REPUBLICANOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES (1936-1945)

JULIÁN CHAVES PALACIOS
Universidad de Extremadura

INTRODUCCIÓN

LA SUBLEVACIÓN de julio de 1936, pese a consumarse en provincias como la cacereña, en un plano nacional puede afirmarse que fracasó, pues lo que pretendía ser un mero golpe militar, al quedar bajo su mando sólo una parte del país, derivó en una encarnizada Guerra Civil. Una guerra que en la zona controlada por los sublevados, como fue el caso de Cáceres, tuvo como objetivo prioritario establecer un rígido control sobre la población. Los que rechazaron someterse y aquellos que temían por sus vidas se vieron obligados a emprender la huida e internarse bien en zona republicana, bien en estribaciones montañosas próximas a la espera de comprobar cómo evolucionaban los acontecimientos.

Ese control de la sociedad tuvo su manifestación más clara en la creación de una nueva legalidad, con la que se dismanteló el orden establecido por los republicanos. Ello supuso en zonas de retaguardia, una radical alteración en la vida pública de una ciudadanía que ante el miedo a sufrir represalias procuró someterse a los principios que dictaban las nuevas autoridades. Valores tan característicos como la imposición de nuevas costumbres, el retorno a una moralidad tradicional, el impulso de una renovada religiosidad, etc., se extendieron de tal forma entre la población, que han estado presentes, sin apenas modificaciones, hasta los años finales de la dictadura franquista.

Para la imposición de ese nuevo orden social, los militares y demás grupos que defendieron el alzamiento, convencidos de que la consolidación de este pasaba, debido a su propia debilidad, por el absoluto control sobre los disidentes, proce-

dieron con prontitud a neutralizarlos. Las prácticas represivas, desde los primeros momentos, adquirieron un papel preponderante en todo el territorio bajo control de los insurrectos que sin dilación pusieron en práctica tanto iniciativas materiales –depuraciones, destituciones, incautaciones de bienes, etc.–, como físicas –ejecuciones, encarcelamientos, etc.–.

Respecto a las primeras, las conocidas de forma genérica como «materiales», su aplicación contra los «desafectos», si bien no adquirió el carácter dramático del otro tipo de iniciativas, sin embargo sus repercusiones fueron significativas. A consecuencia de las mismas, muchos perdieron, en unos casos de forma temporal y en otros de manera definitiva, su actividad profesional. Esos efectos también se extendieron a sus bienes –muebles, inmuebles, propiedades rústicas, etc.– que fueron subastados, condenando a la precariedad económica al represaliado, si es que no había sido fusilado o sufría penas privativas de libertad, y a su familia.

En suma, la dureza represiva empleada por los insurgentes en el control de la población no se debe circunscribir exclusivamente a sus efectos físicos, sino que se debe ampliar a medidas de orden económico o material, con unas connotaciones que, como veremos en el caso del magisterio cacereño, alcanzó significativa importancia.

Un estudio basado en fuentes archivísticas y hemerográficas que tiene su base fundamental en el archivo del Gobierno Civil de Cáceres depositado en el Archivo Histórico Provincial de esa ciudad. Fondo en que hemos consultado la información relativa a orden público, concretamente la referida a las depuraciones del funcionariado público provincial tras su ocupación por los sublevados. Existe un apartado específico dedicado a las delegaciones ministeriales, y más concretamente a la de Educación que es la que ha ocupado nuestra atención. Su contenido se reparte entre relaciones detalladas de afectados y escritos en que se fundamentan las iniciativas tomadas contra cada uno de ellos. Su valor no se basa, exclusivamente, en un conocimiento nominal de los represaliados, sino también en juicios de valor de las autoridades correspondientes sobre las razones que motivaron esa medida. Documentación que hemos completado, en ese mismo archivo, con los expedientes de los presos que estuvieron encarcelados en la prisión provincial.

Y tampoco han faltado las consultas de acervos archivísticos de procedencia nacional, como es el fondo sobre depuraciones de maestros de enseñanza existente en el Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares. También del ministerio de Defensa, en lo relativo a las causas seguidas contra los docentes procesados que se encuentran en el Tribunal Militar Territorial nº 1, en Madrid, que es al que pertenece la provincia cacereña. Consulta que nos ha permitido escudriñar con mayor detalle el complejo entramado de la represión franquista.

Igualmente, hemos extendido nuestro trabajo a medios de comunicación como el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, que hemos escrutado, al igual que en

las referencias archivísticas anteriores, en un período que abarca desde 1936 hasta 1945. Marco temporal de una década justificado en que hasta mediados de los años cuarenta se estuvieron publicando requisitorias y otro tipo de disposiciones relacionadas con maestros y otros profesionales de la enseñanza objeto de represión.

Abanico de fuentes que junto a las de procedencia bibliográfica nos han permitido acercarnos al conocimiento de las medidas coercitivas que afectaron a los maestros de enseñanza y profesores de la Escuela de Magisterio en la provincia de Cáceres, en unos casos militantes de formaciones políticas republicanas o, simplemente, sospechosos de simpatizar con esas organizaciones. Educación provincial que dependía administrativamente de la Universidad de Salamanca que a través de su Rectorado, al menos en el verano de 1936, fue el encargado de ratificar o rechazar las destituciones y nombramientos que se proponían desde Cáceres en relación al sector educativo.

Ejecuciones, encarcelamientos, destituciones y depuraciones afectaron a diversos maestros republicanos que vieron sus vidas truncadas por la guerra civil. Del alcance de esas iniciativas y profesionales afectados nos ocupamos en este trabajo, que pretende mostrar el efecto devastador que estas actuaciones tuvieron sobre la educación en este espacio territorial extremeño.

DESTITUCIONES DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO

Dentro de las iniciativas aprobadas por los sublevados encaminadas a la neutralización y control de la actuación ciudadana en todos sus ámbitos, cabe encuadrar las depuraciones practicadas desde los primeros meses de contienda contra aquellos trabajadores de entidades privadas o públicas, muy especialmente de estas últimas, considerados contrarios a los intereses de los insurgentes. Su cese y sustitución por personas afines a la sublevación constituyó una práctica habitual.

Práctica, por otro lado, en absoluto novedosa pues venía siendo habitual en España cuando se producía algún cambio político. Los meses de gobierno del Frente Popular, por remontarnos a la etapa precedente, fue buen ejemplo de ello. Sin embargo, ante las características y dramáticas consecuencias de un conflicto armado como el registrado en España en 1936, ninguna de las depuraciones anteriores tuvo el alcance y repercusión de ésta, que tenía como objetivo eliminar toda posible actividad de cualquier persona u organización que pudiese levantar sospechas o suponer algún atisbo de oposición a las nuevas autoridades.

Su sistemática puesta en práctica, fundamental en opinión de los responsables de la sublevación para asegurar el buen funcionamiento de las poblaciones bajo su control, significaba desarrollar una labor de notable envergadura. Con ese fin, fue

necesaria la participación, sobre todo en los primeros meses, de todos los organismos públicos que guardaban relación con este asunto.

Para los miembros de la Junta de Defensa, presidida por Miguel Cabanellas, la depuración de funcionarios públicos se convirtió en tarea prioritaria en todas las provincias bajo su mando. Para su cumplimiento se cursaron instrucciones a los responsables militares de cada demarcación que las pusieron en práctica sin demora. La aprobación de decretos como el número 108, publicado a mediados de septiembre de 1936, dieron cobertura legal a todo este proceso, como lo ponían de manifiesto los artículos siguientes:

Artículo 3º: Los funcionarios públicos y de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio, o concesionarias de servicios públicos, podrán ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñen cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional.

Artículo 4º: Las correcciones y suspensiones a que se refiere el artículo anterior, serán acordadas por los jefes del centro en que preste sus servicios el funcionario y en su defecto por el superior jerárquico del corregido, y aquéllos, en su caso, previa la formación del oportuno expediente, propondrán la destitución a la autoridad, empresa o corporaciones a quien corresponda hacer el nombramiento (...)¹.

En Cáceres fue a través del Gobierno Civil por donde se canalizaron la mayoría de los expedientes de depuración de empleados públicos, así como los nombramientos de las personas encargadas de sustituirles. Para llevar a cabo ese proceso, transcurrido el primer mes de guerra se pidió a los nuevos responsables de cada uno de los organismos en la provincia que remitiesen relación detallada del personal a su cargo. En esa información se haría constar la función que desempeñaban y el grado de adhesión al Alzamiento de cada uno de ellos. Estos datos fueron utilizados por las autoridades para iniciar el correspondiente expediente a todos los considerados contrarios a los intereses de los sublevados.

Los trabajadores de las delegaciones que cada Ministerio tenía en Cáceres, ante la importancia que los sublevados dieron a su control, se incluyeron entre los primeros colectivos estatales a los que se procedió a examinar. Así, junto a las relaciones anteriormente referidas, se les pasó a la firma un documento en que tenían que mostrar su fidelidad al Movimiento y acatamiento a la Junta de Defensa. Unos por estar identificados y otros, la mayoría, por temor a posibles represalias si no lo hacían, firmaron, aunque este requisito no eximía que aquellos sobre los que recaían sospechas de animadversión al Alzamiento, fuesen posteriormente objeto de informes que resultaron determinantes para su futuro.

¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 18-IX-1936.

Esos constituyeron los primeros pasos en el complejo y delicado entramado de las depuraciones del funcionariado público. Colectivo en que podemos afirmar que abundaron las destituciones en que primaron más los intereses personales y la envidia a los meramente ideológicos, siendo durante los meses de agosto y septiembre de 1936 cuando alcanzaron mayor protagonismo. Organizaciones afines a los militares rebeldes como Falange aprovecharon la difícil y confusa coyuntura inicial para colocar a sus hombres de confianza en puestos hasta entonces desempeñados por personal sospechoso de izquierdismo o simplemente contrarios a su ideal.

Para conseguir esos fines facilitaron informes comprometedores sobre la conducta de los afectados para que las autoridades, salvo raras excepciones, accediesen a destituir al titular y nombrar en su sustitución a un falangista. A continuación exponemos un ejemplo de ese comportamiento:

Escrito del alcalde de Hoyos al Gobernador Civil de la provincia de Cáceres en que le informa que el capataz caminero Julián López Morales y el auxiliar José Pérez Hernández, que prestan sus servicios en la carretera Valverde del Fresno-Hervás, eran marxistas y muy de izquierdas, habiendo visto con pocas simpatías el Movimiento. Por ese motivo debían ser destituidos del cargo, nombrándose para sustituirles a los vecinos de esta villa Asterio Lozano Galán y Simeón Crespo Navarro, falangistas y personas de orden².

Tampoco faltaron iniciativas a título personal, con empleados que facilitaban informaciones maliciosas de otros compañeros mejor situados con las que buscaban su destitución y así ocupar ellos sus puestos. En suma, todo un juego de posibilidades que, pese a las consecuencias que tuvo para los afectados, fueron utilizadas con frecuencia en el proceso depurador que se empleó contra el funcionariado, como trataremos de mostrar a continuación con el sector de la enseñanza.

PROCESO REPRESIVO EN LA ENSEÑANZA: INSPECTOR JEFE JUVENAL DE VEGA

En las zonas bajo su control, los sublevados, contrarios al espíritu renovador que había impregnado la enseñanza durante la República³, acabaron con prontitud

² El escrito tenía fecha de 30-XI-1936 y con fecha 4-XI-1936 se aprobó el traslado de residencia de ambos destituidos «como sanción leve». Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público.

³ Uno de los argumentos de las numerosas depuraciones de maestros registradas en Cataluña, según Solé i Sabaté, será que: «El magisterio Catalán había sido uno de los sectores más innovadores de los maestros del Estado». SOLÉ I SABATÉ, Josep María, *La repressió franquista a Catalunya 1938-1953*, Barcelona, Ediciones 62, 1985, p. 248.

con las reformas educativas y sus protagonistas. Con ese objetivo publicaron una serie de órdenes encaminadas a erradicar cualquier manifestación educativa de la etapa anterior. Su promulgación, con los alumnos y personal docente en período vacacional, no tuvo lugar hasta avanzado el mes de agosto. En concreto, el 19 de ese mes la Junta de Defensa hizo pública una Orden destinada a la instrucción primaria que en su introducción marcaba sus objetivos en los siguientes términos: «Como piedra fundamental del Estado –se refiere a la enseñanza primaria– debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir que, desgraciadamente, en los últimos años han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales».

A continuación se daba cuenta de una serie de instrucciones de obligado cumplimiento:

- 1º) Las escuelas de instrucción primaria reanudan la enseñanza el 1º de septiembre.
- 2º) Los alcaldes o delegados que estos designen cuidarán: A) Que la enseñanza responda a las conveniencias nacionales. B) Los juegos infantiles obligatorios tenderán a la exaltación del patriotismo sano y entusiasta de la España nueva. C) Poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército (...).
- 3º) Los alcaldes pondrán antes del 10 de septiembre en conocimiento de los Rectores, los maestros que se hayan presentado el 1º de dicho mes. Los que se presenten después deberán acreditar la localidad donde se encontraban (...).
- 4º) Los habilitados sólo acreditarán haberes a los Maestros que acrediten hallarse al servicio del Ejército nacional o milicias anejas.
- 5º) El pueblo donde no se hubiese presentado el maestro titular, el alcalde designará sustituto con carácter interino.
- 6º) Antes del día 30 del corriente mes, los alcaldes informarán al Rectorado respecto a la conducta observada por los maestros que desempeñaban la enseñanza en las escuelas de las localidades respectivas (...)⁴.

Como puede apreciarse, a las autoridades municipales se les encomendaba el control tanto de la doctrina a impartir en las escuelas: «Que debe responder a las conveniencias nacionales», como de los encargados de impartirla, de los que remitiría informes sobre su conducta al Rectorado. Una orden, pues, de importante significado para la enseñanza primaria, considerada por los sublevados de interés prioritario.

En lo concerniente al cuerpo docente, pocas jornadas después de la aparición de la Orden anterior, el día 28 exactamente, era publicada otra destinada a: «normali-

⁴ *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, 21-VIII-1936.

zar la vida de los centros de enseñanza secundaria y superior no universitaria»⁵. En su contenido destacaba el protagonismo que adquirirían los Rectorados de los diferentes Distritos Universitarios, que se convirtieron, en cuanto a nombramientos y destituciones de personal docente, en sus principales responsables.

Cáceres, como se ha indicado con anterioridad, dependía del Rectorado de la Universidad de Salamanca, del que era su titular, desde el uno de septiembre, Miguel de Unamuno. Había sido nombrado para desempeñar el cargo de Rector por la Junta de Burgos, tras ser cesado en ese cargo por el Gobierno de la República con el argumento de no haber respondido «en el momento presente a la lealtad a que estaba obligado, sumándose de modo público a la facción en armas»⁶.

La siguiente carta, enviada al Gobernador Civil de Cáceres por el mismo Unamuno al iniciarse octubre de 1936, dejaba claro el papel del Rector salmantino en el proceso de depuraciones en la enseñanza cacereña:

En contestación a su oficio del 24 de septiembre en que manifiesta a la Junta de Defensa si las destituciones del personal de Magisterio acordadas por los Gobernadores Civiles y Guardia Civil han de ser ratificadas por los señores Rectores o revisadas por los mismos; le significo que centralizados en los Rectorados todos los asuntos relacionados con la enseñanza nacional, son las autoridades civiles y militares las que vienen obligadas a comunicar a los Rectores cuantos datos se interese respecto al expresado personal, con el fin de que haya unidad de órdenes, entendiéndose por ello y de acuerdo con la Circular de 19 del actual (B.O. nº 24) que corresponde a V.E. revisar las destituciones acordadas por aquellas autoridades en relación con el personal del magisterio y aplicar en su caso la escala de sanciones que establece el apartado A) de susodicha Circular. En su virtud, intereso a V.S. remita a este Rectorado cuantos informes o antecedentes haya tenido en cuenta para decretar las destituciones en esa provincia o un extracto de los mismos.

Unamuno no duró mucho tiempo al frente de ese puesto. Los conocidos sucesos acaecidos en Salamanca el 12 de octubre de 1936, «Día de la Raza», propiciaron que la Junta de la Universidad pidiera su dimisión que fue aceptada. Sin embargo, el corto plazo de tiempo que le tocó vivir en ese cargo fue de gran intensidad, por ser en el mes de septiembre, al menos en la provincia de Cáceres, cuando se produjeron la mayor parte de las destituciones de docentes.

Uno de los primeros afectados fue el Inspector Jefe de Primera Enseñanza y militante de Izquierda Republicana, Juvenal de Vega y Relea, que residía en Cáceres con su familia (cinco hijos) y llevaba desde 1920 como inspector provincial. Al

⁵ Véase su contenido en *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, 30-VIII-1936.

⁶ Gaceta de Madrid, 23-VIII-1936.

estallar el alzamiento de julio se encontraba disfrutando de sus vacaciones reglamentarias en Puerto de Béjar. Y aunque inicialmente no fue detenido al no encontrarse en la ciudad, sus antecedentes republicanos y el puesto que desempeñaba le situaban en el punto de mira de las autoridades franquistas.

Se enteró de la suspensión de empleo y sueldo por un comunicado que le envió Eduardo Málaga García, a la sazón su sustituto y en calidad de Inspector Jefe Accidental, a finales de agosto de 1936. Para entonces se encontraba en el pueblo cacereño de Zarza de Granadilla, al que se había trasladado desde Puerto de Béjar. Estaba alojado en casa de su amigo Florencio Acebedo, médico y jefe comarcal de Falange, seguramente en busca de protección ante el temor de que pudiera afectarle la implacable represión que los miembros de esa organización estaban practicando en los pueblos del norte de Cáceres contra las personas identificadas con la República⁷.

La decisión de las nuevas autoridades de apartarle de la inspección le originó un estado de «amargura y dolor por tener que volver a Cáceres en esa situación», de forma que tras dejar Zarza de Granadilla viajó a Valladolid, ciudad en que residían sus padres y un hermano que era guardia civil. Sin dilación se presentó al Gobernador Civil de esa provincia, que ordenó su detención al parecer tras recibir instrucciones de las autoridades cacereñas. Trasladado a Cáceres, permanenció recluido en su prisión provincial hasta noviembre de 1937⁸, y junto a otros procesados se le abrieron diligencias judiciales por el juez instructor militar Isidro Navarro, por sus antecedentes republicanos y bajo la acusación de pertenecer a la masonería. También se le abrió expediente de incautación de bienes⁹.

Su domicilio fue objeto de registro por las fuerzas del orden «por si tuviera algo que pudiera constituir materia delictiva o ser contrario al glorioso Movimiento Nacional». Y en ese rastreo le encontraron las publicaciones: «Rasputín», «El seguro obrero y los despidos en la URSS», «Andalucía, su comunismo y cante jondo». También un ejemplar de «Unión y Trabajo», varias citaciones de Izquierda Republicana y un folleto con instrucciones, fechado el 23 de abril de 1931, de la «Agrupación al Servicio de la República»¹⁰.

Tras ese registro se elaboró un informe sobre su conducta en que se afirmaba lo siguiente:

⁷ CHAVES PALACIOS, Julián, *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, UEX, 1995, p. 113 y ss.

⁸ Archivo de la Prisión Provincial de Cáceres, expediente 1.069/37 Juvenal de Vega y Relea.

⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 28-IV-1937.

¹⁰ Archivo de Defensa, Tribunal Militar Territorial nº 1 en Madrid, Legajo 213, expediente 2.937/40.

Le unía una amistad íntima con el que fue director general de primera enseñanza, Sr. Llopis, socialista, siendo por aquella época elegido presidente de la asociación nacional de inspectores.. Desde las elecciones de febrero de 1936 llevó a las escuelas el laicismo pedagógico, la descristianización, la implantación de normas pedagógicas antinacionales y, por último, la persecución de la enseñanza religiosa, sirviendo en todo momento los mandatos del Frente Popular. Dentro de Izquierda Republicana era la única persona que informaba sobre todo lo relacionado con la enseñanza y formaba parte de todo Tribunal para la colocación de los maestros (...) ¹¹.

Acusaciones que para algunos dirigentes republicanos provinciales resultaron determinantes para su procesamiento y condena, que en no pocos casos condujo ante un pelotón de fusilamiento ¹². Sin embargo, sus circunstancias fueron diferentes. Tener un hermano en la Guardia Civil corroboró a que el trato recibido fuera más permisivo. También ayudó a ello su esposa, Concepción Ruiz García, profesora en la Escuela Normal de Cáceres, de la que se indicaba lo siguiente:

No ha actuado más que como una esposa que sigue a su marido y a la que legítimamente debía de agrandar que este progresara. Tenía en su esposo demasiada fe y confianza por creer se bastaba a sí mismo por los dotes de inteligencia que posee. No ha sido irreligiosa, ni tampoco se sabe si la puso en evidencia en ocasión alguna, no obstante ha contribuido siempre al engrandecimiento de su esposo. Ella, por su parte, ha cumplido siempre dentro de la cátedra con la mayor equidad, sin importarle la opinión de los demás. Dentro de la vivienda que habitan en Cáceres vive la madre de ella, Josefa García Cardena, viuda de un coronel de la Guardia Civil, y las sirvientas, Felisa Lopo Montero y Luisa Ramos Reguero, esta última la de mayor confianza por llevar muchos años con la familia ¹³.

Como puede apreciarse, su mujer había tenido un comportamiento, de acuerdo con el criterio de los cuerpos de seguridad franquista «normal», aunque siempre al lado de su marido, y su padre había sido oficial de la Benemérita con la incidencia que eso podía tener en el bando sublevado. Además, al igual que Juvenal, era católica practicante. Cuestión religiosa que incidió en el proceso de que fue objeto, pues intercedieron por él personas vinculadas al clero como el arcipreste de Cáceres, Lorenzo López Cruz, o el párroco de Malpartida de Cáceres, Jesús Herrero Galán. También responsables de colegios de enseñanza de Carmelitas y San Antonio. E

¹¹ Este informe tenía fecha del 15-XI-1936. Archivo de Defensa, Tribunal Militar Territorial nº 1 en Madrid, Legajo 213, expediente 2.937/40.

¹² CHAVES PALACIOS, Julián, *Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra*. Cáceres, Ediciones Ambroz, 2017.

¹³ Informe fechado el 15-XI-1936. Archivo de Defensa, Tribunal Militar Territorial nº 1 en Madrid, Legajo 213, expediente 2.937/40.

incluso el director del diario «Extremadura», Antonio Reyes Huertas, también fue consultado sobre su conducta:

En la vida privada puedo atestiguar, tras haber sido vecino de él durante seis años, que siempre fue de intachables costumbres (...). Intimamente pude, desde mi casa, observar en la suya símbolos religiosos y me consta de una manera fidedigna en pro de sus verdaderos sentimientos que con ocasión de tener a uno de sus hijos gravemente enfermo, hizo votos por su salud, cumpliendo la promesa en misas que ofició el sacerdote Agustín Barquero y que oyó el sr. de Vega con toda su familia en acción de gracias (...). A sus hijos los educaba cristianamente en colegios religiosos¹⁴.

El director de este influyente periódico cacereño, consciente de que su declaración podía suponer un eximente en el proceso que se siguió contra su amigo Juvenal, deseaba hacer constar su buena conducta y, sobre todo, su acendrado catolicismo. Afirmaciones que en plena guerra significaban un salvoconducto para aquellos que, por unos u otros motivos, se habían significado en la etapa anterior. Máxime cuando el afectado le había dado muestras de «arrepentimiento» en una carta que le había enviado con anterioridad, en que se mostraba abiertamente indentificado con la causa franquista:

(...) la gloriosa cruzada de nuestro ejército cuyos triunfos celebro vivamente. Tan es así, que entre las amargas que en estos días están poniendo a prueba la serenidad y la fortaleza de mi espíritu, ninguna supera en magnitud a la que me produce el hecho de no poder, por la situación en que las circunstancias me han colocado, colaborar activa y ostensiblemente, y desde cualquier puerto, en esta obra de españolización de España que nuestro ejército está llevando a cabo. Con renuncia expresa, si ella fuera precisa, a que estos auténticos sentimientos míos puedan servirme de mérito en cuanto cristalizaran en actividades de ese orden y solo por el deseo puro y desinteresado de no verme privado del honor de contribuir intensamente a la lucha por la nueva España creyente, trabajadora, justa y libre de la amenaza comunista. Desde el primer momento del movimiento ardo en afanes y preocupaciones para encontrar la fórmula que dignamente me permita encuadrar mi modesto esfuerzo en el de todos los españoles que en esta hora de tremendo rango histórico luchan por España (...)¹⁵.

Las circunstancias imponían su ley y este republicano, detenido y perseguido por las autoridades franquistas, mostraba su conversión con esa aceptación y defensa de los valores que defendía la España franquista. Acto de fe por el «Nuevo Orden» que unido a otros factores antes aludidos, le supuso la puesta en libertad

¹⁴ Este informe tenía fecha 19-I-1937. *Ibidem*.

¹⁵ Esta misiva de Juvenal a Reyes Huertas tenía fecha de 22-XII-1936. *Ibidem*.

aunque no de recuperación de su anterior puesto que fue desempeñado por un hombre vinculado a las derechas, Antonio Floriano Cumbreño, profesor de la Escuela Normal de Magisterio en Cáceres, Archivero del Ayuntamiento y arqueólogo, al que en un informe sobre su conducta política se le definía como personaje «adulador del que manda»¹⁶.

Con ese nombramiento situaron en un puesto clave para controlar la enseñanza a un hombre afín a los insurgentes, al que se encomendó la labor de coordinar todas las tareas referidas a las depuraciones del personal de instrucción pública en la provincia. Floriano desarrolló esa labor hasta avanzada la guerra civil que, como veremos más adelante, perdió buena parte de la confianza que las autoridades franquistas habían depositado en él.

REPRESIÓN: EJECUCIONES Y ENCARCELAMIENTOS DE MAESTROS

El proceso de destitución de los maestros se aceleró en la segunda quincena de agosto de 1936 ante el inicio de las clases en septiembre. En ese contexto cabe entender la circular que el General de la VII División, con sede en Valladolid, remitió a las autoridades militares de las provincias a su mando, entre ellas Cáceres:

Próximo a empezar el curso, todos los Comandantes Militares, Gobernadores Civiles y Comandancias de la Guardia Civil procederán a averiguar y formar relación de los maestros nacionales clasificados por ideas socialistas, comunistas y francamente izquierdistas, a fin de ordenar su destitución. Si en alguna localidad no quedase personal suficiente para atender a la enseñanza, se harán cargo de las escuelas los curas párrocos, los que serán auxiliados por el personal sano de ambos sexos que espontáneamente y voluntariamente se presenten para desempeñar este cometido. En todas las escuelas serán restablecidos los crucifijos que fueron quitados por los rojos¹⁷.

Los alcaldes procedieron a cumplir ese mandato en materia educativa sin dilación. Y pese a ser el uno de septiembre la fecha fijada por las autoridades sublevadas para iniciar el curso escolar, hubo algunas localidades cacereñas como Bohonal de Ibor o Peraleda de la Mata en que no fue posible comenzar en esa fecha. En la primera de ellas, a mediados de octubre continuaban sin impartirse clases por estar las aulas en plena restauración al haber quedado destrozadas a causa de la guerra. En Peraleda de la Mata, la vida escolar no se normalizó hasta que regresaron, avan-

¹⁶ Esta frase se ha recogido de un informe sobre él, cuando formaba parte, en 1937, de la Comisión Depuradora de Magisterio de Cáceres. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público, julio 1937.

¹⁷ La circular estaba fechada el 22-VIII-1936. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público, agosto 1936.

zado 1937, los maestros allí destinados antes del alzamiento, por encontrarse estos, desde inicios del conflicto, en la capital cacereña.

Pero más allá de esas singularidades, en la mayoría de los municipios cacereños se procedió a cumplir de forma estricta el mandato de las autoridades sublevadas en materia educactiva. Para su cumplimiento, los alcaldes contaron con la colaboración de párrocos, falangistas y comandantes de puesto de la Guardia Civil. Conjunto de colaboradores que debían cumplir funciones meramente informativas pero que, con frecuencia, vulneraron ese cometido y se extralimitaron en sus competencias hasta el punto de proceder, por su propia cuenta, a cesar en su labor a maestros. Iniciativas que pese a sobrepasar su delegación, por lo general era aceptada y no procedía rectificación.

Hubo algunas excepciones, como el maestro de Santa Cruz de la Sierra, Santiago Navareño Díaz, que en una carta dirigida al Inspector Provincial le expresaba lo siguiente:

Ayer, uno de septiembre de 1936, fui a mi escuela antes de las ocho a retirar la alegoría de la República y los artículos de la Constitución, reponiendo el crucifijo. Empecé las clases, pero a las 11 llegó al vestíbulo el jefe local de Falange que recogió del despacho los objetos retirados y después de ordenar la salida a los niños recogió la llave. Hoy ha dado las clases un señor de esta localidad que tiene título de maestro. No he recibido orden escrita alguna y he obedecido creyendo así cumplir mi deber¹⁸.

El Gobernador Civil fue informado de esa decisión y ordenó su reposición. De forma paralela solicitó al responsable falangista que le informara «sobre las causas que tuvo para acordar esa destitución, por si estimándola justa procedía aplicarla». Los datos que le facilitó debieron ser determinantes pues poco después Navareño era nuevamente destituido. Medidas que ponen de manifiesto cómo el colectivo de los maestros fue: «de los más afectados en la limpieza de funcionarios, a los cuales –sin apenas excepciones– se les tragó el mochuelo de la responsabilidad de todos los males de España»¹⁹.

Sanciones que en algunos se tradujeron en la eliminación física del maestro. Un total de once fueron fusilados en la provincia cacereña, según puede apreciarse en el cuadro que se acompaña al respecto, de los que seis serían en ejecuciones irregulares (*paseos*) y los cinco restantes por el cumplimiento de sentencias a pena capital en consejos de guerra.

¹⁸ La carta tenía fecha del 2-IX-1936. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público, septiembre 1936.

¹⁹ SOLE Y SABATÉ, Josep María, *La repressió (...)*, p. 250.

Maestros fusilados en Cáceres a causa de la represión franquista

<i>fusilado</i>	<i>vecindad</i>	<i>fecha y lugar de ejecucion</i>	<i>causa</i>
Aurelio Pascual Lorenzo	Aldeanueva del Camino	El 5-VIII-36 en Plasencia.	Paseo
Antonio Eulalio Domínguez Chaves	Ruanes	El 28-VIII-36 en Almoharín.	Paseo
Pedro Cano Cabeza	Millanes de Mata	El 2-IX-36 en Casas San Bernardo.	Paseo
Severiano Núñez García	Jaraíz de la Vera	El 16-IX-36 en Plasencia.	Pena capital
Pedro Rivero Ramos	Layos (Toledo)	El 12-VII-37 en Cáceres.	Pena capital
Angel Barrado Tejada	Navas del Madroño	El 25-XII-37 en Cáceres.	Pena capital
Pedro Fernández Calzo	Ruanes	El 7-XII-36 en Cáceres.	Pena capital
Miguel Fernández Ruiz	Ibahernando	El 4-XI-36 en Trujillo.	Paseo
Juan José Rodríguez Ruiz	Guadalupe	El 12-VII-38 en Cáceres.	Pena capital
José M ^a Teodoro Rodríguez Peña	Logrosán	El 15-VIII-36 en Logrosán	Paseo
Julián Viera López	Ceclavín	Verano de 1936 en mina La Paloma.	Paseo

Fuente: Libros de Defunciones de los Registros Civiles.

En relación a los denominados *paseos*, la mayoría de las ejecuciones se produjeron en el verano de 1936. Destacamos entre esas muertes la del maestro *Aurelio Pascual Lorenzo*, cuyo cuerpo sin vida a causa disparo con arma de fuego se encontró, a inicios de agosto, en la cuneta de la carretera Salamanca-Cáceres. Aurelio era un vecino conocido en Aldeanueva del Camino que a su ejercicio docente en la escuela local unía la de ser presidente del partido Izquierda Republicana. De Logrosán era *José María Teodoro Rodríguez Peña* que fue pasado por las armas a mediados de referido mes en la finca «Cañejal», junto a Valeriana Rodríguez Rubio. En el caso de Antonio Eulalio Domínguez Chaves, ejecutado a finales de agosto en Almoharín, en el Acta de Defunción se hace constar que falleció «a consecuencia lucha contra las fuerzas nacionales». Eufemismo empleado en este tipo de ejecuciones para evitar hacer constar las razones reales de la muerte. Se dio la circunstancia que su viuda, Filomena Pérez Pacheco, también maestra, tuvo al hijo de ambos, Valentín, tres meses después de la ejecución del padre.

En cuanto a los pasados por las armas tras sentencia a pena de muerte en consejos de guerra, el maestro socialista Ángel Barrado Tejada, teniente alcalde en el ayuntamiento del municipio de Navas del Madroño, fue detenido en ese pueblo y desde inicios del alzamiento conoció en los calabozos municipales las prácticas represivas de los sublevados. El también socialista Arturo Domínguez, vecino de referido municipio, que resultó detenido el 22 de julio de 1936 tras el control de su pueblo por los insurgentes, junto a sus paisanos Juan Caballero Pino y referido Ángel, ilustra con su testimonio la situación de esas prisiones:

Los tres fuimos trasladados a la prisión municipal de Arroyo de la Luz. Allí nos juntamos con Medardo Cervera, alcalde durante el Frente Popular en Arroyo. Parece mentira como lo maltrataban cuando él fue quien evitó que los republicanos de Arroyo, con armas en la mano, saliesen a la calle tras el 18 de julio y linchasen a los componentes de la Benemérita de ese pueblo. También conocí en prisión a un tal Pío, al que mataron en el mismo Ayuntamiento por rebelarse a los que le estaban pegando «prefiero que me deis un tiro -decía- a que me peguéis». A los pocos días de nuestra detención desaparecieron unas escopetas de Arroyo, como consecuencia de ello nos sacaban a los tres de Navas casi todas las noches de la cárcel y nos propinaban grandes palizas, mientras nos preguntaban por el paradero de dichas armas pese a decir hasta la saciedad que nada sabíamos. El oficial de la Guardia Civil, Planchuelo, y un tal Rosario, a menudo en estado de embriaguez, fueron los principales autores de esas palizas. En ocasiones, cuando las llevaban a cabo decían ¡Dejadlos, si los vamos a fusilar! Al cabo de los meses, sin juicio ni nada que se pareciese, nos llegó la sentencia: seis meses de arresto y 50.000 pesetas de multa. A mí me embargaron la casa para afrontar parte de esa sanción. Después nos liberaron...²⁰.

Arturo y Juan, pese a todas las adversidades que vivieron en la cárcel, su final no estuvo marcado por la tragedia: consiguieron, pese a las amenazas de los guardianes, salvar su vida. Otros, como el maestro de enseñanza y compañero de prisión, Ángel Barrado, no tuvieron esa fortuna. El 8 de junio de 1937 ingresó en la prisión provincial de Cáceres procedente de su pueblo natal: Malpartida de Plasencia. En su detención y traslado a este centro penitenciario posiblemente influyeron informes sobre su conducta como el que exponemos a continuación, elaborado por la Comisión Depuradora de Magisterio de la provincia de Cáceres en el mes de marzo de 1937:

- 1º. Hizo ostentación pública de sus ideas marxistas y cotizó en el socorro rojo internacional.
- 2º. Asistió con asiduidad a reuniones marxistas, en las que era uno de los principales dirigentes, habiendo sido concejal del Frente Popular en los meses anteriores al movimiento.
- 3º. Fue uno de los dirigentes izquierdistas del pueblo.
- 4º. Hizo dentro de la escuela exposición y propaganda del ideario marxista.
- 5º. Actuó como uno de los dirigentes en la Revolución de Octubre de 1934, por cuya intervención fue encarcelado²¹.

²⁰ Arturo Domínguez era secretario de las Juventudes Socialistas de Navas del Madroño en 1936 y nos ofreció este testimonio en 1988.

²¹ Los datos referidos a su expediente de depuración proceden de la misma fuente: Archivo General de la Administración, Educación, Depuración de Maestros, Fondo (5) 01-030.

A ese pliego de cargos se le permitió contestarle, y pudo rebatir, punto por punto, cada una de las informaciones vertidas contra él. Así, sobre el primero de los apartados señalaba que «sus verdaderas ideas en lo social han sido siempre de amor y protección al humilde, al pobre y al trabajo»; que «nunca había profesado la ideología marxista con cuyo credo nunca estuvo de acuerdo por su esencia negativa y disolvente»; y añadía que «nunca cotizó al socorro rojo y, en consecuencia, no hizo ostentación de ello, como tampoco perteneció al Partido Comunista, del que no comparte programa ni orientación».

Reconocía, respecto al punto segundo, haber sido concejal y haber asistido a reuniones «aunque más a las de carácter económico que político», y que tras el alzamiento se presentó a las autoridades «para interponer en lo que valiera su influencia y evitar alteraciones del orden, aconsejando acatar las órdenes y determinaciones del nuevo gobierno». Sobre los siguientes apartados señaló que «no participó en el movimiento revolucionario de 1934 pese a que fue encarcelado», y respecto a su militancia política asevera que desde mencionado año «no perteneció a ninguna organización ni partido político». Por último defiende su actuación en la escuela: «respetuosa con la conciencia de los niños y en absoluto fue propagandista del ideario marxista, hasta el punto que entre los cuadros que adornaban su aula figuraba uno de la Semana Santa de Sevilla, en el que destacaba como un emblema glorioso una hermosísima cruz».

Mediante esta contestación, fechada el 12 de octubre de 1937 en Malpartida de Plasencia, Ángel pretendía obtener la absolución al expediente de depuración que le habían abierto, sin importarle utilizar con ese fin argumentos en los que cuestionaba su republicanismo y aceptaba el nuevo orden impuesto en zona franquista. Eran contestaciones que deben entenderse, al igual que en el caso del ya citado Juvenal de Vega, dentro de un contexto en el que primaba, por encima de cualquier otra consideración, conseguir la supervivencia que a tenor de este expediente y las represalias que vinieron con posterioridad, la tenía seriamente amenazada. Era consciente de ello y no le importó renegar de su pasado y mostrarse sumiso a las nuevas autoridades, en el convencimiento de que sólo de esa forma podía ser respetada su integridad.

Sin embargo, muy a su pesar, los hechos discurrieron en sentido contrario. Determinantes resultaron en ese sentido, los informes sobre su conducta facilitados, entre los meses de enero y febrero de 1937, a la Comisión Depuradora de Magisterio por las «fuerzas vivas de Navas del Madroño», es decir, Benemérita, sacerdote, médico y alcalde. Así, el responsable de la Guardia Civil en el municipio, Miguel de la Montaña Villa, afirma que «durante el tiempo que residió en la localidad profesó ideas comunistas, socialistas y organizó la propaganda de izquierdas»; por su parte el párroco Leonardo Pulido indica que «asistía a misa su mujer pero él no, que era de filiación social-comunista y dirigente destacado del izquierdismo».

El médico, Emerenciano Moreno Galán, señala que «por las tardes se le veía pasear con su mujer e hijos y por las noches se dedicaba a la política, dentro de su ideología socialista, que su mujer era muy religiosa y se dice que les permitía libremente ir a la iglesia así como en su casa hacer ostentación de estampas e imágenes religiosas. Él fue seminarista en Plasencia». Finalmente el alcalde, Marcelino Argüelles, destaca que «era el mayor directivo de la Casa del Pueblo como perteneciente al socorro rojo, defendía ideas socialistas y comunistas que transmitía a los niños en la escuela, intervino en los sucesos de octubre de 1934 y se encuentra cumpliendo condena en la cárcel de Arroyo de la Luz».

Informes, en definitiva, que salvo algunos eximentes como los expresados por referido médico al destacar su actitud respetuosa hacia la religiosidad de su esposa y antecedentes seminaristas, el resto subrayan sus ideas socialistas y conducta en defensa de ese ideal. Datos que, unidos al pliego de cargos correspondiente y la respuesta del interesado al mismo, sirvieron al Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio en la provincia de Cáceres, Antonio Floriano Cumbreño, para considerar cerrado este expediente y, en vista a la información recabada, emitir el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de Ángel Barrado Tejeda, resulta que se significó durante el tiempo de su permanencia en Navas del Madroño como uno de los principales dirigentes de la política izquierdista, cuyos perturbadores postulados llevaba a la escuela, siendo conocido como agitador de los elementos marxistas por lo que fue repetidamente encarcelado, habiendo sido concejal en los meses anteriores al Movimiento Nacional. Cargos todos ellos que no ha conseguido desvirtuar. Este maestro se encuentra en la actualidad destituido por la autoridad gubernativa y esta comisión estima que su conducta no es compatible con las directrices del Movimiento, acordando esta Comisión por unanimidad, de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre y la de 7 de diciembre de 1936, proponer a la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español la *separación definitiva* de este funcionario. En Cáceres, a uno de abril de 1937.

Esa propuesta de separación definitiva fue ratificada por referida Comisión de Cultura y Enseñanza, con sede en Burgos, que además añadía, con fecha 16 de noviembre de 1937: «que era inhabilitado para cargos directivos y de confianza». Se consumaba, pues, su expediente de depuración y lo que es peor, desde inicios de agosto de 1937 fue detenido y trasladado a la prisión provincial de Cáceres para ser procesado bajo la acusación de haber cometido un delito de adhesión a la rebelión. Los acontecimientos, pues, se precipitaban para este socialista que tras haber sido separado de su cargo de maestro, lejos de quedar ahí las acciones punitivas contra su persona, fue objeto de un proceso que como temían tanto él como su entorno familiar podía acarrearle serios problemas. Sospechas que desgraciadamente tuvieron pronto confirmación.

Tiempo de prisión y espera, en la que pudo mantener correspondencia con su familia, con cartas tan emotivas como que exponemos a continuación dirigida a su esposa:

Mi queridísima Sabi: no te sorprenda mi laconismo de ahora y de los sucesivo porque es debido a que así lo han dispuesto los superiores, por tanto has de resignarte a que no te escriba cartas largas. He recibido tu carta y la talega con todo lo que indicas en la etiqueta. Esta semana he tenido que meterme a lavadero de los pañuelos por lo que el jueves debes mandarme el mayor número de ellos que puedas. He recibido cartas de mi madre y de casi todos mis primos y primas que gozan en general de salud, pero teniendo que lamentar la muerte de la esposa de aquel pariente concejal que vive en La Solana, más allá de primo José. Estoy muy esperanzado de que sea sobreseída mi causa porque hace algunos días han llamado para nombrar defensor a todos los que fueron procesados cuando yo y a mí solamente me han quedado sin decirme nada. Medita mis versos, ten valor y fe en Dios para esperar. Chatilla mía, no quiero verte llorar. No te angusties, ni temas, ni desesperes, aunque ante graves problemas tú te vieres o sientas todo el futuro zozobrar. Pronto será realidad lo que tú quieres. Necesario es sufrir para alumbrar. Has de decir al dolor: si más me hieres, más cerca estoy y más segura de curar. Abandona el pesimismo y ten presente que a veces resulta un bien, del mal. En la roca más dura está la fuente del más rico y saludable manantial. ¿Te causa angustia verme ausente? Pronto he de abrazarte, eso es señal. Sin más, muchos besos a mis nenes y a mi nena, y tú recibe uno solo muy grande de tú Ángel. 15 de noviembre de 1937²².

Una carta, como puede apreciarse, cargada de sentimiento, en la que expresaba a su mujer la necesidad de tener esperanza, de confiar en que su causa tendría una resolución satisfactoria. Ese era su deseo y de la familia, sin lugar a dudas, pero desgraciadamente los militares que instruían su causa iban por otros derroteros y vertieron sobre su persona una serie de acusaciones que serían trágicas para su destino. La sentencia del consejo de guerra que le juzgó el 17 de diciembre de 1937 es bastante explícita en ese sentido, al recoger en uno de los resultando lo siguiente:

El procesado Ángel Barrado Tejeda, que ya en la revolución de octubre de 1934 intervino excitando y propagando las doctrinas revolucionarias en el pueblo de Navas del Madroño, de donde era vecino por ejercer el cargo de maestro nacional, y cuyo pueblo en aquel entonces se alzó en armas y tuvo choques con la fuerza pública, resultando algún muerto. Al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, en compañía del alcalde del pueblo, actualmente huido con los rojos, ordenó la recogida de armas por medio de un Bando. Esta se efectuó en las personas de derechas y se repartieron entre los elementos de izquierdas, los que hicieron vigilancia de la carretera en don-

²² Documento perteneciente al archivo familiar, facilitada al autor por su hijo Alberto.

de fueron desarmados por unos guardias de asalto que por allí pasaron el 19 de julio de 1936. Este hecho del desarme fue afeado por el procesado y el alcalde, quienes temiendo que contra el pueblo se dirigieran nuevamente los guardias de asalto referidos, se prestaron a organizar su defensa y la del ayuntamiento, armando a la gente disponible, que colocaron en las posiciones que estimaron más estratégicas y ordenando al procesado que hicieran fuego en cuanto aparecieran fuerzas nacionales. Por fortuna, lejos de obedecer tales órdenes, los elementos rebeldes de la localidad en cuanto tuvieron noticias de la llegada a media noche de las fuerzas de la Guardia Civil, huyeron todos. Con anterioridad al Alzamiento, el aquí procesado Ángel Barrado se caracterizó constantemente por su propaganda en la doctrina marxista, representándole en el ayuntamiento en el que fue teniente alcalde.

Las acusaciones recogidas en la sentencia contra su persona eran directas y contundentes, y, en consecuencia, el fallo del tribunal que le juzgó fue inapelable: «fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado, como autor de un delito de adhesión a la rebelión con las circunstancias agravantes de su perversidad y de la gran trascendencia de los hechos por él realizados antes y después del Alzamiento a pena de muerte». La esperanza que tenía en ser absuelto se volatizó y lo que es más grave aún, a resultas de los sucesos de las Navidades de 1937²³, ni siquiera esperaron para el cumplimiento de la sentencia la conformidad del mando de la División en Valladolid y del Auditor de Guerra, que llegó con posterioridad a su ejecución el 25 de diciembre. Muerte que se llevó a cabo, junto al grupo de reos que le acompañaban, en la tarde de ese día de Navidad en el campo de tiro de pistola del Regimiento Argel, próximo a la prisión provincial en la capital cacereña.

Se dio la circunstancia de que minutos antes de ser llevado al paredón, cuando estaba a la espera junto a todos los condenados a pena capital, Ángel Barrado mantuvo una conversación con el notario Antonio Varona Díaz, quien ha dejado constancia de ese encuentro en el siguiente testimonio:

En la tarde del 25 de diciembre de 1937, en el patio del cuartel del Regimiento de Infantería Argel nº 27 entre el grupo de personas que iban a ser fusiladas vi a don Ángel Barrado Tejeda, maestro nacional de Navas del Madroño, casado con doña Sabina López, con el que estuve hablando y me rogó que del bolsillo interior de su americana extrajera su cartera y que con todo su contenido se lo entregase a su esposa después de su fusilamiento. Así lo hice, si bien entregué la cartera a don Manuel López López, hermano de doña Sabina. Y para que así conste, extendiendo el presente en Cáceres a 30 de junio de 1978.

²³ CHAVES PALACIOS, Julián, *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos republicanos fusilados en Cáceres por el ejército franquista*, Cáceres, Diputación Provincial, 2008.

Ángel hacía seguir su cartera a Sabina, en una muestra de que su último deseo era para ella. Y no fue ese objeto el único de sus pertenencias entregado a la familia. Días después del fusilamiento de este maestro, por encargo de la viuda se personó en la cárcel Felipa Redondo para recoger sus enseres, que consistían en los siguientes objetos: «cuchara, peine, colchoneta, mantas, almohada y funda, saca, trozo arpillera, servilleta y tres bolsas».

Se consumó su ejecución y su esposa, con tan solo 26 años de edad, se trasladó con sus tres hijos a la capital cacereña pues en la ciudad vivía su familia. Sabina unió a la amargura por la pérdida de su marido en tan lamentables circunstancias, la precariedad económica en que quedó sumida tras la desaparición del cabeza de familia y haberle sido incautados sus bienes. Ante esa situación, comenzó a desempeñar el oficio de costurera y debido a los pocos ingresos que esta actividad le reportaba y la escasa pensión que le dejó el Ministerio de Educación a sus tres hijos, se vio obligada a solicitar, a mediados de la década de los cuarenta, una pensión de orfandad para éstos en concepto de «huérfanos de la guerra y la revolución».

A ello se veía abocada ante el desamparo moral y económico que le originó la muerte de Ángel. Al igual que muchas familias en similar situación, las consecuencias de la guerra seguían presentes. En recuerdo de este desenlace y del papel de la viuda en el cuidado de sus hijos, uno de ellos, Lorenzo, ha dejado escrito el siguiente reconocimiento:

Un homenaje a nuestra madre queremos rendir, ya que pese a todos y a todo, nos supo criar, educar, conservar y preservar, para que fuéramos gente de bien. Dios la tenga en la gloria, junto a su esposo al que tanto quiso y le supo guardar fidelidad a él a y a sus hijos hasta el final de sus días. Gracias, muchas gracias madre, fuiste una madre ejemplar y un ejemplo a seguir. Tus hijos te lo agradecen de todo corazón²⁴.

Y, por último, hacer referencia a otro maestro que tuvo igual final que el anterior, *Severiano Núñez García*²⁵, natural del municipio El Barrado, que fue de los primeros en ser juzgado y sentenciado a pena capital en la cacereña comarca de La Vera. El Juzgado Militar de Plasencia le abrió una causa por un delito de rebelión, tras ser detenido por la Guardia Civil del puesto de Jaraíz de la Vera por «alteración de orden público», según da buena cuenta su informe fechado el uno de agosto de 1936:

Se habían tenido noticias que en el pueblo de Barrado estaba refugiado Núñez García, de 40 años, personándose en ese pueblo e interrogándole, haciendo las pes-

²⁴ BARRADO LÓPEZ, Lorenzo, *Vivencias de un marino huérfano de guerra. A la memoria de Ángel Barrado Tejeda*, Huelva, el autor, 2001, p. 7.

²⁵ Véase; IGLESIAS, María Antonia, *Maestros de la República*, Madrid, La Esfera Libros, 2006.

quisas para conocer su proceder antes y después del alzamiento. Severiano contesta que no tenía noticias del Movimiento cuando salió de Jaraíz para Barrado, y que sólo conocía el disgusto que existía contra el proceder del Gobierno pero que no suponía por ello que se cerniera dicho movimiento militar, negando su intervención en organizaciones extremistas. Se procedió a su detención, siendo entregado al Comandante Militar de de Plasencia²⁶.

Su detención, por tanto, no se hizo esperar y fueron a buscarlo con ese objetivo a su pueblo natal. Asimismo los guardias civiles entrevistaron a personas que conocían a Severiano, según se expone a continuación:

Testimonio de Alfonso Ramos Muñoz, alguacil del ayuntamiento de Jaraíz, que informa que el maestro Severiano solía andar de casino en casino informándose de lo que hablaban en los mismos para contarlo a los dirigentes marxistas. Les asesoraba en todo y les daba normas para la organización de guardias rojas. En su presencia dijo al presidente de la casa del pueblo, Gabino Macía Díez, que no se podía hacer nada pues estaban perdidos con el alcalde que tenían y le aconsejó que a ese alcalde había que matarlo o quemarlo en su caso con la familia ... También había oído decir que los socialistas aconsejados por dicho maestro y un tal Felipe Portalatin Amador tenían pensado prender fuego al cuartel de la guardia civil de Jaraíz y que toda la sociedad obrera de Jaraíz se movía bajo la dirección de este maestro principal cabecilla y dirigente.

Testimonio de Miguel Sanguino Gutiérrez, maestro nacional en Jaraíz, compañero de Severiano, informa que se tomó la libertad de decirle a Severiano que era denigrante que teniendo un título tan elevado como el de maestro, que se llama «el segundo padre de la infancia» estuviera siendo el asesor de Gabino Macías Díez en todo y nada bueno. Le contestó Severiano que en vez de agradecer el consejo «él no necesitaba ninguno», señalándole que le daba el consejo para hacer honor a «nuestra profesión», contestando Severiano que si todos los compañeros no fueran «carcas perdidos» no educarían a los hombres del mañana para que fueran serviles y criados, y que su lema era «morir matando antes que rendirse».

Testimonio de Valentín Aparicio Jiménez, que conoce a Severiano y su actuación revolucionaria organizadora tanto en Jaraíz como en su pueblo natal El Barrado, teniendo referencia de su propia familia del trato criminal que da desde hace algún tiempo a su propia esposa, la que tampoco ha podido reducirlo a cambiar de opinión sobre sus ideales y proceder.

Testimonio Joaquín Vidal Moreno, carpintero, dice que desde 1932 hasta la fecha Severiano ha sido el asesor venenoso de los directivos de la casa del pueblo de Jaraíz,

²⁶ Archivo Histórico Militar de Defensa, Tribunal Militar Territorial nº 1, legajo 1724, causa 298/36.

y de sus consejos revolucionarios y criminales tuvo que lamentar este pueblo muchas vejaciones y encarcelamientos arbitrarios²⁷.

Informes, pues, muy negativos sobre Severiano que sin duda influyeron en la sentencia del tribunal que le juzgó el dos de septiembre en Plasencia que exponemos a continuación:

Severiano Núñez García era, tanto en Barrado durante los días que en dicho pueblo permaneció ya iniciado el alzamiento, como en toda la etapa de mando del Frente Popular en Jaráiz, elemento director e inspirador de dirigentes marxistas excitándoles a cometer todo tipo de tropelías y resistir al movimiento. Desarrolló sus actividades marxistas en la escuela infiltrando a los niños el espíritu de tan fatales enseñanzas. Aprovechando la incultura de los dirigentes de la casa del pueblo, era el inspirador de múltiples atropellos contra las personas contrarias a la ideología marxista, siendo excitador de masas incultas contra la Guardia Civil hasta el punto de aconsejarlas que llegasen a las manos con la sangre de la Benemérita²⁸.

Acusaciones que determinaron la condena a pena de muerte que se cumplió en Plasencia a mediados de septiembre de 1936, según puede leerse en el siguiente acta de fusilamiento:

Ejecución de pena de muerte. En Plasencia, a 16 de septiembre de 1936, S.S. por mí, el secretario dispuso hacer constar por la presente que a las 5,30 minutos de la mañana de hoy, desde la cárcel pública en que se hallaba Severiano Núñez García, al campo próximo a las paredes del cementerio municipal donde se encontraban formadas las fuerzas con arreglo a la orden de la plaza, siendo acompañado del sacerdote don Juan Sánchez Hernández y de su defensor teniente don Marcial Holgado Casado.

Colocado en dicho campo frente al piquete a las órdenes del alférez del Batallón que guarda esta plaza, Epifanio Sansón Giraldo, y reconciliado brevemente con el confesor, quien le impuso un escapulario y le dio a besar un crucifijo. Fue dada la orden de fuego, recibiendo el reo 20 balazos en la cabeza y el cuerpo, según manifestó el alférez médico del batallón, Eduardo Navas González. Este reconoció el cuerpo del ejecutado y certificó su defunción, desfilando acto seguido las fuerzas por delante del cadáver, que es inmediatamente trasladado al depósito del cementerio y se le entrega al conserje del mismo la oportuna orden para que sea enterrado y que manifieste el sitio preciso en que se efectúa. Se oficia con urgencia al Juzgado Municipal con toda clase de datos para la inscripción de la defunción en el Registro Civil y envío del correspondiente acta a este Juzgado. Se da cuenta inmediata al Sr. Comandante Militar de la plaza de haberse ejecutado la sentencia, para que a su vez

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

lo efectúe por teléfono al General de la División. Y para que conste se extiende la presente, que firma dicho Sr. médico, con S.S. y Secretario que doy fe²⁹.

Interesante documento, poco habitual en este tipo de ejecuciones, que muestra con toda su crudeza el fusilamiento del condenado por un piquete de ejecución y el ritual seguido para constatar su muerte, enterramiento e inscripción. Proceso que se siguió en todos los que sufrieron esta trágica experiencia, pero que por lo poco conocido de este tipo de actas consideramos interesante su exposición para un mejor conocimiento de este proceso.

Y aunque tenemos más información sobre los maestros fusilados por la práctica de los *paseos* y por condenas a pena de muerte, creemos que los expuestos son suficientemente ilustrativos para enjuiciar el duro castigo que recibió este colectivo por parte de la autoridades franquistas en la provincia de Cáceres. Su capacidad de comunicar con los niños en sus escuelas era una cuestión que perturbaba a estos mandos, que no dudaron en apartar de la enseñanza, cuando no acabaron con sus vidas, a todos los sospechosos de militancia o inclinaciones republicanas.

Maestros encarcelados en Cáceres

<i>Represaliado</i>	<i>Vecindad</i>	<i>Ingreso en prisión</i>	<i>Salida de prisión</i>	<i>Condena</i>
Cintado García, Jacinto	Botija	1-7-1937	23-8-1938	
Gallardo de la Fuente, Avelina	Huélaga	2-3-1939	7-8-1939	
García Gómez, Fausto	Navalmoral de la Mata	4-11-1939	16-11-1939	
Gómez de la Rúa, Guillermo	Plasencia	3-2-1939	11-2-1939	
González Carpintero, Jacinto	Moraleja	12-6-1937	9-6-1943	30 años conmutada a 12 años libertad condicional
Lucas García, Tomás	Cáceres	23-12-1937	17-10-1937	12 años, trasladado a la prisión de Puerto de Sta. María
Martín Ramos, Juan José	Montánchez	20-12-1938	12-3-1941	12 años conmutada a 6 años libertad condicional

²⁹ Acta recogida en el libro escrito por su sobrino: SÁNCHEZ MARÍN, ANTONIO, *Plasencia en llamas (1931-1939)*, Madrid, Raíces, 2009, pp.253-254.

Paz Fernández, Ildefonso	Albalá	20-2-1939	12-7-1941	30 años de prisión conmutada a 6 años
			libertad condicional	
Plaza González, José	Trujillo	24-2-1937	17-3-1937	Trasladado a la prisión provincial de Badajoz
Quirós García, Luis María	Navas del Madroño	17-6-1939	26-1-1944	30 años, conmutada a 20 años
			libertad condicional	
Rollán Rollán, Juan Melitón	Garrovillas	23-6-1937	15-4-1938	
Sánchez Marín Calero. Felipe	Garganta la Olla	30-1-1937	31-1-1937	Trasladado al cuartel del Regimiento Árgel en Cáceres en calidad de prisionero
Sánchez Román, José Gabriel	Cáceres	27-12-1937	30-12-1937	Trasladado al campo de concentración de Los Arenales
Sanguino Gutiérrez, Miguel	Jaraíz de la Vera	17-9-1938	24-11-1938	30 años de condena, trasladado a la prisión de Burgos

Fuente: Prisión Provincial de Cáceres. Expedientes procesales de reclusos.

E igualmente también hubo maestros que sufrieron prisión y algunos de ellos se vieron afectados por severas condenas, según se puede ver en el cuadro que acompañamos al respecto. De los catorce que hemos indentificado, se puede apreciar que existieron condenas diferentes entre unos casos y otros. Destacamos que cuatro de ellos fueron sentenciados en consejos de guerra a reclusión perpetua (30 años), que posteriormente fue conmutada por otra inferior. Y otros dos, la pena fue de 12 años, siendo uno trasladado para su cumplimiento a Puerto de Santa María y otro, tras la conmutación por otra inferior, fue puesto en libertad condicional. En el resto, la estancia en prisión varió de unos a otros. En suma, prisioneros en cárceles franquistas saturadas de reclusos en que la insalubridad y muerte por inanición constituyeron una constante en los años de guerra civil y posguerra³⁰.

SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO: DESTITUCIONES

Fue durante el mes de septiembre de 1936 cuando se produjeron la mayoría de las destituciones en el magisterio cacereño, aunque eso no se puede extender a otras provincias controladas por los sublevados. En Navarra, por citar un ejemplo, ese

³⁰ CHAVES PALACIOS, Julián, «Franquismo: prisiones y prisioneros», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4, 2005, pp. 27-47.

proceso se inició unos días antes. En concreto, el 25 de agosto se acordó destituir a 53 maestros y maestras: «la mayoría afiliados a la FETE-UGT»³¹.

En cuanto a las cifras sobre la depuración de maestros en la provincia cacereña, hasta noviembre de 1936 el número de afectados ascendía a la cantidad de 78, de los que cinco constaban como suspensos de empleo y sueldo: Juan C. Durán Casco, Antonio Dávila Martín, María Rodríguez, Juana Méndez y Vidal Lucas Cuadrado, destinados en Albalá, Arroyo de la Luz, Malpartida de Plasencia, Ruanes y Valencia de Alcántara, respectivamente; mientras que el resto figuraban como destituidos sin indicarse el tiempo ni situación.

Y de esos que fueron destituidos en sus puestos, un total de 16 eran mujeres, según relacionamos a continuación:

Rosa Arroyo, de Barrado. Manuela Alonso Vázquez, de Campillo de Deleitosa. Juana Valcárcel Terrón, de Garrovillas. Antonia Pedraza, de Grimaldo. Gloria Lorenzo, de Madrigal de la Vera. María Rodríguez, de Malpartida de Cáceres. Catalina Barceló, de Millanes de la Mata. María A. Mayordomo, de Plasenzuela. Juana Méndez, de Ruanes. Micaela Hernández, de Villarreal de San Carlos. María López, de Serrejón. Ester Holgado, de Trujillo. Dalmacia Muñoz, de Valdecañas. Antonia Valcárcel, de Jola (Valencia de Alcántara). Avelina Gallardo, de La Borrega (Valencia de Alcántara). Vicenta González, de Valcerde del Fresno³².

La cifra de 78 afectados en los cuatro primeros meses de guerra civil suponía un 7% de la plantilla de maestros existente en la provincia. Un porcentaje, pues, lo suficientemente significativo para apreciar el alcance que las medidas sancionadoras tuvieron en este colectivo, en absoluto exclusivas de Cáceres como ha podido demostrarse en los estudios que sobre este tema se han realizado sobre otras provincias situadas en la retaguardia franquista³³.

Y si ampliamos el arco cronológico hasta inicios de los años cuarenta, el total de maestros que fueron objeto de depuración en Cáceres ascendió a un total de 197³⁴, mientras que en la otra provincia extremeña, Badajoz, hasta 1942 la cifra afectó a 422 maestros³⁵. Cantidades que ponen de manifiesto la importancia de este proceso represivo y cómo del magisterio se apartó a los docentes con antedecedentes republicanos. La limpieza fue sistemática, siendo la Junta de Defensa la que

³¹ VV. AA., *Navarra 1936 de la esperanza al terror*, Estella, Alaffaylla Kultur Taldea, 1986, v. II, p. 17.

³² Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público, septiembre 1936.

³³ Véase como ejemplo de lo sucedido en Burgos; CRESPO, Jesús y otros, *Purga de maestros en la Guerra Civil. La depuración del Magisterio Nacional en la provincia de Burgos*, Valladolid, Ambito, 1987.

³⁴ Archivo General de la Administración. Depuración de Maestros, legajos 98, 99 y 100.

³⁵ Archivo General de la Administración. Depuración de Maestros, legajos 48, 49 y 50.

estableció los criterios a emplear en estas sanciones, como se pone de manifiesto en la siguiente circular:

- 1º) Los maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no sólo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles, sino por su conducta amoral y antipatriótica, serán inmediatamente suspensos de empleo y sueldo.
- 2º) Los maestros de conducta no bien definida en el informe de los alcaldes o que por organizaciones o personalidades solventes fueren de actuación dudosa, los rectores harán las consultas pertinentes, y si los datos recibidos merecieran ser incluidos en el apartado primero, quedarán suspensos de empleo y sueldo. Si no resultasen acreedores de esa medida pero los rectores consideraran mereciesen alguna sanción, los suspenderán de uno a tres meses de empleo y sueldo o hasta seis meses de empleo y medio sueldo (...)³⁶.

Por tanto, los informes resultaban determinantes para proceder de una forma u otra. En su contenido pesaban no sólo razones de índole político o moral contra el afectado, sino también los criterios personales del encargado de su elaboración. Unos y otros factores resultaban determinantes para una decisión u otra. Y es que en estas actuaciones la arbitrariedad o vicios tan arraigados en la sociedad española como la envidia y el rencor estuvieron muy presentes.

Y en cuanto a las destituciones en los centros educativos, el cuadro que se expone, a título de ejemplo, sobre las escuelas graduadas de Plasencia muestra con rotundidad la presteza con que se afrontó este asunto por parte de las autoridades sublevadas en la mayoría de los municipios. Las instrucciones para que los cinco maestros afectados quedasen separados de la docencia partieron del Comandante Militar de Plasencia con fecha 31 de agosto de 1936, es decir, un día antes del inicio curso escolar. La corporación municipal se encargó de nombrar a sus sustitutos.

Situación de los maestros de las escuelas de Plasencia

Presentados a la apertura del curso 1936-1937	
escuelas graduadas de niñas	escuelas graduadas de niños
Adela Revilla Castán, Fidela Cruz Arévalo, Isabel Juárez González, Marcelina Fernández Barbero, María Carazo Oliva, Basilisa Caldera Llopis, Pilar Casares García, M ^a Josefa Fernández Bermejo, M ^a Concepción V. Inestal y Lucía Ballesteros de la Dehesa	Vicente Corbo Encinas, Angel Sánchez Cuadrado, Demetrio Alvarez Garay, Domingo Jiménez Izquierdo, Augusto De Prado Araoz, Lucio Díaz Criado, Gabriel Rivera García, Aureliano Muñoz Camino y Rafael Gonzalo Gómez
Maestros suspendidos de empleo y sueldo por la Comandancia Militar de Plasencia	

³⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 19-IX-1936.

Director de las Graduadas: Guillermo Gómez de la Rúa
 Maestros: Desiderio Caballero Santibáñez, José Rovira López, Claudia Cid Leno y Felipe Núñez Tavares

Maestros no presentados

Tomasa Martín Barroso, está en Avila y no se presentó por problemas físicos

Maestros nombrados de forma provisional por la Alcaldía

Florián López Muñoz, Augusto Moreno Bodeguero, Ignacio Bayle Alonso y Francisco Estela Módenes

Fuente: Archivo Municipal de Plasencia, legajo Educación.

El director de las Graduadas, Guillermo Gómez de la Rúa, que consta en la relación de maestros encarcelados, era militante de Izquierda Republicana desde la constitución de esta organización política, dirigida por Manuel Azaña, en 1934. Fue elegido concejal del ayuntamiento de Plasencia en marzo de 1936, siendo designado para formar parte del Comité de Enlace del Frente Popular en esa localidad. Esos antecedentes resultaron suficientes para su destitución de la dirección del centro, a lo que se añadió, según el informe oficial: «ser sancionado con la expulsión del magisterio y prohibición de ejercer la enseñanza privada, estando considerado enemigo de la Iglesia. Por su cultura e inteligencia era una de las figuras representativas de su partido en Plasencia, pudiéndose considerar como conductor de masas»³⁷.

Diferentes argumentos para justificar su destitución, entre los que se echa en falta una expresión que fue común en estas órdenes de las autoridades franquistas: «conducta contraria al Movimiento». Sanciones a maestros que se dividían en dos tipos: suspensos de empleo y sueldo o destituidos. Es importante ese matiz, pues de uno u otro dependía, hasta que su expediente fuera resuelto de forma definitiva, la percepción de salario.

Un ejemplo sobre el peso que alcanzaron las razones de tipo personal en las decisiones de las autoridades franquistas contra los docentes sujetos a depuración lo encontramos en la escuela Graduada Aneja de Cáceres. De los catorce maestros que integraban su plantilla, cinco de ellos fueron objeto de expediente debido a sus antecedentes republicanos. De estos, pese a que coincidían similares circunstancias para unos y otros, tres de ellos, la directora María Labajo y los maestros Germán García Fernández y José Gabriel Sánchez, no fueron sancionados. Las causas entendemos que residían en el contenido de los informes facilitados al Rector de Salamanca sobre cada uno de ellos. En estos, tras resaltar su «moderada» militancia en

³⁷ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Gobierno Civil, Orden Público, septiembre 1936.

partidos del Frente Popular, se indicaba, de forma interesada, una serie de virtudes personales –valía profesional, buen comportamiento en la vida pública y privada, etc.– que sin duda impidieron ser sancionados.

Sin embargo, no sucedió lo mismo con los dos restantes: Tomás Lucas García y Eugenio Payo Lorenzo, director y maestro, respectivamente, de los que se informó, exclusivamente, de su destacada militancia izquierdista, sin enjuiciar en ningún momento su formación y profesionalidad. Ambos resultaron destituidos el 5 de septiembre de 1936 por orden del Gobernador Civil y aceptación del Rector de la Universidad de Salamanca, Miguel de Unamuno.

A los maestros sujetos a algún tipo de información que finalmente no resultaron sancionados, se les advirtió de la obligación que tenían de llevar a los niños las ideas de moralidad y religión acordes con la «Nueva España». Hubo casos como el matrimonio formado por Vicente Albarrán Murillo y Filomena Gordo, maestros consortes destinados en Santibáñez el Alto, en que no se respetó su permanencia en la plaza donde venían ejerciendo el magisterio, siendo trasladados, por considerarlos «incompatibles con el vecindario debido a su actuación y proceder», al pueblo de Millanes de la Mata. En otros, los menos, ante las reclamaciones de la población o de personas con cierta influencia interesadas en el sancionado, se revisaron determinadas destituciones, solicitándose nuevos informes a las fuerzas del orden que resultaron decisivos para que se les levantase la sanción o bien permaneciese, según los casos.

A partir de octubre de 1936 se informaba de las escuelas con plazas vacantes en la provincia. Todos los maestros que las solicitasen debían reunir una serie de requisitos³⁸, entre los que destacaban como indispensables, una certificación firmada por el alcalde, cura o jefe del puesto de la Guardia Civil de su lugar de residencia habitual, en la que se acreditase que no había pertenecido a ningún partido del Frente Popular y su conducta e ideario antes y después del alzamiento de julio de 1936.

A diferencia de las depuraciones, la Inspección Provincial de Primera Enseñanza tuvo un mayor protagonismo en la adjudicación de esas plazas. En concreto, el 20 de octubre hacía público el nombramiento de 82 maestros para ocupar de forma provisional vacantes en centros escolares de todo el ámbito provincial³⁹. De ellos, 30 se encontraban en situación de desplazados por encontrarse sus destinos en territorios controlados por la República.

A medida que iba avanzando la guerra civil, desde el Ministerio de Educación franquista se dictaron nuevas instrucciones para perfilar de una forma más precisa

³⁸ Véase lo ordenado para ocupar esas vacantes en Diario La Falange, 16-X-1936.

³⁹ Véase relación de nombramientos y de escuelas con vacantes en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres 24-X y 18-XI-1936.

las normas que regulasen el nombramiento de maestros interinos, informándose también de las nuevas vacantes que iban surgiendo. A partir de noviembre de 1936, con el decreto número 66 de la Junta de Defensa se crearon las Comisiones Depuradoras. Su aparición se debió, como se indica en el decreto:

Al hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones, haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, haciendo preciso que en los solemnes momentos que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza (...) ⁴⁰.

Se creaban varias Comisiones, según cada rama educativa, que en lo concerniente a los maestros y en cada provincia estarían compuestas de un director de Instituto de 2ª Enseñanza, un Inspector de 1ª Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de «máximo arraigo y solvencia moral y técnica». Todos nombrados por las autoridades insurgentes. Estos tenían como misión principal: «Formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio con destino en el territorio de su jurisdicción».

Depuraciones en el Magisterio cacereño durante la posguerra

maestros	destino	año	tipo de sanción
Pedro Mateos Dorado	Torreorgaz	1940	Separado definitivamente del servicio
Antonio Felipe Harto	Valdeobispo	1940	Suspensio de empleo y sueldo dos años
Eustaquio Chico Ruiz	Santa Marta	1940	Suspensio de empleo y sueldo un año
Agustín Fraile Sanabria	Cáceres	1940	Separación definitiva
Jesús Campo Gómez	Riolobos	1940	Separación definitiva
Germán García Díaz	Herreruela	1940	Separación definitiva
Máximo Serrano Herrera	Cachorrilla	1940	Habilitado definitivamente
Luis Gallego González	Saucedilla	1941	Orden de traslado a otra provincia

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia, años 1940 y 1941.

Sus miembros serían, en lo sucesivo, los encargados de canalizar todo lo relacionado con las depuraciones de este colectivo. Proceso que a partir de 1937, al menos en la provincia de Cáceres, decreció notablemente pues la labor de «limpie-

⁴⁰ Véase su contenido en *Boletín Oficial del Estado*, Burgos 11-XI-1936.

za» ya se había hecho con anterioridad. La Comisión se dedicó, principalmente, a la elaboración de expedientes sobre propuestas de destituciones, suspensiones, reclamaciones, etc., desarrollando en ese sentido una ingente labor. La cifra de 900 expedientes incoados en Cáceres dos años después de publicarse el decreto así lo demuestra.

Una vez terminada la Guerra Civil, la Comisión Depuradora Provincial acordó nuevos movimientos en las plantillas de magisterio, con casos de separación definitiva del servicio, suspensiones de empleo y sueldo e incluso de rehabilitación –aunque sin indemnización ni reconocimiento de antigüedad–, como los que se relacionan en el cuadro que se expone sobre depuraciones en posguerra. Por tanto, en el primer franquismo continuaron las prácticas represivas contra los maestros, sin duda el colectivo educativo más castigado por este tipo de medidas coercitivas franquistas contra la enseñanza cacereña.

CONCLUSIONES

Las escuelas y su contenido educativo habían sido objeto de importantes reformas en el primer bienio republicano, pero tras la sublevación de julio de 1936 y el inicio de la guerra civil, en las provincias bajo control franquista ese proceso reformador, que había retomado un nuevo impulso con la victoria del Frente Popular, no solo se detuvo sino que adquirió un giro diametralmente opuesto.

El control de la educación se convirtió en una prioridad en zona sublevada y pronto comenzaron a publicarse órdenes y leyes de obligado cumplimiento que afectaron directamente a la enseñanza y sus docentes. Y entre esas normas cabe destacar las destinadas a la educación primaria, sin duda la más numerosa y extendida en España. Su inicio tras el período vacacional del verano fue un tanto accidentado. A las aulas volvieron los crucifijos, y junto a ellos las fotos de Franco y José Antonio. También se hicieron notar ausencias de maestros que hasta finalizar el curso habían estado al frente de las aulas. En su sustitución aparecían otros docentes, algunos ya jubilados y otros ni tan siquiera en posesión del título que le posibilitaba dar clases, que se hicieron cargo de la enseñanza escolar.

Era el nuevo contexto impuesto por los sublevados en provincias como Cáceres, controlada con prontitud por los insurgentes. Los maestros con militancia o afinidad a las organizaciones republicanas fueron apartados de la docencia y objeto de expediente. Y en algunos casos ni tan siquiera existieron esos trámites pues fueron detenidos y poco después ejecutados. Eso sucedió sobre todo en el verano de 1936. Los detenidos, en su mayoría, fueron procesados y pasaron consejo de guerra que les sentenció en unos casos a pena de muerte y en otros a condenas de reclusión.

Si esa fue la dinámica más generalizada, lo cierto es que todos los docentes fueron objeto de informes sobre su conducta antes del alzamiento. Las autoridades gubernativas franquistas los enviaron al Rector de la Universidad de Salamanca que era de la que dependía el distrito educativo cacereño. Y esa autoridad académica determinaba qué maestros debían ser apartados de la docencia, cuáles debían ser sancionados con suspensión de empleo y sueldo hasta que se resolviera su expediente, y cuáles podían continuar ejerciendo el magisterio. Todo este proceso pasaba ese filtro de la autoridad universitaria, sobre todo en los primeros meses de guerra.

Dinámica, por lo demás, extendida por igual a todas las provincias situadas en la retaguardia franquista, que salvo los centros que estaban próximos a las posiciones del frente, pudieron comenzar las clases al iniciarse el mes de septiembre de 1936. Se imponía un «Nuevo Orden», alejado del sistema educativo puesto en práctica durante la Segunda República, en que se aplicaron nuevos valores en línea con los principios inspirados en el nacionalcatolicismo. La enseñanza se adentró en un nuevo tiempo, que con las lógicas diferencias impuestas por el paso del tiempo, se prolongó hasta el final del franquismo.

REPRESIÓN A LOS MAESTROS Y DOCENTES DE ÁVILA EN LA GUERRA DE ESPAÑA

M. RAFAEL SÁNCHEZ¹

INTRODUCCIÓN

EMPECÉ MI INVESTIGACIÓN sobre los maestros y maestras abulenses represaliados debido a que algunas personas conocidas me contaron historias de sus familiares. Soy maestro y, sin yo indagar, sin yo preguntar, la memoria de aquellos terribles años vino hacia mí. Más que investigador, soy un recopilador que tiene el deber ético de recoger y dar a conocer lo que me han contado por viva voz. Aunque luego he ido pasando por archivos y buscando información por otros cauces para poder abordar la investigación de una forma estricta y completa.

Soy deudor de todos aquellos familiares y antiguos alumnos de maestros y maestras represaliados y, por ello, siempre quiero hacer público mi agradecimiento. Quiero empezar este artículo recordando a familiares de asesinados que siento muy cerca, como a M^a Teresa Miñambres, hija de don Tomás Miñambres, o los sobrinos (Olga, Marisol, Carlos...) de los dos hermanos de Miguel, también asesinados... Y también a quienes me han contado los recuerdos de sus familiares o de sus maestros: Pedro Madejón, Arturo Vegas, Isabel, Mila Cahue, Robert Vegas, Ruth Blanco, Rosa M. Palacios, Emiliano, Teófilo Barranco, Jesús Navarro... Soy mero transmisor de esos recuerdos y de sus emociones. Ellos son la memoria viva silenciada durante demasiadas décadas. También quiero agradecer a las trabajadoras del AHP y al Director de Educación en Ávila su celo y disponibilidad para salvaguardar y facilitar la documentación, escasa y magra.

¹ Maestro, pintor y escritor. Correo-e: mrafasg@hotmail.com Web: mrafaelsanchez.com

Con mi labor solo quiero rescatar del olvido a todos los asesinados y represaliados. Es mi humilde, pero necesario, homenaje a esos hombres y mujeres. Dejó escrito Juan Gelman que «*Lo contrario del olvido no es la memoria sino la verdad*» y añado que la verdad de sus nombres, la verdad de sus historias, la verdad silenciada... pues la memoria no deja de ser una construcción individual y no siempre se ajusta a los hechos.

Este artículo va a tener tres ejes. El primero, será una aproximación al contexto abulense al darse el golpe militar y el desarrollo de los primeros meses de la guerra, para a continuación dar algunas notas respecto a la situación de la investigación y por último, un breve informe sobre la represión al profesorado de Ávila. Este artículo vendría a ser un adelanto parcial, una aproximación de lo que será el libro que estoy redactando y que espero publicar en las postrimerías del presente año 2023. En el mismo se darán todos los datos y biografías que en este artículo se esbozan o indican.

1. CONTEXTO ABULENSE AL DARSE EL GOLPE MILITAR

La provincia abulense, como definición general, ha prodigado un conservadurismo generacional muy arraigado y que responde a unas estructuras donde el poder político, económico, mediático, religioso y social han compartido una ideología acorde a unos intereses de poder. La ciudad de Ávila tiene el mayor porcentaje de voto conservador entre capitales y ciudades de más de 50.000 habitantes. Esta aseveración es compartida en gran parte de la provincia, aunque las comarcas del Tiétar y del Alberche en los años que nos ocupan, profesaba un mayor apoyo a la República y mostraba un mayor entusiasmo por las ideas de progreso político y social.

La Iglesia Católica ha estado siempre omnipresente, no olvidemos que la ciudad de Ávila tiene el sobrenombre de «*Ciudad de santos y cantos*». Unos santos que fueron revolucionarios en su tiempo (Teresa de Jesús y Juan de la Cruz), y que han sido acomodados a un status conservador en lo religioso y lo social y que no se corresponde con lo que Teresa y Juan fueron en verdad. En Ávila, se creó uno de los primeros internado-residencia teresiano para mujeres normalistas a pocos metros de la Normal femenina. Fue en 1919 con Pla y Deniel como obispo. Quizás sea una de las razones que explique que las maestras abulenses estuvieran menos implicadas en las reformas educativas republicanas. Como en muchos lugares, el enfrentamiento entre sacerdote y maestro va a ser crucial y va a decidir la vida de muchos maestros tras el golpe militar. Se ve en los expedientes de depuración ese poder y podemos encontrar casos contrarios, como los de Julián Encinar, que por la inquina del sacerdote del pueblo será sancionado y destituido hasta los años 50 o el contrario de Máximo de Miguel, maestro fusilado por los golpistas al que sin

embargo el sacerdote del pueblo elogia en los aspectos profesional y humano. Este último caso es la excepción.

Son muchos los docentes (de Ávila y venidos de fuera, pues el tren y la cercanía a Madrid hicieron de Ávila un destino muy apreciado) que comenzaron a participar (sobre todo a partir de los años 20) en la vida abulense con una visión rompedora, de renovación, por lo que fueron vistos como un peligro por gran parte de esa sociedad conservadora. En las elecciones de 1931, debido a la división de las derechas, de los cinco diputados provinciales a elegir, tres serán republicanos de centro izquierda. Claudio Sánchez Albornoz era un abulense afiliado a Acción Republicana (luego IR), catedrático de la Universidad Central, rector de la misma, futuro Ministro de Estado y presidente de la República en el exilio. Francisco Agustín Rodríguez nació en Vergel, Alicante y estaba afiliado al Partido Radical. Era Inspector de enseñanza y futuro Director General de Primera Enseñanza a partir del 34. Francisco Barnés Salinas, natural de Algeciras, era catedrático del Instituto, luego diputado por el Partido Republicano Radical Socialista y futuro Ministro de Instrucción Pública en tres ocasiones. Una de las frases que solía repetir era: «*Mis hijas que estudien, mis hijos que se casen*». En las elecciones del 36, de ellos sólo será elegido Sánchez Albornoz, aunque en porcentaje de voto para el Frente Popular, Ávila, con un 34,1% fue la provincia castellano leonesa que lo tuvo mayor, seguida por León con el 30 % y Valladolid con el 28,8 %.

Debido al atraso socio cultural abulense, algunos maestros van a hacer campaña a favor del FP en las elecciones de febrero del 36. Lo harán desde colectivos de maestros o incluso formando parte de las candidaturas. Así, en unos pasquines impresos en la Tipografía Medrano² y repartidos al menos por la ciudad, escriben:

¡PADRES DE FAMILIA!

Una gran masa del Magisterio Nacional, dolorida por el abandono en que se tiene a las Escuelas y sus niños, se dirige a todos los ciudadanos Abulenses con motivo de las elecciones que se avocinan para la designación de Diputados a Cortes, el 16 del actual febrero. Siente y sufre el Magisterio Nacional las necesidades de los niños pobres, que son los que tienen sus Escuelas, como necesidades propias; por ello, sale a la defensa de los intereses de la niñez pobre, hambrienta, desnuda, sin casa, surtida de agobios por la miseria. Lo hacemos porque nuestra conciencia nos lo dicta todos los días y en todos los momentos de la vida. Si no sintiéramos estos gritos al ver tanta calamidad, nos avergonzaría el llamarnos Maestros.

² Medrano era librería, imprenta y editora de libros escolares. Su propietario, Adrián Medrano, sufrió cárcel tras el golpe militar. La librería fue asaltada por las hordas golpistas y fueron quemados en hoguera muchos de sus libros.

Vuestros hijos son listos, trabajadores, sufridos y adornados de bellísimas cualidades; pero la falta de recursos económicos en los autores de su vida, los convierte en seres lastimosos, ignorantes, esclavos del adinerado, etc.

El Estado tiene la obligación de mirar por todos los ciudadanos y, de una manera especialísima, por los niños. El Estado se ve obligado a proporcionarlos colonias de vacaciones, a darlos de comer en cantinas escolares diariamente y, así acudirían a la Escuela, aprenderían lo necesario y pasarían luego al Instituto y desde este a la Universidad o centro de sus diversas vocaciones; pero siempre sufragando todos los gastos el Estado.

... Las personas amantes del pobre de recursos materiales son las IZQUIERDAS.

... Para demostrad que amáis a la familia y a la Escuela Nacional,

¡¡¡VOTAD A LAS IZQUIERDAS!!!

Durante toda la República se fue creando un ambiente contra los docentes por parte de la prensa, así como por las «fuerzas vivas» –Iglesia, propietarios agrícolas, comerciantes...-. Se publicarán informaciones erróneas o manipuladas que van a aumentar ese estado. Por ejemplo, en el *Diario de Ávila* del 16 enero del 35 y tras los sucesos de octubre del anterior año, en el editorial «*El Magisterio Revolucionario*» se afirma: *Es significativo que el magisterio abulense exprese su solidaridad con la revolución con una recaudación de 1.336 pesetas, cifra a la que no llega ninguna otra provincia y solo la supera Madrid en 627 pesetas.* Dato sin contrastar. Reflejo de este ambiente contra los docentes es este artículo de *Yugo y flechas*³ de agosto 36, ya en plena guerra.

MAGISTERIO NACIONAL

Es ya una frase que corre de boca en boca, como tópico obligado en tertulias, paseos, cafés y lo que es peor aún, en determinados centros más o menos oficiales: «Hay que barrer al Magisterio». Poco a poco, señores; no se puede negar que en el elemento joven se encuentran maestros que olvidándose de sus sacratísimos deberes de forjadores de patriotas y cristianos han hecho una labor destructora de los sanos principios de la Moral y de la Patria... Sólo los jóvenes, quizás en un porcentaje un tanto elevado, han claudicado de dichos principios. ¿Por qué? Allá van dos razones poderosas: primera, que muchos de esos desgraciados han salido ya envenenados de las Normales por las doctrinas racionalistas que profesores sin patria y ateos sembraron en sus conciencias; segunda, que otros maestros cayeron en zonas donde imperaban inspectores sectarios que... los excitaron a seguir peligrosos derroteros.

³ *Yugo y flechas* fue un periódico de Falange Española que se redactaba en el Colegio Santa Teresa de Ávila.

Tenemos el testimonio escrito por uno de estos maestros comprometidos, Raimundo Jiménez Benito, maestro que había nacido en Blascomillán⁴ y que ejercía en Narros del Puerto. El siguiente es un fragmento de sus memorias autoeditadas en el 81, *Odisea de un Maestro de Escuela Rural*. Lo firma con el seudónimo de Marino del Valle y usa nombres ficticios o reales asociados a los lugares: Lavia (Ávila), Aulaque (Narros del Puerto), M. Galindo (Muñogalindo)... En el Preámbulo dice refiriéndose a sí mismo que «*Sacrificó su vida por salvar a un pueblo*». Y es que las tierras, las casas y hasta la misma escuela, eran de una conocida familia abulense y sin cuyo permiso no se podía tocar ni una teja. Por haber arreglado el edificio de la escuela pasó un calvario judicial cuyos ecos llegaron al mismísimo Congreso de los Diputados y que en sesión del mes de julio del 35 el maestro vio defendido su caso por el diputado gallego Basilio Álvarez.

Tuve la suerte de escapar el 7 de agosto. El 17 de julio estuve en Lavia, el ambiente estaba ya enrarecido, se presentía la tormenta. Hablando con dos amigos (que pronto pasaron el umbral de la otra vida) me decían que habían visto una lista con el nombre de muchos maestros, médicos, etc., y en dicha lista figurábamos tres por haber sido directivos de la Asociación de Magisterio...

(Más adelante)... Se había dado la orden al jefe de un grupo que en una camioneta recorría los pueblos, fuesen a buscarme. Por olvido o por otra causa providencial se omitió el encargo. Al ver en el cuartel de M. Galindo que faltaba uno de la lista, enviaron al propio secretario de Aulaque para que me comunicase la orden de presentarme en Lavia. Firmé el documento en la seguridad de que firmaba mi sentencia de muerte. Eran las doce del día.

Cuando se da el golpe militar, la provincia queda partida en dos de oeste a este. Es frente de guerra durante 3 meses y medio. Son los meses del terror caliente. El norte de Gredos –dos tercios de la provincia- queda en manos de los golpistas, mientras que el sur –valles del Tiétar y del Alberche-, permanecen fieles a la República tras algunos días de incertidumbre. Debido a esta división habrá retaguardia en ambos lados, hecho que puede proporcionar una visión más global cuando se escuchan todos los relatos. D. Olegario González de Cardedal, teólogo, en un artículo que publica en *El País*⁵, hace un emocionado recuerdo a tres maestros de la zona del Barco. Me dijo que se sentía en la obligación, antes de acabar el siglo, de recordarles ante el silencio que había respecto a la represión que sufrieron los maestros. «*En la vertiente norte de Gredos eran asesinados los maestros; en la vertiente sur eran asesinados los curas*». En una provincia de raíces conservadoras muy arraigadas,

⁴ Cuando nombro una localidad, si no se especifica otra cosa, esta localidad es de la provincia de Ávila.

⁵ GONZÁLEZ DE CARDEDAL, Olegario, Tres maestros rurales. *El País*, 28/12/2000.

el relato construido ha sido que los malos eran unos y las víctimas, los buenos, los otros. Y con datos que mostrar. Por supuesto que sesgados unos (Por ejemplo, afirmando que en la provincia fueron asesinados 29 sacerdotes omitiendo que la mitad de ellos lo fueron en el norte de Toledo, que entonces pertenecía a la provincia eclesiástica abulense) y silenciados los otros (silencio que sigue, como veremos, en recientes publicaciones). En ambos casos fueron milicias las encargadas de lo peor de la barbarie: falangistas y anarquistas. Una mayoría, tanto en unos como otros, venidos de otras provincias⁶.

Permítanme una reflexión: Hay una cierta patrimonialización de las víctimas: Iglesia, neofranquismo y derecha en general por un lado y, por otra, quienes esgrimen una negación acerca de lo que algunas milicias izquierdistas descontroladas hicieron. Y se pueden construir relatos excluyentes y parciales. *La memoria* —dijo Todorov— *no es ni buena ni mala, depende de su uso*. Y uno percibe que el uso interesado perjudica a todos, sobre todo a las víctimas. Los jóvenes han percibido la Memoria Histórica como un ríñon entre las izquierdas y las derechas y no le interesa a la mayoría, creen que todos tienen intereses políticos y que todos mienten. Y su desconocimiento por esa parte de nuestra historia es total. Álvarez Junco, en su reciente libro *Qué hacer con un pasado sucio*, plantea la conveniencia de evitar explicaciones sencillas y maniqueas porque evitándolo se puede favorecer la convivencia social. Y creo que también así nos podremos aproximar a la verdad histórica. Por eso, ante el hecho de que la Memoria Histórica haya servido de munición para el enfrentamiento en vez de ocasión para el reconocimiento, el encuentro y la reparación, se están intentando otros enfoques, como pueda ser la reciente ley de Memoria Democrática. Pero quiero recordar cómo otros —escritores y poetas en este caso y de claro compromiso con las víctimas causadas por los golpistas— han propuesto otras visiones complementarias de la memoria. Juan Carlos Mestre, nombrándola *Memoria compasiva* y Andrés Newman, *Memoria colectiva* como forma de superar las diferentes memorias parciales o partidistas. Con todos los nombres. Valga esta disertación para afrontar el hecho de que en la provincia abulense hubo varios maestros —algunos de izquierda— asesinados por milicias que defendían la República ante el golpe militar, aunque antes combatieran a esa misma República por considerarla burguesa.

Como decía, son fuerzas paralegales las ejecutoras. Falangistas en algunos pueblos. Actuaban en grupo más o menos numeroso (15 aproximadamente en el asesinato del maestro de Casasola, Juan García Parada y de su hija Aurora) o en solitario

⁶ En el reciente estudio de Guerra López y Fernández Fernández, citado en el apartado siguiente, se demuestra esta aseveración respecto a los anarquistas en el área de su estudio, pues en la mayoría de los pueblos del Tiétar por ellos estudiados fueron milicianos de esta adscripción política y venidos fundamentalmente de Madrid, los que perpetraron estos asesinatos.

(como en el asesinato del maestro de S. Martín de la Vega, Antonio García Escudero). En muchos casos se conocen los nombres de los asesinos. No es mi intención señalarlos.

La Graduada de niñas Santa Teresa –hoy colegio Público–, fue ocupada en el mes de agosto por las milicias de Falange Española venidos de otras partes de la provincia y de varios lugares de Castilla. Fue cuartel, emisora de radio, redacción de *Yugo y flechas*, cárcel, centro de tortura, sede de juicios ilegales... Durante un curso completo y un trimestre, este colegio estuvo así ocupado. Así, en su periódico describen su vida allí en el artículo «*Nuestro cuartel*»:

En lo que es templo de enseñanza y yunque de forjar las conciencias infantiles, hoy se enseña a vivir con la preparación de ánimo y disciplina de adultos para una España grande, que necesitan los sanos de espíritu y ambiciosos de sacrificio por cuanto necesite una España herida y vejada.

Muchos, somos muchos los que gozamos de una preparación ante la cual, nos encontramos con el mayor espíritu y aunque no del todo capaz, nuestro local para el número que Falangistas que militamos con ardor bajo la bandera roja y negra, no obstante, la buena voluntad llena o suple cuanto la materialidad exige. Nuestra vida de cuartel es real y exacta. Es el fiel retrato de lo que se hace en la vida militar con igual disciplina y moral, y se satisfacen de igual forma cuantas necesidades tenemos los acuartelados en número aproximado de unos 450.

Dos ejemplos de lo que ocurrió en este colegio. Uno, el «juicio» contra el maestro de la Aneja don Tomás Miñambres en el que el tribunal estaba formado por un cura y varios falangistas. Fue don Tomás preguntado si «*Eres cristiano*», a lo que el maestro contestó: «*Si ser cristiano es ser como vosotros sois, no soy cristiano*». Testigo de esto fue, don Cándido Vicente Serrano, detenido con él y que salvó la vida quizás porque su hija era novia de uno de los falangistas que lo detuvieron.

Otro ejemplo fue el de don Miguel Tejerina, inspector de Primera Enseñanza y amigo de Ortega y Gasset. En una manifestación que el día 31 de agosto recorrió el eje central de la ciudad desde la Plaza de Santa Teresa hasta la Cárcel provincial, pasando por la Plaza del Ayuntamiento. A la altura de la Academia de Intendencia, el conde de los Acevedos –jefe carlista provincial– arengó a los asistentes. Según la familia, un clérigo le señaló como responsable de la retirada de los crucifijos en las aulas y dijo que había que ir a por él. Fue detenido y llevado a este colegio convertido en cuartel. Gentes de derecha, al enterarse de su detención, allí acudieron para intentarlo liberar. Es de suponer que lo habían torturado, pues transmitieron a la familia que no se podía hacer nada por el estado en que estaba. Antes de su fusilamiento, en esa madrugada junto a otros 29 presos –entre ellos el inspector

don Francisco Agustín y la maestra doña Conrada María López-, dejó escritas estas palabras⁷:

En este momento voy a morir. Estoy tranquilo. Sé todo lo feliz que puedas y quiere mucho siempre a nuestros hijitos. En esta hora quisiera besaros a todos padres y hermanos. Ningún delito he cometido así que espero que algún día la Humanidad se beneficiará con estas muertes de inocentes. Te abraza y te ha querido siempre tu
Miguel

Una de la madrugada del 1º septiembre 1936

Si al inicio del golpe militar los golpistas ocupaban el centro y norte de la provincia, irán ocupando el resto a lo largo del verano y otoño. Así, el Puerto del Pico –paso para el valle del Tiétar- será tomado el 4 de septiembre, Arenas unos días después. Y será inexorable el avance de oeste a este y el 24 de octubre toda la provincia será ocupada por estos elementos.

2. SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFICULTADES

Desde esa Universidad se me indicó la necesidad de abordar estos aspectos, lo que paso a realizar. Los trabajos previos que podemos mencionar son escasos. Los libros en los que se mencionan a maestros y/o profesores serían:

Odisea de un maestro de escuela rural. Raimundo Jiménez Benito (Marino del Valle). Madrid, 1981. Ya comentado.

Ávila, cuando emigraban las cigüeñas. Carlos Sánchez-Reyes, Ávila 2004. Es un retrato de la ciudad desde el 36 a los 50. Se recoge un listado de 96 maestros sancionados, sin que se nombre a ninguno de los asesinados.

Voces olvidadas. M^a del Mar González de la Peña (coautora, investigadora de la provincia de Ávila) 2007. Fundación 27 de marzo. Es el trabajo más completo acerca de la represión general en Ávila. Incluye un listado de varios centenares de víctimas en el que se encuentran, entre ellos, los nombres de 15 docentes asesinados.

Represión y muerte del Magisterio en Castilla y León. M. Rafael Sánchez (coautor, investigador de la provincia de Ávila), 2011 Fundación 27 de marzo. Es el único realizado hasta ahora sobre los docentes. Avanzo un total de 25 docentes asesinados y 170 sancionados, trazando ya algunos perfiles individuales.

Ávila en la Guerra Civil. José Belmonte Díaz, 2013. Único libro que aborda la guerra en toda la provincia. Las víctimas de los golpistas casi ni se nombran, no existen para un autor que afirma varias veces que hace un relato objetivo de los

⁷ Tarjeta de despedida a su familia facilitada por su nieto Fernando Melero Tejerina.

hechos que vivió a partir de su adolescencia. No dice nada de la represión a los maestros ni nombra a ninguna de sus centenares de víctimas –asesinados o sancionados-, a pesar de publicarse después del anterior trabajo reseñado.

Memorias de una niña. M^a Teresa Miñambres, libro que edité en 2013 y que es el relato vital –incluyendo los hechos de la guerra y el asesinato de su padre- de la hija de uno de los maestros fusilados en la ciudad.

Gredos 1936. La represión en el Valle del Tiétar. Guerra López, E. y Fernández Fernández, A.2022. Exhaustivo estudio acerca de la represión en 14 de las localidades de este Valle y donde se recoge información de algunos maestros allí asesinados.

Respecto a los artículos publicados, ninguno se enfoca en la represión a los maestros como tal. Hay varios publicados sobre las Misiones Pedagógicas en la provincia y una investigación doctoral en curso, estudios sobre la II República y el golpe militar en la colección *Cuadernos abulenses* y en la revista *Trasierra* (Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar) y algunas Tesis doctorales no publicadas que abordan otros aspectos relacionados.

El enfoque de la investigación que llevo en curso, tiene como doble objetivo hacer un homenaje a los maestros represaliados y conocer la verdad. Para ello he buscado realizar un perfil humano y profesional de los maestros asesinados –aunque no lo he conseguido en todos- y de algunos de los sancionados, y así poder trazar una identidad. No he buscado tanto conocer las cifras como pronunciar sus nombres y reconocerlos con su vida y su rostro, si puede ser. Sacarlos del olvido es visibilizarlos, no solo poner un nombre y una fecha. Un homenaje es eso. Eran un bosque que fue salvajemente talado. Donde estaba ese bosque quedaron sus nombres enterrados. Olvidados y anónimos. Es una acción de sacarlos del olvido para que sus nombres, como granos de trigo, amasen un pan de dignidad y reconocimiento. Otro aspecto de esta investigación en curso es que incorporo a varios familiares de las víctimas como coautoras. Es una colaboración de familiares con algunos escritos acerca de la vida, silencio y olvido de los suyos.

Este investigar es a sabiendas de que siempre se puede llegar a conocer más pero nunca podremos saber todo. Es un tema casi infinito, abierto. Con muchas derivadas: biografías personales, comisión depuración, el después de sus vidas...

Con respecto a los problemas para llevar a cabo esta investigación, esas que son sus dificultades y carencias, podemos abordar varios aspectos:

Por una parte, los problemas derivados de una investigación que comienza tardíamente (en 2009), cuando haberlo hecho en los años 80 hubiera sido lo pertinente.

Estado de los archivos locales incompletos. El Archivo Histórico Provincial apenas tiene documentos del Gobierno Civil y la Dirección Provincial de Educación tiene un elevado porcentaje de carencias de las Hojas de servicios de maestros.

Bastantes datos son conseguidos por fuentes orales y documentales facilitadas por familias o alumnos. De algunos maestros asesinados sólo hay esta prueba y no hay más rastro documental de ellos.

Pocos maestros sancionados hablaron o escribieron sobre la situación que padecieron.

La labor de contrastar y documentar bien los datos es difícil ante la escasez de documentos o fuentes fiables (familiares o alumnos). Se han publicado como asesinados nombres de maestros que no lo habían sido.

No hay apoyos económicos para realizar los viajes a archivos fuera de Ávila y a localidades donde ejercieron los maestros. ¡Y qué decir de pedir que el tiempo invertido sea compensado! Para los investigadores individuales, tal como es mi caso, esta es la situación. Además del tiempo dedicado, uno ha de afrontar solitariamente los gastos producidos. La financiación es nula si no se está bajo el paraguas de alguna institución universitaria o administrativa, no hay posibilidades para investigadores independientes. Sin el apoyo económico es difícil conocer más a fondo lo ocurrido.

Hay alguna familia con las que he contactado y que no quiere saber lo ocurrido con los suyos, pues lo desconocían y quieren seguir así. En algún caso, incluso se me ha pedido no publicar nada acerca de su familiar por respeto a la memoria de ese maestro o maestra. Ante ese dilema de hacer historia o de respetar el deseo familiar (si no es fundamental el que se sepa su particular historia para la historia general), he tomado la decisión de atender al ruego familiar.

Hay informaciones o visiones diferentes cuando la fuente oral es más de una. Ello da cuenta de que el silencio y el tiempo puede trastocar el recuerdo o la comunicación de los hechos.

Ante la disparidad de la información recogida en los expedientes de depuración y la recogida entre familiares o antiguos alumnos respecto al carácter humano, social y moral del maestro, tengo muy claro que las fuentes documentales escritas por los vencedores tienen una finalidad vengativa hacia el maestro y justificativa de las acciones de los represores. Ante ello, la información recogida en esos expedientes la suprimo en muchos casos o la contextualizo con la información oral. Es el debate entre fuentes documentales y fuentes orales.

Otros problemas son de corte ético. Por la investigación realizada he encontrado información documental veraz por la que unos pocos maestros que militaban en el sindicato de Trabajadores de la Enseñanza o en algún partido del Frente Popular, traicionaron a sus compañeros y colaboraron con los golpistas. Al menos, sabemos que a los pocos días formaban parte de esas milicias o que pudieron elaborar un documento con los nombres de los maestros que estaban afiliados al sindicato

indicado. El nombre de estos maestros no lo divulgaré, pues enturbia la intención de homenajear a los perseguidos creando polémicas estériles.

Quiero señalar también que otra dificultad ha sido el personal temor a alguna forma de represalia, pues en mi caso ya tuve que sufrir consecuencias laborales derivadas de la acción ecopacifista, por lo que paré unos años esta investigación.

Por último, debido a la apropiación partidaria que a veces se hace de la Memoria Histórica y que se ha convertido en arma arrojadiza de los hunos contra los hotros (Unamuno), y ante el encuentro en mi investigación de constancias documentales de maestros asesinados también por milicias defensoras de la República, me encuentro en una posición que posiblemente disguste no sólo a los negacionistas de la Memoria Histórica. Pero esto constituye también una oportunidad de aportar una visión de respeto y reconocimiento de todas las víctimas.

Aún queda por rastrear en la historia de los maestros abulenses durante la II República y Guerra de España. Por ejemplo, queda por indagar más en algunos archivos (AGA, Centro Documental de la Memoria Histórica, Prisión provincial de Ávila, Archivo Militar...)

3. BREVE INFORME ACERCA DE LA REPRESIÓN A LOS DOCENTES

El número de docentes asesinados en la provincia quizás sea uno de los de proporcionalidad mayor en todo el Estado español. En este artículo avanzo la estadística que, a día de hoy, marzo de 2023, dispongo. Van a ser veintiseis los maestros/as en ejercicio (del total, 2 maestras) asesinados por fuerzas golpistas en la provincia, aunque algunos no tenían destino en la misma. También serán asesinados cinco maestros que eran hijos de algunos de los maestros asesinados. Tres de ellos, Maestros Nacionales en prácticas, otro estudiante de Magisterio y otra sin ejercicio en esos momentos. Por otra parte, cinco de los maestros (tres de ellos de izquierda) y uno de los cursillistas serán asesinados por milicias que parece ser eran anarquistas. Hay que sumar un profesor-director de instituto y los directores de las Escuelas Normales de Ávila y de Palencia. También de los cinco inspectores provinciales, dos serán asesinados. Por último, uno de los trabajadores de la sección administrativa de 1ª Enseñanza también fue fusilado. En el cómputo global –sin contar este último fallecido– puedo afirmar que fueron asesinados treinta y cinco docentes en Ávila, si contamos también los cinco hijos de maestros asesinados con sus padres y que estaban ultimando sus estudios como maestros.

También sabemos de personas que daban clase a los niños antes de su ingreso en la escuela y que fueron fusiladas.

Ávila y Arévalo eran ciudades de descanso y veraneo por su cercanía a Madrid y disponer de comunicación por tren. Manuel Alonso Zapata y Daniel González

Linacero no trabajaban en Ávila pero estaban ligados a ella y aquí veraneaban (Linacero en Arévalo). Eso les costó la vida.

Paso a exponer en forma breve, resumida y por orden alfabético el nombre de los docentes (maestros, profesores de instituto y Normal, inspectores y maestros en prácticas) asesinados. Adelanto destino, así como fecha y lugar de su asesinato y los responsables del mismo⁸. Antes de decir sus nombres, transcribo este poema que como homenaje a ellos algún día escribí:

¿POR QUÉ ME HABÉIS ABANDONADO?
 No os pude decir mis últimas palabras,
 abrazaros en mi miedo de hombre condenado,
 fundirnos en nuestra última mirada y, absorto en ella,
 poder afrontar la muerte.
 No os pude pedir que me despidierais de los árboles,
 de los pupitres gastados y de los libros
 hechos de espigas con sabor a pan compartido.
 No os pude decir, por vez última, que os amo, que quisiera
 que mi amor os salvara la vida y que así nunca
 os pesara la sombra de mi recuerdo.
 No os pude decir que amo la vida. Tanto
 que mi miedo a la muerte es por apego a ella,
 a la sorprendente, danzante y siempre renovada vida.
 No pude decir adiós a tantos hijos del alma
 que recibieron el humilde saber de este maestro
 y que espera que su sangre, pronto derramada,
 recogida sea por esas manos a las que
 enseñé a trazar signos con que escribir su vida.
 (Ningún cantero labró con las letras que él enseñaba
 su nombre en una lápida. El campanario estuvo mudo,
 no hubo eco tras su muerte.)

DOCENTES ASESINADOS

Francisco AGUSTÍN RODRÍGUEZ. Era Inspector de 1ª Enseñanza. Candidato a las Cortes por Unión Republicana en el Frente Popular de 1936. Diputado por el Partido Radical en 1931. Ex Director General de Enseñanza en 1934. Trabajaba en Ávila. Fusilado en esta ciudad por elementos golpistas, el 1 de septiembre de 1936.

⁸ En el estudio de próxima aparición trazo un perfil personal de gran parte de ellos a través de testimonios y documentos.

- Luciano ALEGRE GARCÍA. Maestro Nacional en La Lastra del Cano. Fusilado en la Carretera de Barco de Ávila a Hermosillo, por elementos golpistas, la noche del 12 al 13 de agosto.
- Manuel ALONSO ZAPATA. Diputado socialista por Madrid y miembro fundador del sindicato de maestros T. E. de la UGT. Profesor. Fusilado en Ávila –donde pasaba las vacaciones–, por elementos golpistas, el 4 de agosto.
- Frumencio BERCIANO ÁLVAREZ. Maestro Nacional con destino en la Residencia Provincial y afiliado a T. E. Fusilado en Ávila, por elementos golpistas, el 8 de agosto.
- Mariano Pedro DE MIGUEL BARROSO. Maestro Nacional en Mazalinos y afiliado a T. E. Fusilado en Ávila, por elementos golpistas, el 8 de septiembre. Hermano de Máximo.
- Máximo DE MIGUEL BARROSO. Maestro Nacional en San Esteban de los Patos y Secretario provincial de T. E. Fusilado en La Parra (Arenas de S. Pedro), por elementos golpistas, el 8 de noviembre. Hermano de Mariano.
- Manuel DÍAZ TORTOSA. Catedrático y Director del Instituto de Arévalo. Fusilado, por elementos golpistas, en lugar y fecha desconocidos.
- Pedro GALÁN MARTÍN. Maestro Nacional en Sotillo de la Adrada. Afiliado a Acción Nacional (CEDA) Fusilado, por milicias ¿anarquistas?, el 3 de octubre.
- Antonio García Escudero. Maestro Nacional en San Martín de la Vega del Alberche. Socialista. Fusilado cerca del Puerto de Villatoro, por un falangista, la tarde del 17 de agosto.
- Antonio GARCÍA GONZÁLEZ. Maestro Nacional de Cardedal. Fusilado en la Plaza Mayor de Barco de Ávila, por elementos golpistas, la noche del 22 al 23 de agosto.
- Juan García Posada. Maestro Nacional de Casasola. Fusilado por falangistas cerca de Martiherrero la tarde del 8 de agosto junto a su hija Aurora.
- Aurora GARCÍA GARCÍA. Maestra. No ejercía. Fusilada por elementos golpistas cerca de Martiherrero el 8 de agosto, junto a su padre D. Juan García Posada.
- Aurelio GÓMEZ MARTÍN. Maestro Nacional en El Tiemblo. Afiliado a T. E. Fusilado, por milicias ¿anarquistas?, el 8 de octubre en el término municipal de Cebreros, junto a un hermano.
- Daniél GONZÁLEZ LINACERO. Autor de textos escolares y Catedrático de Historia. Director de la Escuela Normal de Palencia. Fusilado, por falangistas, en la carretera de Arévalo –donde pasaba las vacaciones– a Bohigas el 8 de agosto.
- Julián GONZALO SAUGAR. Maestro Nacional. Afiliado a Acción Popular (CEDA). Fusilado, por milicias ¿anarquistas?, en la carretera Sotillo-Madrid el 3 de septiembre.
- Hilario GUTIÉRREZ PALACIOS. Maestro Nacional en Arévalo. Afiliado a T.E. y a I.R. Enterrado vivo, por falangistas, en Bóveda de Rioalmar el 7 de agosto.
- Belisario HERNÁNDEZ ROLDÁN. Maestro Nacional en Aldeaseca. Afiliado a T. E. Fusilado, por elementos golpistas, en lugar y fecha desconocidos.
- Maximiliano JIMÉNEZ DÍAZ. Maestro Nacional en Madrid. Preso en Ávila y fusilado el 9 de marzo de 1938.
- Daniel LERALTA. Maestro Nacional en Navasequilla. Desaparecido por elementos golpistas.
- Apolonia LÓPEZ. Maestra Nacional en Barromán y Concejala en el Ayuntamiento. Fusilada, por elementos golpistas.
- Ramón LÓPEZ GALLEGO. Maestro Nacional en Mesegar de Corneja. Afiliado a CNT. Fusilado en el Alto de Villatoro el 23 de agosto por falangistas.

- Conrada María LÓPEZ SANTOS. Maestra Nacional en Navaluenga. Afiliada a T. E. Fusilada en Ávila el 1 de septiembre por elementos golpistas.
- Nicanor MADEJÓN SÁNCHEZ. Maestro Nacional en Salobral. Afiliado a T. E. Fusilado, por falangistas, en el Alto de Villatoro el 8 de agosto junto a su hijo Amancio.
- Amancio MADEJÓN SÁNCHEZ. Maestro Nacional en prácticas. Fusilado por falangistas en el puerto de Villatoro, el 8 de agosto, junto a su padre D. Nicanor Madejón.
- José MARTÍNEZ LINARES. Primer alcalde republicano de Ávila, años 31 a 33. Presidente de la Diputación Provincial en el 36. Compromisario por Ir en las elecciones de febrero. Profesor y Director de la Escuela Normal de Ávila. Fusilado, por elementos golpistas, en Ávila el 8 de agosto.
- Pedro MÉNDEZ SÁNCHEZ. Maestro Nacional y Director en Mombeltrán. Concejal del Ayuntamiento. Fusilado, por elementos golpistas, el 11 de septiembre en Mombeltrán junto a su hijo Publio y su padre.
- Pedro MÉNDEZ FUENTES. Estudiante de Magisterio. Pertenecía al comité local de Mombeltrán. Fusilado el 21 de octubre del 37. Hijo de D. Pedro Méndez.
- Publio MÉNDEZ FUENTES. Maestro Nacional en Mombeltrán. Fusilado por falangistas el 11 de septiembre, en Mombeltrán, junto a su padre D. Pedro Méndez y su abuelo.
- Tomás MIÑAMBRES ROMERO. Maestro Nacional en Ávila, Secretario en la Graduada Aneja a la Normal. Presidente provincial de T. E. Socialista. Fusilado por elementos golpistas en Ávila el 6 de agosto.
- Salvador OTERO CALVO. Maestro Nacional y Presidente de T.E. de Ciudad Real. Fusilado en Ávila el 7 de agosto por elementos golpistas.
- Gregorio PATO BARBERO. Maestro Nacional en Ávila y Secretario en la Graduada de Niños nº 1 (El Corralón). Tesorero provincial de T. E. Fusilado en Arenas de San Pedro por elementos golpistas el 20 de noviembre.
- Máximo SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Maestro Nacional y Director en El Tiemblo. Izquierdista. Fusilado por milicias ¿anarquistas? el 8 de octubre en el término municipal de Cebreros junto a su hijo Jesús.
- Jesús SÁNCHEZ HUERTAS. Maestro Nacional en prácticas. Pertenecía a Falange Española. Fusilado por las milicias ¿anarquistas? en Cebreros el 8 de octubre, junto a su padre D. Máximo.
- Hermenegildo SÁNCHEZ JIMÉNEZ. Maestro Nacional. Director en Sotillo de la Adrada. Afiliado a T. E. Fusilado por las milicias ¿anarquistas? en Sotillo.
- Miguel TEJERINA FERNÁNDEZ. Inspector de 1ª Enseñanza en Ávila. Afiliado a I.R. Fusilado por elementos golpistas en Ávila el 1 de septiembre.
- Alfonso VICENTE CUADRADO. Maestro Nacional y Director en San Esteban del Valle. Afiliado a T.E. y concejal. Fusilado por elementos golpistas el 17 de octubre.



Pie de foto: Grupo de maestros donde están los tres dirigentes del sindicato Trabajadores de la Enseñanza en Ávila y que fueron fusilados. Rodeados por un círculo y de izquierda a derecha: Máximo de Miguel, Gregorio Pato y Tomás Miñambres. Foto cedida por M^a Teresa Miñambres Becerra.

Respecto al lugar de su enterramiento, los cuerpos de muchos de estos maestros forman parte de ese enorme grupo de represaliados que yacen en cunetas y fosas desconocidas. En el cementerio abulense reposan los restos de varios de ellos a los que sus familiares pudieron dar sepultura. Todos los que fueron fusilados por elementos anarquistas reposan en cementerios, incluidos aquellos que eran izquierdistas.

Algunos de los docentes asesinados tenían una importante proyección pública. Ejemplos son: José Martínez Linares (catedrático y director de la Normal, primer alcalde republicano y presidente de la Diputación) Francisco Agustín (inspector de educación, escritor y político. Uno de los cargos acusatorios contra los maestros abulenses era el de seguir sus «directrices»), Daniel González Linacero, Tomás Miñambres, Antonio García Escudero, Alfonso Vicente Cuadrado... (sindicalistas e implicados políticamente con el Frente Popular).

Muchos otros se pudieron salvar huyendo a Madrid antes de ser tomados sus pueblos por los golpistas, pues vivían en los valles que permanecieron fieles a la República. Quiliano Blanco (Presidente de la asociación de maestros UNITAS, impulsor de las Misiones Pedagógicas en la provincia, autor de textos escolares de

uso en toda la geografía española y maestro en Burgothondo) o Mariano Fernández (Receptor de numerosos premios por sus iniciativas escolares y maestro en Santa Cruz del Valle), son dos de los maestros más conocidos a nivel provincial y con proyección nacional que así pudieron salvarse, aunque presos al final de la guerra hubieron de sortear condenas a muerte que no se ejecutaron debido al respeto y admiración que se habían granjeado.

Debido a lazos familiares poderosos otros maestros pudieron salvarse de una muerte segura, según los testimonios que he recogido. Por ejemplo, Ambrosio Vegas Parral o los tres hermanos Vegas Fernández. A muchos otros les ocurriría igual, pues es de notar que hay una proporción mayor de maestros naturales de otras provincias asesinados, que en relación a los nacidos en la provincia abulense.

DOCENTES SANCIONADOS

Respecto a los maestros y maestras sancionados, de al menos 720 maestros/as ejerciendo en la provincia⁹ según el listado realizado a fecha de 31 de agosto del 36 por el Jefe de la Sección de Primera Enseñanza, la lista provisional de destituidos que estoy elaborando es de 240 (166 maestros y 74 maestras). Uno de cada tres del total provincial tuvo algún tipo de sanción. La investigación sigue abierta y voy encontrando más nombres que no estaban en lista alguna. El listado completo y el perfil biográfico y profesional de cada uno de ellos se publicará en el libro indicado.

Las sanciones impuestas van desde la suspensión de empleo y sueldo por tres meses y la inhabilitación para cargos directivos y de confianza, hasta la destitución definitiva y baja en el escalafón. La más leve de las sanciones indicadas no la sufrieron ni una docena de los maestros sancionados. La gran mayoría de los maestros y maestras sufrieron sanciones que van entre los dos y los seis años de suspensión de empleo y sueldo con traslado forzoso –bien dentro de la provincia o fuera de ella– y con la accesoria en todos los casos de inhabilitación para cargos. Algunas decenas de maestros no pudieron volver a trabajar en la enseñanza pública hasta varias décadas después. Otros, solo pudieron hacerlo con la llegada de la democracia.

De estos maestros sancionados, en torno a treinta no volvieron nunca a trabajar en la enseñanza en España. Algunos murieron defendiendo la República en el campo de batalla, pues tomaron las armas y formaron parte del Batallón Félix Bárzana, constituido por maestros de Trabajadores de la Enseñanza, y que pudieron formar parte anteriormente del llamado Batallón de Campesinos del Tiétar, en el que parece que había seis o siete maestros abulenses. Algunos de ellos huidos desde

⁹ Hay localidades que tenían escuela y no se encuentran en la lista. Por ejemplo, Navasequilla, cuyo maestro don Daniel Leralta fue fusilado.

la comarca de Barco de Ávila, ocupada desde el primer momento. Otros maestros abulenses tomaron el camino del exilio a Francia y allí rehicieron su vida como pudieron, incluso en algún caso naturalizándose francés. Una maestra de El Barraco marcharía hasta Argentina, donde vivió el resto de su vida.

De cada uno de estos centenares de maestros y maestras sancionados, bien se podría escribir su historia novelada o como guión cinematográfico, pues sus vidas están escritas con periodos de difícil supervivencia, heroísmo, incertidumbre, soledad, dolor... Muchos vivieron al borde de la muerte, del hambre, de la marginación. Escondidos o empuñando un arma o presos con condenas a muerte en espera de su ejecución –que afortunadamente en la mayor parte de los casos no se cumplió. Sus historias, en el largo olvido de ochenta años, merecerían ser conocidas y reconocidas, pues fueron auténticos héroes supervivientes de aquellos tiempos crueles.

En cuanto a los profesores de enseñanzas secundarias, avanzo datos referidos a los centros que había en la ciudad. Estos eran tres: la Escuela Normal del Magisterio Primario, el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza y la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Según el informe firmado por el Gobernador Civil a fecha de 15 de septiembre¹⁰, la adscripción ideológica de los profesores sería la siguiente:

En el Instituto hay un total de 15 profesores, de los cuales 7 serían derechistas, 6 izquierdistas y 2 de ideología indefinida. En la Escuela Normal ejercen 20 profesores, siendo 10 derechistas, 8 izquierdistas y 2 de ideología indefinida. Por último, en la Escuela de Artes hay 6 profesores, no estando conceptuado ninguno como derechista y siendo los restantes 3 izquierdistas y otros tantos indefinidos políticamente. Los conceptuados como izquierdistas van a ser sancionados y destituidos, entre ellos los reconocidos Ruperto Fontanilla, Juan Aznar Ponte, Eugenio Ortega García... La mayoría de estos profesores también eran naturales de otras provincias.

Respecto al personal no docente (secretarios, porteros...), los datos respecto a la ciudad - Instituto, Escuela Normal, Esc. Artes- y de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza-, serían que había un total de ocho oficiales y jefes de secretaría, a los que se conceptúa como «sin identidad política» casi todos. Y hay un total de 8 porteros no afiliado ninguno y de «ideología indefinida o derechista» todos. Uno de los oficiales de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza, José Ruiz Mirón, será fusilado por los golpistas. Estaba afiliado a I.R. y pertenecía a la Casa de la República y al Ateneo de Izquierdas.

¹⁰ Informe elaborado según lo dispuesto por la Orden de la Junta de Defensa Nacional de 28 de agosto.

Es necesario apuntar algunas de las características de la represión a los docentes en Ávila:

La primera, la crueldad mostrada por los asesinos hacia ellos: cuatro maestros serán asesinados junto a sus hijos, también maestros: Nicanor Madejón, Pedro Méndez, Juan García Parada y Máximo Sánchez; Hilario Gutiérrez Palacios será enterrado vivo después de haberlo sometido a torturas; el Colegio Sta. Teresa será centro de torturas y juicios paralegales.

Durante la llamada fase de terror caliente, hay unos días fatídicos a indicar. El 8 de agosto, son seis los docentes asesinados: José Martínez Linares, Daniel González Linacero, Nicanor Madejón Sánchez con su hijo Amancio y Juan García Parada con su hija Aurora. El 1 de septiembre, serán tres los docentes fusilados junto a otras 27 personas: Los inspectores Francisco Agustín Rodríguez y Miguel Tejerina Fernández y la maestra Conrada María López Sanos.

Las denuncias contra maestros van a ir llegando a partir de los meses de agosto y septiembre al Gobierno Civil, conservándose alguna. Los términos que los denunciantes usan en ellas son del todo agresivos, vejatorios, ofensivos. Su intención es que se castigue ejemplarmente al maestro. Por poner un ejemplo, leamos unos extractos de una denuncia anónima –copia literal– proveniente de Gamonal y que dice así:

«Que en el pueblo de Gamonal ...hay un individuo llamado H., Maestro cursillista que ha sido el mayor propagandista para las ondas marxista como Don Francisco Agustín José Muro Cabrera y compañías... este fulano es un sinvergüenza ipócrita egoista su padre tiene posibles... tiene ovejas bacas el canalla del Maestro ya cobrando y otro hijo estudiando. y no me refiero alo que tengan sino que yo soy un verdadero fascista de siempre y toda mi familia y como estamos luchando por España porque sea una España grande una España libre una España entera. Pues mi conciencia no esta tranquila no dilatan-do a este individuo para que no tengamos socialistas en nuestra compañía de buenos Españoles ibuenos cristianos. Este Maestro llamado H. hacia propaganda en todos estos pueblos... setiró cuando las elecciones aciando candidaturas y repartiéndolas... Le ruego al Exmo Sr Gobernador que castigue condura mano aesos que no devemos consentir en nuestra España como nosotros buenos españoles. este maestro se encuentra en villarejo. dando Escuela... a 3 del -9-1936 Viva España España una España libre arriba España Viva España.

Por otra parte, el proceder de la Comisión Depuradora D provincial es cruel y actúa con ensañamiento. Estas comisiones no actúan en todas las provincias igual. Es significativo el caso de Valencia donde habiendo dos comisiones formadas actúan de manera dispar cada una de ellas. Las actas de la Comisión de Ávila no se conservan, pero sabemos de su proceder por los expedientes de depuración individuales y que demuestra su provenir, que fue el siguiente.

A todas las maestras y maestros se les abre expediente. Una vez abierto, los docentes tenían que demostrar su adhesión a los golpistas. Para ello la persona interesada en continuar ejerciendo la docencia debía solicitarlo mediante una instancia que debía ir acompañada de una declaración jurada sobre sus actividades políticas y sindicales antes y durante la guerra, así como de su actuación concreta ante el Movimiento Nacional. Con ambos documentos, la comisión depuradora abría el expediente de depuración y a continuación la comisión recababa los informes sobre el interesado que la legislación consideraba preceptivos y que eran los del alcalde, el párroco, el sargento o mando del Cuartel de la Guardia Civil con jurisdicción en la localidad donde ejerce y el de dos o tres padres de reputación intachable de la localidad, o localidades, donde el maestro hubiese ejercido en los últimos años y que eran designados por los curas.

Con estos documentos la Comisión emitía un dictamen que siempre era más duro que lo que de los testimonios recogidos se pudiera deducir. Por ejemplo, en el dictamen sobre el maestro asesinado antes de la emisión del mismo, D. Antonio García Escudero dice: «Considerando que por lo que al expedientado se refiere, estima esta Comisión que se ha comprobado en el expediente que, *siendo ciertos todos los cargos contra él formulados (pertenecer a T.E., leer El Socialista, ser fundador de la Casa del Pueblo..), debiera merecer cualquier castigo, si no lo hubieran fusilado.*

Otro ejemplo del proceder cruel de esta Comisión, es el dictamen sobre D. Pedro Méndez Sánchez, fusilado junto a su hijo Publio y su propio padre. Escribe la Comisión: «*Según consta de la información unida a este expte, dicho Maestro murió como un mal español, luchando a favor de los Rojos*». Pero el informe del alcalde incluido en el expediente decía: *Este individuo fue fusilado por nuestras gloriosas tropas por ser un izquierdista peligrosísimo habiendo hecho una campaña antipatriótica muy grande.*

En definitiva, los golpistas pretendieron (y consiguieron) eliminar el modelo educativo republicano. Depuraron a todos los que les resultaban incómodos y luego controlaron ideológicamente a todos ellos. Hay un relato escrito por el abulense nacido en Langa, José Jiménez Lozano, incluido en su libro *Los grandes relatos* y que titula *La purificación*. Comienza así:

El maestro con el que yo fui a la escuela era de «los purificados», o sea que, entonces, si un maestro o un médico o gente de ésta habían tenido ideas, se los purificaba. O sea, que estaban en la cárcel o desterrados como rojos en algún pueblo, sin ejercer lo que fueran: médicos o maestros, y así se purificaban o tenían «la depuración» que se llamaba. O sea, que ya pensaban y hablaban como todo el mundo, y como tenía que ser, de la política y de la religión, y luego ya se los incorporaba cuando recibían los certificados. Así que luego, estos maestros que ya tenían hecha la depuración daban más clases de religión y de Historia Sagrada, y también más clases de «Símbolos de España», que era un libro que teníamos en el que venían la bandera y el escudo nacional y la batalla del Ebro y Santia-

go luchando contra los moros de Miramamolín, que es un nombre que no se me olvidará jamás, porque nos le llamábamos de mote los chicos, y era lo peor que se aguantaba: que te llamaran Miramamolín. Aunque también este maestro, don Celes, nos enseñaba las otras cosas de la escuela, y, sobre todo, la Geografía y las fuerzas de la naturaleza: cómo se formaban las tormentas, por ejemplo, por la electricidad de las nubes, y que por eso caían los rayos; de manera que en todos los pueblos y ciudades debería haber uno o varios pararrayos.

Sigue el relato con la visita que hace el señor Inspector y cómo éste le humilla ante sus alumnos por no enseñar a los niños a rezar el Trisagio, una oración para elevar en caso de tormentas. Concluye el interesante relato con estas palabras:

... Cuando don Celes hablaba de las tormentas como fenómenos de la naturaleza, seguía diciendo, claro está, que el pararrayos le había inventado Benjamin Franklin, pero que los españoles y católicos debían rezar el Trisagio. Y ya no decíamos la otra coletilla de la estatua de Benjamin Franklin, porque don Celes, estaba depurado, y si continuaba así de humilde y de mandible, aceptando las correcciones de la superioridad, dijo el señor Inspector que sería uno de los mejores y más competentes maestros de toda la provincia.

Como ya he indicado, este artículo es prolegómeno y aproximación al libro en preparación y en el que trazo un perfil biográfico de varios de los maestros asesinados y de algunos de los maestros sancionados que destacaron entonces por méritos propios. Hace muchos años ejercí de maestro durante un curso en Salobral, y allí vivía un compañero de profesión con su madre, Isabel. Años después, ella me contó sus recuerdos acerca de su maestro don Nicanor. Incluso me facilitó una foto en la que posaban el maestro y su grupo de alumnas y alumnos. Entre ellos está su hijo Amancio, que sería fusilado con él una década después. A partir de su testimonio, esta es la reseña biográfica de este maestro y su hijo.

D. NICANOR MADEJÓN SÁNCHEZ Y SU HIJO AMANCIO

Salobral es un pequeño pueblo situado en el corazón del Valle Amblés. Al borde de la carretera, es paso obligado en la comunicación entre Ávila y los sureños Valle del Tíetar y Sierra de Gredos. Durante las primeras semanas tras el golpe militar, es grande el trasiego por la carretera de fuerzas militares golpistas que se acercan hasta las proximidades del Puerto del Pico -frente de guerra- o hasta los pueblos norteños de la sierra ya tomados por las fuerzas rebeldes.

Era finales de julio cuando un grupo de falangistas para en el pueblo, entra en la Venta de tía Julia y grita: *¡Arriba España!* Los presentes, que estaban jugando a las cartas, son obligados a levantarse y hacer el saludo fascista. Uno de los hijos de D.

Nicanor, que tenía doce años y estaba presente, sigue con sus juegos. Los fascistas gritaron: *¡Estas son las enseñanzas del maestro Nicanor Madejón!*

El día 8 de agosto, en torno a las cinco de la tarde, regresa la partida de falangistas a Salobral. En la camioneta ya llevan preso al maestro de Sotalvo, D. Juan Bautista Martín Sánchez. Se dirigen a la escuela, pues encima de ella estaba la casa del maestro, el cual estaba con su familia –mujer, cinco hijos– y con la maestra del cercano Padiernos, tía de su mujer. Tras romper en la calle una foto de Pasionaria que el maestro tenía, le obligan a montar en la camioneta. Su hijo mayor, Amancio, que ese curso próximo haría su último año como Maestro Nacional en prácticas, dice *Yo me voy con mi padre*. También es preso.

Al pasar la camioneta por Muñogalindo, un grupo de vecinos de allí logra liberar al maestro de Sotalvo diciendo que había sido su maestro y que daban fe de él. Es de suponer que los falangistas también se acercaron al Cuartel de la Guardia Civil para recibir el visto bueno de su crimen, pues era el proceder habitual. Sigue la camioneta su viaje de muerte con D. Nicanor y su hijo Amancio en la caja. Tras pasar el pueblo de Villatoro, los asesinos toman un camino que conduce al Prado Caballo, a medio camino entre el pueblo y el alto del puerto y cercano al lugar llamado Las Barderas, que fue testigo de numerosos fusilamientos en esas semanas. Allí, D. Nicanor y Amancio, un padre y un hijo que estaban unidos por los más íntimos lazos de sangre y por los de la misma vocación profesional, son fusilados. Sus sangres se mezclan, sus cuerpos heridos se desploman en un mismo gesto de dolor y muerte. Después el silencio y la soledad.

Al día siguiente, sus cuerpos son recogidos por los vecinos y enterrados en el exterior del cementerio de Villatoro, junto a las tapias, en el mismo lugar donde los testimonios afirman que habrá una veintena de fusilados. Testigos afirmaron que uno de los asesinados había dejado un rastro de sangre. Malherido habría llegado al borde de la carretera buscando auxilio. Allí murió desangrado.

Este es el relato del asesinato de un maestro y de su hijo maestro, de dos generaciones truncadas por la guerra y el odio. Pero, ¿y su recuerdo como maestro y como persona? Todas las palabras que recuerdan a D. Nicanor son unánimes en un mismo sentido, el de un gran profesional y una excelente persona: *Era muy buen maestro. Aprendíamos muy bien con él, sabía enseñar muy bien. Nos trataba estupendamente*. Y de su compromiso con los necesitados: *En el pueblo había unos calabozos; de su cena les llevaba la cena a los presos. Era muy caritativo*. Y dedicado a lo que más le gustaba, enseñar: *Después de clase nos dejaba a algunos por la tarde para enseñarnos más, sobre todo los que más lo necesitaban. También enseñaba a los adultos. Hacíamos exposiciones de manualidades. Dirigió una comedia que hicieron los mayores del colegio*. Y ningún testimonio de que fuera contra la iglesia o hiciera filiación hacia sus ideas entre los alumnos: *Nunca dijo nada contra la iglesia. Cuando*

quitaron el crucifijo de clase él se lo llevó a su casa y allí le tenía puesto. Él tendría sus ideas, pero en la escuela nunca habló de ellas.

D. Nicanor tenía 50 años cuando fue asesinado. Había nacido en el abulense pueblo de Aveinte y dejó cuatro hijos varones de dos matrimonios diferentes, pues enviudó y volvió a casar. Y dejó también algunas decenas de alumnos que, al decir de las gentes, no volvieron a tener un maestro igual de bueno. Su hijo Amancio tenía 21 años y un futuro por delante en el que estaban un trabajo de maestro y la ilusión de un amor en el pueblo que, como fuego, había empezado a crecer. Tenía por novia a Águeda, la hija del secretario de Salobral. Queda dicho que ambos fueron enterrados junto a la tapia del cementerio de Villatoro. En una ampliación, esa fosa común ha quedado dentro del camposanto. Javier y Pedro, hijos de don Nicanor y hermanastros de Amancio, han instalado una lápida a su memoria y a la del resto de fusilados y sepultados en esa fosa, que ha sido respetada y está sin exhumar y que contiene los restos de una veintena de fusilados.



Pie de foto.- D. Nicanor Madejón Sánchez, maestro de Salobral, con su grupo de alumnos mediada la década de 1920. A su izquierda, y rodeado de un círculo, su hijo Amancio. En 1936 ya era Maestro Nacional en prácticas y fue fusilado junto a su padre. Foto cedida por Isabel, que fue alumna suya y que está sentada en segundo lugar a su derecha.

Termino con un poema de Virgilio Jiménez López, maestro de Vita (localidad situada en la llamada Moraña abulense) y que sufrió cárcel durante cinco años. Allí escribió algunos poemas, entre ellos este que transcribo:

*No lo busques ya más, pues para siempre
se marchó de tu lado.
A lomos de un caballo negro, negro
galopa sin descanso
sobre las nubes, pisoteando estrellas,
rompiéndolas furioso con sus cascos.
No lo busques ya más, que está dormido.
¿Dónde?
En cualquier barranco.
En cualquier cementerio clandestino
junto con otros muchos en fraternal abrazo.*

LA REPRESIÓN EN EL BACHILLERATO EN ZAMORA

CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ

EL OBJETIVO DE LA DEPURACIÓN de los puestos de trabajo era garantizar la fidelidad de los cuerpos de la administración pública y las empresas relacionadas, así como compensar el apoyo prestado a los grupos que sostuvieron la sublevación o se configuran como consecuencia de la misma (combatientes, mutilados, ex-cautivos, hijos de fallecidos en guerra, afiliados al partido único). La depuración de los funcionarios perseguía, tanto el ajuste de cuentas con los rivales ideológicos, como la intimidación de los indecisos y la promoción de los adictos. En algunos cuerpos se produjo con mucha intensidad (ayuntamientos, Diputación, Magisterio nacional, Correos). Asimismo, hay que indicar que, tras la primera etapa depuradora ordenada por las autoridades militares sin formación de expediente, se produjo la revisión de muchos concluyendo con la readmisión, el traslado o la reducción de la sanción.

El desmantelamiento de la administración republicana y la persecución de los funcionarios y empleados de la misma se realizó con mucho rigor, incluso podríamos decir con saña. Los trabajadores públicos «no fueron tratados como funcionarios de un Estado sino juzgados como miembros adscritos a un régimen concreto [...]. Por otro lado, surgió una nueva clase de funcionarios que vio su oportunidad en la sumisión y cuyo meritaje suponía, en algunos casos la denuncia y persecución de sus colegas y compañeros»¹.

De este modo, además de purgar la administración, se contaba con cómplices para ello, que iban a servir como partidarios fieles y sumisos al nuevo régimen, que por otra parte les iba a premiar con esos mismos puestos en la administración, sin

¹ ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino. «La Guerra Civil en León». *Tierras de León*, nº 67, León, 1986, p. 89.

pasar ninguna selección de tipo profesional en función de los méritos o la capacidad, sino únicamente la prioridad ideológica, siguiendo los criterios de las nuevas autoridades.

Las primeras medidas legislativas tienen como punto de partida el famoso Decreto nº 108, cuyos destinatarios eran los funcionarios públicos y empresas subvencionadas por el Estado, municipio, provincia o empresas concesionarias. Su artículo 3º es la base de las destituciones y de todo el proceso depurador:

«Los funcionarios públicos y los de las empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, podrán ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñan cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional»

Para su regulación y aclaración se dictó la Orden de la Comisión de Justicia de 30 de octubre de 1936 (BOE, 1 de noviembre de 1936), el Decreto de 3 de diciembre y el Decreto-ley de 5 de Diciembre de 1936. Este último específico y exclusivo sobre depuración, que ampliaba y desarrollaba el Decreto nº 108, señalaba en su art. 1º que los organismos creados para depurar a los funcionarios en sus distintos ámbitos, «dispondrán la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional se consideren contrarios a éste, cualquiera que sea la forma en que ingresen y la función que desempeñen, lo mismo se trate de funcionarios del Estado que de la Provincia o Municipio». Además, se señalaba en su art. 3º que las resoluciones imponiendo sanciones «no podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cualquiera haya sido el procedimiento seguido para dictarlas», dejando así paso a la más absoluta arbitrariedad por parte del poder y a la indefensión por parte del empleado público sancionado.

En el ámbito de la enseñanza, la depuración de funcionarios presenta un carácter particular, pues se trataba, por inducción de los caciques y patronos agrarios en las ciudades medias y pequeñas localidades, y de la Iglesia de una represión con un plus de represión ideológica mayor que el resto de depuraciones laborales.

Ante la envergadura del proceso depurador, pronto se vio la necesidad de una reformulación del mismo y se crearon órganos específicos para tal misión, a través de la norma fundamental de depuración, el Decreto nº 66 de 8 de noviembre de 1936 y la posterior Orden de 10 de noviembre de 1936 (ampliada con la Orden de 17 de febrero de 1937) que señalaba el funcionamiento y las sanciones a imponer. Se crearon cuatro comisiones, la A para el profesorado universitario, la B para las Escuelas Técnicas y las dos más importantes por el volumen de expedientes, la Comisión C, integrada por el Gobernador civil, un profesor del Instituto de Segunda Enseñanza, uno de Escuela Normal, uno de Escuela de Artes y Oficios o de Comercio y un vecino residente en la capital, que tenía como misión la depuración del

personal de institutos, Escuelas Normales, Escuelas de Artes y Oficios, Escuela de Trabajo, Inspección de Primera Enseñanza, Sección Administrativa y cuantos otros dependiesen del antiguo Ministerio de Instrucción Pública; y la Comisión D, formada por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza, un Inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Depuraba al personal del magisterio, realizando las propuestas de separación o suspensión.

Estas comisiones reiniciaron todo el proceso depurador, basándose en una ideología muy conservadora como denota la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 7 de diciembre de 1936, impregnada de un carácter punitivo y preventivo. En ella José María Pemán atribuye a los miembros de las Comisiones depuradoras una «misión sagrada» actuando con «justicia y escrupulosidad que pongan en la depuración del Magisterio en todos sus grados»².

De este modo, el Magisterio no fue el único sector purgado de la enseñanza, ni mucho menos, aunque numéricamente fuera el más importante, por ser un colectivo bastante numeroso y encontrarse por toda la geografía provincial, incluso en los lugares y rincones más apartados del mundo rural. La represión afectó también a la Escuela de Comercio, la Escuela de Trabajo, los Profesores de Instituto y de la Escuela Normal, colectivos cuantitativamente mucho menores, pero en los que existía un grupo de republicanos de clase media, que también será sometido a depuraciones laborales y otros tipos de represión.

Desde julio de 1936 hasta 1943 se produjo la purga del personal docente de enseñanzas medias, con la consiguiente apertura de expedientes de depuración. Este personal presentaba unas categorías que dividían al profesorado de instituto en auxiliares, ayudantes, catedráticos, encargados de curso y profesores especiales encargados de impartir las materias de Mecanografía y Taquigrafía y Educación Física.

«El nuevo Estado se planteó como una contrarrevolución para eliminar todo lo que había representado el liberalismo político y la experiencia republicana, y fue la purga del profesorado el instrumento represivo elegido en el ámbito de la enseñanza»³. Los cargos utilizados giraban en torno a la pertenencia a partidos de izquierda, a la masonería, la conducta moral pública y privada, la falta de religiosidad o cumplimiento con los deberes religiosos, o ser avanzados en cuestiones pedagógicas. Las sanciones iban desde la separación del servicio y baja en el escalafón, hasta la sus-

² BOE, 10 de diciembre de 1936.

³ NEGRÍN-FAJARDO, Olegario. «La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)». *Historia de la Educación*, 24, Edics. Universidad de Salamanca, 2005, p. 505.

pensión de empleo y sueldo por determinado tiempo, la inhabilitación para ejercer cargos directivos, el traslado dentro o fuera de la provincia, la jubilación forzosa o la inhabilitación para la enseñanza.

La depuración del profesorado de los Instituto de Segunda Enseñanza donde ejercía su labor docente los profesores de Bachillerato resulta de una dureza punitiva, que supera al Magisterio. Por su parte, la represión física resultó menor.

TABLA I. Depuración Profesorado enseñanzas medias en España

	Depurados	Sancionados	% sancionados
Profesores	2127	606	28,49
Profesoras	318	66	20,75
Total	2445	672	27,48

Fuente: Sanchidrián Blanco, Carmen, Grana Gil, Isabel y Martín Zúñiga, Francisco. «Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales». En *Revista de Educación*, 356. Septiembre-diciembre 2011, p. 381.

Globalmente el 27,48% del profesorado de enseñanzas medias fue sancionado, un porcentaje superior que en el cuerpo de maestros nacionales (en torno al 25% según las investigaciones de Morente Valero)⁴ y que los profesores de las Escuelas Normales (un 21,23%), pero menor que los profesores de Universidad (42%)⁵. Las sanciones más importantes en porcentaje fueron la separación del cuerpo y baja en el escalafón, que unido a la inhabilitación para la enseñanza y las suspensiones de empleo y sueldo, suman el 55,88% de las resoluciones que implican la separación de su puesto de trabajo de modo definitivo o temporal⁶. «Por tanto, al igual que sucedió con el magisterio, el profesorado masculino fue el más castigado al considerarlo el régimen más peligrosos por su mayor implicación en la política republicana, por copar mayoritariamente los cargos académicos y por ocupar las categorías docentes superiores»⁷.

⁴ MORENTE VALERO, Francisco. *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito, 1997.

⁵ MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco y GRANA GIL, Isabel. «Una visión global de la depuración franquista del profesorado: Semejanzas y peculiaridades». *Revista de Estudios Regionales* n° 114, 2019, p. 79.

⁶ SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen, GRANA GIL, Isabel y MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco. «Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales». *Revista de Educación*, 356. Septiembre-diciembre 2011, p. 383.

⁷ MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco y GRANA GIL, Isabel. Op. cit., p. 81.

La separación definitiva se aplicó a los considerados muy peligrosos por los sublevados o a los profesores que no se presentaron al requerimiento de la Comisión Depuradora. A su vez, existe el caso de profesores que son objeto de varias sanciones, como la inhabilitación para cargos directivos y los traslados forzosos o la suspensión de empleo y sueldo durante un tiempo.

Por categorías docente sufren una mayor depuración los catedráticos que los encargados de curso y resto de categorías, por ser considerados más peligrosos por su reconocimiento social y económico y ocupar los cargos directivos. Serán casi la mitad de los depurados (42%).

En el caso de la provincia de Zamora, en el momento de la sublevación existían dos Institutos en la provincia. Estaba el Instituto Claudio Moyano en la capital y en el año 1933 se había inaugurado el Instituto Elemental Fray Diego de Deza en Toro⁸.

La participación de profesores en conferencias en la Casa del Pueblo o en la Escuela Normal, dentro de las actividades organizadas por la Universidad Popular, servirá para su depuración, aunque ninguno sufrirá la represión física mortal, en algunos casos por no encontrarse en Zamora por ser período vacacional en el momento del golpe, en otros por las influencias familiares y de amistades de clase media y alta, y en otros simplemente porque, a pesar de ser republicanos, no tuvieron una participación destacada en política y no fueron objeto de atención por parte de los represores.

A día de hoy no existe un análisis completo del proceso depurador del profesorado de enseñanzas medias en la provincia. No se ha investigado ni en los archivos del Instituto Claudio Moyano, ni en la posible documentación existente en la Dirección Provincial de Educación, ni tampoco de un modo exhaustivo se ha acudido a los expedientes de depuración depositados en el Archivo General de la Administración sito en Alcalá de Henares.

En Zamora tras el paso por la Comisión Depuradora, y la escasez de datos y la ausencia de una investigación exhaustiva sobre el tema, conocemos que fueron confirmados en sus puestos todos los profesores, excepto dos sancionados con la separación del cuerpo y baja en el escalafón, el Director del Instituto de 2ª Enseñanza Claudio Moyano de la capital, Pedro Sanz Herrero, y el catedrático Antonio

⁸ El ayuntamiento de Toro presidido por el socialista Vicente Rodríguez Antonio ofreció el edificio municipal del Palacio de los Condes de Requena en julio de 1933 al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para instalar en él un Instituto Elemental (4 años- Bachillerato Elemental-) dependiente del Instituto Claudio Moyano de la capital. Hasta ese momento en ese edificio existía un Colegio de Segunda Enseñanza en manos de los PP. Escolapios, que tuvieron que trasladar su colegio privado a otro edificio (Palacio del Obispo).

Regalado González⁹. Desconocemos varias resoluciones, pero creemos, a la vista del resto de los procedimientos, que fueron confirmados en sus puestos.

TABLA 2. Depuración del Bachillerato en Zamora

Profesor	Instituto	Categoría	Resolución
Antonio González Carnero	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático	Confirmación
Luis Berián Gómez	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático	Confirmación
Luis González Chávarri	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático	Confirmación
Gilberto Roldán Prieto	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático (Director Fray Diego de Deza)	Confirmación
África González Barbeyto	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrática	Confirmación
Carmen Barbero Guevara	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrática Francés	Confirmación
Leopoldo Pérez Ortiz	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático	Confirmación
Ildefonso Aguilar Martín	Fray Diego de Deza (Toro)	Catedrático	Confirmación
Nabor Lebrero Alonso	Fray Diego de Deza (Toro)	Ayudante	
Julia Neira Martín	Fray Diego de Deza (Toro)	Ayudante	
Arsenia Alonso Villoldo	Fray Diego de Deza (Toro)	Ayudante	
Carmen Carballo	Fray Diego de Deza (Toro)	Ayudante	
Fernando García de Acilu	Fray Diego de Deza (Toro)	Secretario Fray Diego de Deza	
Cipriano Miguel Ruiz*	Fray Diego de Deza (Toro)	Profesor Matemáticas	Confirmación
Pedro Sanz Herrero	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático (Director Claudio Moyano)	Separación y baja en el escalafón
Jesús Vázquez Román	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Eugenio de Asís González	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Antonio Pérez Coleman	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Francisco Pérez Lozano	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Cándido Luelmo González	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Hermenegildo Carvajal Alonso	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación

⁹ Olegario Negrín señala que fueron tres los profesores separados en el Instituto zamorano, incluyendo al catedrático de Filosofía Mariano Quintanilla Romero. Pero Mariano Quintanilla, que había sido Gobernador Civil en Zamora, se había trasladado a Segovia, donde ejercía su cátedra. Vid NEGRÍN-FAJARDO, Olegario. «La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)». *Historia de la Educación*, 24, Edics. Universidad de Salamanca, 2005, p. 516.

Profesor	Instituto	Categoría	Resolución
Alejandro Colomina Carolo	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Augusto González Toral	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Confirmación
Eliseo González Negro	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático Historia	Confirmación
Teodoro Carbajal Domínguez	Claudio Moyano (Zamora)	Ayudante interino	Confirmación
Antonio Regalado González	Claudio Moyano (Zamora)	Catedrático	Separación y baja en el escalafón

* En el momento de iniciarse la Depuración ya no se encontraba en Toro, sino en el Instituto de Segunda Enseñanza de Palencia.

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, 16 de septiembre de 1938 y 12 de octubre de 1938; NEGRÍN-FAJARDO, Olegario. «La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Educación Nacional (1937-1943)». *Historia de la Educación*, 24, Edics. Universidad de Salamanca, 2005, pp. 503-542; Archivo Municipal de Toro.

A la vista de los datos, por tanto, la depuración no conoció la dureza de otras provincias e institutos, teniendo solo dos profesores expulsados de su puesto de trabajo, de un total de 25 entre los dos Institutos de la provincia (un 8%).

En el caso de Pedro Sanz Herrero, era considerado una especie de «bestia negra» por su republicanismo. Tal sería la situación que le fue incoado expediente de responsabilidades civiles por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, pasando luego el expediente a la jurisdicción de Responsabilidades Políticas¹⁰. El catedrático Antonio González Regalado será separado de su puesto, pero desconocemos los motivos de tal decisión. El resto de profesores fueron confirmados en sus cargos.

En el Instituto Elemental Fray Diego de Deza de Toro se encontraba como director Gilberto Roldán Prieto y como secretario Fernando García de Acilu. En la depuración provisional fueron depurados un bedel y un portero, así como dos profesores. Los dos profesores posteriormente fueron readmitidos y confirmados en sus cargos¹¹. Y aunque desconocemos todas las resoluciones de la Comisión, parece que todos los profesores fueron confirmados en sus cargos. Este instituto será uno de los 52 Institutos Elementales clausurados por los sublevados en 1937¹².

¹⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (BOPZA a partir de ahora), 8 de noviembre de 1937. No existe en la documentación de Responsabilidades Políticas depositada en el AHPZA este expediente, por lo que no ha sido posible su consulta.

¹¹ BOPZA, 16 de septiembre de 1938 y BOPZA 12 de octubre de 1938.

¹² Órdenes de 14 de septiembre y 7 de octubre de 1937.

El profesor ayudante Nabor Lebrero Alonso, además de ser sometido a este proceso depurador, aunque sea confirmado en su cargo, sufrirá la incoación de expediente de responsabilidades civiles por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, junto con los miembros de la clase media-alta toresana. La resolución de este expediente supondrá una sanción de 2.000 ptas. que fueron pagadas por el encartado¹³.

Por tanto, la depuración no afectó negativamente al profesorado de los dos Institutos zamoranos, gracias a su escasa implicación y participación política durante la etapa republicana, a pesar de las simpatías republicanas de muchos de ellos.

No fue este el caso de algunos profesores de la Escuela Normal de Magisterio de Zamora, si bien es cierto, que en la Escuela Normal la depuración afectará en un grado menor que en el magisterio provincial, siendo sus miembros cercanos al republicanismo de izquierdas, pero de familias de clase media y con relaciones e influencias. Eso no les va a librar a algunos de la cárcel o de ciertas sanciones económicas.

El caso de José Datas Gutiérrez, afiliado del Partido Republicano Radical Socialista y luego de Izquierda Republicana, profesor y Director de la Escuela Normal, va a ser el más conocido, sufriendo una persecución, acusado de permitir el uso del salón de la Escuela Normal para las conferencias de la Universidad Popular y de ser el «promotor» del Comunismo en la ciudad. Encontrándose en Santander en el verano de 1936, será sometido en esta ciudad, una vez tomada por los sublevados, a un consejo de guerra y sufrirá cárcel durante catorce meses en las prisiones de Zamora y de Santander. Igualmente, deberá pasar por la jurisdicción de responsabilidades políticas con una sanción pecuniaria de 500 ptas. e inhabilitación de 3 años. Y finalmente en el expediente de depuración será sancionado con separación del servicio y pérdida de los haberes no percibidos. Las influencias y los recursos de José Datas darán su fruto y esta sanción será modificada por la de reposición en su cargo en Zamora. Ello provocará una reacción de la derecha zamorana, con la apertura del expediente de responsabilidades políticas y unos informes inculpativos contra Datas. Finalmente, el Ministerio de Educación impondrá como sanción el traslado a otra Escuela Normal de ciudad de menor población que Zamora, la pérdida de haberes dejados de percibir y la inhabilitación perpetua para cargos directivos y de confianza. Igualmente intentará el indulto en el tribunal de responsabilidades políticas, pero no conseguirá su objetivo. Para ello el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas solicitará un informe sobre este indulto al

¹³ BOPZA, 17 de marzo de 1937. Se trata del expediente nº 7 que pretendía lograr una recaudación económica importante al ser incoado a varias personas que habían participado en la política republicana, incluso en la derecha (incluía miembros del Partido Radical y de Acción Popular).

Presidente del Tribunal Regional, que responderá con dureza e incluso insinuando «que ha debido existir algo anómalo» en ese cambio de sanción en el Ministerio de Educación¹⁴.

En el año 1939 va a ser repuesto en su cargo de la Escuela Normal de Zamora. Ello provoca la ira de los sectores falangistas y el ánimo de venganza, iniciándose el expediente de responsabilidades políticas diez días después de conocer la noticia de su regreso a Zamora. Denunciado por Emilio Puente Puente, según el consejo de guerra, José Datas «no se ha acreditado tuviera intervención alguna en el hecho de la denuncia y detención de D. Emilio Puente Puente y si sólo llevó a cabo gestiones infructuosas para conseguir la libertad del mismo»¹⁵.

Los informes de las distintas autoridades se caracterizan por la saña utilizada contra Datas y con ánimo de infligir un duro castigo al Profesor de la Normal. El falangista José Avedillo Brioso en su informe trata de convertirlo en el responsable de todos los males acaecidos, tras calificarlo de izquierdista y ateo, lo considera el «inductor de las masas estudiantiles [...] y por lo tanto el responsable moral y material, de que algunos de estos estudiantes hayan sido sancionados por la justicia de Franco».

El comandante de la Guardia Civil, por su parte, con la falta de conocimiento político que caracterizó estos informes, afirma que era miembro del PSOE, entusiasta, y que «llegó a agarrar la bandera republicana [...] como sucedió en la celebración del día 1º de mayo de 1936, en la que iba en cabeza y con el puño en alto», así como que «también se dice que hizo gran propaganda de su ideal, entre los Maestros de la provincia, y que pedía libros a Rusia a nombre de ciertos alumnos».

Pero el que presentó un informe más duro basado en sus concepciones personales de carácter extremista y en los bulos que circulaban por la ciudad del Duero fue el capellán de Santa Clara, Miguel Franco: «Autorizó unas clases para obreros en un local de la Normal de Maestros [...] para propagar el marxismo y el comunismo, y toda clase de ideas disolventes»; «defensor del Socialismo y Comunismo»; «presidió las manifestaciones que se celebraban el día 1º de mayo especialmente la que se celebró el año 36 [...] asistió también al entierro del comunista muerto el día 26 de mayo del año 36, entierro que fué [sic] motivo para una manifestación monstrua del proletariado»; «por sus consejos y enseñanzas fué [sic] [...] la Normal el foco mayor del Comunismo en Zamora»; «se le ha restablecido a su cargo de Profesor, cosa que ha causado asombro en esta ciudad por ser un elemento influ-

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZA a partir de ahora), Fondo JE, AP, Responsabilidades Políticas, 10/05.

¹⁵ AHPZA, Fondo JE, AP Responsabilidades Políticas, 10/05.

yente y destacadísimo del Frente Popular responsable moral de muchas felonías que cometieron elementos del malhadado Frente Popular»¹⁶.

José Datas Gutiérrez reconocerá su militancia en Izquierda Republicana, pero sin participar ni acudir a ningún acto ni reunión. Su afiliación se debería al fervor patriótico «de desear la grandeza y prosperidad de España» que perseguía el partido, pero que luego ha visto que era falaz y engañoso. Acusado de participar en la manifestación del 1º de mayo con gran protagonismo en la misma, Datas señaló que fue cierta su participación, pero en una pequeña parte del recorrido y de modo casual al encontrarse en la Plaza Mayor, cuando pasó por allí la manifestación. Sabe-dor de tener cierta protección, denomina «perturbado», «caso de alucinación mental» y calumnias contra él, algunas de las afirmaciones de la denuncia de Emilio Puente Puente y de los informes del falangista José Avedillo y del sacerdote Miguel Franco¹⁷.

También en la Escuela Normal la profesora Gloria Giner García será separada de su cargo con la misma orden que también sancionaba con la separación de su cargo al Director del Instituto Claudio Moyano, Pedro Sanz Herrero¹⁸.

Desconocemos el resto de resoluciones sobre el personal docente de la Escuela Normal, Escuelas de Artes y Oficios, Escuela de Trabajo e Inspección de Primera Enseñanza.

La persecución podía ser feroz contra ciertas personas que hubieran destacado en alguna faceta (política, sindical, cultural, educativa) y eso, a pesar de estar protegidos por familiares y amistades influyentes en el campo franquista y ocupantes de altos cargos en la administración del nuevo régimen, como fue el caso de José Datas. Las sanciones económicas en la jurisdicción de responsabilidades políticas se unían a detenciones, encarcelamientos, sometimiento a consejos de guerra con sentencias condenatorias a prisión y sus accesorias y la depuración laboral con la separación y baja en el escalafón profesional. No parece que la represión física afectara a este grupo profesional en la provincia zamorana, como sí ocurrió en otras provincias.

La investigación sobre la depuración profesional de las enseñanzas medias en la provincia de Zamora está aún por hacer, no ha sido llevada a cabo y no se ha explo-

¹⁶ AHPZA, Fondo JE, AP, Responsabilidades Políticas, 10/05. El subrayado en el original.

¹⁷ AHPZA, Fondo JE, AP, Responsabilidades Políticas, 10/05.

¹⁸ BOPZA, 7 de septiembre de 1936. Orden del Gobernador Civil del 5 de septiembre.

rado la documentación que ya se ha trabajado en otras provincias (Expedientes de depuración en el AGA) ni se ha explorado la existente en la provincia que pudiera dar luz a este tema (Archivo de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, Escuela Normal de Magisterio, Actas de la Comisión Depuradora, Archivo del Instituto Claudio Moyano).

A día de hoy el escaso bagaje de conocimientos sobre la depuración son datos indirectos hallados en documentación como la prensa provincial de la época o en los expedientes de responsabilidades políticas, o meras menciones en los boletines oficiales de la provincia o las memorias comprensivas de la provincia realizadas por la Cámara de Comercio zamorana.

De este modo, para conocer la depuración profesional de este colectivo se requiere una investigación que posibilite, primero el conocimiento del profesorado en la provincia, posteriormente su actividad política y sindical durante los años de la democracia, así como su actividad cultural y su relación con el mundo obrero y campesino, si la hubiere. Una vez conocida su actuación, indagar en la depuración administrativa llevada a cabo por las autoridades franquistas, para lo cual se debe utilizar la documentación señalada anteriormente, conocer lo realizado en otros ámbitos geográficos, así como investigar si fueron sometidos a otro tipo de represiones por parte de los sublevados. Una vez realizada esta labor no solo conoceremos la ideología y actividad de los represaliados y cómo fue la depuración laboral, sino también el universo mental y la ideología de los represores a través de los informes y testimonios. De hecho, estos procesos de depuración nos permiten conocer mejor a los represores que a los represaliados.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y SERRANO, Secundino. «La Guerra Civil en León». *Tierras de León*, nº 67. León, 1986
- CUESTA FERNÁNDEZ, Raimundo. «Reos, humillados y ofendidos. Nuevas aportaciones sobre los catedráticos de Bachillerato y la depuración franquista». *Historia de la Educación*, 37, 2018, Edics. Universidad de Salamanca, pp. 405-413.
- IZQUIERDO, María Jesús. *Pizarras Vacías*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2015.
- MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco, GRANA GIL, Isabel y SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen. «La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de Instituto». *Historia de la Educación*, 29, Edics. Universidad de Salamanca, 2010, pp. 241-258.
- MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco, GRANA GIL, Isabel. «Una visión global de la depuración franquista del profesorado: semejanzas y peculiaridades». *Revista de estudios regionales*, nº 114 (2019), pp. 71-89.
- MORENO BURRIEL, Eliseo. *Depurar y castigar. Los catedráticos de Geografía e Historia en los comienzos del Estado franquista*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018.

- MORENTE VALERO, FRANCISCO. *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito, 1997.
- NEGRÍN-FAJARDO, Olegario. «La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Educación Nacional (1937-1943)» . *Historia de la Educación*, 24, Edics. Universidad de Salamanca, 2005, pp. 503-542.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario. «Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de Segunda Enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)». *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007), <http://hispania-nova.rediris.es>
- RUIZ GONZÁLEZ, Cándido. «El Instituto Elemental Fray Diego de Dela de Toro (1933-1937)». *Revista ProCultO*, nº 6, Asociación Cultural Promoción de la Cultura en la comarca de Toro, 2010, pp. 8-10.
- SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen, GRANA GIL, Isabel y MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco. «Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales». *Revista de Educación*, 356. Septiembre-diciembre 2011, pp. 377-399.

REPRESIÓN SOBRE EL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ADORACIÓN MARTÍN BARRIO Y EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ

LA PRESENTE PONENCIA sintetiza varias líneas de investigación en las que los firmantes hemos seguido la represión contra el personal docente de primera enseñanza, y cuyo resultado hasta la fecha han sido varias publicaciones¹. En ellas nos hemos aproximado a esta problemática desde distintos enfoques: en el contexto de la represión general, con una perspectiva de género, tratando de caracterizar el colectivo docente a la luz de la documentación generada por la depuración y también analizando la organización del procedimiento represivo, de los organismos responsables y de los sectores sociales que colaboraron con ellos. Las fuentes que se han utilizado han sido los expedientes de depuración, sumarios de la justicia militar, los de responsabilidades políticas, libertad vigilada, registro de asociaciones y por supuesto, la prensa y las fuentes orales, que han sido casi siempre de segunda generación².

Además de las fuentes de archivo, se han tenido en cuenta los trabajos de otros autores que se han aproximado a la cuestión en el mismo ámbito geográfico³ y se

¹ Los aspectos que se resumen en esta ponencia se desarrollan más ampliamente en las siguientes publicaciones: Martín Barrio y Martín González, 2008 y 2010; Martín González, Martín Barrio y Blanco Rodríguez, 2010.

² Los expedientes de depuración se han consultado en el Archivo General de la Administración (AGA); los sumarios de la justicia militar, en el Archivo Intermedio Militar Noroeste (AIMNO); los expedientes de responsabilidades políticas, de los que la administración de justicia sólo ha entregado una pequeña parte a los archivos históricos, en el Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZa), Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCh); los de libertad Vigilada y Registro de Asociaciones, en el AHPZa.

³ Mateos Rodríguez, 1995; Martínez Pereda, 2006; Ruiz González, 2017.

ha tratado de caracterizar y dimensionar lo ocurrido en la provincia de Zamora en el contexto general desde una perspectiva comparativa, a la luz de los trabajos existentes.

Es necesario plantearnos algunas preguntas que corresponden a las diversas problemáticas estudiadas, para situar el estado de nuestros conocimientos y también de las cuestiones por resolver, fuentes por estudiar o líneas de investigación pendientes de desarrollar.

DIMENSIONES DEL PROCESO REPRESIVO

De los 951 expedientes tramitados por la Comisión provincial de Zamora, se resuelven con sanciones 175, es decir el 18,4 %, y de estas 45 (36 maestros y 9 maestras) corresponden a la sanción más grave, la separación del servicio con baja en el escalafón. Sólo tiene pleno sentido comparar este porcentaje con los de provincias controladas desde el principio por los sublevados, entre las que son muy superiores los de provincias como Burgos (27,19 %) e inferiores las de Granada (16,05 %) o Sevilla (11,48 %) (no tenemos en cuenta aquellas en las que se añaden otras variables como el regionalismo —por ejemplo, las gallegas—, ni por supuesto las ocupadas posteriormente, que añaden variables que pueden distorsionar la comparación, tales como la previa depuración republicana o el encuadramiento del personal durante la guerra). En todo caso, aunque damos esta cifra al principio, para hacernos una idea de las dimensiones de la depuración, y sería conveniente poder llegar a cálculos fiables en todas las provincias, las cifras deben ser el final del proceso.

SINGULARIDAD DEL MAGISTERIO COMO COLECTIVO AFECTADO POR LA REPRESIÓN

Buena parte de los docentes sancionados en el procedimiento de depuración fueron también encarcelados o sufrieron posteriormente expedientes de incautación de bienes, y fueron ejecutados al menos 18, tres de ellos por sentencia (José Ferrero Miranda, Juan Fernández Domínguez y Jerónimo García Vara) y el resto extrajudicialmente, cifra a la que hay que sumar al menos otros 22 entre estudiantes de magisterio y maestros con destino en otras provincias o jubilados (v. Anexo 1)⁴. Siendo el colectivo funcional más extenso de la provincia, la incidencia

⁴ A esta cifra podríamos sumar a un maestro muerto en prisión (Juan Fernández Martín, de Púbrica de Valverde), dos suicidados en circunstancias vinculadas a la represión (Luciano Espinosa de la Fuente, de Llanos de Olmedo y Felicitas Fernández Lorenzo) y dos fallecidas durante la instruc-

represiva supera a la de todos los demás, tal vez con la única excepción de los empleados de administración local, insuficientemente estudiados más allá de la Diputación Provincial y de las principales localidades y en los que la forma de provisión favorece la remoción por razones políticas y otras represalias⁵. Aunque los maestros represaliados puedan ser un sector minoritario y no representativo de este colectivo profesional, sí son un sector señalado como objetivo prioritario de los golpistas, y así resulta significativa la presencia de maestros en el primer paseo documentado en la provincia (Ildefonso Jambrina, el 25 de julio de 1936) y en la primera saca de la cárcel provincial (Valentín Ferrero, el 4 de agosto) o su destacada presencia entre las víctimas del mes de agosto (más del 5 % del total)⁶. Digamos sobre esta cuestión que nuestro censo de víctimas de la represión está incompleto al no haber podido acceder a gran parte de los registros civiles de la provincia ni al archivo de la prisión provincial (depositado en el Ministerio del Interior, al contrario que las cárceles de Toro y Puebla de Sanabria). Este problema de acceso a las fuentes es fundamental al investigar una represión que en la inmensa mayoría de los casos es extrajudicial.

PERIODIZACIÓN DE LA REPRESIÓN

Resulta significativo que la primera purga profesional tuviera lugar el 26 de agosto por Orden Gubernativa del teniente coronel gobernador civil, destituyendo a 121 docentes (110 maestros y 11 maestras) (v. Anexo 2). La celeridad con la que se identificó a los afectados por esta orden evidencia la existencia de una lista negra preexistente o rápidamente elaborada, pero el expurgo de la documentación del Gobierno Civil de aquellos meses impide reconstruir el proceso. Resultado de todo ello (sumando destituciones, asesinatos, encarcelamientos y huidas de maestros) es que en noviembre de 1936 había 142 escuelas vacantes en la provincia. Habida cuenta que en todo proceso represivo hay al menos tantos beneficiarios como víctimas, sería conveniente reconstruir la forma en que se cubrieron estas vacantes.

Por otra parte, al comparar la relación de afectados por esta primera purga con el resultado final del posterior proceso de depuración se observa que, si bien se encuentran aquí casi todos los docentes que en 1937-40 serían separados definitiva-

ción del expediente (Sofía Devesa y Cipriana Tascón Carretero). No incluimos, por no haberse hecho públicos los resultados de la exhumación realizada en 2008, a los maestros y normalistas procedentes de León que, según fuentes orales, habrían sido asesinados y enterrados en una fosa común en Farantonos de Tábara.

⁵ Hemos documentado 48 ceses en la Diputación, 43 en el ayuntamiento de Zamora, 34 en el de Benavente, 10 en el de Toro y 14 en otras localidades.

⁶ Se han identificado maestros entre las víctimas de sacas de la prisión provincial y de las cárceles de partido de Benavente, Bermillo, Puebla de Sanabria y Toro.

mente del servicio —de hecho, varios de los incluidos en la lista del 26 de agosto ya habían fallecido en el momento de hacerse pública su destitución—, los expedientes de depuración instruidos posteriormente a la mayoría de ellos se resolverían con sanciones de suspensión temporal.

También están insuficientemente documentados los expedientes que fueron tramitados por el rectorado de la Universidad de Salamanca entre el mes de agosto y el Decreto de 8 de noviembre de ese año, de los que sólo conocemos los escasos documentos (básicamente informes de ayuntamientos) que fueron incorporados a los expedientes instruidos posteriormente por la Comisión. Las competencias de la Universidad como última instancia disciplinaria sobre los maestros del distrito han sido estudiadas para el siglo XIX por Hernández Díaz (1993) pero no se ha profundizado para el periodo que nos ocupa.

LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN

Nuestra aproximación a este órgano ofrece unos resultados desiguales. Por una parte, no hemos podido localizar documentación esencial, como las actas de sus reuniones o cualquier otro testimonio de las deliberaciones seguidas, que parece haberse perdido como en muchas otras provincias. En un informe de 15 de diciembre de 1937, balance final de la actividad de la Comisión, afirman haber afrontado diferencias internas, pero todas las propuestas que nos han llegado fueron adoptadas por unanimidad, sin rastro documental de esas supuestas diferencias de criterio. Habida cuenta de que la Comisión se constituye en noviembre del año anterior, sus trabajos parecen haberse desarrollado con una extraordinaria celeridad, especialmente a la luz de la afirmación de que sus miembros tuvieron que visitar numerosas localidades entre cuyos informantes se advertían serias diferencias.

Conocemos el resultado de todos los expedientes por la publicación que se hizo de las resoluciones definitivas entre 1937 y 1940, pero sólo se conservan 315 expedientes, 1/3 de los resueltos, y se ha consultado algo más de la mitad de estos, priorizando los que dieron lugar a sanciones. Nos faltaría completar la consulta del resto de los expedientes conservados para poder cuadrar las propuestas de la Comisión con la resolución definitiva, pero a la luz de los expedientes analizados podemos afirmar que:

- a) Entre todos los informes emitidos, la Comisión solía incorporar a sus propuestas de resolución los más desfavorables al expedientado.
- b) En varios expedientes la Comisión provincial propuso sanciones más graves (separación definitiva) que las finalmente adoptadas por el Ministerio (suspensión temporal).

- c) Se tramitaron expedientes postmortem que siempre dieron lugar a la separación del servicio o inhabilitación perpetua de los expedientados.

En cuanto a la composición y caracterización de este organismo provincial, creemos haber ido más allá de lo que se ha indagado en la mayoría de los estudios, en los que el criterio habitual es deducir la ideología de sus miembros a partir del discurso de los informes, descuidando sus antecedentes y ámbito relacional. Antes que nada, podemos caracterizar la Comisión de Zamora como un reflejo del predominio de la derecha católica en esta provincia durante los meses inmediatamente posteriores a la sublevación. Se nombró presidente a Pedro Gazapo, director jubilado del Instituto, vocales a Fernando Mediavilla (presidente de la Asociación de Padres de Familia), el registrador de la propiedad José González Miranda y el catedrático de la Normal Dictino Álvarez Rejero, y secretaria a la inspectora Esperanza Rubio. Todos los miembros de la Comisión estaban afiliados a organizaciones del laicado diocesano (Acción Católica, Asociación de Propagandistas, Maestros Católicos, Amigos de la Enseñanza y las asociaciones de Padres de Familia) y tres de ellos al partido de Acción Popular. Por ello, podemos considerarlos como herederos de una larga tradición de confrontación de la derecha católica no sólo contra las reformas educativas republicanas sino con todo el proceso de liberalización y secularización de la sociedad española, en cuya propaganda se había preconizado ya desde 1931 la necesidad de depuración del magisterio (p.ej., en mítines de la Asociación Femenina de Educación Ciudadana), de tal forma que se hace conveniente situar el proceso depurador en un marco temporal más amplio que se habría iniciado mucho antes de julio de 1936. Sirva como ejemplo de este largo recorrido el *cursus honorum* de estos miembros de la comisión, pues Gazapo había sido alcalde de Zamora en la Restauración, Álvarez Rejero concejal en la dictadura de Primo de Rivera, González Miranda fue nombrado diputado provincial durante su pertenencia a la Comisión y Mediavilla llegaría a presidir el Consejo provincial de Primera Enseñanza en la posguerra.

Pero la organización del procedimiento depurador no se limita a la superestructura formal de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de la Comisión Provincial, sino que se generó toda una estructura más o menos informal cuyas ramificaciones alcanzaban todo el territorio de la provincia y que se superpuso, o literalmente coincidía, con la red de organizaciones de la derecha católica. De la misma forma que es notorio el protagonismo del clero parroquial en la organización del partido de Acción Popular, y que hay constancia documental de su intervención en la designación de muchos ayuntamientos zamoranos tras el golpe de 1936 (Mateos, 1995b), es evidente su papel fundamental en el proceso depurador a escala local, tanto a través de los informes del párroco como de los de la autoridad municipal supervisada por éste; falta documentar -lo que requeriría el acceso sin restricciones a los archivos eclesiásticos- las directrices explícitas en este sentido por parte de los responsables de la diócesis -el obispo Arce Ochotorena y, desde 1938, el

vicario general Bartolomé Chillón- y el proceso de designación de las «personas de solvencia moral» cuyos informes se incorporaban al expediente de depuración con un sentido que generalmente venía a refrendar las afirmaciones del párroco. La existencia de esta infraestructura dedicada a informes y delaciones, extendida por todo el territorio provincial y complementaria de las que intervienen en los expedientes de responsabilidades políticas y de las juntas locales de libertad vigilada nos dibuja la trama de una red social de colaboración en la represión más densa que la de las propias víctimas, imagen perfecta de la destrucción de una sociedad civil. Esta sinergia represiva se amplificaba muchas veces en el ámbito local generando iniciativas aparentemente espontáneas como denuncias con múltiples firmantes (p.ej. en Pozoantiguo), actos de violencia colectiva como los sufridos por el maestro de Cubillos (ya en 1933) o por la maestra de San Pedro de las Cuevas en 1936, o propuestas de separación del servicio como la emitida (antes del expediente de depuración) por la junta local de primera enseñanza de Fuentesauco.

PERFIL SOCIAL Y POLÍTICO DEL PERSONAL DOCENTE

Este perfil puede deducirse no sólo del balance de la depuración –que confirmó en sus puestos a más del 81 % de maestros y maestras- sino también de todo lo que se expone en la documentación generada por el proceso depurador, pero su caracterización requiere el empleo de fuentes complementarias que permitan matizar lo que se afirma en los informes y descargos de los expedientes. En el curso de nuestra investigación hemos elaborado un corpus de historias de vida que vienen a sumarse a las ya publicadas⁷, y para las que se han consultado otras fuentes como los sumarios de consejos de guerra, expedientes de responsabilidades políticas y de libertad vigilada, registro de asociaciones, además de la prensa de la época, que recoge intervenciones de numerosos docentes.

El magisterio zamorano se nos revela como un colectivo mayoritariamente conservador, con una brecha generacional importante: los maestros menores de 30 años, que en el conjunto de provincias estudiadas por Morente representan más del 41 %, apenas superaban el 21 % en Zamora, con las consiguientes diferencias en cuanto a los planes de estudio en los que se habían formado unos y otros y al compromiso con las reformas educativas republicanas, un hecho en el que incidía explícitamente la propaganda franquista⁸. Un elemento vinculado al anterior es el

⁷ Las semblanzas más extensas que se han publicado acerca de docentes zamoranos de la época son las de Bernardo Pérez Manteca (Iglesias, 2006), de Brígida y Matilde Ledesma y José Casado Moralejo (Del Palacio Alonso, 2017) y de Amado Hernández Pascual (Coca Durán, 2019).

⁸ Véase por ejemplo el artículo «Educación Nacional», publicado en órganos falangistas de varias provincias, en Zamora en *Imperio* del 31/10/36.

predominio de la afiliación a asociaciones profesionales caracterizadas como neutras o católicas.

Por el contrario, el compromiso con la izquierda durante la mayor parte del período republicano se limitó a una minoría de la que constituyen ejemplos destacados los inspectores José Salgado y María Datas o los maestros Valentín Ferrero, Aurora Blanco, Antonio Fernández Borrego; a iniciativas fallidas de constitución de la FETE (p.ej. en 1931); y a un grupo de normalistas adscritos a la Asociación Profesional de Estudiantes Zamoranos (rama provincial de la FUE) que protagonizaron iniciativas como la Universidad Popular a partir de 1933. Sería este grupo el que al acceder al magisterio formó el núcleo fundacional de la FETE, que en Zamora no se constituyó hasta una fecha tan tardía como marzo de 1936 y cuya militancia, que sería diezmada por la represión, hemos tenido que reconstruir con fuentes indirectas al haberse perdido su expediente, como tantos otros documentos, en el archivo del Gobierno Civil⁹.

Pese a lo anterior, es mucho lo que ignoramos acerca de la participación política del personal docente, que en muchos casos asumió responsabilidades institucionales, especialmente en la administración local, como vocales de gestoras municipales en 1933 (que incluyeron varias decenas de maestros y maestras en Zamora, entre ellas las primeras alcaldesas de la provincia) y 1936: muchas de las acusaciones esgrimidas en el proceso depurador derivan de su actuación como concejales del Frente Popular, como sería el caso de los asesinados (y posteriormente separados del servicio) Bernardo Pérez Manteca (Fuentesauco), Engracia del Río de la Vega (Fermoselle), Andrés Fernández González (Pobladura de Aliste), Félix Garrote Arroyo (Muga) o Benigno Lucas Garrote (Piñuel). Esta participación, aunque haya condicionado claramente el proceso, está insuficientemente documentada fuera de las fuentes municipales, y apenas se menciona en los expedientes de depuración.

LA DIMENSIÓN LOCAL

Más allá de la participación política, hay un aspecto que sí se ha analizado y es la situación del personal docente en el ámbito local, un estudio de dimensiones microsociológicas para el que el expediente de depuración ofrece material fundamental al presentarnos a unos docentes cuyas vidas estuvieron tan marcadas por el marco local de relaciones como por la realidad política general, de forma que los conflictos desarrollados en este ámbito (clientelismo, caciquismo, etc.) condicionaron en muchos casos su trayectoria profesional y personal.

⁹ En el fondo de asociaciones del Gobierno Civil se conserva la documentación de las inscritas antes de 1934, mientras que las de 1934 a 1936 fue expurgada, probablemente con fines represivos.

Y queremos señalar aquí otro hecho que se encuentra ocasionalmente en los expedientes y que son las tensiones internas del bando sublevado, por ejemplo, materializadas en informes religiosos desfavorables contra docentes falangistas, avales de Falange a maestros acusados por el párroco o denuncias de izquierdismo que esconden tensiones entre sectores de la derecha local.

En nuestro trabajo hemos explorado esta dimensión local que nos permite construir la imagen de cuál era el ideal franquista de docente y cómo se concebía su papel en la ideología del proceso depurador, cómo se definen, tanto en los informes favorables como, por exclusión, en los desfavorables, unos modelos de maestro y maestra ideales, y si los mencionamos separadamente no es por emplear un lenguaje inclusivo sino porque los modelos estaban claramente diferenciados de tal forma que la *buena maestra* era un personaje más constreñido por los condicionantes y exigencias de la vida local, y así los siempre imprecisos supuestos sancionadores del proceso depurador se traducían en sanciones más duras para las maestras en cuestiones relacionadas con la vida privada o con la observancia religiosa, cuando no por un *contagio* marital o familiar que se interpretaba como dejación de sus funciones moderadoras o de preservación de los valores cristianos en la familia.

CONCLUSIÓN DEL PROCESO DEPURADOR

Hay varios aspectos que están pendientes de estudiar y que podrían dar lugar a investigaciones de interés. El más fácil es el de los procedimientos de revisión, que han quedado fuera de las prioridades de nuestro trabajo pero que están documentados y por lo tanto al alcance de quien continúe con esta labor. Por otra parte, así como muchos docentes obtuvieron la revisión de sus sanciones y pudieron reintegrarse a la enseñanza pública, otros muchos se vieron obligados a rehacer su vida fuera de la carrera profesional. Los expedientes de responsabilidades políticas –prolongados hasta mediados de los 40- y los informes de las juntas de libertad vigilada que supervisaban a aquellos que habían pasado por la cárcel nos presentan a antiguos maestros en profesiones como las de zapatero, contable o representante de comercio, aunque algunos separados del servicio continuaron dedicados a la enseñanza en academias particulares como la de Julián Cesteros o en centros privados como el claretiano del Corazón de María de Zamora.

OTROS ASPECTOS PENDIENTES

Una cuestión relevante, que hasta ahora sólo hemos podido tratar muy superficialmente, es la represión contra los estudiantes de Magisterio. Además de la represión física, que conlleva el asesinato de no menos de nueve normalistas o cursillistas zamoranos y el encarcelamiento de otros, las resoluciones publicadas por la Comi-

sión de Depuración remiten a expedientes disciplinarios que habrían concluido con la inhabilitación de al menos cuatro normalistas. Hasta hace pocas semanas no habíamos obtenido acceso al archivo de la Escuela Normal de Zamora, así que esperamos llegar a averiguar algo más acerca de estos procedimientos disciplinarios.

No olvidemos, por último, la existencia de docentes de enseñanza infantil o primaria que pasaron por procesos de depuración al margen del ámbito de la Comisión Provincial. Este sería, por ejemplo, el caso del profesorado auxiliar dependiente de entidades locales, de manera que algunas sanciones se aprobaron en plenos municipales, en algunos casos incluso contradiciendo la confirmación en el cargo acordada en el expediente de depuración (p. ej., Fernanda Villaseco en Zamora, 1939).

Tampoco hemos estudiado lo ocurrido con el personal de fundaciones que requerirían un estudio monográfico y a las que el golpe de 1936 llevó a la extinción ideológica, profesional y económica como la Fundación González Allende de Toro (1914-1936) o la Sierra-Pambley, establecida en Moreruela de Tábara, con fuerte herencia institucionalista, que ven incautados sus bienes ya desde agosto de 1936¹⁰.

ANEXO 1. Víctimas mortales de la represión entre los docentes de enseñanza primaria

Nombre y apellidos	Destino	Circunstancias	Fecha
José Alonso Zapata	Puebla de Sanabria	Saca de la cárcel de Puebla	24/08/1936
Tomás Cabrero Lobón	Jaraíz de la Vera (Cáceres)	Saca de la prisión provincial de Zamora	22/11/1936
Mariano Centeno Lobato	Sahagún (León)	Saca de la prisión provincial de Zamora	24/10/1936
José Domínguez Gamón	Cursillista	Saca de la cárcel de Bermillo	27/09/1936
Esteban Domínguez Rodríguez	Alaejos (Valladolid)	Paseado en Tardobispo	31/07/1936
Luciano Espinosa de la Fuente	Llanos de Olmedo (Valladolid)	Hallado muerto en el Duero (Zamora)	30/08/1936
Juan Estebananz Casla	Alaejos (Valladolid)	Paseado posiblemente en Tardobispo	Fecha desconocida
Antonio Fernández Borrego	La Tuda	Saca de la cárcel de Bermillo	27/09/1936
Juan Fernández Domínguez	Estudiante de magisterio	Ejecutado por sentencia en Zamora	06/09/1936

¹⁰ El tema se plantea en Vega Gil, 1999 y 2007 y Cantón Mayo, 1995.

Andrés Fernández González	Pobladura de Aliste	Saca de la prisión provincial de Zamora	06/11/1936
Juan Fernández Martín	Pública de Valverde	Muerto en la prisión provincial de Zamora	25/10/1938
José Fernández Ortega	Espinaredo (Asturias)	Saca de la prisión provincial de Zamora	11/11/1936
Valentín Ferrero García	Zamora	Saca de la prisión provincial de Zamora	04/08/1936
José Ferrero Miranda	Cursillista	Ejecutado por sentencia en Zamora	04/09/1936
Josué Fuentes García	Peleas de Arriba	Saca de la prisión provincial de Zamora	20/08/1936
Adolfo García Rueda	Cursillista	Saca de la prisión provincial de Zamora	13/11/1936
Carmelo García Rueda	Cursillista	Saca de la prisión provincial de Zamora	11/11/1936
Jerónimo García Vara	Carbajales de la Encamienda	Ejecutado por sentencia en Zamora	08/09/1936
Félix Garrote Arroyo	Muga de Sayago	Saca de la cárcel de Bermillo	26/08/1936
Domingo Gaspar Macías	Fariza	Paseado en Muga de Sayago	10/08/1936
Salvador Hernández Díez	Ramil Pequeño (Ourense)	Saca de la prisión provincial de Zamora	06/09/1936
Amado Hernández Pascual	Enseñanza privada	Saca de la cárcel de Toro	12/08/1936
Ildefonso Jambrina Hernández	Villalazán	Tiroteado en su domicilio	25/07/1936
Antonio Juárez Crespo	Freixeiro (Pontevedra)	Paseado en Asturianos	21/08/1936
Benigno Lucas Garrote	Piñuel	¿Saca de la cárcel de Bermillo?	20/08/1936
Manuel Martín Fernández	San Vicente de la Cabeza	Saca de la prisión provincial de Zamora	21/09/1936
Ángel Martín Rodríguez	Cursillista	Saca de la cárcel de Bermillo	27/09/1936
Miguel Pascual Toribio	Fariza (Jubilado)	Paseado en Muga de Sayago	10/08/1936
Ginés Pérez Guerra	Luarca (Asturias)	Saca de la cárcel de Benavente	08/12/1936
Bernardo Pérez Manteca	Fuentesaúco	Saca de la prisión provincial de Zamora	18/08/1936
Aristides Pérez Sánchez	Oviedo (Asturias)	Saca de la cárcel de Toro	13/09/1936
Arquímedes Pérez Sánchez	Arobes (Asturias)	Saca de la prisión	20/08/1936
Nicolás Quiroga Riesco	Muelas de los Caballeros	Paseado en Letrillas (Espadafredo)	Noviembre de 1936
Isidoro Ramos Páez	Ufones	Saca de la cárcel de Toro	28/08/1936
Ricardo Reguilón Rodríguez	Cursillista	Saca de la cárcel de Bermillo	27/09/1936

Engracia del Río de la Vega	Fermoselle	Saca de la prisión provincial de Zamora	27/09/1936
Julio José Sánchez Sánchez	Cursillista	Saca de la prisión provincial de Zamora	18/10/1936
Julián Sanz Calvo	Campazas (León)	Saca de la prisión provincial de Zamora	26/10/1936
Sebastiana Tobal Antón	Retirada	Saca de la prisión provincial de Zamora	20/10/1936
Manuel Vicente Carbajal	Cursillista	Saca de la cárcel de Bermillo	27/09/1936
Ángel Zurrón García	Sitrama de Tera	Saca de la cárcel de Benavente	04/11/1936

ANEXO 2. Docentes destituidos por el gobernador civil en 1936 (Boletín Oficial de la Provincia, 27 y 31 de agosto de 1936)



Boletín Oficial Extraordinario

de la provincia de Zamora

correspondiente al día 27 de Agosto de 1936.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Transcurrido el plazo que señalaba en mi Circular de 31 de Julio último, inserta en el BOLETÍN Oficial de la provincia, número 92 de igual fecha para la rehabilitación obtención de licencias de uso de armas, se hace saber lo siguiente:

Los particulares que posean armas cortas o largas de cañón extraído y en esta fecha carezcan de licencia para su uso expedida por este Gobierno civil con posterioridad al día 18 de Julio último, aunque estén provistos de la oportuna guía de pertenencia, quedan obligados a entregarlas a la Guardia civil del punto más inmediato a su residencia o en la Intervención de Armas de esta capital antes del día 15 de Septiembre próximo, última prórroga que se concede a dicho fin, en la inteligencia de que aquellos a quienes les sean intervenidas armas de cualquier clase, por incumplimiento a esta Circular, se les aplicará con el mayor rigor las sanciones prefijadas en el bando dictado por el señor Comandante militar de esta Plaza de fecha 19 del anterior y en el mio de 21 del mismo.

Todo el que posea escopeta y no tenga rehabilitada o expedita por este Gobierno civil la licencia correspondiente con posterioridad al día 18 de Julio antes referido, queda igualmente obligado a entregarlas en la misma forma antes del día 30 del citado mes de Septiembre, aunque para las aludidas escopetas tuviese el impresogula, facilitado por la Guardia civil.

Las armas que en cumplimiento de los preceptos contenidos en mis anteriores Circulares y en la presente, estén depositadas o se depositen en las Alcaldías, puestos de la Guardia civil o en otras fuerzas, serán entregadas seguidamente y directamente en la Comandancia de la Guardia civil de esta capital, con una relación de sus dueños y reseña de ellas, poniéndole una etiqueta a éstas con el nombre del propietario. Todas las armas que estén en poder de los Tribunales o Juzgados serán remitidas a la Comandancia de la Guardia civil de esta capital, tan pronto hayan surtido los efectos oportunos.

Transcurrido el día 30 de Septiembre venidero, se procederá por la Jefatura de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, a la inutilización de toda clase de armas que obren en su poder y no hayan sido recogidas por los dueños mediante la presentación de la oportuna licencia.

Hago saber a todos los ciudadanos de esta provincia, cumplan con la mayor exactitud y celo cuanto se ordena en la presente Circular, debiéndoles advertir que serán practicadas cuantas averiguaciones se estimen pertinentes hasta descubrir a los que clandestinamente tengan armas, cartuchería o explosivos, a fin de imponerles con el mayor rigor las penas a que

se hayan hecho acreedores por su desobediencia a las órdenes de la autoridad.

Zamora 26 de Agosto de 1936.
El Teniente Coronel, Gobernador civil,
Hernández.

La actuación de D.ª Carmen y D.ª Teresa Sagrario del Pozo en las Oficinas de los Jurados mixtos de esta capital, ha sido francamente perniciosa a los intereses encomendados a los citados organismos, pues lejos de limitarse al cumplimiento estricto del deber que a todo funcionario público impone la obligación de su cargo, llevaron su ideal político extremo a perjudicar sagrados intereses de aquellos que no les eran afectos, habiendo motivado ya su detención para defensa del movimiento nacional.

Por estas consideraciones y en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he acordado que las expresadas señoritas cesen en la función que venían desempeñando en los expresados organismos.

Zamora 26 de Agosto de 1936.
El Teniente Coronel, Gobernador civil,
Hernández.

Según determina la Orden de la Junta de Defensa Nacional de 19 de los corrientes, en aquellos pueblos en que quede vacante alguna de las Escuelas por haber sido declarado cesante el titular de la misma, o en que no se ponga al frente del destino el día 1.º de Septiembre, se designará por el Alcalde, sustituto con carácter de interinidad entre las personas que presenten título de Maestro y residan en la localidad o en las inmediatas, cuya distancia no exceda de cinco kilómetros. Para las Escuelas de la capital de la provincia, las designaciones de Maestros interinos serán hechas por la Inspección de 1.ª Enseñanza. Si en alguna localidad no quedase persona titulada suficiente para atender a la enseñanza, se harán cargo de las Escuelas los Curas párrocos, los que serán auxiliados por el personal sano de ambos sexos que espontánea y voluntariamente se presten para desempeñar este cometido.

En todas las Escuelas serán restablecidos los crucifijos, dándosele a este acto la mayor solemnidad posible.

Zamora 26 de Agosto de 1936.
El Teniente Coronel, Gobernador civil,
Hernández.

Por las circunstancias que concurren en los señores Maestros que figuran en la relación que a continuación se publica y una vez depurada su actuación en la Escuela, considerándose en extremo perniciosos e imponiéndose la necesidad de separarlos de tan importante cometido social: He acordado disponer su cese en la enseñanza, dejando de pertenecer al Magisterio desde el día primero del mes actual.

Los que figuran en la relación aludida que desempeñan el cargo con carácter interino y los que sean cursillistas, no podrán desempeñar los cargos ni ser admitidos respectivamente a concursos ni cursillos durante el plazo de dos años.

Relación a que se hace referencia

Alfonso Crespo, Matías
Alfonso Crespo, Pascual
Alonso Rodríguez, Felipe
Alonso Zapata, José
Arturas Esteban, José
Azcaray Almeida, Miguel
Bartolomé Hernández, Amador
Bartolomé Rodríguez, Ramiro
Barquero Alonso, David
Baz Herrero, Casimiro
Cabezas Gómez, Alfredo
Cabezas de Ana, Miguel
Calles Mateo, José Manuel
Carrascal Juana, Trinidad
Carrascal de Pedro, Domingo
Casado Moraleja, José
Castano Gago, Pedro
Cesteros Clemente, Julián
Chimeno, Francisco
Delgado Delgado, Domingo
Diez, Luis
Fernández Llamero, Gabriel
Fernández Llamero, Ramiro
Fernández, Juan
Fernández Borrego, Luis
Fernández González, Andrés
Fernández Borrego, Antón
Fernández Viejo, Angel
Fernández Mota, Florentino
Fernández Pérez, José Antonio
Ferrero Chillon, José
Ferrero García, Valentín
Ferrero Miranda, José
Fontanilla, Angel
Fuente Clemente, José
Fuente García, José
Fuente Moliner, José María
García Carrascal, Asunción
García Rueda, Antonio
García Rueda, Adolfo
García Rueda, Carmelo
García Vara, Jerónimo
Garrote Arroyo, Félix
Gómez Díez, Luis
González Alaguer, Isaac
González de Tiedra, María del Socorro
González Pascual, José María
González Pascual, Manuel
González Fernández, Antonio
Guardio Tamame, David
Guardio Tamame, Manuel
Higuera, Faustino de la
Huertas Martín, Federico
Huertas Rcdriíguez, Federico
Iglesia Martín, Faustino de la

Boletín Oficial		
2		
<p>Jambrina Hernández, Idefonso Ledesma Martín, Brígida López Ayllón, José Lucas Garrote, Benigno Luelmo Fernández, Baltasar Luis Hernández, Estanislao Martín Contreras, Doroteo Martín Gago, Cesáreo Martín Delgado, Gregorio Martín Fernández, Manuel Martín Izquierdo, Crescenciano Matilla, Emiliano Martín Pelayo, Rafael Martín Rodríguez, Angel Martín Urones Amparo Marino Ramos, Antonio Marino Ramos, Modesto Mateos Fernández, Antón Membibre, Bruno Méndez Rivas, Miguel Micó García, Federico Miguel Calvo, Antonio Millán Ramos, José María Montalvo Bartolomé, Isidro</p>	<p>Montesinos Jiménez, Francisco Morillo, Daniel Muñoz de la Pena, Vicente Prada Tablete, Julio Palacio López, Priscilo del Palacios Fernández, José Palasuelo Cabrera, Purificación Pérez Bruño, Daniel Pérez Feltrero, Obdulia Pérez Manteca, Bernardo Porta Gallego, Andrés Porto Hernández, Gaspar Petisco Muguía, Francisco Prieto Morán, Cristilo Puente Alvarez, Amadeo Ramos Alonso, Eugenio Ramos Pérez, Isidro Reguilón, Ricardo Reguilón Pastor, Constantino Rio de la Vega, Engracia Rodríguez, José Rodríguez Gavilán, Nemesio Rodríguez Rodríguez, Emilio Salvador Domínguez, Agustín</p>	<p>San Bartolomé, Obdulia San Faustino Fernández, Manuel San Millán Ramos, José María San Román, Emilio Sánchez, Agustín Seco Corchena, Emilio Segurado Domínguez, Felisa Sierra de Castro, Alvaro Sogo Rodríguez, Manuel Sogo Viñuela, Francisco Silva Martínez, Isauro Tejada Fernández, Antonio Tiedra Astudillo, Catalina Tiedra, Socorro Vera Ramos, Andrés Vega, Aurelio Vicente Carbajal, Manuel Vicente Marino, Isidro Vila Iglesias, Isaias Zamora 26 de Agosto de 1936. El Teniente Coronel, Gobernador civil, Hernández.</p>
		IMPRENTA PROVINCIAL

Boletín Oficial	
4	
<h2>Gobierno civil de la provincia de Zamora</h2> <h3>CIRCULAR</h3>	
<p>Habiéndose observado algunos errores de copia y repetición de nombres en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 27 del corriente mes, comprensiva de los señores Maestros cuyo cese en la enseñanza se ha decretado a partir del día 1.º del mismo, se subsanan por la presente circular aquellos errores, rectificación que surtirá todos los efectos legales que de aquella se derivan.</p>	
DONDE DICE	DEBE DECIR
<p>Fernández Borrego, Antón Fernández Viejo, Angel Fernández Pérez, José Antonio Fuentes García, José Fuente Moliner, José María Luelmo Fernández, Baltasar Porta Gallego, Andrés Prieto Morán, Cristilo Ramos Pérez, Isidro Millán Ramos, José María San Millán Ramos, José María González de Tiedra, María del Socorro Tiedra, Socorro</p>	<p>Fernández Borrego, Antonio Fernández Liedo, Angel Fernández Pérez, José Fuentes García, Josué Fuentes Molinero, José María Luelmo Fernandez, Baltasara Porto Gallego, Andrés Prieto Moreno, Cristilo Ramos Páez Isidoro San Millán Ramos, José María González de Tiedra, Socorro</p>
<p>Zamora 29 de Agosto de 1936. - El Teniente Coronel, Gobernador civil, Raimundo Hernández.</p>	

ANEXO 3. Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional en expedientes tramitados por la comisión de depuración del magisterio de la provincia de Zamora (1937-1940)

Resolución	Maestros	Maestras	Total
Resuelto con todos los pronunciamientos favorables	294	427	721
Habilitado para el desempeño de escuelas	5	11	16
Confirmado en su cargo	14	20	34
Confirmado como cursillista	2	0	2
Confirmado y que se le incoe expediente administrativo	2	5	7
Sin sanción	315	463	780
Expediente disciplinario e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza (IDC)	4	0	4
Repuesto en el cargo con pérdida total o parcial de haberes dejados de percibir (PHDP)	3	0	3
Rep. en el cargo con PHDP y traslado dentro de la provincia (TZa.)	2	0	2
IDC por 2 años	3	1	4
TZa., prohibición de solicitar vacantes durante 1 año (PSV) e IDC	1	0	1
Trasl. dentro de la prov., PSV 2 años. e IDC	5	1	6
Trasl. dentro de la prov., PSV 5 años e IDC	7	4	11
Suspensión por 1 mes con abono del tiempo que estuvo suspendido (ATS), TZa., PSV 1 año e IDC	5	2	7
Susp. por 2 m. con ATS, TZa, PSV 1 año e IDC	6	3	9
Susp. por 3 m.	1	0	1
Susp. por 3 m. con ATS, TZa., PSV 2 a. e IDC	8	4	12
Susp. por 3 m., TZa. e IDC	1	1	2
Susp. por 3 m., TZa., PSV 2 a. e IDC	1	0	1
Susp. por 4 m. con ATS, TZa., PSV 2 a. e IDC	3	2	5
Susp. por 6 m. con ATS, TZa., PSV 3 a. IDC	8	6	14
Susp. por 8 m. con ATS, TZa., PSV 4 a. e IDC	6	3	9
Susp. por 10 m. con ATS, TZa., PSV 4 a. e IDC	3	0	3
Susp. por 1 a. con ATS, TZ., PSV 5 a. e IDC	7	4	11
Susp. por 2 a. con ATS, trasl. fuera de la prov., PSV 5 a. e IDC	17	2	19
Susp. 2 a., traslado fuera de la prov., PSV 5 a. e IDC	1	2	3
Separación definitiva del servicio y baja en el escalafón	36	9	45
Inhabilitación perpetua para el desempeño de escuelas (a alumnos de la Normal o cursillistas)	4	0	4
Sancionados	131	44	175
Total	448	507	955

ANEXO 4. Docentes separados definitivamente del servicio o inhabilitados a perpetuidad en el procedimiento de depuración (1937-1940)

Nombre y apellidos	Destino	Otras circunstancias
Matías Alfonso Crespo	Muga de Alba	Repuesto tras revisión en 1941
Felipe Alonso Rodríguez	Villalpando	
José Alonso Zapata	Puebla de Sanabria	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Lucía Blanco Sánchez	Bermillo de Sayago	
José Casado Moralejo	San Juan del Rebollar	Condenado a 20 años en consejo de guerra y sancionado por Responsabilidades Políticas (RRPP)
Julián Cesteros Clemente	Manganeses de la Lampreana	Condenado a muerte en consejo de guerra (conmutada por 30 años) y sancionado por RRPP
Sofía Debesa Martínez	Arrabalde	Fallecida durante la tramitación del expediente
Luis Díez Gutiérrez	Zamora	Encarcelado
Antonio Fernández Borrego	La Tuda	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Juan Fernández Domínguez	Estudiante de magisterio	Condenado a muerte y ejecutado en 1936
Andrés Fernández González	Pobladura de Aliste	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Ángel Fernández Liedo	Vide de Alba	
José Fernández Pérez	Cursillista	Repuesto tras revisión en 1940
Valentín Ferrero García	Zamora	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
José Ferrero Miranda	Cursillista	Condenado a muerte y ejecutado en 1936
José Ferrero Chillón	Sanzoles	
Josué Fuentes García	Peleas de Arriba	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Antonio García Rueda	Vega de Villalobos	
Carmelo García Rueda	Cursillista	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Jerónimo García Vara	Carbajales de la Encomienda	Condenado a muerte y ejecutado en 1936
Félix Garrote Arroyo	Muga de Sayago	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Luis Gómez Díez	Moreruela de Tábara	Encarcelado

Antonio González Fernández	Tolilla	Exiliado a Portugal
Ildefonso Jambrina Hernández	Villalazán	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Brígida Ledesma Martín	San Vitero	Condenada a 20 años en consejo de guerra y sancionada por RRPP
Matilde Ledesma Martín	Almeida de Sayago	Encarcelada, repuesta tras revisión en 1951
Benigno Lucas Garrote	Piñuel	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Baltasara Luelmo Fernández	Manganeses de la Lampreana	Condenada a 6 años en consejo de guerra y sancionada por RRPP
Estanislao Hernández Luis	San Miguel de Lomba	Encarcelado y exiliado
Doroteo Martín Contreras	Requejo	Encarcelado, repuesto tras revisión en 1946
Manuel Martín Fernández	San Vicente de la Cabeza	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Cesáreo Martín Gago	Villárdiga	
Vicente Muñoz de la Peña	Santa Colomba de las Monjas	Revisión denegada
Bernardo Pérez Manteca	Fuentesauco	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Dolores Pérez Martín	Olmo de la Guareña	
Francisco Petisco Munguía	Fermoselle	Encarcelado
Gaspar Porto Hernández	San Román del Valle	
Cristilo Moreno Prieto	Villalube	Encarcelado
Amadeo Puente Álvarez	En excedencia	
Nicolás Quiroga Riesco	Muelas de los Caballeros	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Isidoro Ramos Páez	Ufones	Ejecutado extrajudicialmente en 1936
Engracia del Río de la Vega	Fermoselle	Ejecutada extrajudicialmente en 1936
Nemesio Rodríguez Gavilán	Aspariegos	Condenado en consejo de guerra a 12 años
Manuela Rodríguez Marcos	Villar de los Pisones	Huida a Madrid, juzgada en consejo de guerra (absuelta), revisión denegada en 1943
Emilio Seco Carchena	Toro	
Isauro Silva Martínez	Belver de los Montes	Condenado en consejo de guerra a 30 años
Aurelio de Vega Sánchez	Zamora	

Etelvina de la Vega Fernández	Vega de Villalobos	
Manuel Vicente Carvajal	Cursillista	Ejecutado extrajudicialmente en 1936

Fuentes de archivo

Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), expedientes de depuración del magisterio.

Archivo Histórico Provincial de Zamora: expedientes de Responsabilidades Políticas, Juntas de Libertad Vigilada, Registro de Asociaciones.

Archivo Intermedio Militar Noroeste (Ferrol), procedimientos judiciales incoados por la justicia militar, causas contra Julián Cesteros y Baltasara Luelmo, José Ferrero, Cristilo Prieto, Isauro Silva, Jerónimo García Vara, diligencias sobre Valentín Ferrero, Félix Garrote, José Fernández Ortega, etc.

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca): responsabilidades políticas y correspondencia de Ángel Galarza y Marcelino Domingo.

BIBLIOGRAFÍA

- CANTÓN MAYO, Isabel. *La Fundación Sierra-Pambley. Una institución educativa leonesa*. León, Universidad de León, 1995.
- COCA DURÁN, Carlos. «La labor educativa de Amado Hernández Pascual: universidad popular, esperanto y difusión cultural en Zamora y en Argujillo durante los años 30». *Anuario 2019 del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2019, pp. 251-276.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, José María. «Juicio al maestro de Zamora en la Universidad. Siglo XIX». En *Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo 4. Moderna y Contemporánea*. Zamora: IEZ Florián de Ocampo, 1993, pp. 443-452.
- IGLESIAS, M^a Antonia. *Maestros de la República: Los otros santos, los otros mártires*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006.
- MARTÍN BARRIO, Adoración y MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo. «Aproximación al estudio de la represión franquista contra el personal docente en Zamora». En *Segundo Congreso de H^a de Zamora*. Zamora: IEZ Florián de Ocampo, 2008, vol.3 pp 325-339.
- MARTÍN BARRIO, Adoración y MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo. «La represión Franquista contra el magisterio zamorano.» En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (coord.) *A los 70 años de la Guerra Civil. Actas del encuentro celebrado en Zamora, 21 y 22 de diciembre de 2006*. Zamora: UNED, 2010, pp. 403-449.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo, MARTÍN BARRIO, Adoración y BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés. «Entre la represión y la conformidad: el Magisterio Nacional en la provincia de Zamora (1936-1939)». en BERZAL DE LA ROSA, Enrique y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,

- Javier (coords.). *Muerte y represión en el magisterio de Castilla y León*. León: Fundación 27 de Marzo, 2010, pp. 483-533.
- MARTÍNEZ PEREDA, Lucio. «La depuración franquista en el magisterio zamorano. Un estudio cuantitativo». En *Anuario 2006 del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 2007, pp. 251-292.
- MARTÍNEZ PEREDA, Lucio. *La depuración franquista del magisterio nacional en el norte de Zamora, 1936-1943*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2008.
- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *La República en Zamora (1931-1936). Comportamiento electoral de una sociedad tradicional*. Zamora: IEZ Florián de Ocampo, 1995.
- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. «La Guerra Civil», en *Historia de Zamora*, Vol. 3, Zamora: Diputación Provincial, 1995.
- MORENTE VALERO, Francisco. *La escuela y el Estado Nuevo: la depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito, 1997.
- PALACIO ALONSO, Josemaría. *Secuelas de nuestras guerras y derrotas*, Madrid: Letras de autor, 2017.
- RUIZ GONZÁLEZ, Cándido. «Mitos y memoria de la represión franquista de los docentes en la provincia de Zamora». *Studia Zamorensia*, 16, 2017, pp. 39-59.
- VEGA GIL, Leoncio. «La formación de maestros en Zamora en el contexto nacional. 150 años de inestabilidad». En *Pablo Montesino y la modernización educativa en España*. Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 1998, pp. 87-100.
- VEGA GIL, Leoncio. «Las fundaciones benéfico-docentes y educación y formación del obrero (1899-1972)». *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* nº 18, 1999, pp. 149-166-
- VEGA GIL, Leoncio. «La Fundación González Allende de Toro (Zamora) (1914-1936) y la J.A.E». En SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad y otros (coords.). *Relaciones internacionales en la Historia de la Educación. Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007): XIV Coloquio de Historia de la Educación. Guadalupe (Cáceres), del 25 al 28 de junio 2007*, Vol. 1, 2007, pp. 283-293.

HUBO SALMANTINOS DEPORTADOS

HILARIO HERNÁNDEZ

Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia

DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO y desde la Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia (ASMJ), se han ido poniendo en marcha varias iniciativas en torno a los deportados a campos de concentración nazis que habían nacido en la provincia de Salamanca. Su propia existencia ha sido condenada al silencio, el olvido y la ignorancia durante décadas.

El trabajo llevado a cabo por asociaciones e instituciones desde hace ya años, en España y otros países, ha permitido identificar sus nombres y procedencia, conformando un listado de 35 hombres y una mujer nacidos en localidades salmantinas que sufrieron la deportación. Todos ellos fueron republicanos exiliados en 1939, enrolados luego en el ejército francés o la resistencia y hechos prisioneros por los alemanes a partir de 1940. Con la connivencia del gobierno de Franco, fueron enviados a campos de trabajo y exterminio como Mauthausen (18), Buchenwald (8), Dachau (7)..., donde fallecieron asesinados más de la mitad de ellos (19), terminando en los crematorios nazis. De los supervivientes, ninguno pudo volver a España al acabar la II Guerra Mundial.

La ASMJ pretende rendir un homenaje y un reconocimiento público a estos 36 salmantinos que fueron deportados a campos de concentración nazis; recuperar y dignificar su memoria, como víctimas del nazismo y del franquismo, como ejemplos valiosos de lo que nunca más podemos permitir que vuelva a ocurrir.

Los nombres de los fallecidos figuran desde octubre de 2022 en el Memorial de Víctimas del Cementerio de Salamanca y la ASMJ está promoviendo un reconocimiento institucional con los ayuntamientos de las localidades donde nacieron, sumándose al proyecto *Stolpersteine*, presente ya en muchos países y localidades españolas, con la colocación de pequeñas placas conmemorativas en el pavimento de los lugares donde nacieron estos salmantinos.

Paralelamente se está tratando de contactar con sus posibles descendientes o familiares para hacerles partícipes del reconocimiento público que se pretende y solicitarles información que permita completar el conocimiento que aporta la documentación recopilada sobre cada uno de los deportados.

Se trata, sin duda, de un colectivo peculiar, con trayectorias paralelas pero muy diferentes entre sí, por lo que pronto quedó claro que previo al reconocimiento, era preciso el conocimiento: saber quiénes fueron, cuál fue su periplo vital desde una localidad salmantina hasta el infierno concentracionario nazi. Así se ha iniciado un proceso de investigación que es también peculiar, por cuanto se ha ido conformando a partir del interés de familiares directos de uno de los deportados y ampliándose al conjunto de los nacidos en nuestra provincia, para reconstruir en lo posible su memoria ante sus familiares, ante sus paisanos y ante el conjunto de la sociedad.

El punto de partida para identificar a los deportados que habían nacido en la provincia de Salamanca ha sido la investigación llevada a cabo por Benito Bermejo y Sandra Checa *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, que aporta el listado básico de españoles deportados, agrupados por provincias. Publicado también como base de datos en el Portal de Archivos Españoles, los datos básicos de los salmantinos se encontraban así mismo incorporados a la base de datos de víctimas de la ASMJ.

Un primer paso ha sido confirmar el origen salmantino de cada uno de ellos, a través de las actas de nacimiento de los correspondientes registros civiles de cada localidad. Ello permitió elaborar un listado de salmantinos deportados con los datos básicos de su nacimiento, exilio, deportación y destino final, difundido a través de distintos medios con el fin de contactar con familiares y personas que pudieran aportar información de los mismos. Paralelamente se ha ido realizando la búsqueda documental en diversas fuentes y para los distintos periodos en los que transcurrieron sus vidas.

La particularidad de este colectivo permite diferenciar cinco etapas en su periplo. La primera de ellas transcurre desde su nacimiento hasta el 18 de julio de 1936. La segunda se corresponde con la Guerra Civil en España. Una tercera comprende el exilio en Francia en campos de internamiento y su participación en la II Guerra Mundial. La deportación a campos nazis es una cuarta etapa, hasta su asesinato o la liberación de los supervivientes en 1945. Para estos últimos, un quinto periodo con su posterior exilio y ocasional regreso a España, hasta su fallecimiento. Las fuentes documentales para cada una de estas etapas pueden ser muy distintas y procedentes de distintos países, si bien en buena medida se encuentran en la actualidad accesibles en línea.

Para conocer qué fue de sus vidas antes del 36, las actas de nacimiento aportan una valiosa información sobre su origen familiar y social, y que en ocasiones permi-

ten identificar y contactar con familiares o allegados. La búsqueda en hemerotecas y repositorios de prensa histórica ha aportado también informaciones puntuales sobre algunos hitos en las vidas de algunos de ellos. El Archivo Histórico Provincial conserva los expedientes académicos del Instituto Fray Luis de León de los dos únicos de estos deportados que estudiaron bachillerato. Uno de ellos también cursó estudios universitarios y su expediente se conserva en el Archivo de la USAL.

Por lo demás las fuentes orales o documentales aportadas hasta ahora por familiares están siendo escasas, habida cuenta del reducido número de deportados con cuyos allegados hemos podido contactar hasta el momento y de la escasa o nula información de que disponen en algunos casos. Hay excepciones y algunos descendientes o familiares cercanos han aportado información de sumo interés.

Para el periodo de la Guerra Civil resultan, además de imprescindibles, especialmente valiosos los fondos documentales conservados en el Centro Documental de la Memoria Histórica, tanto para encontrar información sobre su militarización y participación en la guerra, como para saber su oficio y su filiación sindical y, en su caso, política desde el periodo republicano, así como eventuales procesamientos represivos posteriores. También se han consultado las bases de datos y publicaciones oficiales de militares o miembros de las fuerzas de orden público de la República. Particularmente útil para este periodo resulta la consulta del Buscador de represaliados de la Guerra Civil española, combatientes.es, un agregador que ofrece resultados de la casi totalidad de fuentes disponibles en línea, incluyendo el enlace a la fuente cuando está accesible en Internet.

La información del periodo del exilio que se ha consultado es todavía bastante fragmentaria. El censo de *Deportats catalans i espanyols als camps de concentració nazis* ofrece junto a los datos de identificación y deportación, información sobre el periodo del exilio y de la II Guerra Mundial, con la referencia de las fuentes utilizadas. Pero contamos con un inestimable testimonio de primera mano: Mariano San Ildefonso, nacido en Tamames, narró en su libro *Dachau. Hubo novedades en el frente*, su retirada desde Barcelona a principios de 1939, su paso por distintos campos y prisiones en Francia a lo largo de más de cinco años, su deportación al campo de concentración en 1944, y su liberación y la hospitalización subsiguiente antes de comenzar un nuevo exilio.

Para el periodo de deportación es posible encontrar fuentes diversas, muchas de ellas vinculadas a asociaciones o memoriales de deportación, si bien cabe destacar los Archivos Arolsen, un centro internacional sobre la persecución nazi con la colección de documentos más extensa del mundo sobre las víctimas y supervivientes del nacionalsocialismo. Sus documentos accesibles en línea permiten conocer fichas de entrada en el campo de concentración, destinos, e incluso actas de defunción en algunos casos, documentación en la que figuran a veces detallados datos de identificación, sobre la última residencia o sobre los familiares directos del deportado.

Para aquellos que lograron sobrevivir, se abrió el periodo de un nuevo exilio sobre el que las referencias encontradas hasta el momento son mínimas. De los 17 salmantinos deportados que fueron liberados en 1945, hay varios de los que no tenemos ninguna referencia posterior a esa fecha; de otros tan solo contamos con referencias no muy precisas sobre su asentamiento en Francia o su regreso a España tiempo después. Tan solo de unos pocos tenemos noticias más amplias a través de familiares directos, que permiten saber que lograron reconstruir sus vidas.

La ASMJ tiene el propósito de ofrecer en el futuro una breve reseña individual de cada uno de estos salmantinos, tanto de aquellos que fueron asesinados, como de quienes sobrevivieron hasta la liberación, para que puedan ser incorporados en nuestra memoria colectiva, reparando un silencio y una ignorancia demasiado prolongada, reconociendo en fin su aportación y sacrificio por los principios de la democracia y la libertad.

PRINCIPALES REFERENCIAS

- Benito BERMEJO y Sandra CHECA: *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Madrid, 2006
- Mariano SAN ILDEFONSO: *Dachau. Hubo novedades en el frente*. Madrid, 2007 (Edición póstuma).
- PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES (PARES). Españoles deportados a los campos de concentración nazis (1940-1945). <http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController?accion=2&opcion=10>
- ASOCIACIÓN SALAMANCA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA. Base de datos de víctimas. <http://salamancamemoriayjusticia.org/vic.asp>
- COMBATIENTES.ES. BUSCADOR DE REPRESALIADOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. <https://buscar.combatientes.es/>
- BANC DE LA MEMÒRIA DEMOCRÀTICA. Deportats catalans i espanyols als camps de concentració nazis. <https://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/banc-memoria-democratica/fons/deportats-catalans-i-espanyols-als-camps-nazis/>
- AROLSEN ARCHIVES. <https://collections.arolsen-archives.org/en/archive>
- BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA. <https://prensahistorica.mcu.es/es/inicio/inicio.do>
- Registro Civil de los municipios de Agallas, Alba de Tormes, La Alberquería de Argañán, Aldea del Obispo, El Bodón, Cantalpino, Casillas de Flores, Chagarcía Medianero, Ciudad Rodrigo, Espeja, Galinduste, Gallegos de Solmirón, Golpejas, Hinojosa de Duero, Ituero de Azaba, Montemayor del Río, Peñaranda de Bracamonte, Puerto Seguro, Robliza de Cojos, Rollán, Salamanca, Salmoral, San Muñoz, Sanchón de la Sagrada, Tamames y Villavieja de Yeltes

LA CARENCIA DE ESTUDIOS SOBRE LA REPRESIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL EJÉRCITO. UNA REFLEXIÓN A PARTIR DEL CASO DEL MILITAR, PROFESOR Y POLÍTICO ANTONIO CEPAS LÓPEZ

SANTIAGO M. LÓPEZ
IECyT / Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN

EL LIBRO DE SANTIAGO VEGA SOMBRÍA (2011) titulado *La Política del Miedo. El papel de la represión en el franquismo* es una obra que expone las múltiples formas y procedimientos de la represión franquista, así como la complejidad del fenómeno y los diferentes grupos sociales que la sufrieron. Sin duda, es un excelente trabajo de rastreo de trabajos previos llevados a cabo por distintos investigadores a los que Vega Sombría añade su labor de síntesis y una intensa recopilación de materiales de archivo.

Como con todos los libros sobre la represión del franquismo uno queda abrumado por las capas de evidencias, pero a la vez surge la sensación de que lo que se tiene delante es aquello que podemos iluminar porque nos ha quedado la documentación, la noticia del periódico, el testimonio de los familiares o directamente un resto humano extraído de una fosa. No podemos obviar que siempre vamos a encontrar más información si hablamos de la represión sobre funcionarios que sobre trabajadores, a no ser que éstos estuvieran sindicados y los archivos terminasen en manos del ejército según iba tomando las ciudades. La represión va dejando sus huellas en informes y procedimientos administrativos que parten de la documentación del Estado sobre sus ciudadanos y más notoriamente sobre sus funcionarios y cuerpos, por tanto, habitualmente tendremos más información relacionada con personas ligadas a la estructura administrativa del Estado como los trabajadores públicos de todo orden.

La percepción de que quedan huecos es inevitable, pues la pregunta sobre cuánto queda por averiguar de los papeles oficiales y cuánto queda de lo que no ha dejado testimonio administrativo es inevitable. Este fenómeno es debido a que el Estado democrático, del que gozamos en la actualidad, aún no ha hecho el trabajo de elaborar lo que se denomina como «la verdad jurídica», realizada a partir de una comisión de la verdad extrajudicial formada por expertos. Se trata de un procedimiento estandarizado por la ONU que no tiene que ver con un encausamiento judicial generalizado, como en su día fuera la Causa General que hizo el franquismo para condenar a las víctimas de su propia represión. Pues bien, hasta 2018, cuando se anunció que habría una ley que recogería esta institución, la ONU no había dejado de advertir a la democracia española desde 1978 que debía poner en marcha ese tipo de iniciativa. No sería hasta 2022, con la promulgación de la Ley de Memoria Democrática, cuando por fin se ha abierto la posibilidad de crear una comisión de la verdad dentro de la estructura del Consejo de la Memoria Democrática (Artículo 87). En cualquier caso, aún estamos a la espera de que se materialice institucionalmente. En este sentido, el reciente libro de José Ramón Juániz Maya (2022) muestra la forma en que se debería hacer esta comisión extrajudicial y las razones y beneficios por los que se debería crear.

El trabajo sistemático de una comisión de la verdad estatal sigue siendo la gran carencia en el proceso de conocer y reconocer la represión franquista. Hasta que no se ponga en marcha y termine sus trabajos siempre quedará la duda de lo que queda por conocerse. A partir de esta aseveración es cierto que mientras tanto nos toca a los ciudadanos la labor subsidiaria de cubrir la deficiencia del Estado en una tarea que debía haber desarrollado hace decenios. Mientras esto no suceda, aquellos de nosotros con formación específica en el método histórico tenemos la deuda con la sociedad de poner a su servicio nuestras capacidades en la tarea de ir revelando los fenómenos represivos que han ido marcando nuestra historia desde que alumbrásemos el Estado liberal en 1812.

Volvamos de nuevo al libro de Vega Sombría. ¿Qué se nos cuenta de la represión en el ejército? Muy poco, pues en realidad se puede decir que la mayoría de los libros sobre la represión estudian la represión civil y en particular la de los cuerpos del Estado. No obstante, la represión sobre los militares ha quedado en un extraño segundo plano. Esto se ha debido a dos circunstancias. Por un lado, tenemos que la represión del franquismo sobre los militares se entiende dentro de la lógica de la guerra, no de la represión, de modo que, en principio, la podemos leer en los libros más generales sobre la Guerra Civil. Pero en esas obras la represión queda inconexa como, repito, si fuera un hecho de guerra. En segundo lugar, desde el primer momento en que el franquismo justifica el golpe de Estado lo hace desde la aseveración de que el ejército al completo estaba unido y que en realidad al otro lado de la línea de combate lo que había era un grupo de milicianos revolucionarios

que se habían hecho con el control del ejército. Se trata, de una percepción que sigue vigente en el imaginario colectivo, a pesar de trabajos como los de Javier García Fernández (2007 y 2011) que dejan claro que se trata de mito. Un mito que afecta particularmente a la Guardia Civil. Se suele olvidar que Franco quiso suprimir a la Benemérita porque la acusaba de haber frustrado el alzamiento en las principales ciudades (Madrid, Barcelona y Valencia) al mantenerse sus mandos leales a la República. Admitir por el franquismo el hecho de que en realidad el ejército se había partido en dos mitades casi idénticas en tamaño y recursos, era la mayor demostración de que su golpe no tenía justificación posible y que, además, implicaba que, como golpe fallido, aquella acción había sido la causante de la Guerra Civil sin más paliativos¹. Más aún, que en realidad buscar los detonantes en acontecimientos previos, como la Revolución de Asturias de 1934 o el asesinato de Calvo Sotelo, solo eran autojustificaciones para no admitir lo que les deparaba de no ganar la guerra. La frase del General Aranguren al golpista General Goded dejaba clara la disyuntiva a la que se enfrentaban los golpistas el 19 de julio de 1936:

Si mañana me fusila usted, habrá fusilado a un general que ha hecho honor a su palabra y a sus juramentos militares. Pero si mañana le fusilamos nosotros, fusilaremos a un general traidor que ha faltado a su palabra y a su honor².

Estas dos rémoras han hecho que carezcamos de una obra de síntesis sobre la represión del ejército y monografías sobre instituciones militares específicas, tanto del ejército como de la Guardia Civil, y en particular sobre las escuelas de formación. Y esto es fundamental para tener una perspectiva nueva sobre por qué no triunfó el golpe, pues tengo la sospecha de que, en alguna medida, los militares mejor formados y que mayor compromiso tenían con el orden constitucional jugaron un papel destacable en la formación en las escuelas militares. Por ejemplo, el General Aranguren dirigió el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil entre junio de 1929 y marzo de 1931. Esta dirección además tenía anexados los cargos de Subdirector del Colegio de Huérfanos y Subdirector de la Academia de Suboficiales y Sargentos Alféreces. La norma de lealtad al orden constitucional civil fue la enseñanza clave y actuó como fiel de la balanza entre los militares golpistas y constitucionalistas. No es casual que a raíz de la sublevación militar de Jaca el 12 de diciembre de 1930, frustrada por la actuación de la Guardia Civil, el Ministerio de la Guerra y Gobernación hiciera constar en todos los expedientes personales del

¹ Incluso la aseveración de que el ejército se rompió en dos mitades es discutible. Como indica Leira Castiñeira (2020) ni mucho menos todos los mandos y soldados del ejército franquista habían sido proclives al golpe de Estado y menos justificar una la guerra civil, de modo que las políticas de sumisión y represalias fueron esenciales.

² Tomada de García Fernández (2011, 23)

Cuerpo de la Guardia Civil una nota de gratitud por su defensa del ordenamiento legal. Recuérdese que sería el propio General Aranguren quien, siendo general de brigada, Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil (Cataluña), paró el golpe de Estado en Barcelona.

El texto que a continuación tiene el lector reproduce en su práctica totalidad el que en su día hice para recuperar la memoria de Antonio Cepas López y que quise que fuera a su vez un homenaje al fallecido historiador Ángel García Sanz quien siempre me mandaba noticias y documentos de la represión en castilla y León. Aquel capítulo terminaba con la siguiente petición que se ha cumplido:

Tal vez encuentre a los hijos de Antonio y me cuenten qué fue de su padre. Tal vez, como en otras ocasiones, sean los descendientes quienes me llamen para decírmelo, o lo que es más triste, para decirme que gracias a mí saben algo más de su padre o abuelo. Ángel García Sanz sabía que el oficio de historiador en ocasiones es el de la plañidera que acompaña en sus lloros a los descendientes, de los descendientes, de los ...

Esta petición tuvo su efecto. Un bisnieto de Antonio Cepas encontró el texto en Internet y se lo comunicó a sus padres. Ellos se pusieron en contacto con la Asociación Salamanca Memoria y Justicia para solicitar mi contacto. Fue así como tuve el placer de hablar con los tres nietos de Antonio Cepas: Luisa, Teresa y Enrique Sanz Cepas. Antes de la Pandemia empezamos a preparar un homenaje para dejar una placa de testimonio y agradecimiento a su labor como Gobernador Civil de Salamanca en el momento en el que se dio el golpe de Estado. Finalmente, el homenaje se realizó en 1 de octubre de 2022. Desde entonces puedo decir que es como si hubiera recuperado una parte lejana de mi familia.

¿Por qué es relevante volver a la figura de Antonio Cepas en unas jornadas sobre los maestros? ¿Qué tiene que ver Antonio Cepas con lo que he narrado hasta ahora? Antonio Cepas representa, como Jesús Aranguren, a una generación de militares con una muy buena formación y un destacado compromiso con el poder civil. Ambos participaron en la Guerra de Marruecos y ambos tuvieron responsabilidades docentes. Estas tareas ocuparon el mayor tiempo de la vida de Antonio Cepas y su compromiso con el poder civil le llevaron a dejar el ejército y ocupar puestos de responsabilidad como Gobernador en varias ciudades. En ese sentido la figura de Antonio Cepas se acerca más a la de Emilio Herrera Linares, quien también tuvo responsabilidades en la formación y la investigación en el ejército.

ANTONIO CEPAS: EL MILITAR

Antonio Cepas nació en Villaviciosa de Córdoba el 29 de noviembre de 1890³. A los dieciocho años había decidido trasladarse a Málaga para comenzar sus estudios como Contador Mercantil en la *Escuela de Comercio de Málaga*. Le gustaban las cuestiones económicas, tanto las microeconómicas, en particular la contabilidad, como las macroeconómicas, en concreto la relación entre los factores productivos en la economía nacional. Además, tenía una especial querencia por los idiomas. En este aspecto, el plan de estudios establecía que un 15 % de la carga docente debía dedicarse al estudio de las lenguas extranjeras, en particular del francés y del inglés⁴. La duración de la formación era de un curso preparatorio más cuatro específicos para lograr el título de Contador Mercantil⁵. El problema de Marruecos hizo aparición en su vida al terminar el preparatorio. Antonio Cepas contempló en el puerto de Málaga los efectos de lo que se estaba fraguando en la otra orilla. Los propietarios, los trabajadores y las autoridades de las *cabilas* se habían sentido engañados al poco tiempo al ver que las condiciones pactadas eran injustas. Se sucedieron pequeños enfrentamientos hasta que se llegó al intento de asalto de las compañías el 9 de julio de 1909. Varios de los trabajadores de la CEMR fueron asesinados. En respuesta a la agresión el Gobernador militar, el general José Marina, ordenó el bombardeo de Nador. La consecuencia fue el levantamiento de la población contra semejante agresión. Ante la escalada el Gobernador solicitó refuerzos y desde la península se movilizaron a 17.000 reservistas procedentes en buena parte de Madrid y Barcelona. En esta última la leva fue el detonante de la *Semana Trágica*. Sin embargo, en el puerto de Málaga, donde se concentró parte de la tropa para zarpar hacia Melilla, la gente despidió con vítores a los soldados.

Como en toda aventura colonial las potencias primero alcanzaban acuerdos comerciales para la explotación de las riquezas de la zona, pues se daba por hecho la falta de conocimientos y medios de las autoridades, empresarios y trabajadores locales. Luego, debido a las protestas por las injustas condiciones firmadas en los contratos, terminaban por justificarse las intervenciones armadas para defender los acuerdos económicos alcanzados. La injerencia militar se iniciaba por parte de los colonialistas con una confianza ciega en su superioridad armamentística y en la intendencia militar del ejército ocupante. Pero el juego de contrapesos entre las potencias coloniales, el comercio internacional de armas, las tácticas de guerra de guerrillas y la capacidad local de fabricar artesanalmente las armas industriales de

³ La información sobre los primeros años de Antonio Cepas López procede de su expediente militar en el *Archivo General Militar de Segovia*, sección GUA, Legajo C-329/12.

⁴ Escuela Superior de Comercio de Málaga (1905, 6)

⁵ Casamayor (1956, 82).

Occidente, hacían de las fuerzas autóctonas enemigos consistentes. Bien es cierto que eran incapaces de ganar una guerra, pero sí lo eran de causar derrotas puntuales, retiradas ominosas y humillaciones militares. El primero de esos descréditos sucedió a finales de julio de 1909: el llamado *Desastre del Barranco del Lobo*, sito en las proximidades de Melilla, donde unos doscientos reservistas perdieron la vida⁶. No sería hasta después de dos meses, el 20 de septiembre, cuando cambiaría el curso de los acontecimientos, al menos en el aspecto de la moral de guerra. Ese día se produjo la llamada *Carga de Taxdirt*, localidad cercana a Melilla, donde el teniente coronel José Cavalcanti ganó la Laureada de San Fernando por la acción de atacar con la caballería. Por fin en octubre los militares consiguieron derrotar el levantamiento del Rif y ocupar la zona. La carga de Cavalcanti pasó a ser el símbolo de los militares que se han dado en denominar como *africanistas* (militares proclives a dominar el territorio del Rif), siendo el propio Cavalcanti uno de sus más prominentes miembros.

Después de estos acontecimientos, y ante las protestas de los ciudadanos españoles de que se movilizaran a los reservistas cada vez que había conflictos en Marruecos, el ejército estimó oportuna la creación en 1911 de las *Fuerzas de Regulares Indígenas de Melilla*. Dicha fuerza estaba basada en su mayor parte en soldados procedentes de las propias poblaciones del Rif bajo el mando de oficiales españoles. Los *Regulares* pronto consiguieron la condición de comandos de operaciones especiales y de inteligencia.

Ese mismo verano de 1911 Antonio Cepas fue llamado a filas por su quinta para presentarse en la caja de reclutas de Málaga. Aunque la inestabilidad en Marruecos era notoria, la posibilidad de que Antonio Cepas fuera mandado a África era baja, de hecho, en febrero de 1912 fue destinado a la Comandancia de Artillería de Cádiz. No obstante, los acontecimientos en Marruecos llevaron al *Tratado de Fez* de marzo de 1912 para dar forma definitiva a los protectorados planeados. Francia asumía inicialmente la labor de Protectorado de la zona para, posteriormente en noviembre, reconocer oficialmente el Protectorado Español de Marruecos con capital en Tetuán.

En España el ejército, más en una situación de guerra larvada, jugaba un papel de ascensor social para los reclutas que demostrasen buena formación y ganas de aprender. Si se quería hacer carrera antes o después se tenía que pasar por el frente de Marruecos. Como recluta Antonio Cepas pronto destacó por su formación y en septiembre fue ascendido a cabo de artillería en la batería de Cádiz. Antes de que pasara un año, en mayo de 1913, fue promovido a sargento en la guarnición gaditana. Durante todo aquel tiempo compaginó el Servicio Militar con los estudios

⁶ Madariaga (2005).

de Contador Mercantil, los cuales finalizó en el curso 1912-13. Es en ese momento cuando decide ingresar plenamente en el ejército y comenzar los estudios en la *Academia de Intendencia Militar de Ávila*. La *Academia* se había creado en 1875 como *Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército*. En cierta manera retomaba una iniciativa de un siglo atrás (1774), cuando el Conde O'Reilly, que era el Inspector General de la Infantería, creó, por mandato de Carlos III, la *Escuela Militar de Ávila*. Su objetivo fue dar la formación necesaria a los oficiales de caballería e infantería, pero el proyecto duró escasos cinco años cerrando en 1780 (Navarro, 2011).

Antonio Cepas llegó a la *Academia* en el mes de agosto de 1914. Tras los tres años de formación en 1917 fue promovido a Oficial de tercera de Intendencia y se le destinó como subalterno de la Primera Compañía Montada de la Primera Región Militar con Capitanía General en Madrid. Un año más tarde alcanzó el grado de Alférez de intendencia y en el verano de 1919 fue nombrado Teniente de Intendencia con el destino de Administrador del Hospital Militar y Depositario de Caudales y Efectos de la Comandancia de Ingenieros de Mahón.

Durante todos aquellos años en los que Antonio Cepas había estado estudiando los enfrentamientos en el Rif siguieron produciéndose con mayor o menor intensidad. El malestar entre la población por la movilización de reservistas era permanente. En 1920 se creó, siguiendo el ejemplo francés, una verdadera fuerza profesional de choque preparada para los conflictos coloniales: la *Legión Española*. Su sede estaría en Ceuta. Pero, aún con la *Legión* y los *Regulares* presentes en la zona los sucesos en el Protectorado durante el verano de 1921 pasarían a ser por mucho tiempo un recuerdo marcado a fuego en la sociedad española: el *Desastre de Annual*⁷. Aquel verano las tropas españolas habían perdido, sufriendo numerosas bajas, una tras otras las posiciones que habían ido ganando en el interior del Rif. El ejército se replegó desde Alhucemas hasta Nador. Los cadáveres y heridos eran abandonados en los frentes. Los prisioneros se contaban por miles y los muertos superaron los 8.000. Los soldados que conseguían llegar al litoral se encontraban con los hospitales desbordados. El ejército movilizó a todos los barcos disponibles para organizar la evacuación y la asistencia médica, pero eran pocos los navíos pertrechados para tal fin. Hubo de recurrirse a acondicionar barcos de las compañías privadas de transporte de viajeros, en especial los de la Transmediterránea que eran los que operaban las líneas comerciales entre la Península y Ceuta y Melilla. El más antiguo, pero a la vez más preparado de aquellos barcos era el Buque Hospital «Alicante». Este barco ya había realizado labores de transporte de tropas y evacua-

⁷ «Los tiempos convulsos que siguieron al desastre de Annual condicionaron la vida social y política española hasta el punto de que puede decirse que se convirtieron en el germen de lo que sucedería en España en los decenios siguientes.» Gaudin de la Lama (2014, 213)

ción de heridos en las contiendas de Cuba y en Filipinas. El barco fue de nuevo equipado y el 31 de julio zarpaba de Bilbao. Su misión era unirse a la organización sanitaria de la retaguardia y hacer frente a la evacuación de millares de soldados. En aquellos barcos era fundamental organizar la logística y la intendencia. En el caso del «Alicante» se nombró al teniente Antonio Cepas. La oportunidad, no exentas de riesgos, de ascender en el mando había llegado para Antonio. Contaba entonces con treinta y un años. Aunque con empleo en la isla de Menorca en realidad estaba en situación de disponible en la Primera Región Militar de Madrid. Por tanto, su destino estaba supeditado a las necesidades del momento. Así que cuando llegaron las noticias del *Desastre de Annual*, Antonio Cepas fue consciente de que podrían movilizarlo, como así sucedió al comunicarle que debía trasladarse urgentemente a Bilbao donde se le confiaría la administración del «Alicante».

Desde agosto de 1921 hasta finales de mayo de 1922 el «Alicante» realizó cerca de cien viajes trasladando miles de heridos y enfermos entre los puertos de África de Ceuta, Melilla, Chafarinas y Larache a los de Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona y Cádiz. En aquellos meses Antonio Cepas tendrá un intenso contacto con el Coronel Francisco Gómez-Jordana, Jefe de Estado Mayor del Ejército en África, quien era su mando directo. Una vez terminada la evacuación Antonio Cepas fue destinado a la Intendencia General Militar de Madrid.

El conflicto ni mucho menos había terminado, pero la estrategia ahora era reconstruir las posiciones fuertes y decidir si se iba a controlar el Protectorado o a abandonar la zona. Durante todo el tiempo que Antonio Cepas estuvo participando en la evacuación de los prisioneros y heridos el líder local, artífice del *Desastre de Annual*, Abd-el-Krim fue elegido emir de la *Tagduda n Arif* (República del Rif). El nuevo poder se constituyó como república democrática basada en el Consejo Nacional de Notables, una cámara de representación democrática de las *cabilas*. Según iba pasando los meses entre los militares españoles se agudizaron las posiciones entre los partidarios de someter el territorio (*africanistas*) y los llamados *abandonistas*, defensores de retirarse del territorio quedándose tan sólo con las plazas costeras o incluso saliendo totalmente de África.

Ajeno a estas discusiones, y ya en su destino en Madrid, Antonio Cepas se casó con María Teresa García Reina el día cinco de octubre de 1922. El matrimonio se instaló en el castizo barrio de Chamberí. Concluida la licencia al final del mes, Antonio Cepas pasó a formar parte del tribunal de exámenes para acceder al Cuerpo de Auxiliares de Intendencia. No recibirá nuevo destino hasta el 23 de marzo de 1923, cuando se le adscribió como Oficial de labores en la oficina de intendencia de la Fábrica Militar de Subsistencias de Manzanares (Madrid). Mientras disfruta de su nuevo destino interino el Capitán General de Cataluña, Miguel Primo de Rivera dio el Golpe de Estado de septiembre de 1923 contra el régimen basado en la Constitución de 1876. Una de las razones por las que la sociedad y el PSOE no

vieron mal el golpe fue precisamente porque Primo de Rivera era el mayor defensor de la posición *abandonista* dentro del ejército. Así que Antonio Cepas pensaba que nunca más volvería a África. Sus expectativas se confirmaron en noviembre cuando se le comunicó su destino definitivo en la Intendencia de Valladolid, pero en abril de 1924 se le ordenó incorporarse de manera interina a la Intendencia General de Gran Canaria. Allí recibió, a los 33 años, el 25 de junio el ascenso a Capitán de Intendencia con plaza de Depositario de Efectos y Caudales del Parque de Artillería de Valladolid, a donde retornó en el mes de julio para hacerse cargo de las tareas de intendencia. Atrás quedaban los destinos interinos y nada hacía presagiar que Antonio Cepas no fuera a pasar los siguientes años en Valladolid. Sin embargo, las cosas cambiaron en aquel verano de 1924.

Primo de Rivera había tomado la decisión de retirar al ejército de la plaza de Xauen, dismantelar unos 400 *blocaos* (pequeños fuertes móviles de madera que funcionaban como puestos avanzados) y reforzar las líneas defensivas de Melilla. Esas disposiciones supusieron un revés para los *africanistas*, los cuales dejaron claro que eran contrarios a aquellas decisiones y que querían vengar los sucesos de Annual.

Buen conocedor de la debilidad española del momento, Abd-el-Krim reaccionó emprendiendo una campaña generalizada contra los españoles. El territorio en manos españolas quedó reducido a las áreas que se podían defender desde las plazas militares de Larache, Melilla, Ceuta y Tetuán.

La presión francesa para que España asumiera el papel al que se había comprometido en el *Tratado de Fes* de 1912 y la creciente influencia de Francisco Gómez-Jordana en las decisiones de Primo de Rivera, llevaron a éste último a plantearse terminar con la *Tagduda n Arif*. Si no lo hacía corría el riesgo de sufrir un golpe militar liderado por los *africanistas* y, además, cabía la posibilidad de perder la presencia en África, pero no a manos de una república independiente, sino ante Francia, la cual, sin duda extendería su Protectorado a costa de la *Tagduda n Arif* si España no cumplía como potencia colonial.

África volvía a estar entre las posibilidades de ascenso para la oficialidad y Antonio Cepas era consciente de que aquel cambio de estrategia por parte del Gobierno implicaba tener que mejorar substancialmente la intendencia en la zona para asegurar una victoria militar definitiva. Él no sabía si iba a tener algún papel en la nueva contienda, pero Francisco Gómez-Jordana recordaba la labor del teniente del «Alicante», ahora capitán de Intendencia en Valladolid. Antonio Cepas recibió la notificación de su traslado de Valladolid a Ceuta el tres de octubre con el mismo cargo que tenía y con el objetivo de que se encargase del control de los caudales y efectos del parque de Artillería e ingenieros de aquel lugar⁸. Inmediata-

⁸ ABC, 28/11/1924, edición de la mañana, p. 8

mente a su llegada se le encomendó la organización logística del abastecimiento de las columnas que salían de Tetuán para reforzar las posiciones avanzadas y realizar labores de reconocimiento. Su trabajo fue realizado con tal celo que, el primero de enero de 1925, se le otorgó el mando y administración de la Cuarta Compañía de Montaña. Por esta labor sería felicitado por el General Saró y por el Comandante del Regimiento de Caballería de Vitoria, José María Serrano, quienes señalaron que su trabajo fue clave para establecer y mantener la línea de frontera.

Antonio Cepas volvió a su puesto en la Intendencia en Ceuta, pero el 26 de abril se le escogió para el mando de la Compañía de Montaña en la columna del Coronel Gómez Morato. Su buen hacer sería reconocido el 5 de mayo con la concesión de la Medalla Militar de Marruecos con pasador «Tetuán». Tras esta labor sería destinado a la Comandancia de Tropas en Ceuta, pero tuvo que volver a hacerse cargo de la Cuarta Compañía de Montaña ante la presión que Abd-el-Krim estaba ejerciendo en el entorno de Tetuán. La situación para los españoles resultaba incierta, con la posibilidad, además, de sufrir otro *desastre* en cualquier momento. Sin embargo, los que sufrían su particular *desastre* fueron los franceses, cambiando con ello el curso de la guerra.

El ataque de Abd-el-Krim en el Protectorado francés resultó ser demoledor para los franceses. Las posiciones francesas fueron tomadas una tras otra sufriendo la pérdida de dos mil soldados a los que hubo que añadir siete mil heridos. La consecuencia de este hecho fue la creación de la Conferencia Hispano-Francesa para estudiar y planificar lo que iba a ser el *Desembarco de Alhucemas*. El General Francisco Gómez-Jordana fue designado por la parte española como el principal representante de la delegación. La primera medida fue encargar a las comandancias de Ceuta y Melilla la preparación logística del desembarco. La Junta de Intendencia de Ceuta eligió el 6 julio a Antonio Cepas como Capitán Cajero y Auxiliar para organizar los abastecimientos de las tropas en el desembarco.

Primo de Rivera, Gómez-Jordana y los *africanistas*, con Franco al frente, sabían bien que en una campaña castrense la victoria se debe, en buena medida, a la intendencia, a la logística, es decir, a los aspectos administrativos de la guerra. Lo que los anglosajones denominan *the business of war*. La decisión de desembarcar en Alhucemas se tomó a finales de mayo. Primero desembarcarían las tropas especiales de la *Legión* y los *Regulares*. Ellas debían asegurar la cabeza de playa. Ante todo, necesitaban contar con un acopio de víveres y municiones que permitieran a las primeras partidas ser autónomas si las condiciones del mar o los rifeños imposibilitaban continuar el desembarco. El desembarco aeronaval franco-español de Alhucemas se inició el 8 de septiembre de 1925. Su éxito radicó en la movilización desde Ceuta y Melilla de 13.000 soldados adecuadamente pertrechados y bien aprovisionados al punto clave de Alhucemas. Franco dirigió la toma de la cabeza de la playa con

5.000 efectivos y aseguró la misma con los suficientes víveres y pertrechos como para poder permanecer allí un mes.

Antonio Cepas López sabía muy bien la importancia de una perfecta organización del transporte de todo lo que un frente de guerra necesitaba en forma de aprovisionamientos y recuperación de los pertrechos. El Intendente del Ejército, Babiles Egido Prieto, en su informe señalaría que Antonio Cepas había sido un oficial que había demostrado notable inteligencia, laboriosidad y celo en el desempeño de su labor desde su puesto en Ceuta. Tras el éxito de intendencia que supuso el *Desembarco* todo lo que podía demostrar de conocimientos Antonio Cepas ya lo había puesto en práctica.

ANTONIO CEPAS: EL PROFESOR

Para el mes de abril de 1926 la campaña estaba casi terminada, así que optó por solicitar la plaza vacante de Capitán Profesor de la *Academia de Intendencia de Ávila* donde había estudiado. Anhelaba ser profesor de contabilidad y economía en el centro de estudios de la Intendencia del Ejército. El 10 de mayo ganó el destino en la *Academia*. El primero de julio Antonio Cepas partió para Ávila. Al poco de llegar recibió la noticia de que se le había concedido la Medalla al Mérito Militar con distintivo rojo por los méritos contraídos en Marruecos.

En la Academia Antonio Cepas asumió la docencia de tres materias: Contabilidad, Economía Política y Hacienda Pública. Al poco de llegar se aprobó su participación en la Comisión Permanente del V Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, celebrado en Bruselas, por parte de España. Durante el año 1927 ocupó la Secretaría de la Dirección de la Escuela y se le confirmó en su plaza de profesor de las materias de Contabilidad del Estado, Contabilidad Interior de los ingresos, Contabilidad de Intendencia y Contabilidad especial de los servicios del ramo de guerra. Por último, el 20 de marzo la Presidencia del Consejo de Ministros le concede la Medalla de la Paz de Marruecos. No eran muchos los oficiales que habían terminado la campaña de Marruecos con tres medallas fruto más bien de la inteligencia que del arrojo.

Al inicio de 1928 las cosas se truncaron para la inteligencia en el ejército. Primo de Rivera decidió romper de manera radical la dinámica de ascensos y la educación de los militares. Concedió a los *africanistas* el control de la formación al nombrar a Franco director de la *Academia General Militar* de Zaragoza. Los preceptos de la *Legión* y de los *Regulares* (el arrojo y el valor) se trasladaron al núcleo del ejército en detrimento de la formación académica y la inteligencia. En ese momento Antonio Cepas se encontraba en el otro extremo. Para él la guerra se ganaba con la inteligencia, no con el espíritu de combate. La mejor muestra de su talante es precisamente

la labor en la que se concentró a lo largo de 1928. Durante aquel año Antonio Cepas se dedicó a traducir la obra del norteamericano Isaac F. Marcosson titulada *The Business of War*. Editada en 1918 era un libro bien documentado sobre cómo los ingleses se habían organizado en plena Primera Guerra Mundial para hacer frente al aprovisionamiento de sus ejércitos. Ya hacía años que la Primera Guerra Mundial había terminado, pero la obra de Marcosson había dejado huella en los mandos de la Intendencia militar española. El Coronel Director de la *Academia de Intendencia*, Manuel Díaz Muñoz utilizó el libro en la formación de los oficiales de la *Academia* y recomendó su lectura al Comandante de Intendencia, Mariano Marfil García para que, en su condición de profesor de la *Escuela Superior de Guerra* (en la actualidad es el Centro Superior de Estudios de la Defensa), lo utilizase en los cursos de formación a los coroneles⁹. De esta manera varias de las cuestiones que allí se mostraban se introdujeron en la estructura de la Intendencia española. En particular la obra de Marcosson fue clave para la creación del *Servicio de Recuperación de Intendencia*. Este *Servicio* se introdujo en los años veinte en los reglamentos relacionados con los llamados *Servicios de retaguardia* y en los de *Intendencia de Campaña* como parte integral de la Intendencia.

Antonio Cepas decidió hacer una transliteración del título del libro, pero añadió al mismo la explicación, así que apareció en castellano como *El negocio de la guerra: organización económica de los servicios de abastecimiento y transportes del ejército inglés*. Se publicó en 1929, año en que Antonio Cepas asumió la Jefatura de Estudios y recibió el *Distintivo de Profesor* por su labor en la *Academia*, pero en septiembre, con motivo de la reorganización de las plantillas causó baja en la *Academia* y pasó a la situación de excedente con residencia en Ávila. Con todo, siguió dando algunas clases en la *Academia* durante 1930.

ANTONIO CEPAS: INTELECTUAL Y POLÍTICO

El hecho de dejar la *Academia* también tuvo que ver con la amistad que Antonio con Claudio Sánchez Albornoz, con quien coincidió en Ávila. Claudio le convenció para que se uniera al partido *Acción Republicana* de Manuel Azaña, así que no resulta extraño que, al año siguiente, al proclamarse la Segunda República, Antonio Cepas firmase el 25 de abril, en su condición de militar en excedencia,

⁹ Mariano Marfil García (1883-1939) ocupó los puestos de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Gobernación. Fue Director General de Aduanas y Diputado a Cortes, Académico de la Academia de Jurisprudencia y asesor jurídico del Instituto de Reformas Sociales y, desde el 25 de enero de 1909, redactor-jefe de la *Gaceta jurídica de guerra y marina*, además de serlo también del diario *La época* (1849-1936). <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0005433831> [consultada en noviembre de 2015].

por su honor la promesa de fidelidad y obediencia a la República. Acto seguido pidió el pase a la situación de retirado y se le concedió, causando baja en el Ejército el 28 de julio en plena puesta en marcha de las medidas de la Ley de Reforma Militar llevadas a cabo por Azaña durante el Gobierno Provisional de la República. Antonio Cepas dejó su colaboración con la *Academia de Intendencia*, pero en el plano de sus publicaciones, mantuvo la vinculación. En 1931 publicó el «Curso de información de artillería – Factores de consumo en abastecimientos» en la *Revista Militar* de Argentina. Pero su compromiso político cada vez era mayor. En 1932 fue nombrado Presidente del Consejo Provincial de *Acción Republicana* en Ávila, hecho que coincidió con la aparición de su obra clave fruto de los años de enseñanza: *Contabilidad diferencial*.

Antonio Cepas firmó la obra como Contador Mercantil, Capitán retirado de Intendencia y Exprofesor de Contabilidad, Economía Política y Hacienda Pública de la *Academia de Intendencia Militar*.

En el prólogo Antonio Cepas hacía la siguiente reflexión:

Creemos poder afirmar sin riesgo a ser desmentidos, que la organización contable de la gran mayoría de los negocios en marcha, en España y fuera de España, no responden en forma adecuada a las exigencias de orientación de una empresa moderna técnicamente concebida y ordenadamente desenvuelta. (Cepas, 1932, prólogo).

Tras exponer el método criticaba duramente a los contables del momento que sostenían que los *métodos de cuenta y razón* permitían conocer en todo momento y de manera sencilla la posición económica y los resultados obtenidos. Sin embargo, Antonio Cepas indicaba que siguiendo ese método no sería hasta el cierre el ejercicio contable cuando la empresa podría tener esa información. Sólo en ese momento, al ejecutarse la operación de liquidación el administrador podía advertir los fallos de gestión y las oportunidades perdidas. En cambio, el *método diferencial* solucionaba este desfase, pues tenía la virtud de recoger y asimilar las variaciones y la dirección e intensidad que experimentaban los negocios, fuese cual fuese el tamaño y naturaleza de la empresa (Cepas, 1932, 110). En este sentido, Antonio Cepas señalaba que los criterios del método diferencial ya se habían fijado en el V congreso Internacional de Contabilidad celebrado en Bruselas en el año 1926.

Antonio Cepas resumía las ventajas del *método diferencial* de la siguiente manera:

Pone al propietario o gerente en condiciones de conocer a fondo la organización que maneja y este conocimiento, que en cualquier clase de actividad es sumamente interesante, en el ejercicio del Comercio y la Industria es fundamental. Sólo así se sabe de una manera cierta, qué compras fueron beneficiosas y conviene repetir las; cuales otras rebasaron el límite de precios tolerado por la clientela, qué gastos se mantuvieron dentro de lo calculado y cuáles exceden a las previsiones iniciales; cuando y por

qué causa, cesa o aumenta el interés del público sobre determinada clase de artículos; qué géneros conviene saldar para dejar sitio en los almacenes para otras adquisiciones más ventajosas acelerando el ritmo de rotación de los Capitales Circulantes y , en suma, todos los pequeños y grandes detalles que son el alma misma de la empresa y base obligada para conducirla acertadamente. (Cepas, 1932, 128).

Aquella obra hacía un acertado diagnóstico de lo atrasados que estaban los sistemas contables en España. Sin embargo, ya eran otros los problemas que estaban en la cabeza del máximo representante provincial de *Acción Republicana* en Ávila. El día 30 de diciembre de 1932, como uno de los veinticinco delegados provinciales que tenía el partido en aquel momento, dirigió una carta a Azaña en la que señalaba los problemas sociales de Ávila. Estos, sorprendentemente tenían en la *Academia de Intendencia* y la reforma militar parte de su origen. Azaña había decidido retirar a Franco la formación de los militares. Cerró la *Academia General Militar* de Zaragoza y concentró en tres escuelas la formación, lo que implicó trasladar la de *Intendencia* de Ávila a Toledo, uniéndolas con las de *Infantería* y *Caballería*. Antonio Cepas dirigiéndose a Azaña, con la cordialidad que da ser correligionarios de partido, le exponía que el cierre de la *Academia* había creado malestar. Además, al ser final de año ya se habían agotado los créditos municipales y no había manera de paliar la subida del paro. Indicaba que las prestaciones sólo permitían que cada uno de los más o menos ochocientos obreros en el paro tan sólo pudiera trabajar una de cada cinco semanas. Se lamentaba Antonio de que las «fuerzas vivas ... siguen cada vez más vivas» y echaban las culpas directamente a la incapacidad del Gobernador Civil, a la sazón su buen amigo Claudio Sánchez Albornoz, por no hacerse valer frente al Presidente siendo, para colmo, del mismo partido. Como buen conocedor de los asuntos militares Antonio Cepas pedía a Azaña que tomase la decisión de instalar en Ávila uno de los cuatro batallones de ametralladoras que aparecían en los Presupuestos del Estado. Esto, al menos paliaría el desempleo entre los obreros de la construcción. Pero ante todo solicitaba la puesta en marcha de las obras de la prisión provincial, de la casa de correos, de la escuela normal de magisterio y de los grupos escolares¹⁰. Pero no todo eran pesadumbres para Antonio Cepas.

La cercanía a Madrid y el pertenecer al partido que estaba dando sentido a la República le permitían meterse de lleno en la bullente vida cultural de la capital. En marzo de 1933 se sentía encantado de poder asistir a las conferencias de Werner Sombart en la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Sus lecturas de lo que en aquel momento suponía el inicio de la macroeconomía, la economía institucional y la sociología le convirtieron en un político cada vez más atractivo para Azaña. Poco a poco se fue convirtiendo en una de las personas claves del partido y

¹⁰ Biblioteca Nacional, Correspondencia de Manuel Azaña, MSS/22128/55.

tras las elecciones del 19 de noviembre de 1933 pasó a hacerse cargo del Gobierno Civil de Guipúzcoa (Villa García, 2007, 113 y Clara, 2002, 453). Con este cambio Martín Blázquez sustituyó a Antonio Cepas en la delegación de Ávila¹¹. Sin embargo, el cargo sólo le duraría hasta diciembre, pues pasó a ocupar el de Gobernador Civil de Guadalajara (Clara, 2002, 453).

Al inicio del 1934 en *Acción Republicana* de Bilbao se empezó a discutir la conveniencia de unirse al *Partido Radical Socialista* y también intentar sumar a esta iniciativa a todos los movimientos de izquierdas y republicanos, como la *Unión Femenina Republicana*, con el objeto de crear un posible partido que se denominase «Partido Nacional de Izquierdas Republicanas». La iniciativa se comunicó a los delegados provinciales. Ahora ya eran treinta y ocho¹². El cambio de gobierno en octubre de 1934 le llevaría a dimitir de su cargo de Gobernador de Guadalajara.

Más libre de sus compromisos políticos, Antonio Cepas volvió a su actividad intelectual y en 1935 publicó dos artículos en la revista *Economía Española*.

El primero llevaba por título «Contribución al estudio de las magnitudes económicas» (Cepas López, 1935a). En él abogaba por la idea de equilibrio en la que el consumo «agota» la producción. Por tanto, Antonio Cepas estaba situado entre los economistas que dan prioridad a sus análisis a la demanda, en el sentido keynesiano de que la demanda determina el nivel de producción. Al igual que cualquier economista que tome esa posición el problema siguiente es plantearse el nivel de utilización de los factores económicos. Se puede llegar a situaciones de equilibrio (macroeconómico) en el que los factores potencialmente disponibles no sean empleados plenamente, es decir, un sistema estable con un balance inamovible entre oferta y demanda sin la plena utilización de los factores. Si esto sucede, como bien entendía Antonio Cepas, la utilización de los factores da a estos la condición de magnitudes vectoriales, es decir, los factores son utilizados con una determinada fuerza, por tanto, tienen dirección, sentido e intensidad. En este punto el equilibrio keynesiano es fácil de comprender, pues las fuerzas que mueven a los factores tienen una dirección pero pueden ir en el mismo sentido o en sentido contrario, tal y como Antonio Cepas indicaba:

Podrán, en algún momento, actuar al unísono, en el mismo sentido, el Capital y el Trabajo, por ejemplo; pero nada hay que impida que se oponga, a que otras veces —de hecho, las más— actúen de distinto modo. Lo mismo puede decirse de los Agentes Naturales y el Trabajo, de aquéllos y el Capital y de los tres reunidos, e igual de cada una de las múltiples representaciones, individuales o colectivas, de cualquiera de ellos en relación con las de los otros. (Cepas López, 1935, 66)

¹¹ Centro Documental de la Memoria Histórica, PS Bilbao, caja 171, expediente 9.

¹² Centro Documental de la Memoria Histórica, PS Bilbao, caja 171, expediente 9.

Se trata de un párrafo verdaderamente magnífico si se tiene en cuenta que la *Teoría General* de Keynes se publicaría un año después. En ese párrafo están presentes la noción de micro («representaciones individuales») y la de macro («representaciones colectivas») y el juego de fuerzas en la utilización de los factores que conducen a equilibrios estables aunque no se utilicen (son vectores con su fuerza y sentido) plenamente.

Esa noción de que el capital y el trabajo pueden o no actuar al unísono y completarse u oponerse estaba presente en las discusiones del momento en España. De hecho, una parte de la intelectualidad de izquierdas, la más cercana a la izquierda republicana, ponía su esperanza en un modelo social en el que el empresario fuera consciente del valor real del trabajo, aprendiendo de él, implicándose en el proceso productivo y la resolución del problema del paro. Es decir, dirigiendo ambas fuerzas en el mismo sentido para alcanzar lo más parecido a un pleno empleo de los factores.

En el otro artículo, titulado «Materia y energía económicas», Antonio Cepas también manifestaba una notable modernidad. Entraba de lleno en la discusión de si la economía es o no una ciencia natural o moral y demostraba un amplio conocimiento de las ciencias del momento. Finalmente abogaba por separar a la economía de las ciencias morales e incluirla en las naturales, haciendo prevalecer el principio de reducción por el que cualquier cosa producida es una materia física que se reutilizará de una u otra forma en un siguiente ciclo (principio de indestructibilidad de la materia).

Con respecto a la primera cuestión Antonio Cepas proponía

... incluir a la Economía entre las Ciencias Naturales segregándola del grupo de las Morales y Políticas, problema lógico que necesariamente hemos de afrontar y resolver, porque su solución satisfactoria nos permitiría, con pleno derecho, observar y experimentar directamente los fenómenos económicos, escudriñar sus causas y efectos y enunciar sus leyes «a priori», en vez de tener que limitarnos a reconstruir los hechos observados indirectamente y formular «a posteriori» las leyes a que obedecieron. (Antonio Cepas, 1935b, 38).

En lo relativo a la segunda cuestión Antonio Cepas sostenía que el principio de indestructibilidad de la materia y la conservación de la energía son principios que deben mantenerse en la economía como «invariables necesarias». Hacía una analogía con el trigo y el supuesto del consumo total del mismo en un momento discreto del tiempo; imaginó que se podía «consumir de una vez por todas las semillas de trigo hasta entonces creadas», entonces, en ese caso sus elementos constitutivos serían devueltos a la naturaleza «sin pérdida alguna» en forma de componentes químicos que se volverán a usar en el siguiente ciclo de producción. Según Antonio Cepas

... nada se opone a que se produzca espontáneamente, como debió ocurrir la primera vez que apareció sobre la tierra, una condensación o síntesis orgánica igual a

la desaparecida (hipótesis fisicoquímica de los hechos biológicos) o que aparezcan del mismo modo una o más variedades de la semilla a que nos venimos refiriendo (hipótesis de la evolución), que actuando como sucedáneas , y en consonancia de la evolución pareja de las especie humanas, surta los mismos efectos económicos que es lo que nos interesa. (Cepas López, 1935b, 41-42).

La concepción de Antonio Cepas en realidad estaba muy extendida en la base de la justificación de la actividad económica del momento. Suponía mantener la noción de que los recursos, al ser materia, son perpetuos y por tanto los ciclos de producción, aunque con variaciones, se pueden mantener por siempre. Una concepción así lleva a un planteamiento acerca de por qué los otros dos factores (capital y trabajo) son utilizados o, mejor dicho, no utilizados. En un modelo económico sometido al principio de indestructibilidad de la materia no puede haber paro, y si lo hubiere es porque algo o alguien ha parado el ciclo económico impidiendo el acceso al capital o a cualquier otro recurso. Pero esto último es sólo una elucubración de por dónde habría ido un posible tercer artículo. Ese tercer artículo nunca aparecería.

ANTONIO CEPAS: EL GOBERNADOR CIVIL DE SALAMANCA

Las elecciones de febrero del 36 llevaron a Antonio Cepas de nuevo a la lid política y las responsabilidades consecuentes. Antonio Cepas fue nombrado tras las elecciones el 25 de febrero Gobernador Civil de Salamanca por el Frente Popular (López y Delgado, 2001, 221).

Desde su nuevo cargo manda una carta de felicitación a otro de sus amigos de Ávila que había sido nombrado Presidente del Consejo de Estado: Francisco José Barnés Salinas¹³. Él había conseguido su escaño en las elecciones de 1931 por la provincia de Ávila, siendo nombrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el gabinete de Azaña (Urquijo y Goitia, 2008, 19). Antonio Cepas en las semanas siguientes tendría que hacer frente a los problemas derivados de las expectativas puestas en la reforma agraria. Salamanca había entrado entre las provincias donde se iban a poner en marcha las primeras reformas y esto había llevado al asalto de fincas por parte de los jornaleros. El 15 de marzo en el pueblo de Mancera de Abajo fue asesinado Filiberto Durán, un joven comunista que se manifestaba con los miembros de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra a favor de la reforma. En venganza sería asesinada Eulalia Martínez Méndez, una propietaria de tierras seguidora de las fuerzas conservadoras. Además, en el tumulto también

¹³ Centro Documental de la Memoria Histórica, PS Madrid, caja 634, expediente 73, carta del 27 de febrero de 1936.

moriría un menor. Al día siguiente hubo huelga general y manifestación en Salamanca en recuerdo de Filiberto Durán. La decisión de Antonio Cepas fue solicitar a la Guardia Civil que se requisasen todas las armas en la provincia y anularan los permisos para celebrar las procesiones de Semana Santa y las manifestaciones a favor del triunfo del Frente Popular. El 24 de marzo recibió una carta del, en aquel momento, Presidente de las Cortes, Diego Martín Barrios, y que a los pocos días sería Presidente de la República, interesándose por lo que estaba sucediendo en la finca de Víctor González Martín de San Román sita en Castillejos de Yeltes (Martín de Yeltes) que no estaba incluida en las fincas objeto de reforma¹⁴. Más tarde Antonio Cepas tuvo que arrestar a los dirigentes de Falange en Salamanca, pues en la ciudad se habían producido dos muertes en las que estaban implicados. Además, estos actos tenían como respuesta inmediata los intentos de quema de iglesias y al día siguiente las inevitables huelgas generales. Al final sus medidas de contención dieron frutos y para el día de Corpus pudo autorizar sin mayores problemas cuantas peticiones de procesiones tuvo, aunque las recriminaciones de unos a otros por participar o dejar de participar fueron la tónica.

El 17 de julio a última hora de la tarde la población española se enteró por la radio de que los militares de Melilla se habían alzado contra el Gobierno y que habían sido secundados por las guarniciones de Ceuta y Tetuán mientras que en Larache se combatía.

Ya por la noche Antonio Cepas decidió celebrar una reunión en el Gobierno Civil con el gobernador militar, Manuel García Álvarez; el alcalde, Prieto Carrasco; y el diputado socialista Andrés y Manso. El gobernador militar indicó que las fuerzas acuarteladas en la ciudad no se habían sumado al golpe y que él estaba a favor del régimen constitucional. Se acordó formar un comité de enlace con el Gobierno de la República y no declarar la huelga general. Sin embargo, algunos jóvenes simpatizantes de los partidos del Frente Popular se apostaron en la Plaza Mayor para realizar cacheos en busca de armas.

El día 18 Antonio Cepas recibió varios telegramas de la Dirección General de Seguridad, entre ellos uno para detener a los generales golpistas Sanjurjo y Cavalcanti. Una vez más aparecían los *africanistas* de siempre, pero ahora a las puertas de sus queridas Ávila y Salamanca. Antonio Cepas dio la orden al Inspector Jefe de Vigilancia de Fronteras para que se vigilase la posible entrada por avión o que se detuviera al coche matrícula de Melilla 3983 en el que le había informado que viajaba uno de los golpistas.

A lo largo del día la sublevación parecía ganar más adeptos. La posición de los militares en Salamanca estuvo determinada por el hecho de que ya por la tarde

¹⁴ Centro Documental de la Memoria Histórica, PS Valencia, caja 43, expediente 151.

los golpistas habían conseguido sublevarse con éxito en Valladolid. Era cuestión de horas que, en Salamanca, militarmente dependiente de Valladolid, el general García Álvarez se decantase por los sublevados. Ante las expectativas el diputado Andrés y Manso intentó organizar la resistencia reuniendo en la Casa del Pueblo a los pocos dispuestos a defender la República con las escasas armas de particulares que reunieron y con la esperanza de que desde los pueblos aledaños de Pizarrales y Cabrerizos se pudiera organizar la resistencia. Sin embargo, Antonio Cepas, como antiguo militar que era, sabía que lo único que se podía hacer era evitar inútiles enfrentamientos entre civiles mal pertrechados y militares dispuestos a utilizar las ametralladoras. Nada se podía hacer si no llegaban de Madrid tropas leales. Pero esa esperanza ya se había desvanecido.

Para evitar el enfrentamiento, de madrugada Antonio Cepas tomó la medida de que se requisasen todas las escopetas y pistolas de las armerías, así como los explosivos de los polvorines. A las cinco de la mañana las armas ya estaban en la comisaría de vigilancia y Antonio Cepas se dispuso a esperar la llegada de las nuevas autoridades militares. A las siete le indicó al teniente de la Policía de Asalto que tuviera preparados a todos los agentes y que permitiese la entrada en el Gobierno Civil de los militares que vinieran a deponer al poder civil.

A las diez y media de la mañana recibió la llamada del general García Álvarez indicándole que él estaba con los sublevados y que las tropas iban a salir con destino a la Plaza Mayor para declarar allí el estado de guerra. Los militantes de los partidos del Frente Popular pidieron a Antonio Cepas que les diera las armas confiscadas durante la madrugada. Se reunió con el diputado Andrés y Manso y le conminó a que juntos convencieran a los militantes del Frente Popular que era inútil cualquier resistencia armada. También le confirmó que, tanto al uno como al otro, los militares les darían tiempo para abandonar la ciudad.

En la iglesia de San Martín, aldeaña a uno de los arcos de la Plaza Mayor, se estaba celebrando la misa dominical. A las once los militares tomaron la Plaza Mayor, declararon el estado de guerra y terminaron al grito de ¡Viva España! A continuación, la tropa empezó a salir con dirección al río para ir poniendo puestos de vigilancia a las entradas a la ciudad. En ese momento empezaron a salir los feligreses de San Martín a la vez que se profirió un ¡Viva la República! y alguien realizó un disparo que hirió a uno de los militares. Esa acción quedaría en la memoria de la ciudad como el «tiro de la plaza». La respuesta de los militares fue abrir fuego hacia la parte de la plaza por donde venía la gente de la misa. Fallecieron cuatro hombres y una niña. En pocos minutos la plaza quedó desierta, así como todas las calles de la ciudad. Se acusó a seis miembros de la Juventudes Marxistas Unificadas,

que estaban en la plaza en el momento del tiro, de ser los culpables, en particular a Arcadio Lucas, que era el único con una licencia para una pistola¹⁵.

Tras estos episodios el teniente de Infantería Marcelino Velasco fue el encargado de tomar el poder en el Gobierno Civil a donde llegó después de las once y media. Se entrevistó con Antonio Cepas y le autorizó para que se pudiera ir al Hotel del Pasaje, junto a la Plaza Mayor, donde se encontraba María y sus dos hijos para que hicieran el equipaje con la intención de salir al día siguiente hacia Ávila donde estaba la casa familiar. Las calles fueron tomadas por los militares y en especial por las milicias falangistas. Aquella noche hubo algunos enfrentamientos y disparos esporádicos. Al lunes siguiente, día 20, Antonio Cepas y su familia salieron hacia Ávila en el coche que el diputado de la CEDA, José Cimas Leal puso a su disposición, pues ambas familias se conocían.

ANTONIO CEPAS: LA REPRESIÓN

A su llegada a Ávila, Antonio Cepas fue interrogado y detenido a las seis de la tarde del día 20 de julio. Durante diez días estuvo preso hasta que el primero de agosto se le trasladó a la Prisión Provincial de Valladolid.

El 9 de agosto se inició la instrucción del juicio contra Antonio Cepas por el juez, el coronel del Centro de Movilización número 14 Luis Masip Pérez, en la Comandancia Militar de Salamanca. El 7 de septiembre se remitió un escrito a la cárcel de Valladolid con destino a Antonio Cepas con el objeto de corroborar las declaraciones de los militares y civiles que del 17 al 20 de julio estuvieron con el gobernador. La providencia del 17 de septiembre concluía que no había motivos para juzgar a Antonio Cepas, pero que «su actuación ha sido perniciosa y perjudicial para los valores que actualmente defiende el Movimiento Nacional.» En consecuencia, se proponía que debía sufrir alguna pena de privación de libertad o/y alguna de tipo económico.

La instrucción preliminar pasó a manos del juez instructor, teniente coronel José González Polanco. El 8 de octubre se sentenció imponerle una multa de 5.000 pts. Antonio Cepas informaría el 3 de noviembre de que su sueldo como capitán retirado era de 8.000 pts., que, por otra parte, se le debían los haberes como gobernador civil correspondientes a los dieciocho días de julio y, por último, que sus dos libros devengaban derechos de autor. A partir del día 12 de noviembre el procedimiento se centró en hacerse con los ingresos de Antonio Cepas. Al día

¹⁵ Tras el consejo de guerra que tuvieron a los pocos días tres de ellos fueron fusilados, un menor fue condenado a veinte años de cárcel y los otros dos se les considera al día de hoy como desaparecidos tras ser detenidos por falangistas.

siguiente la habilitación del Gobierno Civil de Salamanca suspendió el pago de los haberes adeudados. Con respecto al pago de sus honorarios como militar retirado se indicó que se debía retener su retribución hasta cubrir la cifra de la multa. A la vez se iniciaba el procedimiento para que Hacienda indicara la incautación de sus bienes. Por último, se dio orden de publicar en el *Boletín Oficial del Estado* que todas las librerías que tuvieran ejemplares de las obras de Antonio Cepas debían rendir cuentas e indicar el dinero que adeudaban al autor.

La delegación de Hacienda y la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Ávila remitieron sus informes señalando que Antonio Cepas no poseían bienes de ningún tipo sobre los que ejercer el exhorto del juez militar. Los vecinos y el cura de la parroquia donde había vivido la familia en Ávila indicaron no conocer bien alguno propiedad de Antonio Cepas. Mientras, en el mes de diciembre en las ciudades de La Coruña, San Sebastián, Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Cádiz la policía interrogaba a los librereros para reclamar los beneficios proporcionados por las ventas de los libros de Antonio Cepas. Una tras otras las policías de las diferentes localidades remitieron sus informes indicando que no se encontraban dichas obras y que nunca las han tenido o vendido. Por fin en la Librería Nacional de Valladolid se informó de que adquirieron seis ejemplares de los que se habían vendido dos por un importe de nueve pesetas. En la librería «La Marina» de Cádiz en 1933 se expusieron cinco ejemplares que se devolvieron al autor tras no venderse y que en otra el propietario conserva seis después de un incendio.

El 3 de febrero Antonio Cepas manda al juzgado en papel del Estado la cantidad de nueve pesetas, posiblemente correspondientes a los beneficios de sus ventas en Valladolid. El juzgado el 23 de febrero de 1937 tras recibir el pago y una vez revisados los informes sobre las averiguaciones acerca de los bienes y ventas de libros de Antonio Cepas decidió declararlo insolvente parcial y fijar la condena en tres meses de cárcel que condonaban la multa de 5.000 pts. Ahora bien, el reo pasaba a depender directamente del gobernador militar, quien podía extender el tiempo en prisión aplicando los artículos 40 (estado de alarma) y 58 de la Ley de Orden Público de 1933 por los que las autoridades militares podían detener a cualquier persona si lo considerasen necesario para mantener el orden. La sentencia en firme fue del 11 de marzo y se leyó en la cárcel de Valladolid a Antonio Cepas el día 17 de abril. Antonio llevaba en la cárcel siete meses y cuatro días. Pero no fue liberado.

Los meses pasaron y el juez militar José González Polanco el 25 de agosto pidió información sobre la situación de Antonio Cepas al Juzgado Militar número seis de Valladolid. En la respuesta se indicó que oficialmente no había llegado información alguna de la sentencia del juzgado militar de Salamanca y que, en cualquier caso, el preso estaba a disposición de la Audiencia Territorial de Valladolid por estar implicado en la Causa 120 de 1936 sobre desórdenes públicos, desacato y coacción procedente del Juzgado de Salamanca. Pero no era este el único juicio contra An-

tonio Cepas. El 19 noviembre de 1937 el Juzgado Militar Permanente del Séptimo Cuerpo del Ejército inició el proceso a Antonio Cepas en juicio sumarísimo nº 1.467 (937) por el delito de adhesión a la rebelión militar. Antonio Cepas quedaría desde ese momento en condición de procesado. En el informe se señala que dada su condición de procesado se debe realizar la reducción de sus haberes como militar retirado a un tercio. Evidentemente, como indicaría el auditor jefe del negociado de la Secretaria de Guerra el 4 de enero de 1938, esa condición, que en cualquier caso indicaba que sería sólo una reducción de un quinto, ya debía de haberse cumplido desde el momento en que el acusado tuvo el primer auto de procesamiento. En este proceso judicial militar la acusación se basaba en la prueba que suponía el telegrama recibido el día 18 de julio para detener a Sanjurjo y Cavalcanti. Se entendía que, al dar la orden al Inspector Jefe de Vigilancia de Fronteras para detenerlos, Antonio Cepas había incurrido en el delito de «prepararse para estrangular el Alzamiento».

En junio de 1938 el juez de Salamanca pidió cerrar el expediente del primer juicio.

El 15 de noviembre se condenaría a Antonio Cepas a la pena de treinta años de reclusión mayor, inhabilitación absoluta y pérdida de empleo. Sus tres medallas a la inteligencia fueron denostadas frente al arrojio de los africanistas que al fin habían ajustado cuentas con él. Dos años después, el siete de noviembre, Antonio Cepas solicitó al *Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención* que sus dos hijos pudieran disfrutar de las pensiones que les correspondían por haber sido él militar. Con este fin cedía los derechos de autor al *Patronato* como compensación a las pensiones.

El documento relativo a la solicitud que Antonio Cepas hace a sus cincuenta años es la última noticia que recoge la documentación sobre el procesamiento de Antonio Cepas. La causa contra Antonio Cepas posiblemente fue revisada hacia 1945 y fue puesto en libertad, aunque posiblemente se le impusiera una pena de destierro o de alejamiento de Madrid, lo cierto es que en 1947 Antonio Cepas y su familia residían en Tetuán y posteriormente se trasladan, con el fin del Protectorado en 1956, a Ceuta. Durante estos años Antonio Cepas ejerció como contable. Sería en Ceuta donde fallecería el 3 de noviembre de 1963.

BIBLIOGRAFÍA

- CASAMAYOR, E. «Las enseñanzas comerciales en España», *Revista de educación*, 1956, 47, 81-89.
- CEPAS LÓPEZ, A. «Curso de información de artillería – Factores de consumo en abastecimientos», *Revista Militar*, 1931, 31, 366-371.

- CEPAS LÓPEZ, A. *Contabilidad diferencial. Estudio crítico de los métodos clásicos y de su incapacidad para resolver el problema contable moderno. Exposición teórico - práctica del método diferencial que lo resuelve íntegramente*, 1932, Ávila: Editorial Senén Martín.
- CEPAS LÓPEZ, A. «Contribución al estudio de las magnitudes económicas», *Economía española*, 1935a, Iii, 27, 59-66
- CEPAS LÓPEZ, A. «Materia y energía económicas», *Economía española*, 1935b, Iii, 34, 37-44
- CLARA, J. «Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo», *Anales de Historia Contemporánea*, 2002, 18, 451-468.
- DELGADO CRUZ, S. y NÚÑEZ PAZ, M.I.: «Principales autoridades represaliadas por los sublevados en Salamanca durante la Guerra Civil española», en Javier Rodríguez González, Enrique Berzal de la Rosa (coord.), *De las urnas al paredón*, Valderas (León): Fundación 27 de marzo, 2012, 245-285
- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE MÁLAGA. *MEMORIA DEL CURSO 1903 A 1904*, Málaga: Tipografía de Ricardo Sánchez, 1905.
- FUERTES ARIAS, R. *Monografía Histórica de la Academia de Intendencia del Ejército. Ávila 1875-1931*. Tomo I. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1936.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. «El mito del ejército salvador de España». *Temas para el debate*, 2007, 147, 50-53.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. «El Ejército Popular de la República y sus mandos profesionales: por qué recordar en 2011 a veinticinco Generales, Almirantes y Coroneles». En Javier GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.). *25 militares de la República*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2011.
- GUDÍN DE LA LAMA, E. «Pardo Agudín en la defensa de Nador». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2014, 36, 189-213.
- JUÁNIZ MAYA, J.R. *Por qué es necesaria una comisión de la verdad en España*. Paterna (Valencia): NPQ Editores, 2022.
- LEIRA CASTIÑEIRA, F.J. *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*. Madrid: Siglo XXI Editores/España, 2020.
- LÓPEZ, S.M. «The business of war: Los africanistas contra Antonio Cepas». En *Instituciones políticas, comportamientos sociales y atraso económico en España (1580-2000): homenaje a Ángel García Sanz*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2017, 537-554
- LÓPEZ, S.M. y DELGADO, S. «Víctimas y Nuevo Estado (1936-1940)», en José Luis Martín Rodríguez (dir) y Ricardo Robledo (coord.), Vol. 5, *Siglo xx*, Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, 219-324.
- MADARIAGA, M.R. *En el Barranco del Lobo. Las guerras de Marruecos*, Madrid: Alianza Editorial, 2015.
- MARCOSSON, I.F. *The Business of War*, New York: John Lane Company, 2018.
- MARCOSSON, I.F. *El negocio de la guerra: organización económica de los servicios de abastecimiento y transportes del ejército inglés*. Traducción de Antonio Cepas, prólogo de Mariano Marfil García. Madrid: Patronato de Huérfanos de Intendencia, 1929.
- NAVARRO, J. «Las Matemáticas en la Escuela Militar de Ávila (1774)», *La Gaceta de la Real Sociedad Matemática Española*, 2011, 14, 2, 309-332.

- URQUIJO Y GOITIA, J.R. *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea* (2ª edición). Madrid: CSIC, 2008.
- VEGA SOMBRÍA, S. *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*. Barcelona: Crítica, 2011.
- VILLA GARCÍA, R. *Las elecciones de 1933 en el País Vasco y Navarra*. Madrid: URJC – Dykinson, 2007.

El tema de la represión como consecuencia de la Guerra Civil española de 1936-1939 y la dictadura que se deriva de ella viene constituyendo uno de los campos donde más ha incidido la historiografía en las últimas décadas.

La represión ejercida sobre la comunidad educativa, muy en espacial sobre el Magisterio, ha sido una de las temáticas donde se ha incidido con más profusión e intensidad.

La Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» de la Universidad de Salamanca, creada oficialmente en 2022, tiene como una de sus finalidades fundamentales la investigación sobre esa represión ejercida sobre la comunidad de su distrito universitario. Una de sus actividades primeras ha sido la celebración de un Encuentro académico en noviembre de 2022 centrado en el análisis del estado de la cuestión sobre ese campo de investigación, contando con los especialistas más reconocidos en el tratamiento de esa temática.

El presente libro recoge el resultado científico de dicho Encuentro.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Ediciones Universidad
Salamanca

80
AÑOS 1943
2023




CÁTEDRA DE
MEMORIA
DEMOCRÁTICA
Josefina Cuesta

ISBN: 978-84-1311-828-4



9 788413 118284